



PEI 2014 - 2017

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Formación Humana...Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social.

Este documento es de carácter oficial y contiene los referentes epistemológicos, sociológicos, filosóficos, históricos y axiológicos desde los cuales se piensa y orienta el proceso educativo en el interior de la institución educativa Santiago Vila Escobar. Como proceso constructivo se presenta a continuación la resignificación 2014-2017 que da cuenta de la formación humana sostenible de las futuras generaciones desde los principios dialógicos de educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social.



Tabla de contenido

RESEÑA HISTÓRICA..... 5

CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

		Página
1.1.	INTRODUCCIÓN	10
1.2.	JUSTIFICACIÓN	11
1.3.	PROÓSITOS	12

CAPÍTULO II: ASPECTO CONTEXTUAL

2.1.	PRESENTACIÓN	14
2.1.1.	Identificación de la Institución Educativa.	14
2.1.2.	Naturaleza Jurídica	14
2.1.3.	Representación Legal	15
2.1.4.	Domicilio Principal	15
2.1.5.	Contextualización Geográfica	15
2.1.6.	Descripción del Contexto Social	17
2.2.	MARCO LEGAL	19
2.3.	MARCO TEÓRICO	22

CAPÍTULO III: GESTIÓN DIRECTIVA

3.1.	ASPECTO TELEOLÓGICO	25
3.1.1.	Principios Institucionales	25
3.1.2.	Filosofía	25
3.1.3.	Misión	26
3.1.4.	Visión	27
3.1.5.	Objetivos Generales	27
3.1.6.	Objetivos Específicos	27
3.2.	EMBLEMAS INSTITUCIONALES	28
3.2.1.	Bandera	28
3.2.2.	Escudo	28
3.2.3.	Himno	29
3.3.	VALORES INSTITUCIONALES	30
3.4.	METAS	30
3.5.	PERFILES	31



3.5.1.	Perfil del Estudiante	31
3.5.2.	Perfil del Docente	32
3.5.3.	Perfil del Padre de Familia	32
3.5.4.	Perfil del Egresado	33
3.6.	MANUAL DE CONVIVENCIA	34
3.6.1.	Objetivos del Manual de Convivencia	34
3.6.2.	Referentes legales pertinentes	34
3.6.3.	Referentes teóricos	37
3.6.3.1.	Conceptos y Definiciones	37
3.6.3.2.	Constitución Política de Colombia	40
3.6.3.3.	Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios	40
3.6.4.	Ley Marco del sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	42
3.6.5.	Referentes Constitucionales	70
3.6.6.	Sentencias de la Corte Constitucional	70
3.6.7.	Alcances del Manual de Convivencia	73
3.6.8.	Libertad de enseñanza-titulares/libertad de cátedra/ personal docente-presentación de programas.	74
3.6.9.	Formación Integral del Educando	74
3.6.10.	Del derecho- deber de la Educación.	75
3.6.11.	Disciplina Escolar	75
3.6.12.	Concurrencia de los Padres de Familia.	76
3.6.13.	Debido Proceso	76
3.7.	ORGANIGRAMA	77
3.8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	78

CAPÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA

4.1.	COMPOENENTE PEDAGÓGICO	85
4.2.	DISEÑO CURRICULAR	94
4.3.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	96
4.4.	PROCESOS Y ESTÁNDARES CURRICULARES NÚCLEOS TEMÁTICOS	102
4.4.1.	Fundamentos Generales del Currículo	102
4.4.2.	Fundamentos Legales	103
4.4.3.	Fundamentos Filosóficos	104
4.4.4.	Fundamentos Sociológicos	104
4.4.5.	Fundamentos Antropológico	105
4.4.6.	Fundamentos Psicológicos	106



4.5.	PLAN DE ESTUDIO	108
4.5.1.	Plan de Estudio Institucional	108
4.5.2.	Áreas Obligatorias y fundamentales	108
4.5.3.	La Educación Inclusiva en la Institución Educativa	145
4.6.	ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES	147
4.6.1.	Actividades	147
4.6.2.	Cronograma de Actividades Año 2015	150
4.6.3.	Proyectos Obligatorios y Transversales	153
4.6.4.	Incorporación de las TIC en los desarrollos cognitivos	159
4.7	MALLA CURRICULAR	160
4.8.	RECURSOS DIDÁCTICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS.	161
4.9.	LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	162
4.10.	LA ESCALA DE VALORACIÓN	168
4.11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	169
4.12.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	171
4.12.1.	Criterios y Procedimientos de Promoción de los Estudiantes.	171
4.12.2.	Criterios y procedimientos de No Aprobación de los estudiantes.	171
4.12.3.	Nivelaciones	172
4.12.4.	Promoción Anticipada	175
4.12.5.	Promoción y Graduación de Bachilleres	176

CAPÍTULO V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1.	COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	178
5.1.1.	Manual de Funciones y de Procedimientos	178
5.2.	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	268
5.2.1.	Compromisos del Rector	269
5.2.2.	Conformación del Gobierno Escolar	271
5.2.3.	Rectoría	274
5.2.4.	Consejo Directivo	275
5.2.5.	Consejo Académico	276
5.2.6.	Instancias de Participación del Gobierno Escolar	277
5.2.6.1.	Personero (a) escolar	277
5.2.6.1.1	Funciones del (la) Personero	277
5.2.7	Consejo de Estudiantes	278
5.2.8.	Consejo de Padres de Familia	279



5.2.9.	Comisión para el seguimiento de Procesos de Evaluación y Promoción.	280
5.2.10.	Asociación de Padres de Familia	282

CAPÍTULO VI. GESTIÓN COMUNITARIA

6.1.	INFORME	285
6.2.	PROYECCIÓN COMUNITARIA	290
6.3.	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	291
6.4.	SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS	295
6.5.	PROCESOS DE INCLUSIÓN	300

CAPÍTULO VIII. COMPONENTE LEGAL

7.1.	COMPONENTE LEGAL	303
------	------------------	-----

ANEXOS390

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS389



RESEÑA HISTÓRICA

El origen de la institución educativa Santiago Vila Escobar se remonta a los años 50 del pasado siglo, a partir de una sencilla escuela de primaria de la época. La investigación exploratoria y documental desarrollada mediante indagaciones a varios habitantes del sector, entre ellos, el señor Enrique Vaquiro, uno de los primeros pobladores del barrio Ambalá, quien relata que al inicio cuando él llegó al barrio todo eran potreros, según él, el barrio fue creado en 1950, cuando Don Carlos Vila conformó una junta llamada "Junta de mejorar públicas" dirigida por la señora Matilde Gutiérrez de Mendoza. Se encontró que las primeras familias que habitaron esta zona fueron las familias de las señoritas Pérez, las señoritas Parra, la familia de Don Fructuoso Cuellar y la Familia Váquiro.

Al lado de la casa de las señoritas Pérez funcionó la primera escuela, ésta era una casa construida en bahareque (pared de palos entretejidos con cañas y barro), hacia el año de 1.960 la escuela fue trasladada al lugar que hoy ocupa, en terrenos donados por la familia Vila, en cuyo honor lleva su nombre nuestra Institución Educativa. La escuela fue construida en material prefabricado y tejas de aluminio, sólo se contaba con tres salones.

Ya, en 1.962, la planta docente la conformaban: Luís Bohórquez, como director; y las profesoras: Lucrecia, Emperatriz y Elvira de Barbosa. La creciente demanda de estudiantes, llevó a que los tres (3) salones iniciales fueran insuficientes, teniéndose que construir una enramada como aula de clase, para albergar allí un buen número de estudiantes. En 1.968, se le asigna la dirección de la escuela al señor José Quintero, entonces, se inició la construcción en material y tejas de zinc, de cinco (5) salones y la oficina del director. La escuela funcionó con cinco grados y a mediados del año 1973 se nombra como nueva directora de la escuela a la señora Elvira de Barbosa y se nombra la profesora Beatriz Molano, quien más tarde en el año 1978 sería la directora de la jornada mañana de la escuela.

Desde el año 1978 la escuela contó con dos jornadas, la mañana para las niñas con la dirección de la señora Beatriz Molano y la jornada tarde para los varones con la dirección de la señora Elvira de Barbosa. Además en el año 1979 se cambió el techo de Zinc por tejas de Eternit. La escuela funcionó en dos jornadas, una para hombres y otra para mujeres hasta el año 1989. En 1.990 se estableció la educación mixta. Por tanto, a partir del año 1990, ambas jornadas (mañana y tarde) fueron mixtas.



Durante la década de los noventa la escuela fue mejorando en infraestructura, poco a poco se fueron construyendo más salones para atender la demanda de estudiantes del sector. Para el año 2002 se contaba con 14 salones, dos jornadas independientes con las directoras Beatriz Molano en la jornada mañana y Nilsa Usme, la directora de la jornada tarde. Se ofrecía el servicio educativo desde el nivel de pre-escolar y básica primaria, hasta el grado quinto.

Con la fusión de las escuelas de primaria y de los colegios de secundaria en Ibagué, a raíz de la certificación del municipio, por parte del M.E.N, para manejar la educación, a partir del año 2003 se unifican ambas jornadas y se inicia una nueva etapa. En el año 2003 Mediante Decreto 0039 del 23 de Enero se convierte en Institución Educativa con la fusión de las dos (2) jornadas y la gestión de la Licenciada Beatriz Molano De Polonia su primera Rectora, quien estuvo en frente de la nueva "institución" durante tres (3) años.

A partir del 17 de enero de 2.007 la institución educativa Santiago Vila Escobar funciona bajo la rectoría de la Magister Helena Rodríguez Peña. Se ofreció el servicio educativo a una población de aproximadamente mil estudiantes, de ambos sexos, desde el nivel de pre-escolar hasta el grado undécimo, distribuida en dos jornadas. Debido a la creciente demanda de estudiantes, se continuó con la búsqueda de nuevos espacios, a la época se contaba con 16 aulas, 2 oficinas, la sala de Profesores, la sala de audiovisuales, la sala de Sistemas, el parque infantil; así el recurso humano conformado por: 32 docentes, dos coordinadoras y tres (3) administrativos.

Para el año 2010, la institución educativa Santiago Vila Escobar fue liderada y dirigida por el Rector Hernando Villalba Bonilla, quien con trabajo, esfuerzo y sentido de pertenencia, la posicionó en una de las mejores instituciones educativas del municipio. En este periodo se evidenciaron grandes avances en los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes. Se desarrollaron proyectos ambientales pertinentes que permitieron reconocer a la institución como líder de la gestión ambiental en los foros municipales, departamentales e incluso en eventos internacionales. Grandes experiencias significativas tuvieron lugar durante la dirección del Especialista Hernando Villalba Bonilla entre ellas, el proyecto musical desde Santiago Vila le Cantamos a Colombia, el uso e implementación de las TICS en los aprendizajes de los estudiantes, el proyecto de articulación con el SENA en el nivel de la educación media-técnica. En fin, la gestión desarrollada evidenció progresos y mejoras en todos los sentidos, a nivel de cobertura, calidad, competitividad, eficiencia, pertinencia con los intereses de la comunidad educativa.

En el año 2013, a la Institución Educativa Santiago Vila Escobar le es asignada una sede ubicada en el barrio Vergel de la ciudad de Ibagué, lugar en el cual venía

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



funcionando el colegio Herman Gmeiner SOS de carácter privado. Dicha asignación fue motivada con el ánimo de continuar garantizando el derecho a la educación a un número considerable de estudiantes que para ese entonces no contaban con el servicio de la educación. En tal sentido, como producto del proceso de reestructuración se trabajó en estas instalaciones durante un año lectivo de vigencia 2013 con aproximadamente 350 estudiantes y 12 docentes adscritos a la planta global del municipio de Ibagué, quienes fueron trasladados a la institución Educativa Santiago Vila Escolar, sede SOS, este proceso se dió en cabeza de la coordinadora Adalberto Cuellar y el rector Hernando Villalba Bonilla.

Durante el año 2013, los procesos pedagógicos para esta población se desarrollaron sin ningún inconveniente, se realizaron algunas adaptaciones curriculares y se implementaron los proyectos pedagógicos transversales garantizando la continuidad de los procesos que el colegio Herman Gmeiner SOS venía desarrollando en aras de la calidad de la educación, lo cual se vio reflejado en la aceptación de los estudiantes y los padres de familia hacia la institución y hacia los docentes en general, y en los resultados de las pruebas saber 11 de ese año que permitió a la institución Santiago Vila obtener un puntaje alto.

Al inicio del periodo lectivo 2014, los estudiantes de la sede SOS, fueron reasignados a otras instituciones educativas del municipio de Ibagué, entre ellas la sede principal de la institución Santiago Vila, por voluntad propia de los padres de familia. Este hecho condujo a que los docentes que se encontraban laborando en la sede SOS fueran reubicados a la sede principal de la institución educativa Santiago Vila. De esta forma, se inician labores académicas y administrativas en la institución santiago vila sede principal con un nuevo equipo de docentes. Los procesos académicos se desarrollaron en normalidad, el proyecto musical "Desde Santiago Vila le cantamos a Colombia" se desarrolló durante todo el año y la presentación en el teatro tolima en el mes de octubre de ese año fue muy significativa no sólo por los grupos musicales que se presentaron sino por la participación y colaboración de padres de familia y docentes en general. En el aspecto académico, el trabajo con el programa "Martes de Prueba" permitió que los estudiantes desarrollaran sus competencias para enfrentarse a las pruebas externas y se obtuvieron buenos resultados en las pruebas saber 11 a pesar de que ya no se contaba con los estudiantes de la sede SOS.

En el año 2015, se inician las actividades académicas en normalidad, de la mano de los coordinadores Carlos Guayabo y Maria del Carmen Celi se llevan a cabo proceso significativos en torno a proyectos transversales y resignificación del proyecto educativo institucional. En el mes de Junio de este año se realiza la inauguración de la cubierta del patio principal de la institución educativa, contando con la presencia de funcionarios de la alcaldía en cabeza del señor alcalde Luis H.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

Rodríguez y funcionarios de la secretaría de educación en compañía del Dr. Diego Guzmán (Secretario de educación), este hecho es muy relevante en tanto fue un proyecto que desde hace bastantes años se venía requiriendo.

A finales del mes de julio el rector Hernando Villalba Bonilla deja su función como rector por motivo de jubilación. Inicia una nueva etapa en la historia de la institución educativa Santiago Vila, en esta oportunidad, la institución es dirigida por el rector Heriberto Gualtero Sánchez, quien asume la responsabilidad de liderar, mejorar los procesos institucionales en búsqueda de la calidad educativa. Asimismo, por el concurso de méritos son asignados a la institución algunos docentes y la coordinadora Diana Ximena Ramírez en la jornada de la mañana.





Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



1.1 INTRODUCCIÓN

El P.E.I. de nuestra institución, Es un instrumento de transformación permanente, que no consiste en aumentar aquello de lo cual dispone, si no de cambiar de manera organizada los recursos disponibles acorde a las nuevas visiones de la realidad con el objetivo de alcanzar los mejores resultados, optimizando los recursos con que cuenta la institución y proyectar los necesarios que se puedan adquirir con el objetivo de ser organizados para:

Hacer del contexto y del proceso educativo un acto cotidiano de convivencia social y el campo de formación de educandos competentes para actuar como ciudadanos y desarrollar las capacidades cognitivas afectivas y sicofísicas.

Un acto de equidad y de eficiencia que garantice la igualdad de oportunidades, compartir experiencias y el desarrollo de aprendizajes, que le permita a los educandos adquirir herramientas, métodos y aptitudes de competencia laboral para el ingreso a la vida social y el mercado laboral que les garantice el goce de una vida digna.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) acata el compromiso que la institución educativa contrae para ajustar, adecuar y reorientar los procesos pedagógicos administrativos y comunitario, con el fin de responder a los retos que las tendencias sociales, culturales, digitales y económicas plantean a las instituciones educativas del siglo XXI y a las necesidades de formación en competencias ciudadanas y laborales que nos exige la sociedad presente y futura.

Con el Proyecto Educativo Institucional se pretende convocar a todos los actores sociales a que sean partícipes de la vida pedagógica, administrativa y social de la institución, para contribuir a la formación de personas capaces de interpretar las nuevas realidades del entorno socio-cultural y puedan desempeñarse en la sociedad.



1.2. JUSTIFICACIÓN

Los cambios y retos de la actualidad, (sociales, culturales, económicos, digitales, etc.), llevan al ser humano a prepararse, organizarse y pensar su rol en la sociedad, exigencias que no solo tocan la individualidad de hombres y mujeres, sino también de su estructura de socialización: familia, escuela, trabajo, comunidad, gobierno, etc. Frente a esta realidad, las instituciones educativas, deben organizar su quehacer, de tal manera que puedan responder a las exigencias y necesidades de la dinámica de cambio, crecimiento y desarrollo de la sociedad colombiana.

Las instituciones educativas, deben construir espacios de participación, en los que se vivencien la autonomía, la toma de decisiones y la creación de ambientes propicios para el desarrollo integral, individual y colectivo de la humanidad.

Esta, es una tarea que requiere del ejercicio responsable, comprometido y organizado de todos y cada uno de los estamentos de la Institución; y es precisamente El Proyecto Educativo Institucional, el que permite la entrada a ese mundo de cambios y retos de la vida actual.

Nuestra Institución educativa Santiago Vila Escobar garantiza el reconocimiento del contexto general en el cual se hace posible la realización de los fines y objetivos que determinan su razón de ser y estimulan la dinámica de su propio desarrollo.

Todo proceso educativo institucional tiene como punto de partida, el estudio de las condiciones imperantes a todos los niveles en las cuales se desarrolla la vida del ser humano: condiciones que son iguales para todos los hombres y que además son susceptibles de cambio por razón de la dinámica histórica en que están insertas. En el ámbito educativo no tiene sentido concretar el punto de llegada sin precisar, de manera detallada, el punto de partida.

En conclusión, se educa para que las personas se desempeñen mejor en el ambiente social, cultural, económico, político y religioso en el cual se desarrollan; para que con base en un conocimiento amplio y con sentido crítico de su medio, participen en la defensa de aquellos valores que la comunidad considera fundamentales para garantizar su integralidad.



1.3 PROPÓSITOS

Como lo estipula la Ley General de Educación el propósito de un PEI es mejorar la planeación y ejecución de los diferentes procesos que se dan dentro y fuera de la Institución Educativa contando con la participación de cada uno de los actores que conforman la realidad institucional, y teniendo en cuenta las demandas del entorno y manteniendo una visión adecuada de futuro.

"Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio" Artículo 14, Decreto 1860 de 1994.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es una herramienta de gestión que posibilita procesos articulados, consistentes y dinámicos entre todos los actores de la Comunidad educativa y acorde a las demandas actuales que plantea la educación Colombiana, mediante él se establecen el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo del país y mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes.



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



2.1. PRESENTACIÓN

2.1.1. Identificación de la Institución Educativa

Razón social: Institución Educativa "Santiago Vila Escobar"
Naturaleza: Estatal
Género: Masculino y Femenino
Sector: Oficial
Carácter: Media Técnica
Calendario: "A"
Niveles: Preescolar, Básica primaria, básica secundaria y media.
Jornada: Mañana y Tarde
Propietario: Municipio de Ibagué
Administración: Municipal (Certificación)

2.1.2. Naturaleza Jurídica

Número Código DANE: 173001002211	Nit: 809002781-8
Código Icfes: 123687	
Inscripción Secretaria de Educación: AÑO 1959	
Registro Educativo: 121124	
Resolución de Autorización No: Decreto 0215 de 16 de Junio de 2005	
Reconocimiento media técnica: Resolución N° 71-02290 del 29 de Nov de 2010 emanada de la Secretaría educación municipal Ibagué	



Articulación Sena: Resolución No 71-2960 del 25 de Noviembre de 2009.
Especialidad: Técnico en administración documental – (SENA)

2.1.3 Representación Legal

Nombre del rector: Esp. HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ
Acto Administrativo de Nombramiento del Rector: Resolución N° 71001986 del 13 de Julio de 2015.
Núcleo Educativo: UNO
Director Núcleo: Esp. ORLANDO MARIN

2.1.4. Domicilio Principal

Municipio: Ibagué
Departamento: Tolima
Comuna: Seis
Barrio: Albalá
Dirección y teléfono: Carrera 23 n° 65-66 Barrio Ambalá. Tel: 2753119
Página Web: www.santiagovila.edu.co
Correo electrónico: iesve@yahoo.es

2.1.5. Contextualización Geográfica

La Institución Educativa Santiago Vila Escobar se encuentra ubicada en la comuna 6 de Ibagué está ubicada en el sector nor-oriental, limita con algunas comunas como la 5 y la 7 y está conformada por diferentes estratos desde el 1 (barrio San Antonio) hasta el 5 (barrios del vergel).

Específicamente, la institución educativa se ubica en la calle 66 # 22 A-100 del barrio Ambalá de la localidad de Ibagué, alinderando por el norte con la parroquia de Fátima, por el sur con la carrera 23, por el oriente con los barrios Ibagué 2000,

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



los ciruelos; y por el occidente con la carrera 22, en la zona Nor-Oriental de la ciudad de Ibagué, específicamente en el barrio Ambalá.

La comuna seis cuenta con un total de 85 sectores, distribuidos en: 9 Barrios, 28 urbanizaciones y 48 Conjuntos cerrados, además de las que en la actualidad se encuentran en proceso de construcción, particularmente en los sectores El Vergel y sobre la Avenida Ambalá: Barrio Los Mandarinos, Barrio Los Ángeles, Urb. Ibagué 2000, Conj. C. Rincón Del Vergel, Urb. El Pedregal III Etapa, Urb. Ciudad Arkalá I Etapa, Urb. Ciudad Arkalá II Etapa, Urb. Bellavista, Urb. Arkambuco, Conj. Urb. El Encanto, Urb. Chicalá, Urb. La Primavera, Barrio Las Delicias, Delicias II, Barrio Los Ciruelos, Urb. El Bosque, Conj. Plazas Del Bosque, Conj. Rincón Del Bosque, Urb. Fuente Los Rosales, Conj. Reservas Del Bosque, Santa Coloma, Urb. Cañaveral III Etapa, El Vergel, Miraflores, Ñancahuazu, Terrazas De Ambalá, TorresDel Vergel, Villa Gloria, Balcón de San Francisco, Bosque Nativo, Eucaliptos Del Vergel, entre otros.



Gráfico 1. Ibagué por Comunas (Comuna 6 donde se ubica la I.E. Santiago Vila Escobar)



2.1.6. Descripción del Contexto social

Después de las comunas 8 y 7, la comuna 6 presenta la participación más alta como receptora de población desplazada de la ciudad, con un 11.2%. El 19.4% de la población de la comuna 6 se ubica dentro de un rango de ingresos menores a un salario mínimo legal vigente, que corresponde a 2.134 hogares que sobreviven en condiciones de pobreza indignas. Un 7.3% (803 hogares) declaran no contar con ingresos fijos, la sobrevivencia es garantizada con ocupaciones esporádicas en labores de construcción o ventas ambulantes de alimentos. Esta población sobrevive en gran medida por la solidaridad de sus familiares. Se consolida una diferencia entre ingresos, tanto promedios como per cápita entre los estratos existentes en la comuna 6, detallando una amplia brecha económica de los tres primeros con respecto a los tres estratos siguientes.

La ocupación de los habitantes de la comuna 6 se distribuye entre el trabajo remunerado (36.7%), las ocupaciones del hogar (25.2%), ocupaciones varias de carácter informal (14%), pensionados (8.1%). Un 7.4% expresó que se encontraba buscando trabajo, mientras un 3.6% trabaja sin percibir remuneración junto a personas de su círculo familiar. El 5% es población estudiantil. La tasa de ocupación de la población económicamente activa es del 82.18%, hallando dentro del área de comuna 6 un nivel de desempleo de 17.82%, esto contrastado con la mayoría de los insertados en el mercado laboral que se dedican a actividades no específicas dentro de la informalidad existente 31.4% y de comercio informal con un 18,8%, estableciendo la prevalencia de actividades de tipo informal, señaladas como desempleo disfrazado y que incrementan los índices de desempleo. La concentración de las actividades informales se encuentra en prestación de servicios de bajo rango, ubicándose dentro de estas actividades no por especialización en las mismas sino por la necesidad de ingresos para el sustento familiar.

Las actividades más representativas en materia de empleo son los servicios no específicos, el comercio y la manufactura. La informalidad no representa estabilidad ni garantiza un nivel de ingresos medios y de acceso de servicios básicos como la salud y la educación, así como los subsidios de las cajas de compensación familiar.

Algunos de los problemas más comunes de la comuna 6 y en general de todas las comunas son los huecos, que se presentan en diferentes partes de la ciudad, en esta comuna especialmente en la avenida Ambalá y en algunas calles de los barrios ocasionando trancones y accidentes. Otro de los problemas es la inseguridad que se presentan en diferentes barrios. Esta tiene como consecuencia el consumo de drogas y la abundancia de indigentes y recicladores en toda la comuna. La comuna 6 también presenta falta de mantenimiento de los parques y



zonas verdes de algunos sectores, presenta problemas de basuras porque los habitantes no sacan las basuras los días correspondientes, y después las tiran a los ríos, a las zonas verdes y a los parques y esto causa la contaminación del medio ambiente.

La institución educativa Santiago Vila Escobar es una institución que ofrece educación formal, pública y gratuita a los sectores y poblaciones ya descritas. Sin embargo, y a pesar de sus fortalezas entre las cuales se sostiene el que la población estudiantil es un grupo poblacional que se sostiene a lo largo de sus años de formación dando a la institución comunidad educativa se percibe que faltan oportunidades de orden laboral para que los niños y niñas de la comunidad encuentren con mayor motivación el ingreso a las aulas de la escuela.

Un sector importante de la población estudiantil procede de familias con bajo nivel escolar, problemas de desplazamiento, problemas de violencia intrafamiliar, consumo de SPA, deserción escolar, ausentismo y no continuidad en los procesos de escolarización por lo que al finalizar sus estudios un sector importante de los graduandos aun no tienen decisiones definitivas en relación con su futuro académico, productivo y/o laboral.

La institución cuenta con población estudiantil que se proyecta en universidades locales y nacionales, cuenta con excelentes desempeños en pruebas externas en estudiantes graduados, cuenta con un sector importante y representativo en disciplinas deportivas, y con todo ello también estudiantes que se fortalecen día a día en áreas lúdicas y artísticas.



2.2. MARCO LEGAL

El servicio educativo es regulado a nivel nacional por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) a través de documentos legales que se citan a continuación:

- La Constitución Política de Colombia: Resaltando los siguientes artículos: 1, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 42, 43, 44, 45, 52, 67, 68, 71, 74, 79 y 95
- Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley General de Educación ley 115 de Febrero 8 de 1994. MEN.
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. MEN.
- Ley 679 de agosto 3 de 2002 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
- Ley 1013 de 23 de Enero de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley No. 1029 de 12 de junio de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 1010 de Enero 23 del 2006. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. MEN.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



-Decreto 1743 agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

-Decreto 2082 de Noviembre 18 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. MEN.

-Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. MEN.

-Decreto 3075 de 23 de diciembre de 1997 Aplicable a cafeterías.

-Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. MEN.

-Decreto 3020 de 2002. Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

-Decreto 3055 de 12 de diciembre de 2002. Modifica el artículo 9 del decreto 230 de 2002.

-Decreto 1286 abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

-Decreto 4500 diciembre 19 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.

-Decreto 1373 de 2007. Receso estudiantil en la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.

-Decreto 1290 de Abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

-Decreto 366 febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.



-Resolución 7550 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.

-Resolución 2343 de Junio 5 de 1996. Diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. MEN.

-Resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996. Reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. MEN.

-Resolución 2616 de Octubre 31 de 2003. Por la cual se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se dictan otras disposiciones.

-Resolución 4434 de agosto 8 de 2006. Por la cual se establecen las condiciones y mecanismos para la validación de los modelos de gestión de calidad de los establecimientos de educación preescolar, básica y media.

-Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.

-Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

- Lineamientos curriculares.

-Estándares.

- Derechos básicos de aprendizaje

-Reglamento interno de trabajo

- Reglamento interno de docentes



2.3. MARCO TEÓRICO

El Proyecto educativo Institucional (P.E.I.), es una herramienta metodológica para el desempeño y construcción de estrategias de desarrollo educativo institucional en una forma integral, secuencial y sistemática.

Supone para su definición consultar los planes de desarrollo del municipio y las políticas de desarrollo educativo de Planeación Nacional y Departamental.

Requiere especialmente de una cuidadosa consulta de las demandas e intereses del municipio en el cual está localizado, para identificar posibles apoyos en recursos físicos, institucionales, humanos y logísticos de que se dispone en este contexto.

El P.E.I. hay que entenderlo como un proceso permanente del desarrollo humano e institucional, producto de una investigación educativa y construcción colectiva del ser y quehacer de la comunidad educativa.

La participación de la comunidad educativa, la investigación y diálogo permanente, la reflexión y análisis son dimensiones que entrelazan y permiten fijar como un todo dentro de un enfoque sistemático diseccionando los componentes conceptuales, pedagógicos, administrativos y de interacción con la comunidad que caracteriza.

Por lo anterior el P.E.I. no se reduce a la simple formulación de teorías metodológicas o aspiraciones generales sino que está basado en proyectos sensibles, comprensibles y realizables. Económicamente ejecutables de acuerdo con la utilidad y conveniencia para la comunidad educativa.

La Comunidad de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar, es una comunidad con sentido de pertenencia, capaz de formular participativamente propósitos relacionados con el desarrollo de sujetos, es decir, con apropiación crítica y la transformación de los códigos de la cultura, con el fin de alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida. Para tal fin es necesario definir en el diagnóstico un área de influencia de la comunidad educativa para establecer proyectos de desarrollo comunitario.

La pedagogía y participación comunitaria, la construcción de saberes no se ve como una actividad orientada al aprendizaje de verdades definitivamente establecidas como tales, sino como un proceso orientado a la permanente coordinación de actividades entre sujetos, entonces la acción pedagógica sólo puede entenderse como una acción que desarrolla la capacidad del educando para participar en la interpretación y producción de saberes.



En esta misma perspectiva es además necesario tener siempre muy presente que en todo proceso educativo se pone en juego el desarrollo progresivo y ordenado de toda la actividad humana; se enriquece y cualifica el propio ámbito de la cultura. Todo el quehacer educativo tiene que ajustarse correspondientemente a las expectativas y posibilidades que le ofrece la cultura en su devenir histórico.

Esta reivindicación de la ubicación que la educación tiene en el espacio sociocultural es indispensable abordarla de manera dialéctica, reiterando la capacidad de influencia y cambio que puede proyectarse desde el contexto educativo en relación con las nuevas posibilidades del desarrollo histórico de los pueblos. De acuerdo con el presupuesto anterior la tarea educativa debe propiciar un proceso de formación y preparación para la vida; debe posibilitar una adecuada integración al proceso de la producción material, intelectual y cultural de la sociedad.

En un mundo sacudido por significativas y aceleradas transformaciones e innovaciones, caracterizado por el cambio, la rápida evolución y la flexibilización de sus procesos, se tiene que asegurar, por vía institucional la realización de una serie de tareas que permitan, de manera adecuada, coherente e internacionalizada, la asimilación y la adaptación de las personas a estas nuevas expectativas y exigencias del devenir histórico.

Es la escuela la que está llamada privilegiadamente a abordar socialmente esta responsabilidad, y bien lo puede hacer, siempre y cuando logre un conocimiento más exhaustivo y profundo, con visión prospectiva de las fuerzas que mueven el acontecer social, político, económico, cultural y religioso, en los planos tanto local, regional, nacional como internacional de ello debe dar cuenta un proyecto educativo institucional.

Esta exigencia ha de ser posible, además, en la medida en que no solo se garantice un conocimiento profundo de la persona misma involucrada en el acto educativo sino que se desate un proceso de trabajo en la dirección de aprender a vivir, de aprender a aprender, de aprender a tomar decisiones en, por y para la VIDA, tanto en su dimensión personal como comunitaria.



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



3.1. ASPECTO TELEOLÓGICO

3.1.1. Principios Institucionales

3.1.1.1. INTEGRALIDAD: Cualidad de la persona que la faculta para tomar decisiones sobre su comportamiento y desarrollar sus aptitudes.

3.1.1.2. TRANSCENDENCIA: Ir más allá de algún límite natural o del conocimiento. Es dejar huella en la institución con nuestra personalidad, acciones y ejemplo de vida.

3.1.1.3. SINGULARIDAD: Individualidad propia de la persona, características que hace a la persona distinta a otros.

3.1.1.4. DEMOCRACIA: Forma de organización, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros.

3.1.1.5. APERTURA: Aceptación comprensiva y tolerante de ideas nuevas, cambios y retos.

3.1.2. Filosofía

La Institución Educativa Santiago Vila Escobar se fundamenta en principios éticos, morales y espirituales, para la formación de hombres y mujeres, con compromiso comunitario, líderes libres, responsables y autónomos, con proyección planetaria, que, en búsqueda con los otros, traten de construir un mundo más humano.

La filosofía de la institución Educativa Santiago Vila Escobar está enmarcada dentro de unos lineamientos generales que busca contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y la sociedad sobre la base del respeto por la vida y el respeto por los derechos del hombre, la responsabilidad, la honestidad y la solidaridad.

Teniendo en cuenta las políticas educativas planteadas por el gobierno y así mismo basados en que el desarrollo de la persona que dura toda la vida, la Institución Educativa Santiago Vila Escobar de Ibagué, propone la formación de hombres capaces de decidir y de actuar de acuerdo con una concepción integral de su dignidad, de sus derechos y deberes; al mismo tiempo que promueva su



desarrollo en el ámbito del respeto por las diferencias, buscando el equilibrio entre la satisfacción individual y la conciencia de las necesidades colectivas, para lo cual, la institución hace énfasis en el fortalecimiento de las dimensiones: ética, social, científica, tecnológica, ambiental y cultural; consideradas básicas para responder a los retos y exigencias del próximo milenio.

Las posibilidades de construcción social son fundadas principalmente en la participación democrática, en el reconocimiento del otro y por ello mismo en el respeto a la diferencia desde el espacio de lo escolar, lo comunitario y lógicamente desde la cotidianidad. Es precisamente desde este enfoque que se construye el marco referencial del desarrollo humano, donde el hombre es lo que cuenta y es el ser humano contextualizado el que debe ser considerado como sujeto fundamental de todo proceso.

En consecuencia, corresponde al proceso de la educación el perfeccionamiento de las estructuras y habilidades que llevan al desarrollo de la autonomía que significa llegar a ser capaz de pensar por sí mismo con sentido crítico para que pueda participar en la actividad social, ambiental, cultural, económica y política; para así alcanzar mejores niveles de desarrollo humano. En conclusión que el estudiante comparta responsabilidades, se sienta artífice de soluciones a los problemas del diario acontecer y tome el estudio como una necesidad vital para llegar a ser útil como individuo y como ser social.

La institución velará porque sus estudiantes amen la vida, respeten los derechos de los demás y sean propiciadores de la paz y la sana convivencia dentro de los principios éticos, morales y religiosos. Formará en el educando una mentalidad abierta a la crítica, a la ciencia, a la tecnología, a la educación y a la filosofía misma; dentro de los principios de integralidad, trascendencia, singularidad y democracia, de acuerdo a la realidad de su entorno social y cultural, de la región, del país y del mundo. Los orientará hacia los principios democráticos y participativos, para aplicarlos en la sociedad y comunidad que pertenezcan. También creará una conciencia ecológica de preservación y conservación del medio ambiente, incentivándolos a la conservación de las especies y protección del ambiente en general.

3.1.3. Misión

Contribuir a la formación integral de seres humanos autónomos, singulares, abiertos al cambio, democráticos, trascendentes, apropiados del respeto, la responsabilidad, honestidad, solidaridad, competentes en la ciencia, la tecnología, el deporte, el arte, en el campo laboral, con conciencia ecológica, identidad cultural (apropiación de la música Colombiana), local, regional, que les permita enfrentar con éxito los futuros retos.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



3.1.4. Visión

En el año 2017, la I.E. Santiago Vila Escobar, será reconocida por liderar en el municipio de Ibagué procesos de formación integral del ser humano, conservación del ambiente y apropiación de la música Colombiana. Competitividad en la ciencia, la tecnología, el deporte, el arte y el campo laboral, enmarcada en los principios y valores misionales.

3.1.5. Objetivo General

Brindar un servicio educativo de excelente calidad, enfocado en la formación de la persona humana, en un ambiente escolar de sana convivencia e identidad cultural, conservando la cobertura educativa acorde con la infraestructura y estado financiero, elevando progresivamente los niveles académicos, científicos, afianzando competencias y minimizando la mortalidad académica

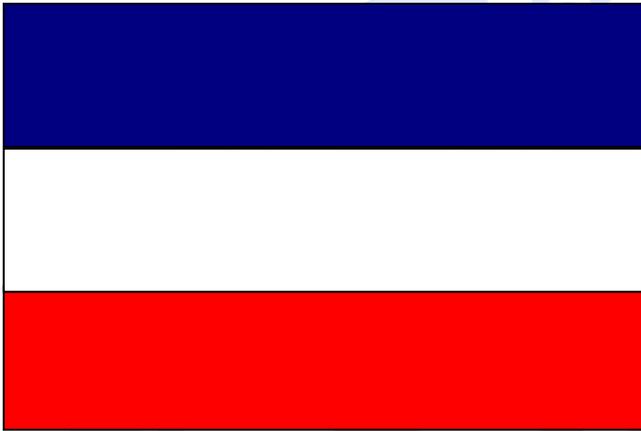
3.1.6. Objetivos Específicos

- Aplicar metodologías apropiadas que permitan el desarrollo de competencias en todas las dimensiones misionales.
- Interacción de la comunidad educativa con organizaciones académicas, laborales, culturales, religiosas, deportivas y otras, augurando mejor calidad de vida personal, familiar y social.
- Liderar la evaluación, la reestructuración permanente y la operatividad del Proyecto educativo Institucional (P.E.I), Plan de mejoramiento institucional (SIGCE) desde la gestión directiva.
- Aplicar políticas transparentes de administración y finanzas que permitan a la institución el aprovechamiento positivo y ético de los recursos físicos y económicos y el talento humano.



3.2. EMBLEMAS INSTITUCIONALES

3.2.1. Bandera



La bandera de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar consta de tres colores: AZUL, BLANCA y ROJA, en forma horizontal, que significan:

AZUL: La riqueza hídrica de la comuna 6 de la cual deriva su acueducto propio.

BLANCO: significa pureza, paz y los valores con los que cuentan los estudiantes de la institución.

ROJO: significa la alegría, el amor y la libertad de los estudiantes en la institución a la que pertenecen.

3.2.2. Escudo



Nuestro escudo lleva en un primer círculo color azul el nombre de la institución y la ciudad en letras blancas.

En el interior del círculo azul, encontramos un fondo blanco sobre el cual se identifican tres objetos: En la parte superior, la imagen de un libro abierto que representa el amor al conocimiento, la ciencia y las letras. En el centro, la sigla S.V.E. en color rojo la cual representa el nombre de la institución "Santiago Vila Escobar".

Finalmente, en la parte de abajo se



ubica la imagen del nevado del Tolima representando el llamado al respeto y compromiso por el cuidado de nuestro medio ambiente.

3.2.3. Himno

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

Compositor: Licenciado Hernán Peralta Ramírez

I

Con amor disciplina y saber
Se forman los estudiantes
En este centro educativo
Con un buen futuro por delante.

C O R O.

Que viva Santiago Vila
Un ejemplo en educación
Que viva Santiago Vila
Te queremos de corazón.

II

Somos la familia Santiaguista
Con los niños compartimos experiencias
Que enriquecen su conocimiento
Y desarrollan más su inteligencia.

C O R O.

Que viva Santiago Vila
Un ejemplo en educación
Que viva Santiago Vila
Te queremos de corazón.

III

Nuestra comunidad educativa
Trabaja con mucho tesón
Con el fin de sacarla adelante
Y engrandecerla en su misión.

C O R O.

Que viva Santiago Vila
Un ejemplo en educación
Que viva Santiago Vila
Te queremos de corazón

IV

Todos unidos cantamos
El himno de la institución
La cual llevamos en la mente
Con orgullo en nuestro Corazón.

C O R O.



Que viva Santiago Vila
Un ejemplo en educación
Que viva Santiago Vila, Te queremos de corazón.

3.3. VALORES INSTITUCIONALES

3.3.1. RESPETO: Reconocer, apreciar y valorar a mi persona, a los demás, y a mi entorno.

3.3.2. RESPONSABILIDAD: Responder a los compromisos de forma oportuna y eficiente.

3.3.3. HONESTIDAD: Es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia

3.3.4. SOLIDARIDAD: Es un sentimiento de unidad, justicia e igualdad; basado en metas o intereses comunes.

3.4. METAS

Nuestra Institución Educativa se propone cumplir las siguientes metas:

1. Ofrecer un Servicio de Calidad, cada vez mejor, desde la propuesta pedagógica del modelo Ecléctico liderado por un equipo humano competente que promueva y garantice los procesos de mejora continua y la participación de la comunidad.

2. Fomentar espacios para intercambiar experiencias que potencialicen el Diálogo, la autocrítica, la creatividad, la discusión, la consulta y la búsqueda de alternativas de solución, en pro de una sana convivencia.

3. Fortalecer la acción participativa para aprender a interactuar y a construir convivencia en la diversidad, las diferencias, la concertación, la tolerancia, la argumentación y el compromiso consigo mismo, la patria y el mundo que le rodea.

4. Enfatizar en los estudiantes el compromiso con su propia formación integral, bajo el fomento de su autoestima, la autogestión, el sentido de pertenencia e identidad cultural y nacional.



5. Optimizar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, del modelo Ecléctico, de las estrategias y herramientas de evaluación con el fin de lograr mejores resultados académicos en las pruebas internas y externas.
6. Implementar estrategias pedagógicas e institucionales, que favorezcan el desarrollo del componente ambiental y de Gestión documental en la institución.
7. Mejorar el acceso, la permanencia y el adecuado cubrimiento de las personas con limitaciones o con capacidades y/o talentos diferentes.

3.5. PERFILES

3.5.1. Perfil del Estudiante

Los estudiantes de la Institución Santiago Vila Escobar se distinguen por ser:

- 1- Agradecido y respetuoso con Dios, su familia, la naturaleza y todo lo que lo rodea.
- 2- Comprometido con su proceso de aprendizaje. Reflexiona y revisa constantemente su proceso de aprendizaje, analizando las situaciones, estrategias utilizadas, dificultades, avances y potencialidades, para tomar decisiones informadas sobre éstas y proponer alternativas
- 3- Líder positivo en valores éticos, morales y espirituales, con capacidad para vivenciarlos en una sana autoestima, construcción de su proyecto de vida y promocionarlos en las relaciones interpersonales que dispongan a la convivencia pacífica y construcción del tejido social.
- 4- Capacidad para reflexionar, para mostrarse sensible a la vida y a las circunstancias de lo cotidiano y para asumir con responsabilidad sus propios actos.
- 5- Capacidad para actuar con autonomía y motivación frente a sus deberes y compromisos, para mostrarse honestos y justos frente al mundo que los rodea y para ser solidarios en el momento oportuno.
- 6- Comprometido con la conservación y protección del medio ambiente
- 7- Indaga y promueve su espíritu investigativo a través de la observación, la exploración y la generación de hipótesis y respuestas parciales a sus preguntas. Es inquieto(a) y se cuestiona constantemente, mantiene una mente abierta y va más allá de las verdades ofrecidas.
- 8- Valora su identidad cultural, la respeta y la promueve a través de la comprensión crítica de ella y de la música colombiana.
- 9- Desarrolla su potencial creativo en las diferentes áreas del aprendizaje que involucran la lengua, el arte y la ciencia, entre otras, para mirar y afrontar su realidad desde diferentes perspectivas.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



10-Crítico, autocrítico y reflexivo, basados en el respeto y tolerancia hacia la diferencia

3.5.2. Perfil del Docente

Los docentes que laboran en la institución educativa Santiago Vila se caracterizan porque son:

- 1- Personas idóneas para el desempeño de su labor formadora.
- 2- Con conocimientos profesionales avalados por el Ministerio de Educación Nacional y corresponden a las áreas asignadas por el colegio en su organización académica.
- 3- Conocen el PEI, comparten y apoyan nuestros principios filosóficos y pedagógicos.
- 4- Difunden nuestro estilo de convivencia y hacen que el Proyecto Educativo sea desarrollado acorde con su formulación y actualización permanente.
- 5- Gozan de principios éticos y valores idóneos que contribuyen a la sana formación de los estudiantes por su manejo profesional y por su coherencia de vida con los mismos.
- 6- Están capacitados para desarrollar el conocimiento interactuando con sus estudiantes de manera que puedan recibir lo que necesitan para su desarrollo social, personal y profesional.
- 7- Son docentes con sentido de pertenencia y capacidad de contribuir incondicionalmente sobre la marcha de los procesos desarrollados en la institución.
- 8- Establecen vínculo pedagógico con cada uno de los estudiantes de modo que la enseñanza es enriquecida por un ambiente de buenas relaciones y suficiente motivación para hacer agradable el aprendizaje.

3.5.3. Perfil del Padre de Familia

- 1- Los padres de familia de la institución educativa Santiago Vila Escobar son respetuosos, amables y son personas comprometidas con la institución educativa con su filosofía, su visión y misión, las políticas, metas estrategias y los objetivos que orientan la propuesta educativa.
- 2- Asumen con responsabilidad los compromisos adquiridos con el establecimiento educativo, en cumplimiento del Pacto de convivencia y las obligaciones pertinentes.



- 3- Demuestran gran sentido de pertenencia con el colegio asumiendo el rol que le corresponde en la educación de sus hijos o estudiantes representados resaltando en ellos los valores institucionales.
- 4- Participan activa y democráticamente en la planificación y desarrollo de los procesos formativos en la evaluación institucional.

3.5.4. Perfil del Egresado

- 1- El egresado Santiaguista se caracteriza por ser humano, autónomo, singular, solidario, respetuoso, justo, gestor de su propio aprendizaje.
- 2- Es responsable, abierto al cambio, emprendedor y competente en el manejo ético de la tecnología.
- 3- Emplea la argumentación y el razonamiento para analizar situaciones, identificar los problemas, formular preguntas, emitir juicios y proponer soluciones a través de la investigación.
- 4- Utiliza el lenguaje verbal y escrito con fluidez
- 5- Aprovecha los recursos tecnológicos para profundizar en el aprendizaje.
- 6- Responde éticamente, mediante el conocimiento de sus derechos y deberes, la práctica de los valores en relación consigo mismo y con los demás.
- 7- Con sentido ecológico integral, cuida el ambiente, los recursos naturales y los recursos materiales que necesita para su desarrollo en su entorno contribuyendo así al mejoramiento social.
- 8- Demuestra actitudes críticas y de liderazgo a través de la creación, planeación, ejecución y evaluación de proyectos.



3.6. MANUAL DE CONVIVENCIA

3.6.1. Objetivos del Manual de Convivencia

El pacto de Convivencia de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar tiene como propósitos fundamentales:

Contribuir a la formación de un ambiente de sana convivencia con la participación y compromiso responsable, respetuoso y tolerante de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, según su competencia; con pautas que permitan regularizar, facilitar y armonizar las relaciones interpersonales en la institución; mediante la formulación y aplicación de acciones preventivas y correctivas necesarias y pertinentes, que posibiliten entender, afrontar y responder a las dificultades que se presenten en el marco de una convivencia pacífica.

Contribuir al desarrollo integral de la persona, dentro de un ambiente fraterno de convivencia armónica, garantizando la práctica de la democracia, la participación y el respeto por el otro desde el ejercicio y la vivencia de valores religiosos, sociales, políticos y culturales; el reconocimiento, valoración y respeto por los Derechos Humanos.

Desarrollar normas de convivencia en un ambiente en el cual participa la comunidad educativa para que se ejerzan derechos, se asuman compromisos y expresen valores de tal forma que permita facilitar y armonizar las relaciones entre los miembros de la institución; en la aplicación de acciones preventivas y correctivas necesarias y pertinentes, posibilitando minimizar los conflictos y convivir en paz.

3.6.2. Referentes Legales Pertinentes

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



La fundamentación legal que sustenta el pacto de convivencia en la institución educativa Santiago Vila Escobar, son el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que regulan el proceso de la educación en el país, el departamento, el municipio y esta institución. El presente Pacto de convivencia de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar estará regido por los efectos jurídicos y legales de la normatividad existente a nivel nacional e internacional.

- 1- **Constitución Política de Colombia (1991):** delega al ámbito educativo, responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientadas al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.
- 2- **El Plan Decenal de Educación 2006-2016,** señala la importancia de construir y forjar una cultura que permita a través del diálogo, el debate democrático, la tolerancia con el otro, la solución de conflictos.
- 3- **Ley 70 de 1993,** reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras, planteando que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etno-culturales de estas poblaciones.
- 4- **Ley 115 General de Educación (1994):** Donde dispone que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Además que los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
 - El Decreto reglamentario 1860 (agosto – 1994) Capítulo III artículos del 17 hasta el 32.
 - Decreto reglamentario 1850 (agosto – 1994)
 - Decreto 1290 de abril del 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- 5- **Ley 1098 de 2006.** Código de Infancia y Adolescencia, tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes *contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo por padres o personas a su cargo*, contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol, contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado, a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por



la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

- 6- **Ley 1482 de 2011**, a través de la cual se modifica el Código Penal. Establece que los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o sexo sean castigados penalmente, también contempla sanciones a quienes promuevan a través de mensajes o proselitismo acciones que fomenten el odio, la discriminación y el rechazo hacia otras personas.
- 7- **Ley 1620 de 2013**, crean el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"², busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar.
 - Decreto 1965 de 2013 que reglamenta la ruta de atención y los protocolos para la atención de situaciones de convivencia escolar.
- 8- **Ley 715 del 2001** y decretos reglamentarios.(Decreto 4791 de 2.008)
 - Decreto 3020 de 2002 (Organización planta de personal docente y administrativo del servicio educativo)
 - Decreto 1286 de 2005 Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos, y se adoptan otras disposiciones.
- 9- **Ley 30 de 1986** (tabaquismo y alcoholismo)
 - Decreto reglamentario 3788 (Prevención de la drogadicción)
 - Decreto 1108 mayo 31 de 1994 (Reglamentación del porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)
- 10- **Ley 18 de 1.991** Por la cual se ordena el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

11- Proyecto Educativo de la Institución

Además, los últimos fallos de la corte constitucional en cuanto a lo educativo, sobre todo en las garantías a los derechos fundamentales de la persona. Así

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



mismo se establecerán las responsabilidades de directivos, administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia, los derechos y los estímulos académicos y de participación de estudiantes en los diferentes organismos existentes, normas y procedimientos de seguimiento comportamental conducente a mejorar la convivencia social del estudiante y crear hábitos de respeto por las leyes que regulan el buen funcionamiento de la institución.

3.6.3. Referentes Teóricos

3.6.3.1. Conceptos y Definiciones

- 1. Convivencia escolar.** Es la interrelación armónica necesaria entre los diversos estamentos de la Institución.
- 2. Correctivo Pedagógico.** Los correctivos a los que se hace merecedor el o la estudiante, se hacen de acuerdo con un análisis tranquilo de las contravenciones realizadas por él, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el presente Pacto de Convivencia, buscando que no haya escarnio para el educando o se afecte su dignidad personal.
- 3. Normas de convivencia.** Un encuentro entre los valores, el derecho y la ética.
- 4. Institución.** Agrupación social con objetivos, funciones, fines, propósitos y resultados concretos.
- 5. Comportamiento social.** Capacidad de todos(as) y cada uno(a) de los individuos para ejercer una vida armónica dentro de parámetros de respeto, responsabilidad, tolerancia y sociabilidad que estén encaminados a lograr un objetivo común: el desarrollo integral constante y progresivo de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- 6. Deber.** Responsabilidad adquirida por la persona al formar parte de un grupo social determinado.
- 7. Docente.** Es el guía, quien facilita, propicia y estimula a el (la) estudiante dentro del proceso formativo. Ser maestro(a) no es una profesión cualquiera, es una forma de vida. El papel de educar no está en manos del educador en el aula, sino que esta función la deben cumplir también las madres y padres de familia, los acudientes y/o tutores responsables, las directivas y en último toda la sociedad.



8. Educación. Es un proceso permanente, que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como fin último alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico.

9. Estudiante. Es el centro del proceso de aprendizaje y la razón misma de su existencia. Por este motivo todos los esfuerzos de la educación deben estar encaminados a ejercer una influencia sobre él.

10. Norma. Forma de conducta, consigna propia de los grupos. Las normas implican obligación, responsabilidad, determinan el ambiente y la estructura de los grupos.

11. Principio. Norma rectora que ayude a obrar de acuerdo con una filosofía, religión y teoría.

12. Responsabilidad. Capacidad del individuo en el cumplimiento de sus deberes y en su disposición, para enfrentar los retos que le da la vida día a día y a solucionarlos en forma creativa, clara, real y pronta.

13. Sanción. Pena que surge del incumplimiento de una norma o deber estipulado en el reglamento. Está orientada hacia la corrección de determinada conducta equivocada.

14. Valores. Conjunto de aspectos formativos que regulan la convivencia social, tales como: respeto, tolerancia, responsabilidad, paz, amor, sinceridad, honestidad, orientados hacia la perfección de las relaciones interpersonales que son la base de una vida digna.

15. Uniforme. Con la misma forma, sin variedad. Traje, igual y reglamentario de las personas de un cuerpo o comunidad.

16. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

17. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.



18. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

19. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

20. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

21. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño,



niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

22. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

23. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

3.6.3.2. Constitución Política de Colombia

El Pacto de Convivencia como instrumento que define los derechos y deberes de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad educativa, tiene como marco jurídico general, la Constitución y las leyes colombianas.

De modo particular, la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual delega al ámbito educativo, responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientadas al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.

Desde los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del ser humano y en su artículo 13, que establece su igualdad ante la ley, de tal manera que el manual de convivencia se convierte en un instrumento que garantiza la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación. Como norma de normas supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista o que se promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de docentes y educandos. En sus primeros 112 artículos se expresan las normas que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano, entre estos son relevantes para la gestión educativa los artículos; 2, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 82, 85, 86 y 95. Todas las disposiciones que se establecen en los artículos anteriores conducen a desarrollar el proceso educativo, debido a que este es uno de los grandes medios socializadores

3.6.3.3. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



La Ley 115 de 1994, establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

La ley General de educación, señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo, los diferentes tipos y niveles de la educación, las formas de participar los estudiantes y docentes en el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con la profesionalización del servicio educativo. Como apoyo legal para el planeamiento educativo general se destacan los artículos: 1, 2, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 46, 50, 55, 64, 68, 73, 76, 80, 81, 82, 85 y 87; este último trata sobre la estructuración de los manuales de convivencia

Con relación a los decretos reglamentarios se señalan los siguientes:

- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Este decreto reglamenta en varios aspectos la Ley 115, amplía algunas de sus disposiciones y concreta otras. Se destacan los artículos: 2, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 39, 47, 48, 49, 50 y 51.
- Decreto 1108 del 31 de Mayo de 1994, Ministerio de Justicia, CAPÍTULO III. Por el cual el gobierno sistematiza, coordina y reglamenta algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; se registran los artículos más relevantes para ser analizados y darles cumplimiento
- Decreto reglamentario 1850 (agosto – 1994) por el cual se establece el horario escolar y la intensidad horaria para docentes y directivos docentes.
- Decreto 1290 de abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Decreto 1286 de abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- Decreto 1743 de agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

3.6.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

3.6.4.1. Principios de la Ley 1620 Del 2003

ARTICULO 5. Principios del Sistema: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- 1. Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 88 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
- 2. Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
- 3. Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones
- 4. Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

3.6.4.2. Las Responsabilidades de cada uno de los Actores de la Comunidad Educativa

ARTICULO 17. Responsabilidades de los **establecimientos educativos**. Además de las que establece la normatividad vigente y la que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente Ley.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

ARTICULO 18. Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

I.

- 1) Liderar el comité de convivencia escolar acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la Ley 1620.
- 2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.



- 4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

ARTICULO 19. Responsabilidades de los docentes en la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

ARTICULO 22. Participación de la familia en el comité escolar de convivencia.

La familia, como parte de la comunidad educativa, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Participación de los estudiantes en el comité de convivencia escolar.

Los estudiantes como actores fundamentales de la comunidad educativa, son representados en el comité por la Personera estudiantil que es elegida por todos los estudiantes mediante votación, la cual:

- 1) Promueve el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las estudiantes consagradas en el Manual de Convivencia.
- 2) Presenta las solicitudes que considere necesarias para: Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles. Y la convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática, de acuerdo con los principios institucionales.



- 3) Proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- 4) Cuando lo considere necesario podrá solicitar la revisión de asuntos de convivencia o académicos frente a las instancias competentes.
- 5) Promueve la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos de diálogo para mediar situaciones de convivencia con los demás miembros de la comunidad.
- 6) Participar en la elaboración y restructuración del manual de convivencia.
- 7) Actuar como mediador ante procesos de resolución de conflictos y desarrollar acciones que promuevan la sana convivencia.

3.6.4.3 Conformación y Funciones del Comité de Convivencia Escolar

1). Rector.	Heriberto Gualtero Sánchez
2). Coordinadora Jornada Mañana	Diana Ximena Ramírez Barrera
3). Coordinadora Jornada Tarde	María del Carmen Celi
4). Personera Estudiantil	Kelly Johana Romero
5) Representante de los estudiantes	Valentina Castillo Celemin
6). Presidente consejo de padres de Familia	Aralí Granobles
7). Docente que lidere procesos de convivencia escolar.	Adriana María Rodríguez Cruz Pastora Gutiérrez.

*El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTICULO 13. Funciones del comité escolar de convivencia.

1- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.



2- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4-Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6-Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7-Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos que haya conocido el comité.

8-Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



3.6.4.4. Mapa de riesgos, Ruta de atención Integral y Protocolos

La ruta de atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que sigue la institución para la mitigación, atención y seguimiento de todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar

La ruta es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

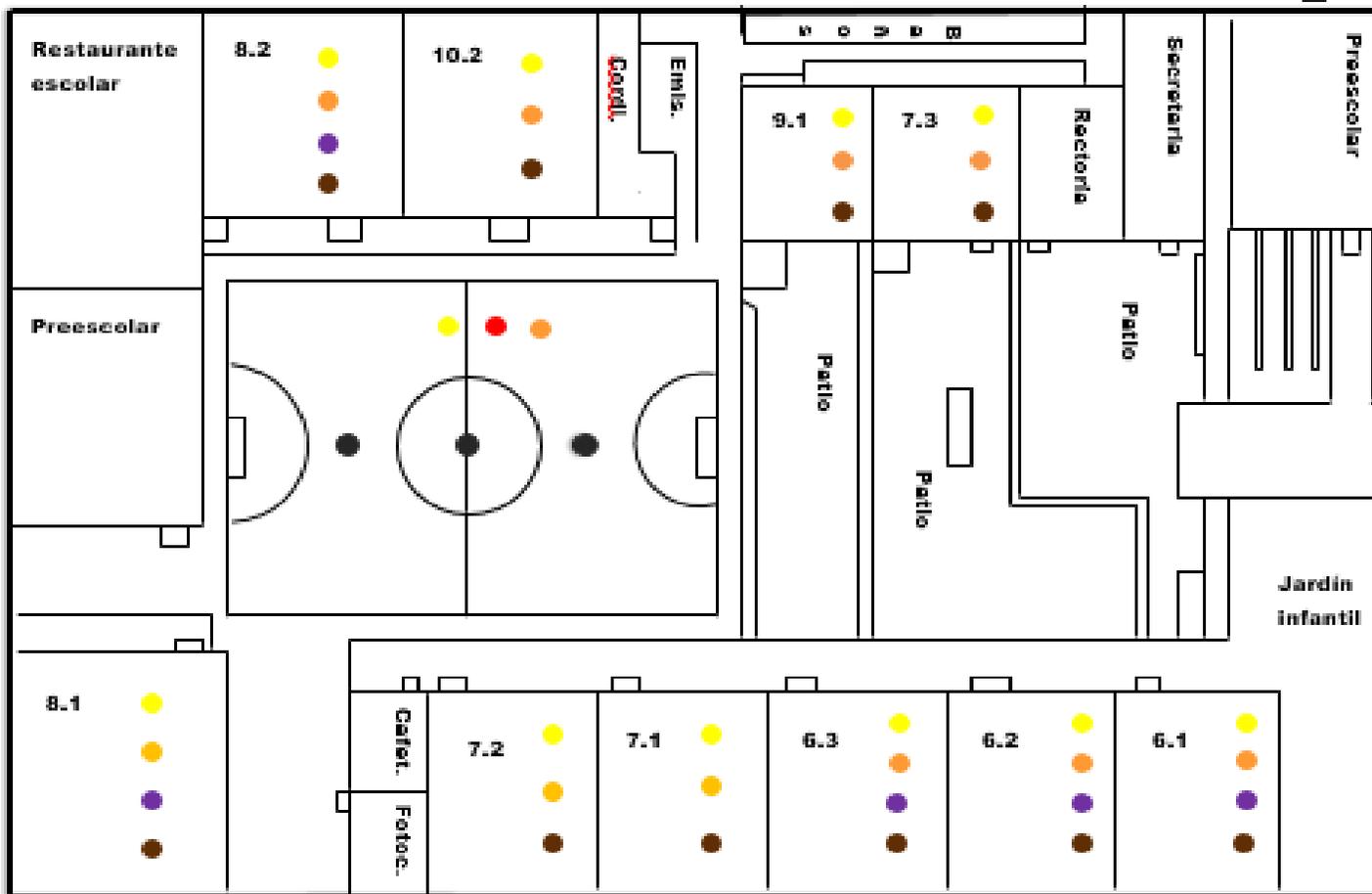
De esta forma, la puesta en marcha de la ruta posibilitará, por ejemplo, reconocer los factores de riesgo de la convivencia para prevenir situaciones, identificar situaciones y tomar decisiones pertinentes, adecuadas y siguiendo el debido proceso.

MAPA DE RIESGO (Conflictos que se identifican en la convivencia escolar de los y las estudiantes)

-  **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones que se presentan por falta de tolerancia, irrespeto al otro en una proporción muy baja.
-  **Agresión verbal:** son situaciones que se presentan esporádicamente en los salones de clase cuando no se encuentra el docente y en el patio durante el descanso.
-  **Agresión física:** situaciones con muy poca frecuencia en el patio, la salida o alrededores del colegio.
-  **Bullying y cyberbullying:** Situaciones esporádicas en los estudiantes.
-  **Hurto:** Situaciones en menor cuantía como lápices, borradores y colores.



vivienda



Vía principal, carrera 23

Entrada de estudiantes ●

Iglesia ●

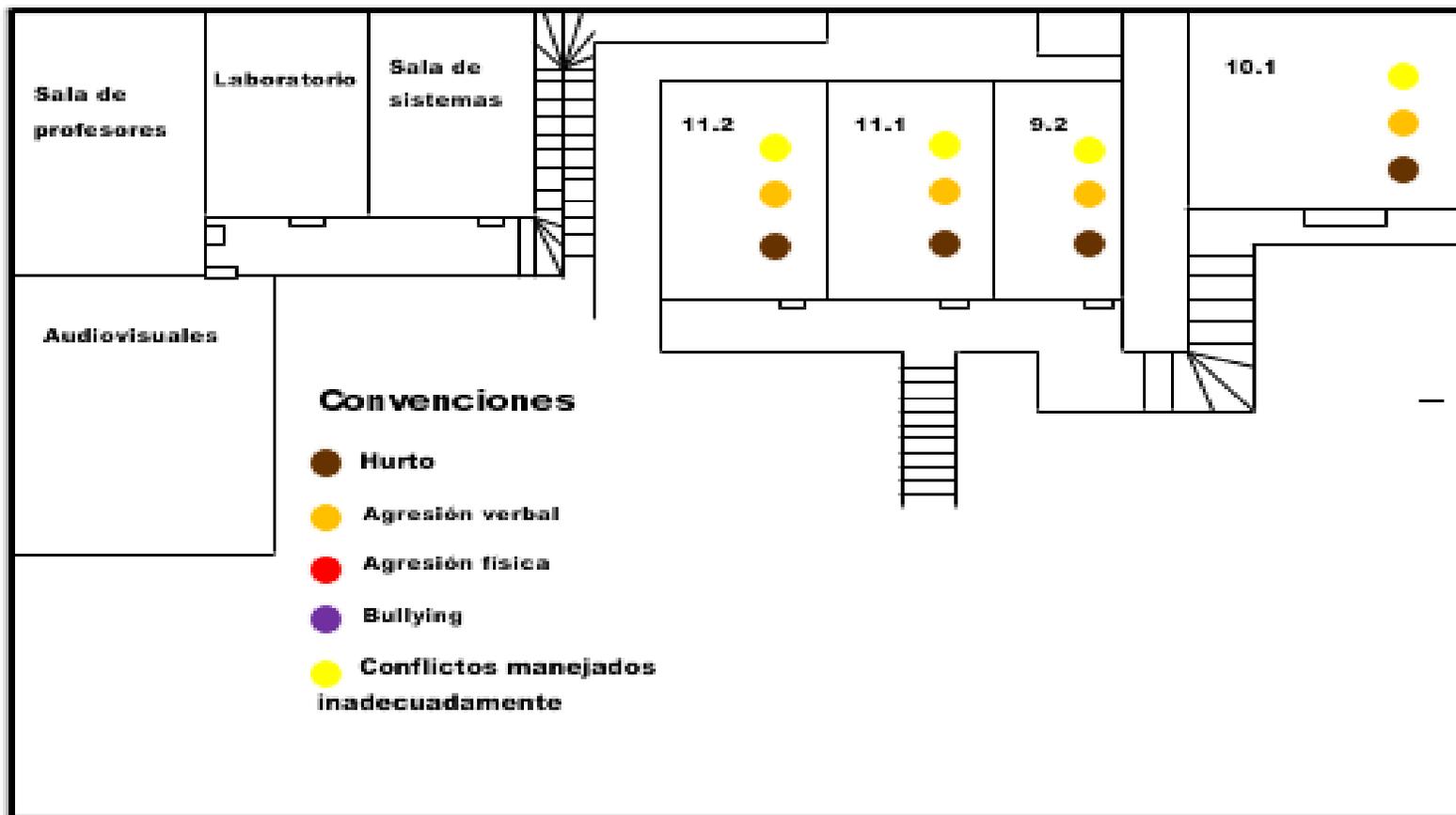
Callejón

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Segundo piso





RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL SANTIAGO VILA ESCOBAR

SITUACIONES TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que no generan daños al cuerpo o a la salud.

Discusiones o riñas, chismes, groserías, empujones, comentarios inapropiados sobre la orientación sexual.



PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



SITUACIONES TIPO II

Situación repetitiva y sistemática de agresión escolar que causa daño al cuerpo o a la salud de la persona agredida sin generar incapacidad, no reviste características de delito.

• Acoso escolar (*bullying*), acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas, contacto físico intencional no consentido y *ciberacoso* (*ciberbullying*).

1-RECONOCIMIENTO: Conocer todas las versiones mediante conversaciones individuales con las personas involucradas. Se recolectan testimonios de la víctima como del victimario para conocer el hecho.

2- IDENTIFICAR: Brindar atención inmediata en salud física y mental a las personas involucradas.

3- CITACIÓN A ACUDIENTES: El director de grupo y el coordinador informan a los padres de familia para llegar a acuerdos, reparar daños causados, restablecer derechos y la reconciliación.

4- ACCIONES PEDAGÓGICAS: Asignar actividades pedagógicas a los estudiantes involucrados; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

5- ELABORACIÓN DE INFORMES: El director de grupo y el coordinador elaboran acta para informar al comité convivencial de la situación.

6- SEGUIMIENTO: El comité convivencial realiza análisis y seguimiento del caso, a fin de verificar si la solución fue efectiva, elaborar programas de prevención e informar al comité municipal de convivencia escolar. Una semana después indaga como ha evolucionado la situación.

Es importante al remitir la situación a las autoridades competentes (EPS, ICBF, FISCALIA, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, COMISARIA DE FAMILIA, CAIVAS, entre otros.), dejar constancia por escrito.



SITUACIONES TIPO III

La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente: Homicidio, Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), Acoso sexual, Pornografía con personas menores de 18 años, Extorsión, Secuestro.

1- RECONOCIMIENTO

Conocer la situación. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud de los involucrados en las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

El rector de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

2- REMITIR A OTRAS ENTIDADES

3- CITACIÓN A PADRES

El comité convivencial cita e informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia

El comité convivencial adopta de forma inmediata medidas para evitar que estos hechos se repitan. Define la estrategia que utilizarán para manejar la situación y los mecanismos de comunicación y seguimiento que tendrán con las entidades encargadas del caso.

4- ACCIONES PEDAGOGICAS

5- SEGUIMIENTO

Mantener comunicación con las entidades encargadas de los casos para realizar el respectivo seguimiento. El rector reportará la información del caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES ESPECÍFICAS TIPO I

PASOS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DEPENDENCIA
1	Observa conductas y comportamientos de los estudiantes.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
2	Reúne las partes involucradas y media de manera pedagógica.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
3	Registra compromisos y acuerdos en el registro convivencial.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
4	Cita al padre de familia o acudiente para informar situación disciplinaria del estudiante.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso Coordinación
5	Dialoga con el padre de familia y con el estudiante explicando la situación.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso Coordinación
6	Si se incumplen compromisos se procede como situación tipo II.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso Coordinación
<p>PUNTOS DE CONTROL: Registro convivencial del estudiante, compromisos firmados, procesos desarrollados, Manuales de convivencia y procedimientos. INDICADOR: Número de faltas cometidas, calificación de la falta, compromisos cumplidos e incumplidos.</p>			



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES ESPECÍFICAS TIPO II

PASOS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DEPENDENCIA
1	Observa la situación presentada, en caso de daño al cuerpo o a la salud, procede a garantizar la salud física y mental de los involucrados, remitiendo a la entidad pertinente.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
1.1	Informa al padre de familia o acudiente.	Secretaria Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
2	Si no existe daño al cuerpo o a la salud, se hace seguimiento disciplinario del estudiante fuera y dentro del aula.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
3	Registran la situación presentada para cualquiera de los dos casos anteriores.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso
4	Escuchan razones y solicitan que registren descargos del estudiante.	Docente Director de curso Coordinador Rector Estudiante	Dirección de curso
5	Cita al padre de familia o acudiente y al estudiante para analizar la situación del estudiante en la institución.	Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso Coordinación
6	Remite el estudiante al comité escolar de convivencia de la institución.	Docente Director de curso Coordinador Rector	
7	Establece las acciones pedagógicas y toma decisiones, mediante resolución y deja copia en el registro escolar de convivencia.	Rector	
8	Remite caso del estudiante al consejo directivo por reincidencia o porque directamente lo amerita.	Rector	
9	Resuelve cancelación de matrícula.	Consejo directivo	Dirección de curso
10	Elabora resolución de cancelación.	Rector	Rectoría
11	Cierra el cupo para el año siguiente por faltas reiteradas y poco compromiso con la formación y educación.	Consejo directivo Rector	Rectoría
<p>PUNTOS DE CONTROL: Registro convivencial del estudiante, compromisos firmados, procesos desarrollados, Manuales de convivencia y procedimientos. INDICADOR: Número de faltas cometidas, calificación de la falta.</p>			



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES ESPECÍFICAS TIPO III

PASOS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DEPENDENCIA
1	Observa la situación presentada en caso de daño al cuerpo o a la salud, procede a garantizar la salud física y mental de los involucrados, remitiendo a la entidad pertinente.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Coordinación
2	Informa al padre de familia o acudiente.	Secretaria Docente Director de curso Coordinador Rector	Coordinación
3	Informa a la policía.	Coordinador Rector	Coordinación Rectoría
4	Registra la situación presentada, dejando constancia al lugar que se remitió el estudiante.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Coordinación
5	Escuchan razones y solicitan que registren descargos del estudiante.	Docente Director de curso Coordinador Rector	Coordinación
6	Cita al padre de familia o acudiente y al estudiante para analizar la situación.	Director de curso Coordinador Rector	Dirección de curso.
7	Remite al estudiante al comité escolar de convivencia de la institución.	Director de curso Coordinador Rector	Rectoría
8	Toma decisiones mediante resolución y deja copia en el registro escolar de convivencia.	Rector	Rectoría
9	Remite caso de estudiante al Consejo Directivo por reincidencia o porque directamente lo amerita.	Rector	Rectoría
10	Decide cancelación de la matrícula por l expulsión del estudiante.	Consejo directivo	Rectoría
11	Elabora resolución de cancelación.	Rector	Rectoría
12	Cierra el cupo para el año siguiente por faltas reiteradas y poco compromiso con la formación y educación.	Consejo directivo	Rectoría
PUNTOS DE CONTROL: Registro convivencial del estudiante, compromisos firmados, procesos desarrollados, Manuales de convivencia y procedimientos.			
INDICADOR: Número de faltas cometidas, calificación de la falta.			



3.6.4.5. Componentes y Estrategias Pedagógicas para la Aplicación de la Ruta de Atención Integral.

ARTÍCULO 30. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.



ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS SEGÚN LOS COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

COMPONENTE	Estrategias	Responsables
<p>PROMOCIÓN</p> <p>Acciones de promoción son políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar</p>	<p>1-Liderar el ajuste del manual de convivencia.</p> <p>2-Conformación grupo de mediadores escolares (un mediador por cada grupo)</p> <p>3-Desarrollo de pactos de aula para mejorar la convivencia escolar en cada aula de clase.</p> <p>4-Socialización del Manual de convivencia con los estudiantes y padres de familia.</p> <p>5-Notivila - periódico escolar donde se publica información sobre la convivencia escolar.</p> <p>6-Página web institucional donde se publica información sobre la convivencia escolar.</p> <p>7-Diseño de carteleras, posters y material visual con mensajes alusivos a los valores y principios institucionales.</p>	<p>Directivos y docentes.</p>
<p>PREVENCIÓN</p>	<p>1-Formación en valores: Cada semana se trabaja el valor del mes.</p> <p>2- Talleres pedagógicos: Procesos de formación a la comunidad educativa mediante talleres pedagógicos en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.</p> <p>3-Buenos días: Formación de los estudiantes al iniciar la semana, se realiza la reflexión de acuerdo al valor del mes, se hacen recomendaciones y observaciones de carácter comportamental.</p> <p>4-Escuela de padres: Reuniones con Padres de Familia (Atención a padres) Sensibilización o Charlas pedagógicas con padres de familia en cada entrega de informes académicos.</p> <p>5- Anecdóticos: Análisis del anecdótico de los estudiantes y de los reportes de los estudiantes al comité convivencial.</p> <p>6- Acompañamiento en la entrada y salida de los estudiantes: Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, aulas de clase, escaleras, oficinas, entre otros; en los cambios de clase.</p>	<p>Comité convivencia</p>



	<p>7- El Buzón de sugerencias: Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, a través de buzones informativos.</p> <p>8- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad (biblioteca, iglesia, entre otras), para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.</p> <p>9-Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución: Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades.</p>	
ATENCIÓN	<p>1-La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones.</p> <p>2-Entrevista: La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad con los coordinadores.</p> <p>3-Comunicación a los padres de familia: Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho.</p> <p>4-Acciones pedagógicas: Los estudiantes que se involucren en cualquier tipo de situación deberán desarrollar una acción pedagógica que consistirá en la exposición a varios grupos de la institución de los valores que se hayan violentado en su accionar, este proceso será acompañado por el padre de familia.</p> <p>5-Cambio de aula: Solo se realizará como último recurso que acuerde el comité de convivencia de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p> <p>6-Comunicación a entidades públicas de protección de menores: Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones.</p>	Comité convivencia
SEGUIMIENTO	<p>1-Evaluación Periódica del proyecto. Análisis del estado de cada uno de los casos de atención reportados.</p> <p>2-Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su</p>	Directores de grupo. Comité convivencial.



	acción. 3- Mecanismos de comunicación con otras entidades de apoyo. Consolidar un directorio de todas las entidades de atención a las que se pueden remitir los casos o situaciones tipo II y tipo III en la localidad donde se inscribe la institución.	
--	---	--

ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE SE DESARROLLAN EN EL INTERIOR DE LAS AULAS DE CLASE

En la institución educativa Santiago Vila los docentes promueven el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorecen actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

ACCIONES EN CADA UNO DE LOS NIVELES

NIVEL PREESCOLAR

1. Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, etc.
2. Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo o cualquier tipo de violencia.
3. Fomentar la visualización de mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
4. Dialogar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como "cosa de niños" siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos.
5. Establecer con los niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
6. Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
7. Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.

NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

1. Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



2. Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
3. Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
4. Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
5. Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
6. Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
7. Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

1. Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
2. Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.
3. Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
4. Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
5. Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
6. Realizar dirección de grupo una vez a la semana (orientaciones de grupo) para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.



PROGRAMAS Y/O PROYECTOS TRANSVERSALES QUE FORTALECEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

NOMBRE DEL PROYECTO: Educación para la Sexualidad, la convivencia y la construcción de ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes, y valores que favorezcan el logro de una sana convivencia en la que se establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas.

ELEMENTO EJE	AREAS	OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES
	NIVEL DE COMPETENCIA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Funcionamiento biológico, sexual y reproducción.	<p>Competencia: Indagar</p> <p>Nivel de Competencia: Argumenta la importancia de conocer el funcionamiento biológico de la reproducción humana y valorar el cuerpo para vivir una sexualidad saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escribe ensayos argumentativos donde reflexiona sobre las consecuencias de las relaciones sexuales prematuras. • Realiza presentaciones orales donde explica el funcionamiento biológico de los órganos sexuales masculinos y femeninos. • Mediante la observación de videos analiza el proceso reproductivo. • Elabora esquemas sobre los órganos reproductivos masculino y femenino.
	NIVEL DE COMPETENCIA	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA
Pluralidad e identidad	<p>Competencia: C. Ciudadanas</p> <p>Nivel: Reconozco que tengo derecho a tener ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libres de miedos, amenazas o temores derivados del acoso, la violación y el abuso sexual en la vida privada y pública. Participo en la construcción de dichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes a través de juegos de roles, diálogos y juego libre. • Talleres donde se resalte la identidad regional y el respeto por los símbolos. • Representaciones graficas que expresen manifestaciones étnicas y culturales de Colombia y de la región. • A través de dramatizaciones presenta soluciones de

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	ambientes.	<p>resolución de conflictos con sus compañeros</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de una cartelera explica los grupos étnicos de nuestro Departamento. Socializa la cartelera explicando que las individualidades físicas deben ser respetadas y aceptadas.
	NIVEL DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN ARTISTICA
Expresión y manejo de emociones.	<p>Competencia: socio-afectivas</p> <p>Nivel: Identifica sus emociones, las expresa de forma asertiva y reconoce que puede aprender a manejarlas para no hacer daño a otras personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujar su propio cuerpo y describirlo destacando las cualidades físicas y belleza interior. • Moldear en plastilina la representación de su esquema corporal, destacando sus características. • Pintura, manipulación de pigmentos para la composición artística realizando trabajo en equipo.
	NIVEL DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
Fortalecimiento de valores	<p>Competencia: Propositiva</p> <p>Nivel de Competencia: Toma decisiones asertivas fundamentadas en valores éticos que le permitan alcanzar su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del Pacto de aula: acuerdos que permitan la sana convivencia y el cumplimiento de los deberes escolares. • Elaboración de carteles relacionados con los valores y principios institucionales. • Diseño de una escala de valores que nos permita vivir armónicamente en comunidad. • Construcción de proyectos de vida considerando profesiones u oficios que desea desempeñar en su vida futura.
	NIVEL DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Valoración de sí mismo y de su medio ambiente.	<p>Competencia: Axiológica-Corporal.</p> <p>Nivel de Competencia: Reconoce que su cuerpo es una fuente de bienestar, lo cuida, se siente a gusto con él y opta por estilos de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar el turno en competencias lúdicas. • Describe su cuerpo y el de sus compañeros como una realidad biológica integrada asumiendo que es un ser único que merece ser respetado y valorado.



	saludables.	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas pedagógica a espacios del entorno para la valoración del medio ambiente.
	NIVEL DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN RELIGIOSA
Desarrollo del juicio moral.	<p>Competencia: Comunicativa y emocional.</p> <p>Nivel de Competencia: Expresa sus sentimientos y emociones mediante distintas formas y lenguajes (gestos, palabras, pintura, teatro, juegos, etc).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas y descripción de láminas para reflexionar sobre el respeto de las creencias religiosas. • Realizar socio dramas en donde se manifiesten actitudes de diálogo y respeto de la Iglesia en las relaciones con otras comunidades y denominaciones religiosas. • Análisis de textos bíblicos relacionados con el respeto, tolerancia, aceptación de la diferencia.
	NIVEL DE COMPETENCIA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS
Convivencia pacífica y dialógica.	<p>Competencia: Comunicativa (Discursiva)</p> <p>Nivel de Competencia: Expresa en forma clara sus ideas y sentimientos según lo amerite la situación comunicativa y aplica estrategias basadas en el diálogo para facilitar la comunicación, la toma de decisiones acertadas y la resolución pacífica de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres y análisis de lecturas relacionadas con el respeto y establecimiento de normas y metas comunes. • Narración de cuentos y fábulas sobre pautas de comportamiento y relación con los demás • Construcción de textos cortos basados en situaciones cotidianas del aula. • Uso de lecturas, rolplay y diálogos en inglés sobre situaciones problemáticas cotidianas para fortalecer el proceso comunicativo.
	NIVEL DE COMPETENCIA	MATEMÁTICAS
Discriminación y Equidad de Genero	<p>Competencia: Modelación (pensamiento aleatorio)</p> <p>Nivel de Competencia: Represento mediante el uso de datos estadísticos, tablas de frecuencia y diagramas situaciones de discriminación y propongo mecanismos, normas y acuerdos para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar encuestas sobre la agresión escolar, construir y analizar tabla de frecuencias y diagrama de barras con los datos recogidos. • Resolver problemas utilizando los datos estadísticos, analizándolos y representándolos en un diagrama circular. (Análisis de

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	evitarlas en el marco de la equidad.	factores internos y externos que inciden en el ambiente escolar). <ul style="list-style-type: none"> Participación de los dos géneros armónicamente en juegos y dinámicas.
	NIVEL DE COMPETENCIA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
Mediación de Conflictos.	<p>Competencia: Apropiación y uso de la tecnología. Nivel de Competencia: Identifico las situaciones de maltrato que se dan en mi entorno (conmigo y con otras personas) y sé a quienes acudir para pedir ayuda y protección.</p> <p>Reconozco que los conflictos ocurren en las relaciones y que se pueden manejar de manera constructiva si nos escuchamos y comprendemos los puntos de vista del otro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer uso adecuado de las redes sociales para establecer relaciones con otros. Análisis de casos de Cyberbullying y Ciberacoso a través de videos. Elaborar el álbum de la alegría con los momentos y personas más significantes en mi vida.



3.6.5. Referentes constitucionales.

Con la aparición de la figura de la tutela, como instrumento de protección de los derechos fundamentales, a partir de la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, la Corte Constitucional, dentro de la función de revisión de los fallos proferidos por instancias judiciales competentes, ha emitido múltiples pronunciamientos en torno a la aplicación de los derechos fundamentales en la prestación del servicio educativo, por parte de las instituciones oficiales y privadas. Dada la trascendencia de estos pronunciamientos, ha considerado fundamental incorporar como parte del Manual de Convivencia, apartes de algunas sentencias producidas, como criterios de observancia, que orienten la debida comprensión y aplicación de los conceptos, procedimientos e instrumentos indicados en el Manual, por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

3.6.6. Sentencias de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional, dentro de la función de revisión de los fallos de acciones de tutela proferidos por instancias judiciales competentes, ha emitido pronunciamientos en torno a la aplicación de los derechos fundamentales en la prestación del servicio educativo, por parte de las instituciones oficiales y privadas. Dada la importancia que tienen estos pronunciamientos, es importante incorporar como parte del Pacto de Convivencia, apartes de algunas sentencias producidas, que nos sirvan de orientación para la comprensión y aplicación de los conceptos, procedimientos e instrumentos indicados en el Pacto, por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

SENTENCIA 519 DE 1992. "Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la Institución en que se forma, representa un abuso de derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al plantel los fines que le son propios".

SENTENCIA T-524 DE 1992. "En otros términos, los reglamentos de las instituciones educativas no podrán contener elementos, normas o principios que estén en contravía de la Constitución vigente como tampoco favorecer o permitir prácticas entre educadores y educandos que se aparten de la consideración y el respeto debidos a la privilegiada condición de seres humanos tales como



tratamientos que afecten el libre desarrollo de la personalidad de los educandos, su dignidad de personas nacidas en un país que hace hoy de la diversidad y el pluralismo étnico, cultural y social principio de praxis general. Por tanto, en la relación educativa que se establece entre los diversos sujetos, no podrá favorecerse la presencia de prácticas discriminatorias, los tratos humillantes, las sanciones que no consulten un propósito objetivamente educativo sino el mero capricho y la arbitrariedad."

SENTENCIA 002 DE 1992. "Ahora bien, una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La Persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás." La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aun en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad."

SENTENCIA 492 DE 1992: Que afirma con respecto a la educación, que "es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, si no que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende de buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende con sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas".

SENTENCIA T-569 DE 1994 "La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo. El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno."

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



SENTENCIA T-015 de 1994 "Si bien es cierto que el Reglamento del plantel educativo es base fundamental orientadora de la disciplina del Colegio, pues sin él no sería posible mantener un nivel de organización, es cierto también que las normas allí contenidas deben ajustarse o mejor interpretarse acorde con las circunstancias particulares de los menores. No se trata de permitir una total libertad, pues esto no contribuye a la formación, pero sí comprender la situación y en la forma más razonable obrar sin perjudicar el futuro del educando."

SENTENCIA T-386 DE 1994. "Para la Corte es claro entonces, que la ley asignó a los establecimientos educativos, públicos y privados, un poder de reglamentación dentro del marco de su actividad. Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus Destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política."

SENTENCIA 037 DE 1995 "La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender 14 que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación".

SENTENCIA T-366 DE 1997 "El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa." Además de los principios y disposiciones contemplados en la normatividad anteriormente señalada, la Institución Educativa en su pretensión de dar respuesta a ellos también se apoya en las resoluciones, circulares y directrices de la Secretaría de Educación Municipal.



SENTENCIA T-1233 DE 2003 “Por consiguiente, los reglamentos internos o manuales de convivencia elaborados por las comunidades de los planteles educativos tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales. En efecto, el respeto al núcleo esencial de los derechos fundamentales de los estudiantes no se disminuye como consecuencia de la facultad otorgada a los centros educativos para regular el comportamiento de sus alumnos. Por el contrario, las reglas que se establezcan deben reflejar el respeto a la dignidad humana y a la diversidad étnica, cultural y social de la población (artículo 1º), así como los derechos al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16), libertad de conciencia (artículo 18), libertad de expresión (artículo 20), igualdad (artículo 13), debido proceso (artículo 29) y educación (artículo 67) superiores.

Además de su consagración constitucional, la titularidad de estos derechos se encuentra en cabeza de niños y adolescentes en proceso de formación, lo que implica una protección reforzada. Ello, por supuesto, no significa que en el contexto de la comunidad educativa quienes tienen a su cargo la elaboración de los reglamentos de dichas instituciones, no puedan establecer límites razonables y proporcionales al ejercicio de los derechos. En la medida que los derechos fundamentales no son absolutos, y en ciertos aspectos se enfrentan a valores, principios y otros derechos fundamentales protegidos también por la Carta, la Corte ha sostenido que su alcance y efectividad pueden ser objeto de ponderación y armonización frente a otras disposiciones constitucionales a través de los reglamentos de convivencia.”

3.6.7. Alcances del Manual de Convivencia

El presente Manual de Convivencia, regirá en forma indefinida, cada Estudiante y Acudiente (representante legal del estudiante), deberá dar lectura del presente documento, al momento de matricular al o los estudiantes que de él dependa, firmando un libro para tal efecto. Su aplicación se establece dentro de las dependencias del Colegio, en las proximidades del mismo, en salidas pedagógicas, en actividades extra-programáticas dentro o fuera de la institución y en todos aquellos ámbitos establecidos en este Manual.

Toda modificación será notificada a la comunidad mediante la publicación de la misma en los accesos del establecimiento, y comenzará a regir 30 días después de publicada. El presente Manual de Convivencia, se entiende conocido y aceptado por la comunidad educativa desde su publicación. En señal de conocimiento y conformidad con lo expresado en el presente documento, anualmente los acudientes, estudiantes firman pactos de convivencia en cada una de las aulas de clase (pactos de aula).



3.6.8. Libertad de enseñanza-titulares/ libertad de cátedra/ personal docente-presentación de programas.

Son titulares de la libertad de enseñanza, aprendizaje e investigación la comunidad en general, y en particular las instituciones de enseñanza, sean éstas públicas o privadas, los docentes e investigadores y los estudiantes. Pero la "libertad de cátedra", tiene un destinatario único y este es el educador, cualquiera fuese su nivel o su especialidad. Por lo tanto, la libertad de cátedra es el derecho garantizado constitucionalmente a todas las personas que realizan una actividad docente a presentar un programa de estudio, investigación y evaluación que según su criterio, se refleja en el mejoramiento del nivel académico de los educandos. La libertad de cátedra no es un derecho absoluto, sino que tiene un límite constituido por los fines del Estado, entre los cuales se encuentra la protección de los derechos, como la paz, la convivencia y la libertad de conciencia, entre otros. En desarrollo de la libertad de cátedra los planteles educativos sean públicos o privados, deben permitir que los profesores libremente determinen la forma en que consideran debe desarrollarse la materia y realizarse las evaluaciones, claro está que la decisión debe ser comunicada a las directivas con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento en las labores docentes y por la mejor formación intelectual los educandos". (Sentencia No. T-092/94)

3.6.9. Formación integral del Educando

(Sentencia T-386 de 1994) "El comportamiento del estudiante en su claustro de estudios, en su hogar y en la sociedad, es algo que obviamente resulta trascendente y vital para los intereses educativos del establecimiento de enseñanza, porque es necesario mantener una interacción enriquecedora y necesaria entre el medio educativo y el ámbito del mundo exterior, lo cual se infiere de la voluntad Constitucional cuando se establece a modo de principio que "el estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". Nadie puede negar que las actividades que el estudiante cumple dentro y fuera de su centro de estudios, influyen definitivamente en el desarrollo de su personalidad, en cuanto contribuyen a su formación educativa, a saciar sus necesidades físicas, psíquicas e intelectuales, y a lograr su desarrollo moral, espiritual, social afectivo, ético y cívico, como es la filosofía que inspira la ley general de educación (Ley 115/94, art. 5o.). No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos, pues si ello está vedado a la ley con mayor razón a los reglamentos de la naturaleza indicada. En tal virtud, dichos reglamentos no pueden regular aspectos o conductas del estudiante ajenas al centro educativo que puedan



afectar su libertad, su autonomía o su intimidad o cualquier otro derecho, salvo en el evento de que la conducta externa del estudiante tenga alguna proyección o injerencia grave, que directa o indirectamente afecte la institución educativa."

3.6.10. Del derecho-deber de la educación

(Sentencia 002 de 1992) "Ahora bien, una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La persona humana además de derechos tienen deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás."

(Sentencia T-341 de 1993) "Considera la Corte que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. Por ello, si reclama protección mediante la acción de tutela, alegando que el plantel desconoce las garantías constitucionales al aplicarle una sanción, es imperioso que el juez verifique tanto los actos ejecutados por las autoridades del centro educativo como la conducta observada por el estudiante, a objeto de adoptar una decisión verdaderamente justa en cuya virtud no se permita el quebrantamiento de los derechos constitucionales del educando pero tampoco se favorezca la irresponsabilidad de éste."

3.6.11. Disciplina Escolar

(Sentencia T-366 de 1992) "La aplicación de la disciplina en el establecimiento educativo no implica de suyo la violación de derechos fundamentales. Pero los profesores y directivas están obligados a respetar la dignidad del estudiante. La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aun en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.". (Sentencia 037 de 1995) "La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que



están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación".

3.6.12. Concurrencia de Padres de Familia

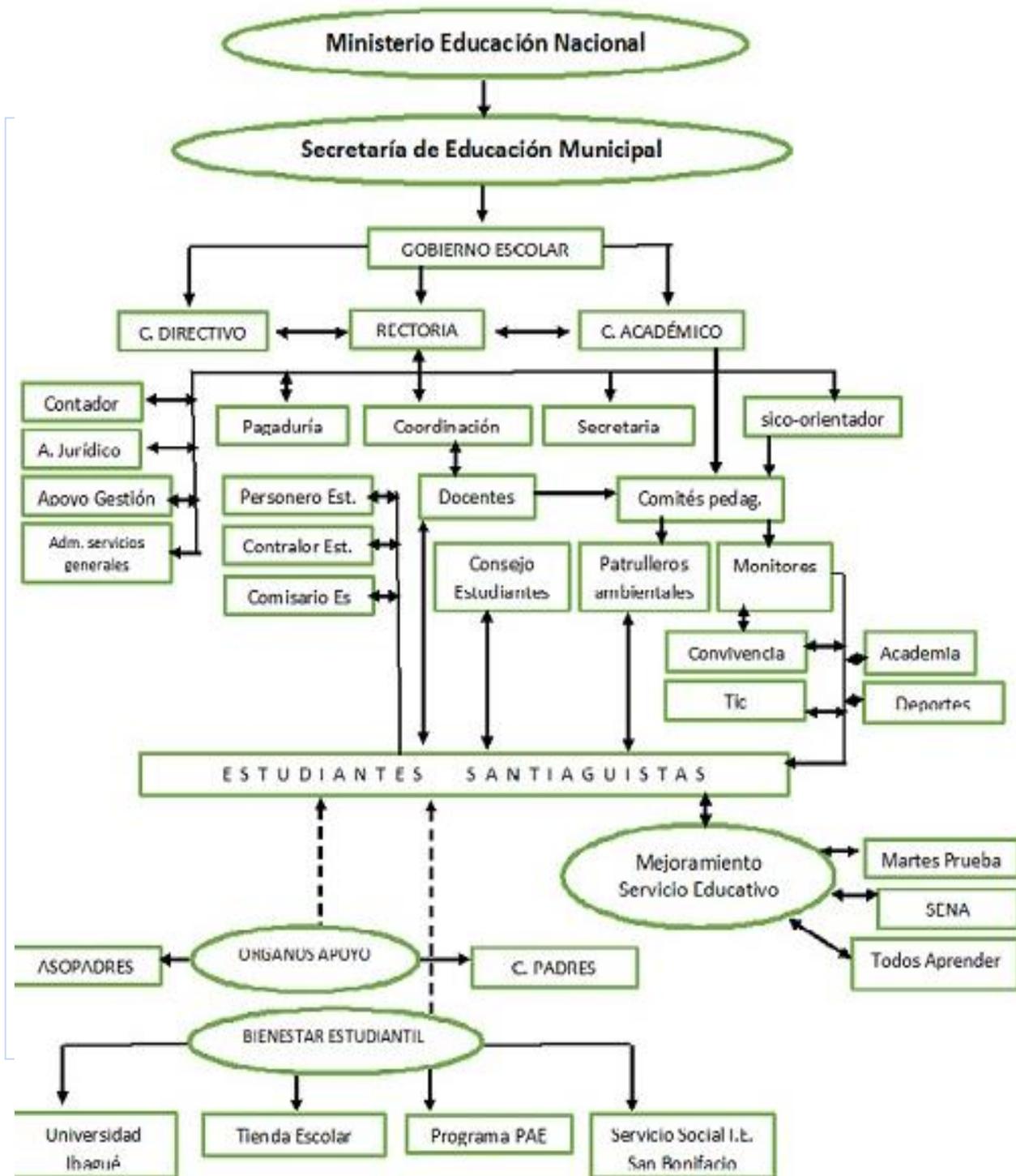
(Sentencia T-366 de 1997) "El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa."

3.6.13. Debido proceso

(Sentencia T-1233 de 2003) "En diversas oportunidades, se ha señalado que la garantía constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra."



3.7. ORGANIGRAMA





3.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

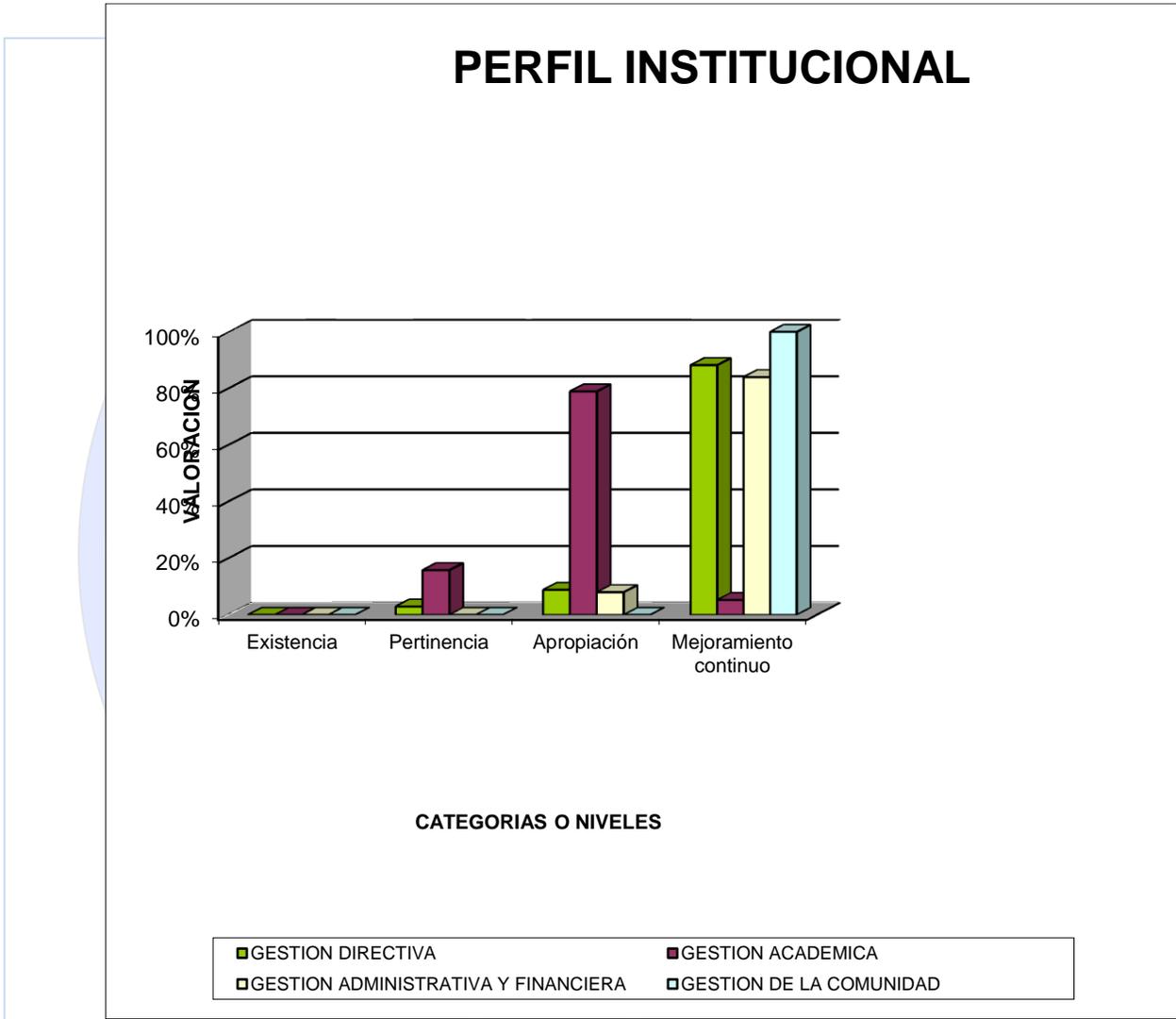
La comunidad educativa de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar", comprometida con la calidad de la educación realiza el proceso de la autoevaluación de las Gestiones, reconociendo el estado actual en la atención a la diversidad, el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento para establecer prioridades y tomar decisiones que cualifiquen las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia de la comunidad.

La autoevaluación se realiza con la participación representativa de cada uno de los estamentos que hacen parte de la Institución teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía 34 del MEN.

2013 – 2015 OBJETIVOS
1. Apropiación del modelo pedagógico que permita la interdisciplinariedad del currículo en su ejecución, evaluación y seguimiento en pro de la calidad institucional.
2. Conservar el mejoramiento del buen ambiente escolar, vivenciando el código de ética, el buen gobierno, la convivencia y la cultura de la legalidad
3. Hacer del manejo y la minimización del riesgo una política institucional
4. Optimizar la calidad del servicio educativo, actualizando, interiorizando y aplicando manuales de: funciones, procedimientos y contratación.
5. Innovar las prácticas de aula y proyectos transversales, modernizándolas y dinamizándolas acordes con las nuevas tecnologías, las nuevas tendencias y los intereses de los estudiantes.
6. Propiciar la identidad y cultura institucional, mediante la participación activa de los estamentos comunitarios en los procesos institucionales



7. Garantizar la operatividad e integración de grupos y agremiaciones: escuela de padres, asociación de ex alumnos, asociación de padres



Teniendo en cuenta los resultados se hace el seguimiento mediante el Plan de Mejoramiento.



OBJETIVO 1

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Apropiación del modelo pedagógico que permita la interdisciplinaria edad del currículo en su ejecución, evaluación y seguimiento en pro de la calidad institucional.	A Noviembre de 2015 el 90% de la Comunidad Educativa están apropiados del modelo pedagógico institucional	Revisar PEI, Planes de área, Sistema de Evaluación institucional (en medio físico), entregando a la comunidad educativa un diagnóstico de su estado	Rector Coordinadores Consejo académico
	A Noviembre de 2015 el 90% de los documentos del currículo institucional <i>deben estar</i> implementados bajo el ambiente de tecnologías de información y comunicación	Actualizar PEI, Planes de área, Sistema de Evaluación institucional, acoger programas nacionales de mejoramiento académico como PTA (en medio físico y magnético), socializando y apropiando a la comunidad educativa del modelo institucional	

OBJETIVO 2

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Conservar el mejoramiento del buen ambiente escolar, vivenciando el código de ética, el buen gobierno y la cultura de la legalidad	A Noviembre de 2015 el 90% de la Comunidad Educativa conocerá y aplicará los procesos de respeto por el otro, la buena convivencia y ambiente escolar, según los procesos planteados en los documentos elaborados para este fin	Revisar Código de Ética, Manual de buen gobierno y el Manual de Convivencia, documentos publicados en el periódico escolar para ser socializados en la Comunidad Educativa Elaborar e implementar proyectos necesarios para vivenciar la cultura de la legalidad que sirva de soporte a los buenos ambientes escolares y a la sana convivencia.	Rector, Coordinadores y Comité de convivencia, Estamentos Gobierno Escolar.



OBJETIVO 3

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Hacer del manejo y la minimización del riesgo una política institucional	A Noviembre de 2015 la posibilidad del riesgo en la I.S. Santiago Vila se habrá reducido en un 90% y esta evidenciado en los comparativos anuales con base en las evaluaciones internas y externas y en las superaciones en los planes de mejoramiento	<p>Revisar y actualizar anualmente el mapa de riesgos institucional (en medio físico), con la participación de la comunidad educativa hacer una evaluación del mismo.</p> <p>Revisar y Listar Normatividad donde se regula los documentos que forman parte de la Administración del Riesgo Institucionales, según Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	Rector, Coordinadores, Comité Gestión del Riesgo Escolar, funcionario de apoyo a la gestión.

OBJETIVO 4

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Optimizar la calidad del servicio educativo, actualizando, interiorizando y aplicando manuales de: funciones, procedimientos, contratación, convivencia, evaluación y condiciones básicas	A Noviembre d 2015, los Manuales de funciones, procedimientos y contratación estarán actualizados e Institucionalizados y serán en un 90% de reconocimiento a nivel de la comunidad Educativa.	<p>Revisar y actualizar el Manual de Funciones, el Manual de procedimientos y el Manual de contratación.</p> <p>Digitalizar los manuales de funciones, procedimientos, de contrataciones y ubicarlos en la plataforma institucional</p>	Rector, Comité Técnico Administrativo.



OBJETIVO 5

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Innovar las prácticas de aula, modernizándola y dinamizándolas acordes con las nuevas tecnologías, las nuevas tendencias y los intereses de los estudiantes	El 90% de los planes y proyectos de área, serán transversales y basados en los Tics y en los intereses de los estudiantes	Actualizar todos los planes y proyectos de área transversales con base en la utilización de las nuevas tecnologías, los intereses de los estudiantes, los programas de mejoramiento académico (PTA) y la aplicación de las prácticas de aula significativas seleccionadas	Rector, coordinadores, consejo académico, jefes de área.

OBJETIVO 6

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Propiciar la identidad y cultura institucional, mediante la participación activa de los estamentos comunitarios en los procesos institucionales	A Noviembre 20 de de 2015 el 90% de la comunidad educativa deberá reconocer los diferentes entes del gobierno escolar (Miembros, funciones y debido proceso)	Revisión de reglamentos y organización de planes y proyectos que desarrolla la institución a nivel académico, convivencia y administrativo	Rector, coordinadores, Comité comunitario



OBJETIVO 7

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Garantizar la operatividad e integración de grupos y agremiaciones: escuela de padres, asociación de ex alumnos, asociación de padres y comunidades de aprendizaje	A noviembre de 2015 el 90% de la comunidad educativa están operando las diferentes agremiaciones y sean publicadas en ambientes tecnológicos	Revisar e implementar ambientes de escuela de padres, exalumnos y asociación de padres	Rector, coordinadores, asociaciones comunitarias





Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



4.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

La institución educativa Santiago Vila reconoce el modelo pedagógico como un referente que se constituye sobre una base científica y teórica, la cual permite orientar el proceso educativo y en particular el proceso de enseñanza aprendizaje al interior de las aulas de clase. Por lo tanto se considera el modelo pedagógico como:

“Construcción teórico formal que fundamentada científica e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico concreta” Rafael Flórez Ochoa, 2000.

La definición revela las funciones del modelo pedagógico Santiaguista:

Interpretar significa explicar, representar los aspectos más significativos del objeto de forma simplificada. Aquí se aprecia la función ilustrativa, traslativa y sustitutiva - heurística.

Diseñar significa proyectar, delinear los rasgos más importantes. Se evidencian la función aproximativa y extrapolativa - pronosticadora.

Ajustar significa adaptar, acomodar, conformar para optimizar en la actividad práctica. Revela la función transformadora y constructiva en caso necesario esta última.

MODELO PEDAGÓGICO ECLÉCTICO

El eclecticismo es un Modelo Pedagógico que se sustenta en la teoría de aprendizaje de Robert Gagné, el cual busca que la institución y el docente seleccionen una combinación de técnicas y procedimientos que provienen de diversas teorías pedagógicas para responder a las necesidades individuales de los estudiantes y del contexto socio-cultural. *Un modelo ecléctico, refiere a un modelo educativo que utiliza principios de diferentes posturas, justo para la ocasión práctica. Estos modelos pueden formularse explícitamente, pero por lo general son implícitos a la práctica educativa. Gagné (1979:35).*

En consecuencia asumimos desde la institución educativa Santiago Vila que el eclecticismo es un intento de apertura, de reconocimiento de que la verdad, de donde venga, sin prejuicios ideológicos; es el resultado de la integración de

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



múltiples líneas teóricas y no una particular. Así, los docentes quienes optan por el eclecticismo quizá se encuentren, por un lado, desilusionados respecto a una posición teórica cerrada, que desdeña otros enfoques, a veces ya en una actitud que se acerca más al fanatismo que al rigor científico. Es una respuesta al mundo de la vida que es cambiante como lo es la ciencia y el contexto social.

JUSTIFICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO ECLÉCTICO

*... "La estructura de la educación está construida sobre la arena del relativismo en lugar de estarlo sobre la roca de la ciencia."
Traducción del inglés, Merrill, 1996, p. 3.*

El modelo pedagógico ecléctico es **relevante** en tanto reivindica la autonomía institucional para escoger las escuelas de pensamiento, teorías y didácticas que mejor respondan al ideal de ser humano que se quiere formar, **pertinente** a las necesidades del contexto socio-cultural y **coherente** con la filosofía institucional.

El eclecticismo desde sus orígenes como corriente filosófica basada en escoger o seleccionar tesis pertenecientes a distintas escuelas de pensamiento para sintetizarlas en una nueva doctrina fue relevante en tanto permitió que diversas escuelas filosóficas (Academia platónica, estoicismo, escuela Aristotélica) abandonaran posiciones escépticas para adoptar criterios eclécticos desde el cual se reconoció que aunque no puede haber conocimiento absoluto es posible formular una ética. Además se dieron tendencias eclécticas en el seno de la patrística; el sincretismo, también mostró la fusión de corrientes religiosas. En la época moderna, el espiritualismo romántico de Víctor Cousin reivindicó el eclecticismo. Según él, toda la historia de la filosofía es la sucesión cíclica de cuatro doctrinas: el sensualismo, el idealismo, el escepticismo y el misticismo, y cada una de ellas posee ciertos aspectos de verdad que pueden conciliarse entre sí.

En consecuencia, el eclecticismo es relevante porque es un intento de "demoler" las estructuras predeterminadas que se presentan en forma de recetas de cocina que determinan de forma rigurosa los procedimientos que aplicados acríticamente conducirán a la buena práctica de enseñanza. En palabras del historiador griego Diógenes Laercio, eclecticismo significa "escuela seleccionadora", para referirse a el problema de que los procesos educativos son dinámicos, la ciencia es cambiante y los métodos no son universales, estos varían según las necesidades y condiciones socio-culturales.

*PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"*



El modelo ecléctico es pertinente en la institución Santiago Vila en tanto brinda una forma distinta de construir aprendizajes. Carl Rogers plantea, que el aprendizaje se da cuando lo estudiado es relevante en los intereses personales del estudiante, es decir responde a sus necesidades. El individuo tiende a la autorrealización. Además este modelo es coherente con la filosofía institucional, en tanto en la institución educativa Santiago Vila Escobar, la educación es entendida como un espacio didáctico de aprendizaje activo en el que el educando debe ser participante pleno en el proceso de construcción de sus aprendizajes. Los docentes deben ser profesionales competentes que diseñen y organicen coherentemente lugares especiales, considerando aspectos físicos, emocionales, comunicativos, cognitivos y sociales, tales como: Medio socio-económico de los estudiantes, características de los niños/as y adolescentes, mecanismos institucionales dentro del marco normativo: legal, político, organizativo (misión, visión, política de calidad), trabajo en equipo entre docentes y familias, entre otros.

El conocer e interiorizar cada uno de los aspectos, necesidades e intereses que envuelven el contexto de la institución educativa facilita la formación de los seres humanos en competencias de orden intelectual, social y moral; permite contribuir al aprendizaje significativo donde los estudiantes desarrollarán sus capacidades e intereses en torno a las necesidades sociales. Y convierte a los docentes en investigadores de su práctica y el aula es un taller donde se diseñan proyectos colaborativos, cooperativos y por equipo, para el mejoramiento social, cognitivo, comunicativo, corporal y espiritual.

El modelo pedagógico Santiaguista es activo, humanista, con énfasis en el aprendizaje significativo, reconoce las diferencias individuales de los sujetos. Está basada en un modelo de procesamiento de información, derivado de una posición semi-cognitiva de la línea de Tolman, a través de Bush y Mosteller. Reconoce algunas variables del conductivismo y del cognoscitivismo. De Integra además la posición evolutiva de Piaget y reconoce la importancia del aprendizaje social de Vygotsky.

Es *activo* porque:

- Fomenta la actividad del estudiante;



- Propicia el trabajo en equipo, el trabajo por proyecto (u otras formas de trabajo que propician la integración), los talleres, los rincones y el uso de material didáctico como esencias de la metodología activa

Es *humanista* porque:

- Incentiva el crecimiento de las diferentes dimensiones del desarrollo
- Establece relaciones afectuosas y mediadas por valores de convivencia democrática, basadas en el afecto, la confianza, la comprensión, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la exigencia, el diálogo, la actividad y la motivación; características que favorecen el desarrollo de la autonomía moral de los educandos y su desarrollo afectivo, constituyéndose en la base para el aprendizaje significativo
- Favorece la comunicación y la expresión de los niños y jóvenes

Tiene énfasis en el *aprendizaje significativo* porque:

- Tiene en cuenta los intereses, los saberes, las expectativas, las costumbres, la experiencia directa, la creación de espacios de expresión libre, la integralidad
- Favorece la integración de los conocimientos
- Cree que se aprende mejor a través de la lúdica y el juego
- Motiva la participación activa
- Tiene en cuenta los conceptos previos
- Considera que se aprende a través de sus experiencias escolares y prácticas contextualizadas
- Propende por la flexibilidad curricular.

Reconoce *las individualidades de los estudiantes*: Intereses, necesidades, inteligencias, estilos de aprendizaje y estrategias de aprendizaje.

- Los estudiantes aprenden de forma diversa, ellos utilizan su propio método o conjunto de estrategias.
- No todos aprendemos igual, ni a la misma velocidad
- los estilos de aprendizaje está directamente relacionado con la concepción del aprendizaje como un proceso activo.
- Gardner define la inteligencia como el conjunto de capacidades que nos permite resolver problemas o fabricar productos valiosos en nuestra cultura.
- Daniel Goleman define la inteligencia emocional como nuestra capacidad de comprender nuestras emociones y las de los demás



LOS 7 PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO ECLÉCTICO

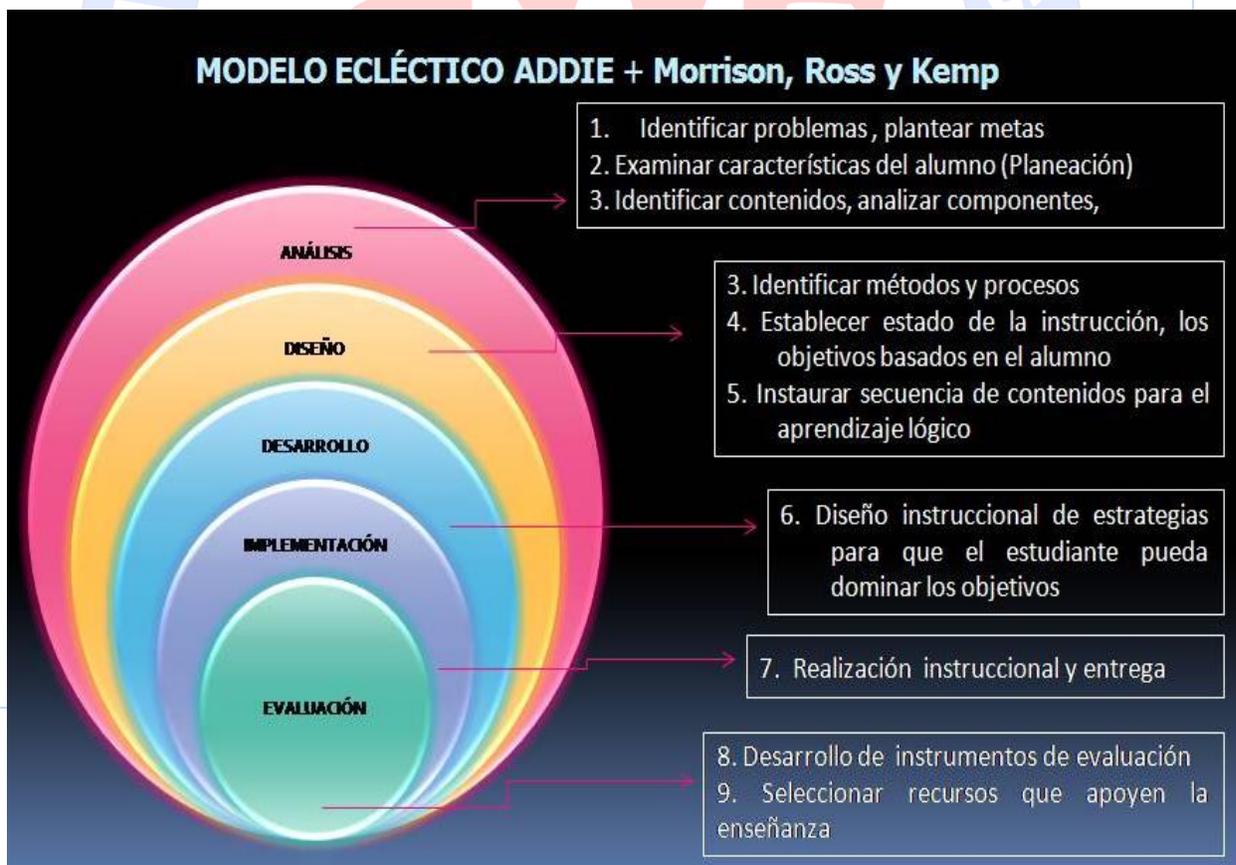
La adopción de una posición ecléctica para la enseñanza por parte del docente, amerita tomar en cuenta ciertos parámetros que le otorgan un carácter formal dentro del clima de libertades e individualidades que posee el educador bajo este paradigma educativo. Los principios fundamentales de nuestro modelo son:

- 1- **ANTROPOLÓGICO:** la condición humana dentro de los aspectos biológicos y sociales como objeto de la educación.
- 2- **EPISTEMOLÓGICO:** La construcción del conocimiento es un proceso individual y social, dinámico y flexible.
- 3- **SOCIAL:** participación activa en la transformación de la sociedad, a partir de saber relacionarse y vivir positivamente con los demás personas, comprenderla valorarla e intervenir en ella, de manera crítica y responsable, con el objetivo de que sea cada vez más justa solidaria y democrática.
- 4- **PSICOLÓGICO:** conocerse y comprenderse a sí mismo, a las demás personas y a la sociedad y al mundo en el que se vive para que pueda ejercer responsablemente y críticamente la autonomía la cooperación la creatividad, la libertad y la afectividad.
- 5- **PEDAGÓGICO:** formación del desarrollo humano en conocimientos y competencias comprometido con la capacidad de responder a los problemas que plantea a la vida a nivel personal, social profesional y entidad terrenal en un mundo globalizado y complejo.
- 6- **PERTINENCIA:** La pertinencia viene dada por el hecho de que el modelo responde a la necesidad de formación de los estudiantes y a las exigencias del contexto socio-cultural.
- 7- **COHERENCIA:** se basa en detectar si el método o estrategia seleccionada para resolver cualquier situación de aprendizaje no es solamente pertinente

sino congruente con dicha situación. Es decir, si las necesidades contextuales se adaptan o tienen conexión con la realidad del estudiante. Esto implica poseer un pleno conocimiento del contexto social para que los aprendizajes adquiridos puedan extrapolarse de manera inmediata a la situación específica en donde el aprendiz habrá de ejercitarla.

Un modelo pedagógico Ecléctico es holístico e integrador, sirve de guía para tomar decisiones curriculares y definir un contexto dinámico que potencie el aprendizaje, la motivación y el rendimiento escolar a partir de las concepciones institucionales sobre las dimensiones sociológica (A qué tipo de sociedad intenta aportar), antropológico (el proyecto de hombre a construir), epistemológico (concepto de conocimiento) y psicológica (aspectos intelectuales, emocionales, sociales y físicos).

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PEDAGÓGICO ECLÉCTICO





El educando: elemento activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.

El educador: Facilitador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.

Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.

Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.

El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.

La enseñanza: Proceso que busca conducir a la formación de sujetos que se piensen y construyan la realidad desde la práctica vivencial, desde su contexto inmediato.

Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.

La Evaluación: Es de naturaleza formativa, orientada a la valoración de fortalezas y debilidades de los estudiantes, identificar las dificultades y ayudar a los estudiantes a superar las barreras.

Los fundamentos: La autonomía, autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual, la movilidad social, el crecimiento y la transformación.

Los Ambientes de Aprendizaje: Espacios de encuentro dialógico, construcción pacífica, respeto mutuo.

Las Estrategias de enseñanza: Particulares para cada área es decir responden a las didácticas específicas de cada una de las áreas del saber. Igualmente son



particulares a cada individuo considerando los ritmos y estilos de aprendizaje. Teoría de las Inteligencias Múltiples.

ETAPAS DEL APRENDIZAJE EN EL MODELO PEDAGÓGICO ECLÉCTICO

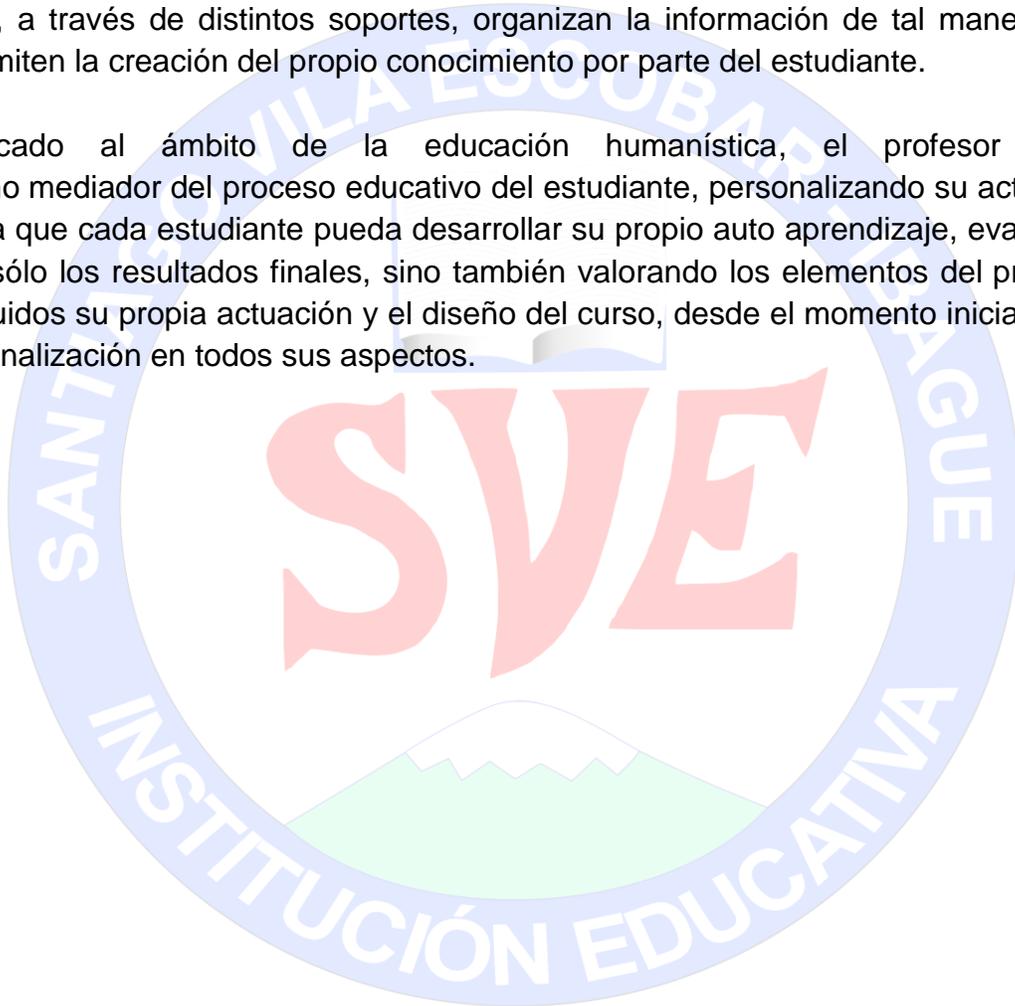
Etapa del aprendizaje	Proceso	Acciones Pedagógicas
1-Enganchar 2-Elicitar	Motivación	1.- Comunicación de objetivo por realizar 2-Elicitar conocimientos previos. 3.- Confirmación de la expectativa mediante vivencia exitosa.
3-Explorar 4- Explicar (conceptos, actitudes, valores)	Atención Percepción Retención Asimilación	1.-Estimulación para atraer la atención. 2.-Explicación de conceptos nuevos 3.-Indicaciones diferenciadas adicionales para la percepción y asimilación.
5- Elaborar 6-Extender	Generalización Fortalecimiento Transferencia	1.-Actividades sugeridas para la aplicación de los conceptos a nuevos contextos o situaciones. 2-Trabajo colaborativo en equipos, discusiones y socialización. 3.-Diseño, construcción, elaboración de una tarea o producto como evidencia de aprendizaje.
7-Evaluar	Generalización Retroalimentación	1-Valorar y reflexionar sobre lo aprendido. 2-Autoevaluación, Coevaluación (Rubricas y criterios claros). 3-Retroalimentación formativa que permite reconocer progresos o dificultades.

Actualmente se considera reduccionista adherirse completamente a un modelo particular, ya que ambos realizan aportaciones de utilidad práctica para el diseño, tratamiento y análisis de procesos educativos, aunque, en rigor, sean mutuamente excluyentes. Hoy los modelos eclécticos aceptan la conveniencia de estructurar claramente los objetivos de aprendizaje, a la vez que se seleccionan y secuencian los contenidos y objetivan los criterios y parámetros de evaluación mediante actividades de aumento progresivo del nivel de dificultad, siguiendo el paradigma conductista.



Del paradigma constructivista se asumen las directrices para la creación de ambientes ricos de aprendizaje que permitan el nacimiento y crecimiento de comunidades de aprendizaje. Por otro lado, se tienen en cuenta los aspectos de personalización basados en la experiencia individual, los intereses y los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante. Se utilizan materiales hipermediales que, a través de distintos soportes, organizan la información de tal manera que permiten la creación del propio conocimiento por parte del estudiante.

Aplicado al ámbito de la educación humanística, el profesor actúa como mediador del proceso educativo del estudiante, personalizando su actuación para que cada estudiante pueda desarrollar su propio auto aprendizaje, evaluando no sólo los resultados finales, sino también valorando los elementos del proceso, incluidos su propia actuación y el diseño del curso, desde el momento inicial hasta su finalización en todos sus aspectos.





4.2. DISEÑO CURRICULAR

CONCEPTO DE CURRÍCULO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN

Desde el punto de vista legal, el currículo es “el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto institucional”. De acuerdo con Kemmis (1988), el currículo es un proyecto socio-político-cultural que orienta una práctica educativa escolar articulada y coherente, e implica una planificación previa flexible con diferentes niveles de especificación para dar respuesta a situaciones diversas, no todas previsibles y constituirse en un marco de actuación profesional para los planificadores, técnicos, directores, docentes y estudiantes.

DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

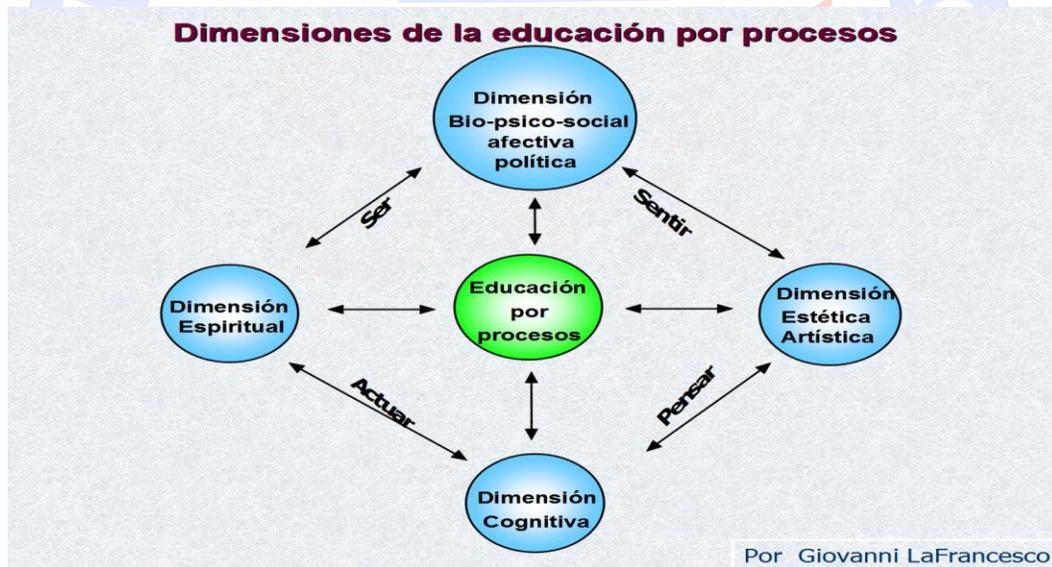
El currículo Santiaguista es un proceso de construcción planeado, constituido por la comunidad educativa cardenalicia y ligado al contexto social y cultural institucional y las características psicológicas, sociales y culturales de los educandos que constituyen su singularidad, que busca la calidad educativa, el desarrollo de capacidades intelectuales, sociales y morales de sus estudiantes y la transformación social.

El currículo favorece la integración de todos los procesos curriculares que benefician al educando al hacer el aprendizaje más eminente en relación a sus vidas. Para tal fin, la labor del profesorado no consiste en transmitir contenidos a los estudiantes para que los aprendan y memoricen sino que debe ser capaz de reconocer en la práctica ambientes adecuados para generar experiencias que propicien el desarrollo; debe saber utilizar los contextos físicos y sociales existentes para extraer de ellos lo que puedan aportar a la creación de experiencias valiosas, en busca de nuevos aprendizajes. Todo esto para despertar en los estudiantes intereses y motivaciones que le ayuden a desarrollarse y a aprender de forma más significativa.

Cuando los docentes favorecen espacios estimulantes de los sentidos y los aprendizajes significativos, crean espacios y tiempos para el juego, desarrollando

los valores humanos como la solidaridad, el compañerismo, el respeto por el otro, la tolerancia, la escucha atenta, las conductas resilientes como la autoestima, el humor, el desafío, la pasión, los vínculos afectivos, el manejo de la libertad y el despliegue integral de las inteligencias múltiples. El desarrollo integral se da a partir de la actividad lúdica espontánea del educando que tiene la capacidad y la necesidad de jugar libremente en búsqueda de sus aprendizajes vitales y del desarrollo de su capacidad creadora, la cual le permitirá crecer y adaptarse con éxito a la complejidad de la realidad en que vive.

Las experiencias enriquecidas y el uso de material le ayudan a los niños relacionar la realidad de su contexto con el conocimiento, a despertar más el interés por aprender a sentirse más motivado por descubrir y comparar las propiedades de los objetos a través de su acción que puede ser apoyada con estrategias lúdicas que hagan del aprendizaje un momento agradable y duradero.



El currículo Santiaguista es estructurado en procesos, el eje fundamental es el progreso del estudiante a través de su experiencia en el mundo, estimulándolos secuencialmente hacia estructuras cognitivas y conceptos cada vez más elaborados, partiendo de lo que ya saben, de sus experiencias anteriores. El estudiante es quien construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza los previos partiendo de sus experiencias con la vida o con las ciencias.



4.3. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

El surgimiento de la cultura global hace que el trabajo intelectual y cambio acelerado de la sociedad exija que cambie las formas de aprender de los educandos el cómo, para qué y cuándo lo hacen. El mundo de la tecnología y la inventiva en que vive nuestra sociedad exige a la institución educativa preparar para el éxito en la era digital y adquirir habilidades que lo hagan competente para enfrentar esta realidad.

El Proyecto Educativo Institucional debe tener en cuenta los requerimientos a nivel nacional del gobierno como son:

- Niveles de preparación laboral de los bachilleres que respondan a las tendencias de la fuerza laboral.
- El reconocimiento de las necesidades básicas de la comunidad que le permita establecer propósitos claros y reales.
- Combatir el analfabetismo tecnológico como fundamento esencial del aprendizaje y exigencia de la excelencia.

El PEI Santiaguista tendrá en cuenta los estándares planteados para las áreas fundamentales: matemáticas, castellano, Inglés – ciencias naturales y ciencias sociales.

En el desarrollo de procesos que permitan:

1. **El pensamiento creativo:** Capacidad de adaptación, autodirección – curiosidad y raciocinio reflexivo.
2. **Comunicación efectiva:** Trabajo en equipo, responsabilidad personal, social y cívica.
3. **Alta productividad:** Logros académicos superiores, éxito tecnológico, el aprovechamiento de la información existente.
4. **Identidad propia:** Compromiso con el trabajo, mejores resultados en las pruebas SABER y de Estado ICFES, desarrollo de investigación utilizando lo aprendido.
5. **Conocimiento previo:** Construcción de nuevos conocimientos con base en el conocimiento existente desarrollo de la creatividad.



Dentro del marco del enfoque pedagógico ecléctico, se retoma la concepción de competencias planteada desde la pedagogía conceptual, en la cual se establece que las competencias presentan tres componentes fundamentales:

EL SABER: el conocimiento es un proceso de cambio y crecimiento.

Los instrumentos de conocimiento.

En pedagogía Conceptual se establecen cinco tipos de instrumentos de conocimiento evolutivamente diferenciables. De menor complejidad a mayor:

- **Las nociones.** Son las formas intelectuales que suceden a los esquemas sensoriomotrices. Su aprehendizaje es iniciado de manera masiva y acelerada a partir del primer año y medio de vida del bebé y perduran como único instrumento de conocimiento del niño hasta los seis años.

- **Las proposiciones.** Suceden a las nociones. A cambio de predicar acerca de hechos y circunstancias concretas y específicas, según ocurre con las nociones, producen o aprehenden conocimientos relativos a clases. Un ejemplo prototipo es la proposición propuesta por Aristóteles en su tratado de lógica: [todos los hombres son mortales]. compuesta precisamente por el entrecruzamiento de tres nociones principales: [hombres], [ser] y [mortal].

- **Los conceptos.** Son estructuraciones estrictas de proposiciones esenciales referidas a una noción. Proposiciones que caracterizan el género, las propiedades esenciales, las exclusiones próximas y los subtipos de cada noción.

- **Las Pre-categorías.** Constituyen estructuras muy complejas y sofisticadas que encadenan proposiciones alrededor de una tesis. La argumentan, definen términos y extraen derivaciones de la tesis.

- **Las categorías.** Tienen que ver con las formas menos elementales y más elevadas de pensar y razonar a las cuales accederían los pensadores e investigadores en áreas especiales del conocimiento, al estar en capacidad de integrar conceptos.

Además de lo anterior en la dimensión del SABER la institución toma como guía los lineamientos curriculares y estándares nacionales en las diferentes áreas, para realizar el plan de estudios, los núcleos temáticos, las unidades didácticas.



SABER

EL EDUCANDO DEBE APRENDER



SABER PENSAR

EL EDUCANDO DESARROLLA SU CAPACIDAD PARA PENSAR Y SABER
COMPETENCIAS INTELECTIVAS



SABER HACER: referencia a los saberes "SABER COMO HACER" y "SABER HACER". Son las acciones, modos de actuar y de afrontar, plantear y resolver problemas. Se incluyen las acciones ordenadas secuencialmente y encaminadas al logro de un objetivo y/o competencia, tales como las reglas, las técnicas, la metodología, las destrezas o habilidades, las estrategias y los procedimientos.



SABER HACER

EL EDUCANDO DESARROLLA CAPACIDADES PARA ACTUAR Y HACER
PROCEDIMIENTOS Y DESEMPEÑOS



SER

Hacen referencia a valores que forman parte de los componentes cognitivos (creencias, supersticiones, conocimientos); de los contenidos afectivos (sentimiento, amor, lealtad, solidaridad, etc.) y componentes de comportamiento que se pueden observar en su interrelación con sus pares. Son importantes porque guían el aprendizaje de los otros contenidos y posibilitan la incorporación de los valores en el estudiante, con lo que arribaremos, finalmente, a su formación integral. Por contenidos actitudinales entendemos una serie de contenidos que podemos clasificarlos en valores, actitudes y normas.

Valores: Son principios o conceptos éticos que nos permiten inferir un juicio sobre las conductas y su sentido. Son valores por ejemplo: la solidaridad, la libertad, la responsabilidad, la veracidad, etc.

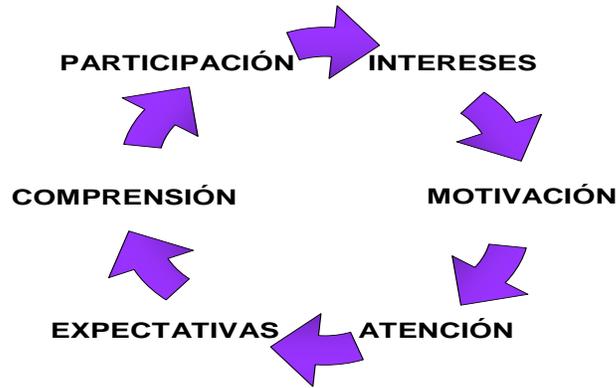
Actitudes: Son las tendencias a predisposiciones relativamente estables de las personas para actuar de cierta manera. Son las formas como una persona manifiesta su conducta en concordancia con los valores determinados. Ejemplos: cooperar con el grupo, ayudar a los necesitados, preservar el medio ambiente, etc.

Normas: Son patrones o reglas de comportamiento socialmente aceptadas por convención. Indican lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer.



SER

DISPOSICIÓN AL TRABAJO DEL EDUCANDO



De acuerdo a la UNESCO "El desarrollo humano puede entenderse como "un proceso encaminado a aumentar las opciones de la gente" que se percibe a través de una amplia gama de capacidades, desde la libertad política, económica, intelectual y social hasta las oportunidades de llegar a ser una persona sana, educada, productiva, creativa y de ver respetados tanto su dignidad personal como sus derechos. El desarrollo de una persona debe atender las dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y de valores humanos. En los planes y programas educativos se tiene la aspiración, el propósito de que esas dimensiones se desarrollen armónica y coordinadamente y por eso se habla y se escribe sobre lo integral del desarrollo.

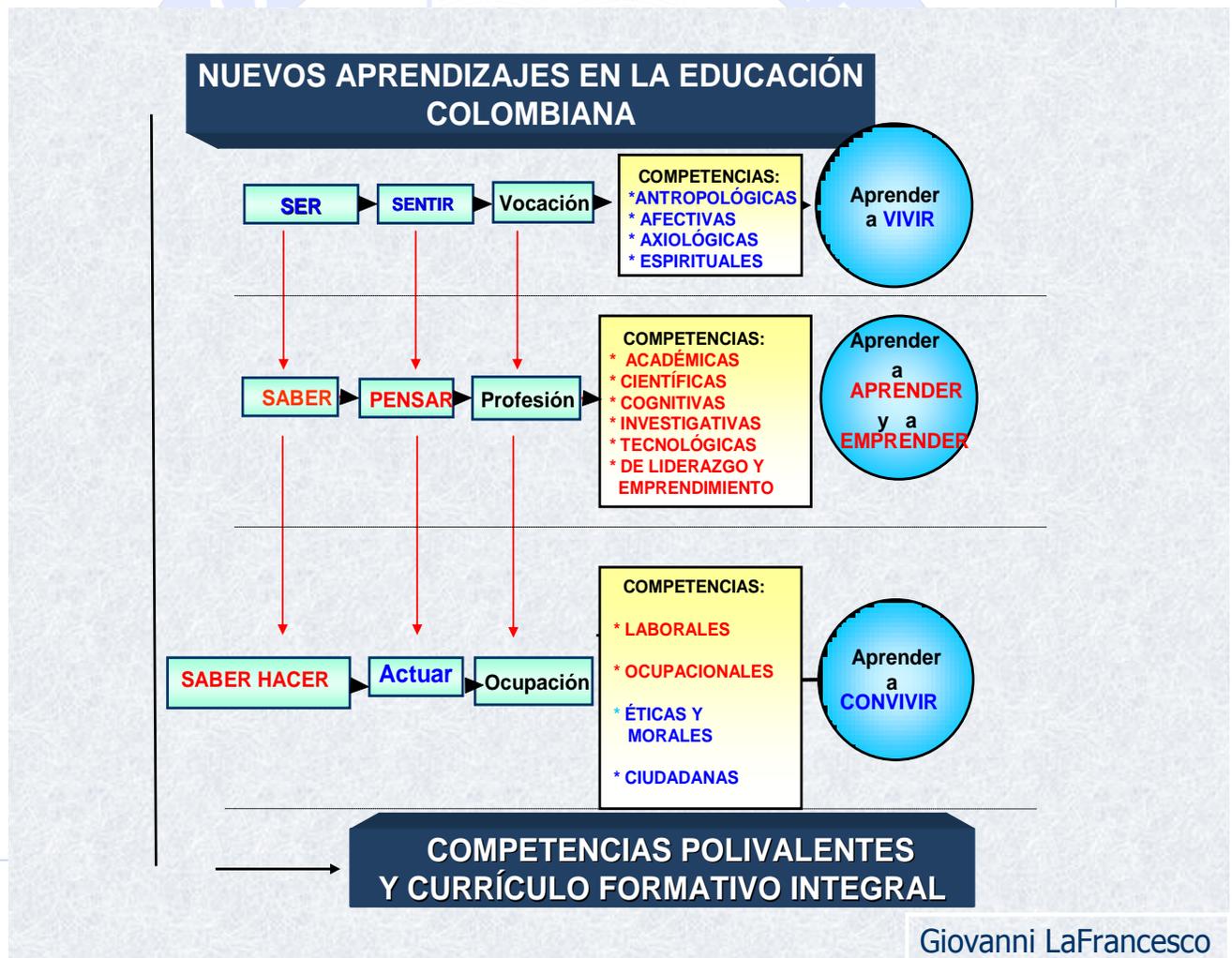
Si la educación es un proceso cultural y social debe incidir en la forma como las personas y los grupos asumen la vida y emplean procedimientos cada vez más humanizados (diálogo, concertación, cumplimiento de acuerdos, reconocimiento de dificultades) para tratar asuntos de interés común. La cooperación entre grupos y pueblos con intereses muy diversos sólo es posible si todos comparten ciertos principios acerca de la convivencia pacífica, el pluralismo, el valor de la creatividad, de la autonomía, papel de la educación, manejo de la economía, uso del capital medio ambiental y la responsabilidad. " Nuestro currículo está inmerso en el proyecto educativo nacional y regional y favorece la construcción del Proyecto de Vida de los estudiantes.

El Proyecto Educativo Nacional propone desarrollar las competencias laborales, éticas y ciudadanas en la educación básica y media, como proyectos
PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



transversales, desarrollados desde el grado uno hasta once, en pro de la construcción del proyecto de vida de nuestros educandos. La formación del proyecto de vida tiene como fin privilegiar y fortalecer la vida, en todos los aspectos. Los proyectos institucionales apoyan la salud mental, la participación democrática, la comunicación, el proyecto a la comunidad y el paritario de salud.

La institución Santiago Vila busca el desarrollo humano, la construcción de conocimiento y la transformación socio-cultural desde el desarrollo del ser (sentir), el saber (pensar) y el saber hacer (actuar). La siguiente imagen de Giovanni LaFrancesco lo ilustra con claridad.





4.4. PROCESOS Y ESTÁNDARES CURRICULARES POR NUCLEOS TEMÁTICOS

4.4.1. Fundamentos Generales del Currículo

El currículo Santiaguista es un proceso de construcción planeado, constituido por la comunidad educativa y ligado al contexto social y cultural institucional y las características psicológicas, sociales y culturales de los educandos que constituyen su singularidad, que busca la calidad educativa, el desarrollo de capacidades intelectuales, sociales y morales de sus estudiantes y la transformación social.

El currículo favorece la integración de todos los procesos curriculares que benefician al educando al hacer el aprendizaje más eminente en relación a sus vidas. Para tal fin, la labor del profesorado no consiste en transmitir contenidos a los estudiantes para que los aprendan y memoricen sino que debe ser capaz de reconocer en la práctica ambientes adecuados para generar experiencias que propicien el desarrollo; debe saber utilizar los contextos físicos y sociales existentes para extraer de ellos lo que puedan aportar a la creación de experiencias valiosas, en busca de nuevos aprendizajes. Todo esto para despertar en los estudiantes intereses y motivaciones que le ayuden a desarrollarse y a aprender de forma más significativa.

Cuando los docentes favorecen espacios estimulantes de los sentidos y los aprendizajes significativos, crean espacios y tiempos para el juego, desarrollando los valores humanos como la solidaridad, el compañerismo, el respeto por el otro, la tolerancia, la escucha atenta, las conductas resilientes como la autoestima, el humor, el desafío, la pasión, los vínculos afectivos, el manejo de la libertad y el despliegue integral de las inteligencias múltiples. El desarrollo integral se da a partir de la actividad lúdica espontánea del educando que tiene la capacidad y la necesidad de jugar libremente en búsqueda de sus aprendizajes vitales y del desarrollo de su capacidad creadora, la cual le permitirá crecer y adaptarse con éxito a la complejidad de la realidad en que vive.

Las experiencias enriquecidas y el uso de material le ayudan a los niños relacionar la realidad de su contexto con el conocimiento, a despertar más el interés por aprender a sentirse más motivado por descubrir y comparar las propiedades de los objetos a través de su acción que puede ser apoyada con estrategias lúdicas que hagan del aprendizaje un momento agradable y duradero.

Entendiendo que el conocimiento es el proceso en virtud del cual la realidad se refleja y reproduce en el pensamiento humano, dicho proceso está condicionado por las leyes del devenir social y se halla indisolublemente unido a la actividad práctica.



El fin del conocimiento estriba en alcanzar la verdad objetiva. En el proceso del conocimiento, el hombre adquiere saber, asimila conceptos a cerca de los fenómenos reales, va comprendiendo el mundo circundante. Dicho saber se utiliza en la actividad práctica para transformar el mundo, para subordinar la naturaleza a las necesidades del ser humano.

El saber consiste en establecer relaciones entre el sujeto que conoce y un objeto conocido, pero ni el sujeto ni el objeto se pueden separar del conocimiento.

Se facilita el conocimiento en el plantel, ubicando al estudiante como el centro del proceso de aprendizaje, para que sea protagonista de su propio conocimiento, que aprenda lo que realmente quiere aprender; que el profesor desempeñe un papel importante como es la de orientador de las actividades que se realizan o sea un facilitador del conocimiento de sus estudiantes; además implementar estrategias pedagógicas novedosas, que le permitan al educando desarrollar un aprendizaje significativo para que pueda generar pensamientos.

El currículo Santiaguista es estructurado en procesos, el eje fundamental es el progreso del estudiante a través de su experiencia en el mundo, estimulándolos secuencialmente hacia estructuras cognitivas y conceptos cada vez más elaborados, partiendo de lo que ya saben, de sus experiencias anteriores. El estudiante es quien construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza los previos partiendo de sus experiencias con la vida o con las ciencias.

4.4.2. Fundamentos Legales

Desde el punto de vista legal, el currículo es "el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto institucional". De acuerdo con Kemmis (1988), el currículo es un proyecto socio-político-cultural que orienta una práctica educativa escolar articulada y coherente, e implica una planificación previa flexible con diferentes niveles de especificación para dar respuesta a situaciones diversas, no todas previsibles y constituirse en un marco de actuación profesional para los planificadores, técnicos, directores, docentes y estudiantes

El fundamento legal del currículo se estructura partiendo de la Constitución Nacional en el artículo 189 numeral 11, siendo fortalecido por la Ley 115 de 1994 en los artículos 76-79 y el 148 inciso 1 literal b y e, continuamos con la Ley 715 en el artículo 5, numeral 5.5 y con el decreto 230 de 2.002 artículo 2 el cual plantea



en forma clara lo estipulado por la Ley 115 de 1.994, como criterio para la elaboración del currículo.

4.4.3. Fundamentos Filosóficos

El ser humano desde temprana edad comienza a tener contacto con la realidad de la cual va asimilando todos los conocimientos que lo van a ayudar a formarse integralmente. En el ambiente educativo de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar, se enseña a los educandos a estar en contacto con esa realidad, se inculca el amor y el respeto por la naturaleza.

Como educadores somos conscientes que el educando instintivamente no posee las habilidades tales para sobrevivir individual y socialmente, todo lo aprende; por eso estamos en la obligación de suministrarles esa información cultural que el mundo de hoy nos ofrece.

En nuestra Institución una de las actividades banderas es inculcarles a los estudiantes que la cultura se aprende y se comparte; que se ama y respeta el entorno en que nos desenvolvemos, se le hace tomar conciencia que los hombres no heredan sus hábitos y creencias, sus capacidades y conocimientos, los adquieren a lo largo de sus vidas.

Con el convencimiento de que los hábitos adquiridos por los educandos son regulados de acuerdo con los de su familia o de personas cercanas; es decir, que provienen de los grupos en los que han nacido y dentro de los cuales viven. Por otra parte, está demostrado que en una institución educativa, la ciencia es un aspecto que se ve reflejado en todas las áreas del conocimiento, de ahí la importancia de esta como instrumento esencial para la consecución del conocimiento que va a permitirle al estudiante tener la capacidad de ser crítico, investigador y creativo para lograr una verdadera formación integral.

En la institución también es muy importante explotar la cultura del arte en los estudiantes, especialmente a través de la música colombiana, debido a que a través de éste cada individuo exterioriza el misterio de la subjetividad de su ser y lo ayuda a registrar los verdaderos anales de su alma y de su espíritu. El educando en el desarrollo de su creatividad responde al vasto y multiforme mundo externo expresando sus sentimientos por medio de palabras, formas, colores y sonidos teniendo en cuenta su estética.

4.4.4. Fundamentos Sociológicos

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



La población de la Comuna 6, a la que pertenece nuestra Institución educativa pertenece a los estratos 1, 2 y 3; En estos barrios el hacinamiento afecta principalmente a los sectores populares, habitan en viviendas con máximo dos habitaciones y el grupo familiar lo constituye como mínimo 5 personas o familias numerosas que residen en áreas muy pequeñas. Por su parte la dependencia económica y la generación de ingresos siguen siendo las principales dificultades de la población para mejorar su calidad de vida; según la encuesta de SISBEN 3, el 59% de los habitantes de la comuna no percibe ingresos y el desarrollo de trabajos informales son la principal fuente de ingresos para garantizar la subsistencia de sus familias. Los habitantes de la comuna 6, desde muy temprana edad buscan alternativas de generación de ingresos para contribuir con la sostenibilidad de sus familias, convirtiéndose en población económicamente activa desde muy pequeños y desarrollando labores que la mayoría de las veces no son bien remuneradas.

Las familias de la sociedad Santiaguista, están conformadas por los padres, hijos y en ocasiones por otras familias cercanas, son cabeza de familia el padre y la madre, pero en su mayor parte dependen económicamente del padre, las madres por lo regular son amas de casa y una minoría desempeñan otras labores.

La educación que se imparte en la institución está orientada a elevar el nivel de auto estima de sus habitantes, a la autorrealización, a formar líderes con grandes expectativas de vida, creando actitudes que le permitan al individuo ser capaz de forjar su propio progreso ya sea de forma individual o colectiva. Las relaciones familiares se desarrollan en un ambiente en que hay poco respeto, producto de la pérdida en parte de los valores que tradicionalmente han caracterizado a las familias de esta sociedad.

La formación que brindamos al educando y padres de familia es con el objeto de fundamentar los valores y la comprensión entre los miembros de la familia, para así conseguir una convivencia sana y pacífica en toda la comunidad educativa. Lo que se quiere con este análisis social es que la comunidad educativa sé conciente que mediante la educación que pueda recibir una persona, se puede ayudar a mejorar su nivel de vida, tomando iniciativas propias de liderazgo y participación en los problemas sociales de su comunidad.

4.4.5. Fundamentos Antropológicos

La Institución Educativa Santiago Vila Escobar en el marco curricular, establece la necesidad y la prioridad que tiene el conjunto del recurso humano. Esta prioridad

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



considera plenamente la diversidad y heterogeneidad de la comunidad educativa. Así la heterogeneidad lleva consigo un reto, el canalizar las relaciones culturales y sociales que nos permitan incentivar en los educandos la capacidad para aprender conocimientos y procesar información, considerando en forma significativa la variabilidad y la experiencia de los individuos, contextualizándolo con el entorno variable y desigual de los seres humanos en mención.

Como el objeto fundamental de la Antropología es el estudio de la persona humana; como Comunidad Educativa, hemos propuesto analizar:

- ¿Qué es Ser Persona?
- ¿Cuáles son los fundamentos que caracterizan a la persona humana? –
- ¿Cuál es el fin de la Educación con relación a la persona?
- ¿Qué concepto de hombre y de mujer prevalecen a nivel regional y local?
- ¿Cuál debe ser el perfil de nuestro alumno Santiaguista?
- ¿Cuál el perfil del Docente?
- ¿Cómo deben ser las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad Educativa?
- ¿Cómo el currículo debe facilitar el desarrollo personal del estudiante?

Hacer que perciba su realidad en la acción; no sólo se vive entre cosas sino entre hombres, reconocer al otro en todo su ser personal, reconocerse a sí mismo como persona y descubrir en la comunidad el encuentro transformador de persona a persona.

4.4.6. Fundamentos Psicológicos

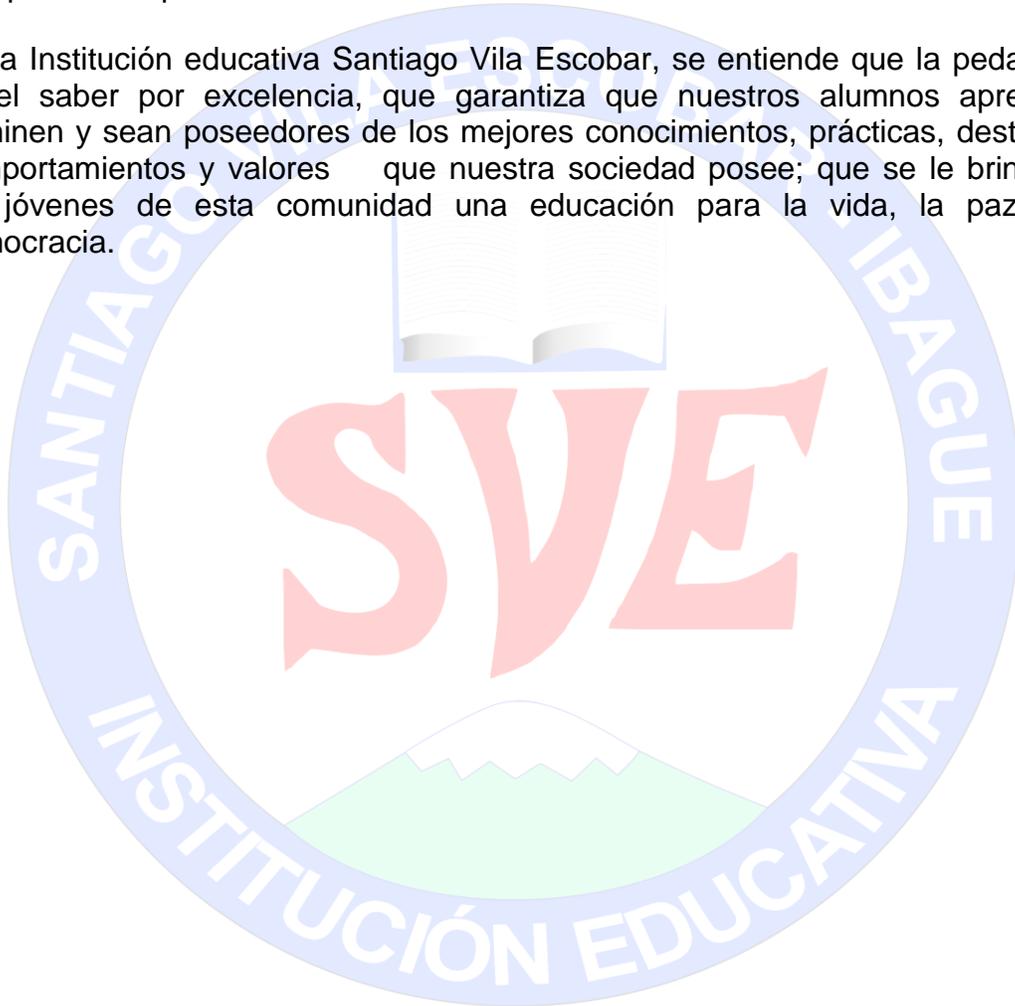
Un currículo centrado en la persona, se basa en el crecimiento de los individuos y sus relaciones con los otros dentro de un marco social y con el mundo. Considerando la persona como ser único, armónico consigo mismo, con los demás y la naturaleza, capaz de comunicarse positivamente, responsable en la toma de decisiones, de respetar capaz de promover experiencias educativas que desarrollen al individuo integralmente. Desde el punto de vista de la Psicología Cognitiva, el ser humano es capaz de pensar, de reflexionar y de resolver sus problemas. Es un receptor activo, pues interactúa con y sobre su ambiente y percibe el mundo que lo rodea en forma distinta y única, buscando una manera de encontrar el significado de sus propias experiencias. Mientras que la psicología evolutiva ayuda a entender los límites y posibilidades del crecimiento del individuo y como estos influyen en el proceso Enseñanza - Aprendizaje; este depende de la madurez propia de la motivación, y de la responsabilidad del individuo.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

El afecto juega papel importante en las relaciones escolares, éstas se tornan amistosas si se desarrollan con criterios claros y serios, generando confianza y seguridad en el niño y en el joven permitiéndoles superar dificultades, comprender las situaciones y acostumbrarse a convivir. El docente tratará con el alumno su cotidianidad, servirá de apoyo a la solución de problemas personales y colectivos; generará procesos de reflexión sobre saberes específicos que sean indispensables para la convivencia cotidiana.

En la Institución educativa Santiago Vila Escobar, se entiende que la pedagogía es el saber por excelencia, que garantiza que nuestros alumnos aprendan, dominen y sean poseedores de los mejores conocimientos, prácticas, destrezas, comportamientos y valores que nuestra sociedad posee; que se le brinden a los jóvenes de esta comunidad una educación para la vida, la paz y la democracia.





4.5. PLAN DE ESTUDIOS

4.5.1. Plan de Estudio Institucional

El plan de estudio, corresponde a la formación académica la cual retoma la aplicación del artículo 76 de la Ley General de Educación estableciendo: Plan de Estudio, criterios de evaluación, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos, incluyendo el recurso humano académico e infraestructura, que permita poner en práctica las políticas educativas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Tendrá en cuenta los fines de la educación, artículo 5 de la ley, los objetivos para cada nivel y ciclo establecidos en la legislación educativa. Las normas técnicas que defina el M.E.N. como estándares, competencias ciudadanas, laborales y cognitivas. Tendrá en cuenta la siguiente conceptualización:

Un estándar básico es un criterio claro de dominio público que permitirá valorar si la formación de un educando cumple las expectativas de calidad educativa, no limitarán las autonomías y por el contrario serán motivo de referencia. Que será variado según los resultados.

La competencia corresponde al conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en nuevos contextos. Propone no solo conocer, sino ser y saber hacer, usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeño y productos.

5.5.2. Áreas Obligatorias y Fundamentales

El plan de estudios de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar presenta una propuesta dinámica del quehacer educativo, organizado bajo la luz de lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 115 de 1994 y con los lineamientos curriculares que se han determinado según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en armonía con el artículo 38 del decreto 1860 de 1994 que dice:

Que el Plan de Estudios está estructurado por las áreas obligatorias y fundamentales, y las optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte



del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios contiene, entre otros aspectos, los logros, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar en cada área y grado; los contenidos, temas; la metodología que se aplicará en cada una de ellas; y los indicadores de desempeño y metas de calidad.

El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

1. La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
2. La distribución del tiempo y las secuencias del procesos educativo, señalando el periodo lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
3. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, los textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
4. Los logros para cada grado, las competencias y sus niveles, según los indicadores de desempeño, estrategias, recursos y criterios de evaluación con sus niveles de desempeño.(según formato establecido) La identificación de los contenidos, temas, indicadores de desempeño, metas de calidad, logros, competencias, conocimientos o estándares de calidad y problemas de cada área en cada grado, se presenta en los anexos (planes de área).

La distribución del tiempo para el desarrollo de las actividades académicas se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 23 capítulo I de la ley 115 asignándoseles a las áreas fundamentales y obligatorias aproximadamente entre el 80 y 90 por ciento del total de horas programadas semanalmente para el desarrollo de los logros y el excedente para las áreas optativas que van orientadas exclusivamente hacia la proyección del desarrollo del respectivo énfasis, media técnica y académica.

Los grupos de Áreas Obligatorias y Fundamentales que establece la ley para cumplir con el logro de los objetivos de la educación básica son:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Biología, química, metodología de la investigación, ambiental, física)
2. Ciencias Sociales, (historia, geografía, constitución política y democracia, Urbanidad y civismo)
3. Educación artística
4. Educación ética y en valores humanos
5. Educación física, recreación y deporte



6. Educación religiosa
7. Humanidades (lengua castellana e inglés)
8. Matemáticas
9. Tecnología e informática.

Para el logro de los objetivos de la educación media son obligatorias y fundamentales las mismas áreas básicas en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. A continuación se presentan el cuadro explicativo de la estructura del plan de estudios institucional.

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología
	Educación ambiental
	Química
	Física
CIENCIAS SOCIALES	Hist. Geog. Cons. pol y democracia
EDUC. ARTÍSTICA.	Educación Artística
EDUC. ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Ética y valores humanos
EDUC. RELIGIOSA	Educación Religiosa
ED. FÍSICA, RECR.Y DEPORTES	Ed. física, recrea. y deportes
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Lengua castellana
	Comprensión Lectora
IDIOMA EXTRANJERO	Idioma ext. Inglés
MATEMÁTICAS	Aritmética
	Geometría
	Algebra
	Estadística
	Trigonometría
	Análisis matemático
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología
	Emprendimiento
	Informática
FILOSOFÍA	Filosofía
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON.	Políticas y económicas
ESPECIALIDAD EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Documentos empresariales
	Organización de Archivos
	Técnico Archivo - Tarde



ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	ASIGNATURAS	GRADOS													
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10A	10B	11A	11B
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
	Educación ambiental		T	T	T	T	T	T	T	T	T	1	1*	1	1*
	Química							1	1	1	1	3	3	3	3
	Física		1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	3	2
CIENCIAS SOCIALES	Hist. Geog. Cons. pol y democ.		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	2	2
Educ. Artística.	Educación Artística		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
Educ. ética y valores hum	Ética y valores humanos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educ. Religiosa	Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ed. física, recr.y deportes	Ed. física, recrea. y deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Lengua castellana		4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2
	Comprensión Lectora		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
IDIOMA EXTRANJERO	Idioma ext. Inglés		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	Aritmética		3	3	3	3	3	3	3						
	Geometría		1	1	1	1	1	1	1	1	1				
	Algebra									3	3				
	Estadística		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Trigonometría											3	2		
	Análisis matemático													3	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología							1	1						
	Emprendimiento									1	1				
	Informática		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1
FILOSOFÍA	Filosofía											2	2	2	2
Ciencias políticas y econ.	Políticas y económicas											2	2	2	2
Especialidad en Asistencia Administrativa	Documentos empresariales												3		
	Organización de Archivos														3
	Técnico Archivo - Tarde												6		6
	TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	36	30	36

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ARTICULACIÓN SENA- TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL



INTRODUCCIÓN

Mediante la articulación de programas de formación técnica orientados por el SENA regional Tolima con las instituciones Educativas, los estudiantes adquieren habilidades y desarrollan sus capacidades en competencias laborales, que le son de su interés y que a su vez le facilitan su continuidad en la cadena de formación como tecnólogos y le facilita su ingreso al sector productivo.

La política educativa orientada por el Ministerio de Educación Nacional, ven en el desarrollo de competencias laborales, una fórmula para bajar los índices de desempleo en el país, por esta razón pasa a ser importante la articulación de programas de formación técnica al Plan de estudio y vincular el P.E.I con los centros de educación técnica, tecnológica y formación del talento humano en el aprestamiento de competencias laborales que haga de los educandos, talento humano calificado y competente para el desempeño laboral.

La Integración de competencias laborales al plan de estudio de la media educativa grado 10 y 11, exige el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento del P.E.I; Con el fin de facilitar a los egresados bachilleres, su vinculación a la vida productiva mediante la certificación de programas laborales orientados por el SENA. Se exige de esta manera la Institución Educativas que en el proyecto curricular incorpore en el nivel básica primaria competencias básicas ciudadanas; en el nivel básica secundaria competencias básicas generales y en el nivel medio académico competencias laborales especiales que sean de interés de los

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



estudiantes y que responda a necesidades del sector productivo, le permite a la Institución ampliar el portafolio de servicio Educativo y a la comunidad, la posibilidad de mejorar el panorama de oportunidades de continuar en la cadena de formación tecnológico o profesional.

DIAGNOSTICO

Partiendo del diagnóstico realizado en los grados novenos y la amplia participación de los padres de familia en identificar ofertas del SENA para la formación Técnica, se identificó:

- La necesidad de recibir orientación en el área de Administración de Empresas, tomando como opción la formación Técnico en Organización de archivos, contando con la experiencia de articulación de programas técnicos y los logros alcanzados en años anteriores.

- Articular al Proyecto Educativo Institucional, plan de estudio, las competencias laborales del programa Técnico en organización de Archivos para la formación de los Bachilleres promoción 2012 - 2016, permitiéndole de esta manera a nuestra Institución, diseñar y mejorar las acciones pedagógicas, la práctica de lo teórico y la formación en ética profesional, a través de convenios de aprendizaje con empresas del sector.

- La pertinencia del área técnica, debe asegurar y garantizar el uso de espacios para realizar talleres de práctica, orientar procesos de competencia laborales, desarrollar acciones de organización de las actividades especiales motivo de la integración y cumplir las orientaciones del M.E.N. en cuanto a procesos y procedimientos para la acreditación del programa en la institución.

- El programa de formación para Bachilleres técnicos en Asistencia en Organización de Archivos, aprobado por la Secretaria de Educación Municipal, habilita a sus Bachilleres para desarrollar, conocimientos técnicos en producción



de documentos empresariales, organización técnica de archivos, tramite documentos empresariales, manejo de la unidad de correspondencia, liderar, administrar y sostener actividades de gestión documental, a través acuerdos de aprendizaje para el desarrollo del periodo de la etapa productiva.

JUSTIFICACIÓN:

El programa de formación Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, en proceso de articulación con el SENA regional Tolima, se institucionaliza, para brindar a los egresados certificados, la posibilidad de incorporarse al sector productivo, con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno, así mismo ofrecer a los aprendices formación en tecnologías de la información y la comunicación teniendo en cuenta las necesidades de una Unidad Administrativa o de Información, en la gestión y administración de los archivos, la producción de información, el tramite y la organización documental, en empresas públicas y privadas que prestan servicios, con el fin de contribuir con la preservación y conservación documental. El País cuenta con una gran demanda de los servicios archivísticos, debido a la normatividad vigente, al fortalecimiento y crecimiento empresarial y por ende documental, tanto a nivel regional como nacional, ocupaciones que dependen de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica de los sectores productivos. La institución educativa Santiago Vila Escobar se preocupa por formar a sus educandos para hacer posible su proyecto de vida aportando elementos de formación profesional, social, tecnológica y cultural, implementando metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de educandos libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, a través del desarrollo de competencias laborales y la Estrategia de Formación por



Proyectos, para garantizar la integralidad de la formación durante el desarrollo del proceso formativo, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo nacional.

La situación económica, problemática social y la diversidad familiar en la que viven inmersos los aprendices de la educación media, es un escenario donde cobra mayor relevancia el papel estratégico de la Formación Profesional Integral como Proyecto Institucional, el cual responde a las exigencias contemporáneas planteadas desde un proceso formativo estructurado de una parte, por una Dimensión Humanista, evidenciada en la capacidad para la acción y la interacción del Aprendiz consigo mismo, con el otro y con su entorno, desde una sólida base de valores, actitudes y emociones que se integran para dar forma a las competencias específicas, y de otra, por una dimensión cognitiva, en donde el conocimiento se desarrolla de manera autónoma por parte del Aprendiz, con el propósito de ser aplicado en la resolución de problemas, evidenciando de esta forma el desarrollo de competencias laborales, característica del programa de Formación. Técnicos en asistencia en organización de archivos se vislumbra como solución para los aprendices de grado 10 y 11 de la institución, en mejoramiento de la calidad de vida y preparación para el ingreso a la vida laboral a través de la práctica en diferentes empresas que le permitirá aplicar la teoría y desarrollar actitudes ético profesional. El proceso de conocimiento que orienta el SENA, es el medio propicio para la combinación teoría y práctica, para poner en acción el encuentro de varias disciplinas en función de la resolución de problemas, para incentivar el trabajo en equipo, generar experiencias investigativas, potencializando de esta forma la capacidad del Aprendiz para la autonomía, la autogestión y el apropiamiento en su proceso de aprendizaje. La combinación de



los dos sistemas educativos uno orientado por el M.E.N y el otro por el ministerio del trabajo hace que el Modelo Pedagógico de carácter humanista cognitivo, el Enfoque para el Desarrollo de Competencias y el Aprendizaje por Proyectos sean los pilares que, de manera articulada y sistémica constituyen la estructura formativa, consolidada en el Proyecto Educativo Institucional, como una acción estratégica cuyo propósito es aportar al sector productivo, a la construcción de sociedad y al desarrollo del país.

OBJETIVO GENERAL

Formar Bachilleres Técnicos con especialidad en Asistencia en la Organización de Archivos, que permita a los aprendices desarrollar proyectos de vida, que garanticen el acercamiento al sector productivo y el mejoramiento de la calidad de vida; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

OBJETIVOS Y METAS DEL ÁREA

Los objetivos y metas estratégicas del plan de área, tendrán como horizonte el año 2016. Estos objetivos se seleccionan teniendo en cuenta: que se cumplan los propósitos de formación institucional, respondan a desafíos y problemas básicos de la educación oficial en Colombia, cumpla los planteamientos de la Constitución Política, la ley General de Educación, decretos reglamentarios y la legislación Educativa vigente en Colombia.

PRIMER OBJETIVO

Lograr la certificación de Bachilleres Técnicos en Asistencia en organización de archivos, eficientes, competentes, que lideren procesos en el manejo técnico de archivos, producción y trámite de documentos empresariales y servicio al cliente.



METAS:

El 85% de los Bachilleres técnicos desarrolla su capacidad analítica, crítica y reflexiva a partir del afianzamiento de principios y valores que le permiten un buen desempeño laboral.

El 95% de los bachilleres técnicos, realizan práctica en empresas que se relacionan de una manera u otra con la institución, esta experiencia los orienta al mejoramiento profesional, a convivir con dignidad, autonomía y excelencia.

SEGUNDO OBJETIVO:

Lograr la formación de Bachilleres técnicos calificados, eficientes y comprometidos con el afianzamiento de competencias laborales, que sean pertinentes como respuesta a las necesidades del sector productivo.

META.

- El 98% de los bachilleres adquieren su certificación a través del desarrollo de proyectos de práctica laboral en empresas del sector.
- Fortalecer en un 15% el P.E.I, en procesos pedagógicos, metodología y didácticas para el trabajo en equipo, posicionando la institución a la vanguardia de procesos de articulación técnica, que respondan a necesidades e intereses de la comunidad.

TERCER OBJETIVO

Formar aprendices con proyectos de vida propios, que utilicen sus conocimientos de tecnología, informática y el desarrollo de procesos de gestión documental, para contribuir desde su campo de acción, al desarrollo sostenible de su familia.

META



- El 30% de los bachilleres técnicos certificados, continúan la cadena de formación en el SENA a nivel tecnológico, se ubican laboralmente en empresas para desarrollar procesos de Gestión documental

MISIÓN

Formar bachilleres Técnicos, como personas proactivas, eficientes, comprometidas y responsables con sentido ético, que responda a las necesidades de servicio profesional, en el manejo de procesos para la organización de los archivos que requieren las empresas, impartiendo formación en competencias laborales a nivel técnico, que aporte herramientas y conocimientos en Gestión documental.

VISIÓN

Para el año 2016, la Institución será líder en la formación de bachilleres técnicos en asistencia en organización de archivos, como respuesta a las necesidades de formación profesional y talento humano calificado, que requieren las empresas del municipio de Ibagué.

PRINCIPIOS Y VALORES

Trabajo Productivo: La aceptación de que el desarrollo de las facultades humanas se logra fundamentalmente a través del trabajo, esto es, mediante la transformación intencional que el hombre hace de su entorno físico y social.

Formación Permanente: El reconocimiento del derecho y el deber del sujeto de formación de ser gestor de su propio desarrollo en todas las dimensiones, a través de toda la vida, en razón a su cotidiana interacción con los demás y con el medio productivo.



Equidad Social: Ofrece una gama de opciones formativas en condiciones adecuadas de acceso, permanencia o tránsito, según las posibilidades, inclinaciones y conveniencia de las personas de manera gratuita y oportuna.

Integralidad: Concibe la formación como un equilibrio entre lo tecnológico y lo social; comprende el obrar tecnológico en armonía con el entendimiento de la realidad social económica, política, cultural, estética, ambiental y del actuar práctico moral.

RESPONSABILIDADES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- Motivar las Secretarías de Educación para la vinculación activa al programa de formación técnica.
- Orientar el diseño de planes de mejoramiento que permita disminuir el desempleo.
- Apoyar al SENA en el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Formación del Talento Humano.
- Concertar con el SENA equivalencias para la cadena de formación.

DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

- Identificar con el sector productivo, necesidades reales de formación para el trabajo.
- Orientar a las Instituciones Educativas para que incorporaren el PEI, programas de formación técnica que sean coherentes con el plan de desarrollo regional.
- Suscribir convenio con el SENA y acompañar la ejecución de los programas de formación.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Incluir en el plan de estudio, competencias laborales de formación técnica.



- Contar con aula de clase, docentes capacitados para orientar los procesos de formación, los recursos técnicos y tecnológicos, para el desarrollo de actividades especiales.
- Establecer alianzas con empresas que permitan el desarrollo de la etapa productiva, a través de acuerdos de aprendizaje, para el cumplimiento de las horas de práctica de los aprendices.
- Ofertar programas de formación técnica con la metodología y criterios de calidad orientado por el SENA.

DEL SENA

Hacer transferencia de diseños y medios didácticos de programas de formación técnica que se puedan integrar al Proyecto Educativo Institucional.

- Actualizar técnica y pedagógicamente a los docentes de las instituciones Educativas en metodología, trabajo por proyectos, trabajo colaborativo, trabajo en equipo y liderazgo.
- Asesorar en la adecuación de ambientes educativos.
- Realizar acompañamiento y apoyo permanente en la ejecución de programas de formación ofertados.
- Evaluar y certificar los aprendices que cumplan con todos los requerimientos.

PERFIL DEL APRENDIZ

En cuanto al rol del aprendiz, vivenciara su carácter activo y sus actitudes positivas frente al aprendizaje. Debe evidenciar un nivel alto de compromiso en relación con sus procesos de desarrollo. Poner en práctica altos niveles de autonomía, de espíritu crítico, de responsabilidad, de persistencia y de autodisciplina. En especial, desarrollar su capacidad para aprender de manera colaborativa para autoevaluar y autorregular sus procesos de aprendizaje.



PERFIL DEL EGRESADO

Toda persona que participe en procesos de Formación Profesional Integral desarrollará capacidades técnicas, intelectuales, sociales y cívicas que le permitan desempeñarse productivamente en su trabajo, comprender críticamente los procesos sociales y económicos de que es partícipe y generar actitudes y valores que fortalezcan su compromiso de responsabilidad frente a sí mismo, a la comunidad, al trabajo y a su medio ecológico, dentro de los lineamientos democráticos que consagran la Constitución Nacional y las Leyes de Colombia.

DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES



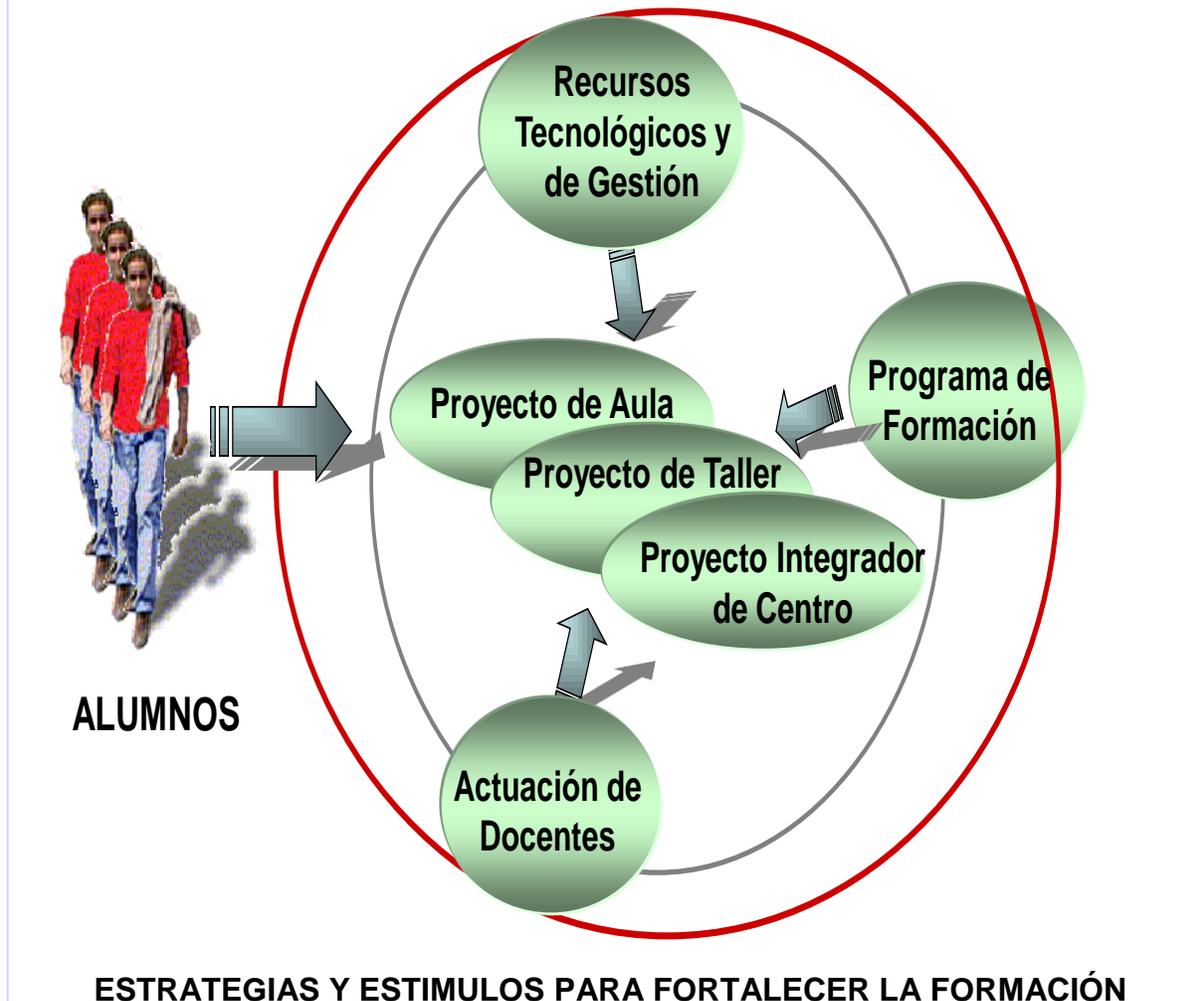


LIBERTAD Y ORDEN

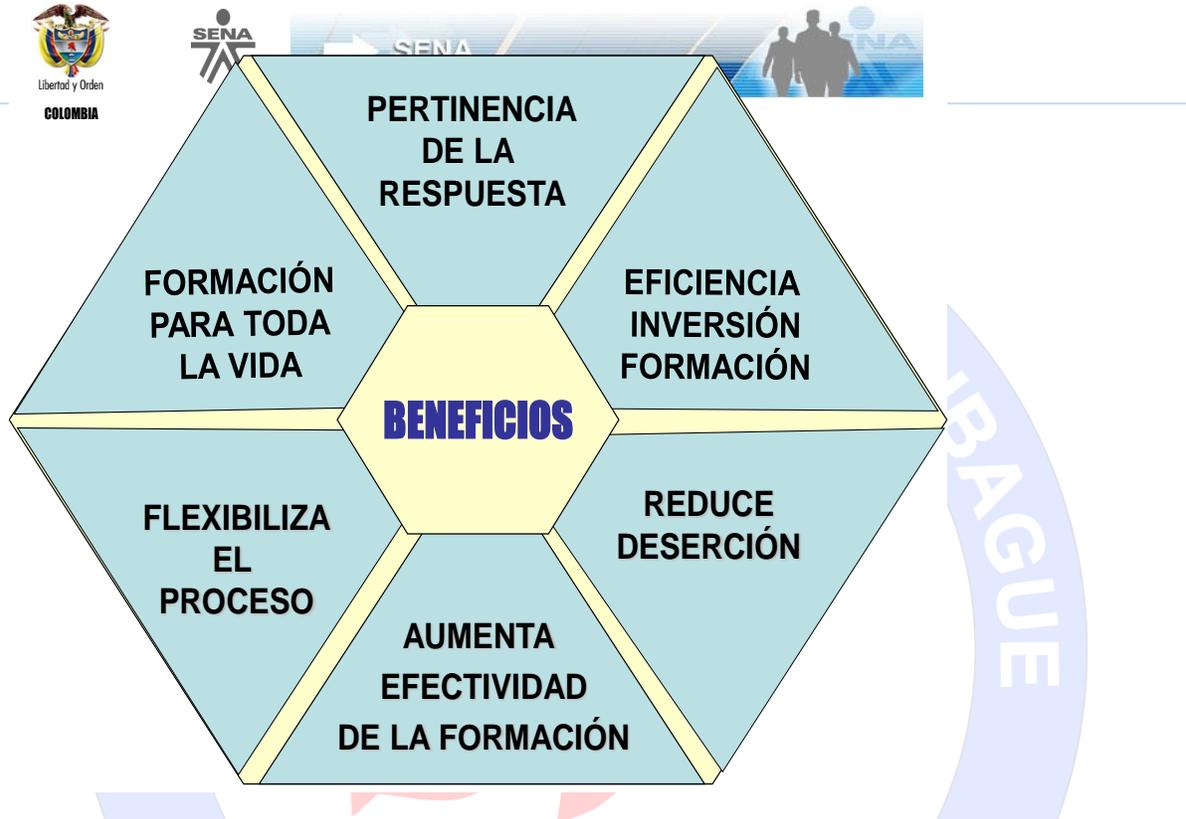
COLOMBIA



ESTRATEGIA DE FORMACIÓN POR PROYECTOS



El Programa de formación técnica, en articulación con el SENA REGIONAL TOLIMA, contará con las siguientes estrategias:



1.- Fortalecer conocimientos en competencias laborales, para el desarrollo de la metodología de autoaprendizaje y autoformación. Los estudiantes de grado 9° recibirán 40 horas de formación correspondiente a la importancia de los archivos en las empresas, metodología para el desarrollo de competencias laborales, fortalecimiento en conocimientos básicos de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés, contarán con asesoría permanente del docente responsable del programa motivo de articulación y de los Instructores de SENA regional Tolima.

2.- Consolidar el sistema de formación y capacitación en competencias laborales. Los estudiantes contarán con el material necesario para el desarrollo de sus actividades, talleres y prácticas; se les facilitará el uso de las salas de sistemas y audiovisuales para la consulta en Internet y uso de la plataforma

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



sofiaplus del SENA en el proceso de evaluación. Los estudiantes que se desataquen en resultados sobresalientes en el desarrollo de competencias y prácticas del programa, se les destacara en izada del pabellón nacional y se hará el reconocimiento público de sus logros.

3.- Garantizar la continuidad de los aprendices certificados en la cadena de formación tecnológica y profesional. Los Bachilleres que cumplan los requerimientos que exige la formación en el desarrollo de las competencias propias del programa y se destaquen en la etapa productiva, serán llamados para que terminen su proceso de formación tecnológica en el SENA.

4.- Mantener actualizado al personal Docente responsable del desarrollo del programa de formación técnica. Incentivar al docente que se destaque en los resultados de promoción de aprendices inscritos en el programa.

MARCO LEGAL DE LA ARTICULACIÓN

Para la presente articulación con el SENA se tendrá en cuenta las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, Ley general de Educación y decretos reglamentarios, Ley 119 de 1994 (artículo 4 numeral 13), Ley 812 de 2003 (artículo 8 literal numeral9), Decreto 249 en el artículo 24 numeral 10, OIT recomendación 195 año 2004 desarrollo de los recursos humanos, Ley 1064 de 2006, el decreto 2020 de 2006, la legislación vigente en materia de articulación vigente y entre otros:

- Guía para Articulación de Educación Media Técnica y Formación Profesional. SENA. Bogotá, 1994
- Ley de Reestructuración del SENA, Ley 119 de 1994, artículo 3º, y numeral 13 de artículo 4º.
- Ley 715 de 2001 "Prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"



- Ley 749 de julio de 2002 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica"
- Nueva Ley Laboral y de protección Social, Ley 789 de 2002
- Sistema de Seguridad Social, Ley 828 de 2003
- Decreto 249 de 2004
- Plan estratégico del SENA 2007 -2010
- Plan decenal de educación
- Plan nacional de desarrollo 2012.
- Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado Comunitario.
- Ley 812 de 2003.

OFERTA EDUCATIVA

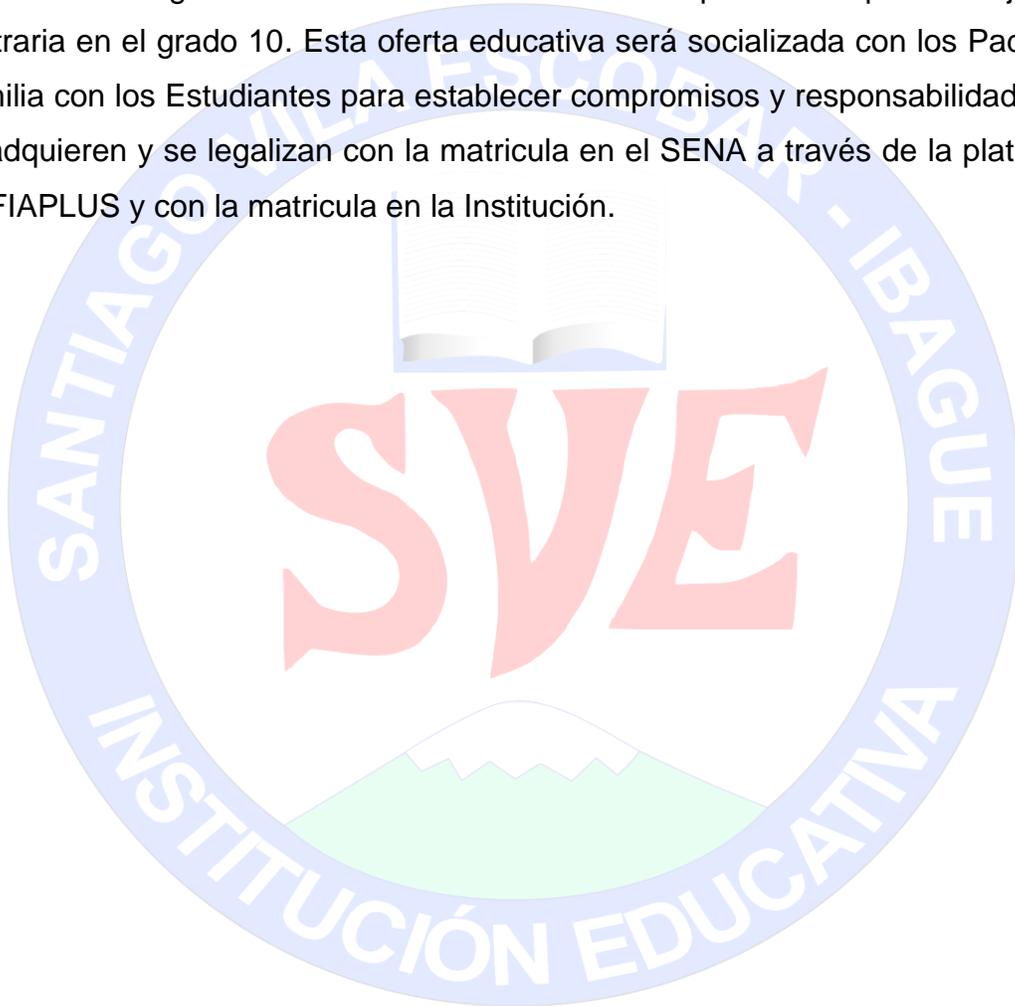
El proceso de articulación con el SENA Regional Tolima, sector de Servicio y Comercio y la Institución Educativa Santiago Vila Escobar, en convenio desde el año 2010, oferta programa de formación en el perfil ocupacional de: **Técnico en Asistencia en Organización de Archivos**, incorporada al plan de estudio abalado por el Consejo Académico y Aprobado por el Consejo Directivo de la Institución; se propone integrar con la orientación del SENA las competencias laborales correspondientes a: Ética y transformación del entorno 80 horas con una intensidad horaria de una hora semanal en grado 10 y una hora en grado 11; Salud ocupacional 40 horas con una hora semanal en grado 10. Producción de documentos empresariales 160 horas, con cuatro horas semanales en grado 10; técnicas de archivos 200 con 5 horas Jornada contraria en grado 10; Tramite de documentos empresariales 80 horas con dos horas semanales en grado 11; Servicio al cliente 80 horas con 5 horas semanales en grado 11; Inglés tres horas

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



semanales en 10 y 11. El grado 11 en jornada contraria se realizara la etapa productiva para un total de 880 horas en empresa la cual solicite el servicio del aprendiz practicante. Practica que se realizara en una empresa y corresponderá a 600 horas, se contarán para la práctica las labores de Logística en los eventos donde sean asignados con un total de 280 horas que se cumplirán en jornada contraria en el grado 10. Esta oferta educativa será socializada con los Padres de Familia con los Estudiantes para establecer compromisos y responsabilidades que se adquieren y se legalizan con la matricula en el SENA a través de la plataforma SOFIAPLUS y con la matricula en la Institución.





ESTRUCTURA CURRICULAR AÑO: 2013 – 2017.

No	COMPETENCIAS	DOCENTE REPONSABLE	GRADO 10	GRADO 11	RECURSOS DISPONIBLES
1	Salud Ocupacional	María Nelcy Valencia	1 Hora		Sala de audiovisuales, guiones, conexión Internet, Talleres prácticos, estructura Pedagógica SENA.
2	Ética y Transformación del entorno	María Nelcy Valencia	1 Hora	2 Hora	Diseño curricular SENA, Talleres y guiones, acompañamiento Instructora SENA: Diana Constanza Perdomo.
3	Producción de documentos empresariales	María Nelcy Valencia	4 Horas		Software Teclado guía, guiones de trabajo, acompañamiento Instructor SENA.
4	Técnicas de archivo	María Nelcy Valencia	5 Horas		Guiones de trabajo, estructura pedagógica SENA, Material de consulta, Acompañamiento Instructor SENA.
5	Tramite de documentos	María Nelcy Valencia		4 Hora	Acompañamiento Instructor SENA. Talleres prácticos y guiones.
5	Servicio al cliente	María Nelcy Valencia		5 Horas	Acompañamiento Instructor SENA, Material de consulta, Internet.
6	Práctica empresarial	María Nelcy Valencia	3 horas	3 horas	Coordinación de Practica: María Nelcy Valencia Jornada contraria horario convenio empresarial a través de acuerdo de aprendizaje.
7	Lengua Extranjera Ingles	Adriana Rodríguez Cruz	3 horas	3 horas	Aprestamiento del programa de Ingles Básico. Evaluación a través de la plataforma en grado 11.
8	Seminarios de profundización	LINDA PRISCILA CERVERA		100 Horas	Programación SENA. Cursos sistema virtual y curso presencial Instructor SENA.



Se institucionalizara al proyecto curricular, plan de estudio, las competencias laborales de la estructura curricular técnico en asistencia en Organización de archivos programa de formación ofertado, garantizando la cadena de formación en el SENA en nivel tecnológico, la garantía será para los egresados Bachilleres que logren certificarse como Técnicos, para la oferta SENA en la misma línea de Archivo, en el primer trimestre al año siguiente de la titulación.

La Docente que orientará y coordinara el Programa de formación es: María Nelcy Valencia de Cuellar, Licenciada en administración y supervisión Educativa, con especialidad en Gerencia de Instituciones educativas, capacitada en mercadotecnia, administración financiera, Metodología, fundamentación de competencias básica, Mentalidad empresarial, salud ocupacional, Procesos Pedagógicos, Gestión de calidad, Administración de recursos humanos, diseño de instrumentos de evaluación, sistemas de gestión de calidad, emprendimiento y empresarismo, Pensamiento empresarial, Conocimientos en aplicación de las Normas ISO, Administración y control de inventarios, Técnicas de Archivo, Tablas de retención y valoración Documental Certificados por el SENA y experiencia laboral en procesos administrativos de Gestión integral.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La Evaluación del Aprendizaje, es parte constitutiva de la formación y como tal se asume como un proceso de investigación en torno al Aprendiz en el cual él participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio, se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del Aprendiz, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

Los principios que rigen el Proceso de Evaluación del Aprendizaje son, participación, que hace referencia a la interrelación entre los diferentes actores



responsables del proceso de evaluación, tan importante es el papel del aprendiz como el del grupo de instructores, sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar el proceso; validez, está soportada en evidencias de aprendizaje, tales como, conocimiento, desempeño y producto, que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el programa de formación, por lo tanto las técnicas y los instrumentos de evaluación utilizados, son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas; transparencia, hace referencia a la claridad de los parámetros de evaluación y los criterios para valorar las evidencias, es decir que en la entidad, los aprendices, los instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego; confiabilidad, hace referencia a la coherencia del enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje.

RECURSOS CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN

Equipos: DVD, video been, Televisión, grabadora.

Infraestructura: Sala de audiovisuales y aula de clase en buenas condiciones.

Videos empresariales: Estrategias de producto, creación de empresas y negocios de familia.

Material impreso: la revista gestión empresarial, cuenta con el servicio de Internet banda ancha en la sala de sistemas y audiovisuales al cual tienen acceso los estudiantes cuatro horas semanales, guías didácticas, material de legislación archivística.

La Institución tendrá en cuenta para el año 2014 la adquisición de material didáctico que se requiera para el desarrollo de las actividades propias de la formación motivo de integración, que sean recomendados por los Instructores del SENA y la docente a cargo el desarrollo de las competencias.



PROCESO DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES PARA QUE ASUMAN RESPONSABLEMENTE LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

El proceso de inducción contará con la asesoría de un Docente asignado por la Institución, para el seminario senología, con una intensidad mínima de 20 horas en grado noveno, con el objetivo de fortalecer temas como: competencias Básicas de lenguaje, métodos de estudio, aprendizaje autónomo, terminología archivística, cultura Institucional SENA y trabajo en equipo que se realizara el segundo semestre del año lectivo.

Los estudiantes de grado noveno contarán con amplia información sobre la estructura curricular de la Técnica en Organización de archivos, objetivo de articulación al plan de estudio en el nivel de la media académica grados décimo y once con el SENA, para lo cual recibirán el aprestamiento de 20 horas correspondiente al manejo de fundamentos y metodología para el desarrollo de competencias laborales.

ESTRUCTURA CURRICULAR ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: técnico en Asistencia en Organización de Archivos

CÓDIGO: 134401 VERSIÓN: 101 ESTADO: en ejecución

LECTIVA: PRÁCTICA

DURACION MÁXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE: 20 Meses en ejecución

NIVEL DE FORMACIÓN: TÉCNICOS.



REQUISITOS DE INGRESO:

Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso.

DESCRIPCIÓN:

Tramita, organiza y produce documentos de archivo, desempeñándose en Unidades de Correspondencia y en las diferentes dependencias de una institución con el fin de organizar los archivos de gestión.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR CÓDIGO DENOMINACIÓN

- PRODUCIR LOS DOCUMENTOS QUE SE ORIGINEN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SIGUIENDO LA NORMA TÉCNICA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE. Código 21060100
- FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN. Código 210601010
- TRAMITAR LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. Código 250601001
- ORGANIZAR ARCHIVOS DE GESTIÓN DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Código 250601029
- PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. Código 240201500
- COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA. Código 240201501



- APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística; Ciencias administrativas y económicas: Licenciatura en Lenguas Alternativa. Treinta y seis 36 meses de experiencia: de los cuales treinta 30 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia.

COMPETENCIAS MINIMAS

- Dominio en la aplicación de normas y técnicas para la elaboración y presentación de documentos administrativos y en los procesos y procedimientos de asistencias administrativas y archivísticas en las organizaciones.
- Dominio en el manejo de archivos, aplicación de normas y legislación vigente en archivos; herramientas técnicas y tecnológicas para la administración y conservación de la documentación y la información de los archivos.
- Con conocimientos en el manejo de normas técnicas para la producción de documentos, el manejo de sistemas de información y las normas de gestión de la calidad.



-Conocimientos en competencias laborales y comportamentales, procesos y procedimientos de gestión humana en las organizaciones, comunicación y sistemas de información, atención y servicio al cliente.

-Formular, ejecutar y evaluar proyectos. — -Trabajar en equipo.

-Establecer procesos comunicativos asertivos.

-Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las TIC, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el quehacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento

ESTRUCTURA CURRICULAR

COMPETENCIA: ORGANIZAR LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO CON SU CICLO DE VIDA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES.	Elemento de competencia: Clasificar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y las Tablas de Retención Documental.
	Elemento de competencia: Ordenar los documentos de archivo según normatividad vigente y procedimientos establecidos.
	Elemento de competencia: Describir los documentos de archivo de acuerdo con procedimientos establecidos.



	<p>Elemento de competencia: Archivar los documentos de archivo institucionales según normatividad vigente, Tablas de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental.</p>
<p>COMPETENCIA: FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.</p>	<p>Elemento de competencia: Atender personalmente a los clientes de acuerdo con las políticas de la Organización.</p>
	<p>Elemento de competencia: Ofrecer a los clientes atención, utilizando la tecnología y normas de cortesía.</p>
	<p>Elemento de competencia: Brindar información a los clientes, personal y por medios tecnológicos en idioma Inglés.</p>
<p>COMPETENCIA TRAMITAR LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.</p>	<p>Elemento de competencia: Despachar los documentos y la correspondencia generados por la empresa, teniendo en cuenta las políticas de la organización, las normas técnicas, las de gestión de la calidad, la legislación vigente, y la tecnología disponible.</p>
	<p>Elemento de competencia: Verificar los registros de recibo, despacho y control de los documentos de la organización, de acuerdo con la política institucional y la legislación vigente.</p>
	<p>Elemento de competencia: Recibir la correspondencia y los documentos producidos por la empresa, teniendo en cuenta el manual de gestión documental, las normas técnicas y las de gestión de la calidad; la legislación vigente, la tecnología y el aplicativo disponible.</p>
	<p>Elemento de competencia: Verificar la aplicación de las normas técnicas colombianas, gramaticales, de sintaxis, la política institucional, y la legislación vigente en los documentos producidos, despachados y en los procedimientos de recibo de documentos.</p>
	<p>Elemento de competencia: Operar la tecnología disponible en el trámite de documentos internos y externos teniendo en cuenta la normatividad y políticas en la organización.</p>



ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: Comercio y servicio de la Regional: Tolima y la Institución Educativa Santiago Vila Escobar NIT: 809002781 de modalidad: Técnica, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

OBJETIVOS:

- Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10^o y 11^o el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.
- Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación
- Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

1. Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento del TOLIMA.
2. Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.
3. Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.



4. Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
5. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.
6. Divulgación a la comunidad educativa del programa de Articulación con la Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
- El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (3) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (4) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y (44) horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.
- Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.
- Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes
- Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.
- Participar en el suministro de los materiales de formación de acuerdo al presupuesto asignado por Dirección General para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado.
- Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los Docentes encargados de la formación en el colegio.
- Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico. Previo cumplimiento al calendario estipulado para tal fin por el SENA.
- Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.



- Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, conocimientos técnicos de acuerdo al programa articulado, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

- Entregar copia de las actas de visita, listado de aprendices matriculados generados por Sofíaplus y dar a conocer los resultados parciales de las evaluaciones.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.
 - Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.
 - Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.
 - Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.
 - Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
 - Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.
 - Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 11 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.
 - Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.
- Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.



- Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.
- Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.
- Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.
- Garantizar que los Docentes de la Institución apropien el programa de formación.
- Realizar una efectiva orientación vocacional y selección de los estudiantes que pasan al programa de articulación seleccionado previo diagnóstico del entorno con participación de la comunidad educativa.
- Llevar el portafolio de la Institución Educativa con la documentación actualizada requerida por el programa de articulación.
- Realizar comités de seguimiento y evaluación al programa por lo menos una vez por semestre.

Para constancia las partes firman en Ibagué, a los 19 días del mes de Febrero de 2015.

ÁLVARO FREDY BERMÚDEZ

HERNANDO VILLALBA BONILLA



FASE DEL PROCEDIMIENTO: DIAGNOSTICO
ACTIVIDAD: VERIFICAR AUTODIAGNOSTICO DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA A ARTICULAR

I. INFORMACION GENERAL

NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCION: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

DIRECCION: carrera 23 N° 65 -66 **BARRIO:** Ambala **TELEFONO:** 2774453 **CODIGO DANE:** 173001002211 **NIT:** 809002781 **MUNICIPIO:** Ibagué

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: HERNANDO VILLALBA BONILLA

MODALIDAD O CARÁCTER: TECNICA: X ACADEMICA: ____ Resolución o Licencia de Funcionamiento donde indica la **MODALIDAD:** 71- 02290 del 29 de Noviembre de 2010

TIPO: PUBLICA X PRIVADA ____

CORREO ELECTRONICO: iesve@yahoo.es **CENTRO DE FORMACION QUE ATIENDE LA IE:** Comercio y Servicio

II. INFORMACION RELACIONADA CON EL CURRICULO DE LA EDUCACION MEDIA:

AREA DE PROFUNDIZACION DEL CURRICULO: Humanidades Lengua Castellana y Lengua extranjera Inglés.

III. INFORMACION RELACIONADA CON EL TALENTO HUMANO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ARTICULACION:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DOCENTES: **PROFESION:**
AREA O ESPECIALIDAD QUE ATIENDE:

MARÍA NELCY VALENCIA DE CUELLAR **DOCENTE**
TÉCNICA GESTIÓN DOCUMENTAL

IV. INFORMACION RELACIONADA CON INFRAESTRUCTURA (Ambientes de Aprendizaje)

TALLERES Y EQUIPOS

Indique el nombre de la especialidad de los talleres o ambientes de aprendizaje que tiene la IE para ejecutar el programa de Articulación del Sena con la Educación Media: Sala de sistemas y sala de audiovisuales.

ESPECIALIDAD 1: TÉCNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

Indique el nombre de cada uno de los equipos por especialidad: **Indique el Número de cada uno de los equipos así:**
Califique el estado de cada uno de los equipos así:
5 bueno - 3 regular - 1 malo - 0 carece totalmente



Indique nombre de los equipos destinados a la especialidad	Número de equipos	Estado de cada equipo			
		Bueno 5	Regular 3	Malo 1	Carece 0
Unidades de computo	22	X			
Video Been	1	X			
Equipo de sonido	1	X			

* Amplié el formato si tiene más Especialidades

V. ASPECTOS GENERALES

Observaciones

Los ambientes de aprendizaje obedecen al área de profundización de la IE.

Si No

El área física de los ambientes es adecuada:

Si No

La iluminación de los ambientes es adecuada:

Si No

Las condiciones de ventilación de los ambientes son adecuadas:

Si No

Los ambientes tienen los elementos mínimos de seguridad para los estudiantes

Si No

Existe programación de mantenimientos para los equipos

Si No

El número de equipos de los ambientes para el desarrollo de competencias

Específicas es suficiente con respecto al número de estudiantes a atender por grupos

Si No

El número de computadores es suficiente con respecto al número de estudiantes a atender por grupo

Si No

Existe conexión a internet

Si No



**DILIGENCIADO POR
CARGO**

Subdirector del Centro

Rector de la Institución Educativa

LISTA DE CHEQUEO PARA EVALUAR EVIDENCIA DE PRODUCTO:

PROCESO DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA

1- INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

2- DATOS GENERALES

Nombre Institución Educativa: SANTIAGO VILA ESCOBAR **Municipio:** IBAGUÉ
NIT: 809004781 **Programa articulado:** TÉCNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
No. de resolución de aprobación de estudios: 71-02290 del 29 de noviembre de 2010
Nombre del Rector: HERNANDO VILLALBA BONILLA **No. Telefónico** 27744 53 **Celular:**

ACTIVIDAD 1.1: Verificar requisitos Protocolo de Ingreso SENA - MEN

3- LISTA DE VERIFICACIÓN

ITEM	VARIABLES/ INDICADORES	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	DE PRODUCTO:			
2	Posee la institución la resolución de estudios que lo acredita como técnico/académico	X		
3	Envío y archivo solicitud de articulación al SENA/SED-SEM	X		
4	Recibió y archivo la respuesta al oficio de articulación del SENA por parte de la SED-SEM.			PENDIENTE
5	Identifica el documento “convenio de la integración con la media”	X		
6	Cumple la IE con los docentes actualizados en la	X		



	metodología y la estrategia de formación			
7	El docente técnico cuenta con el perfil requerido para el programa articulado (hoja de vida actualizada); al igual el equipo de docentes de los grados 10 y 11.	X		
8	Los docentes de las diferentes Áreas participan de la elaboración del POI y apoyan el proceso de Articulación con la Técnica	X		
9	Diligenciaron y firmaron el Plan Operativo institucional como equipo de trabajo, por los cuatro periodos del año escolar.	X		
10	El POI está debidamente diligenciado en los apoyos que respectan a Bienestar, asesorías técnicas, de competencias transversales y relaciones corporativas.	X		
11	El Plan operativo se diligencio por AREAS y periodos que permiten desarrollar la pertinencia institucional	X		
12	Tiene adecuado y aprobado por la SED-SEM el PEI con las competencias del SENA del programa Técnico (Plan de estudio) para realizar la integración con la Media.			Pendiente
13	Reposa en el portafolio institucional el horario que atiende el instructor SENA para un total de 112 horas mes(contra jornada)	X		
14	Se determinaron las fechas de comités de evaluación y seguimiento a la formación y de las competencias transversales	X		UNA BIMESTRAL
15	El programa de Articulación (proyecto) da respuesta al desarrollo tecnológico y económico del Municipio de la región.	X		
16	El programa de Articulación y proyecto fue socializado a la comunidad educativa (acta debidamente diligenciada y firmada)	X		
17	El programa de Articulación con la media está archivado en el portafolio o carpeta de articulación correspondiendo al catalogo Nacional de Integración con la media del SENA (Verifique)	X		



18	A. Identifica y aplica los lineamientos de Integración	X	36 DE GRADO 10 Y 34 DE GRADO 11
	B. Posee el Autodiagnostico técnico diligenciado y firmado por los responsables	X	
	C. Posee los listados de los estudiantes registrados, e inscritos en el S G S (cuantos)	X	
	D. Están los aprendices matriculados en el S G S(cuantos)	X	
	E. Los aprendices de grado 10 y 11 se encuentran evaluados en el S G S (cuantos y cuales competencias)	X	
	F. Se realizó Inducción (reglamento del SENA-estilos de aprendizaje) y bienestar por parte del SENA.	X	
	G. Existe registro de saberes previos de los aprendices	X	
	H. Presenta actas y la planeación (POI) de acompañamiento al programa por el Instructor del SENA	X	
19	¿Se evidencia que se realizó un diagnóstico participativo para la implementación de la especialidad?	X	
	¿Existen proyectos que sustentan la justificación en la Educación Media Técnica?	X	
	¿Se evidencia la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos?	X	
	¿El currículo que se desarrolla en la Educación Media Técnica es pertinente con el contexto?	X	
	¿Existe seguimiento y evaluación de impacto a los resultados de la Educación Media Técnica?	X	
	¿En el Manual de Convivencia se contemplan las prácticas, pasantías y visitas empresariales?	X	
	¿Existe un programa de seguimiento y articulación con egresados?	X	
	¿Las aulas especializadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas?	X	



	¿Se evidencia articulación en el plan de estudios en cuanto a temas y contenidos?	X		
	¿Se garantiza la dotación necesaria para la eficiente prestación del servicio en la educación técnica?	X		
	¿Se cuenta con los recursos didácticos para la prestación del servicio?	X		
	¿El PEI se ajusta a la(s) especialidad(es) ofrecidas?	X		
	¿Se desarrolla la cátedra empresarial?	X		
		X		
		X		

JUICIO: la institución educativa cumple cuando los 19 ítems son logrados en la pertinencia y oportunidad. Observación y compromiso:

Firma del Rector

Firma del Coordinador/líder

Ciudad y Fecha: _____

Vo/Bo. SENA _____

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



4.5.3. La Educación Inclusiva en la Institución Educativa

La Educación Inclusiva es un modelo que permite ofrecer educación especial dentro de las instituciones educativas regulares. Se sabe que para acomodar alumnos con diversas necesidades las instituciones educativas deben contar con la organización sistémica y con la financiación necesaria para proveer accesibilidad sea esta física, actitudinal, al currículo, a la cultura y a la comunidad proveyendo los soportes que este tipo de educación propone.

La Educación Inclusiva parte de reconocer que se debe promover la educación especial y las políticas y legislación para ello deben estar ancladas en el ideal de la educación para todos y equidad, como elemento de justicia social, en las oportunidades para todos los niños/as, especialmente para aquellos que han sido consistentemente excluidos, en este caso las personas con discapacidad.

La manera de implementar la educación especial es a partir de una educación inclusiva que exige reformas en el sistema educativo. Carro sugiere que "la educación inclusiva tiene beneficios tanto para los estudiantes con necesidades educativas especiales como para sus pares sin discapacidad" (CARRO, 1994). Por ejemplo la familiaridad y la tolerancia reducen el temor y las posibilidades de rechazo. Se forman relaciones únicas que de otra manera nunca se darían. En general cumple con la generación de equidad de oportunidades para los miembros de una sociedad. La educación inclusiva le permite a un niño/a permanecer con su familia y asistir a la institución educativa cerca de su casa como lo hacen los demás compañeros, lo cual es vital para su desarrollo.

El cambio en los servicios de educación especial puede sintetizarse en que en el enfoque tradicional se basa en un proceso de evaluación de la discapacidad del alumno, diagnóstico de los aspectos específicos de la discapacidad, seguida por prescripciones, programaciones y ubicación por lo general siempre conduciendo a arreglos especiales.

En nuestra Institución Educativa se ha avanzado un poco hacia este tipo de educación: hay un cambio en la cultura en donde la comunidad Educativa en general acepta a estos jóvenes con capacidades diferentes. Tenemos estudiantes con problemas de discapacidad motora, cognitiva y mental. Se han adaptado algunos espacios físicos, Pero para que la educación inclusiva sea exitosa se requiere que el gobierno, las autoridades educativas locales y los colegios adapten su forma de aproximarse al currículo, a los soportes para los docentes, a los mecanismos de financiación y al ambiente construido. Y esta es una tarea es una realidad que ha sido difícil de asumir, ya que se necesita más que conciencia para que sea real y efectiva.

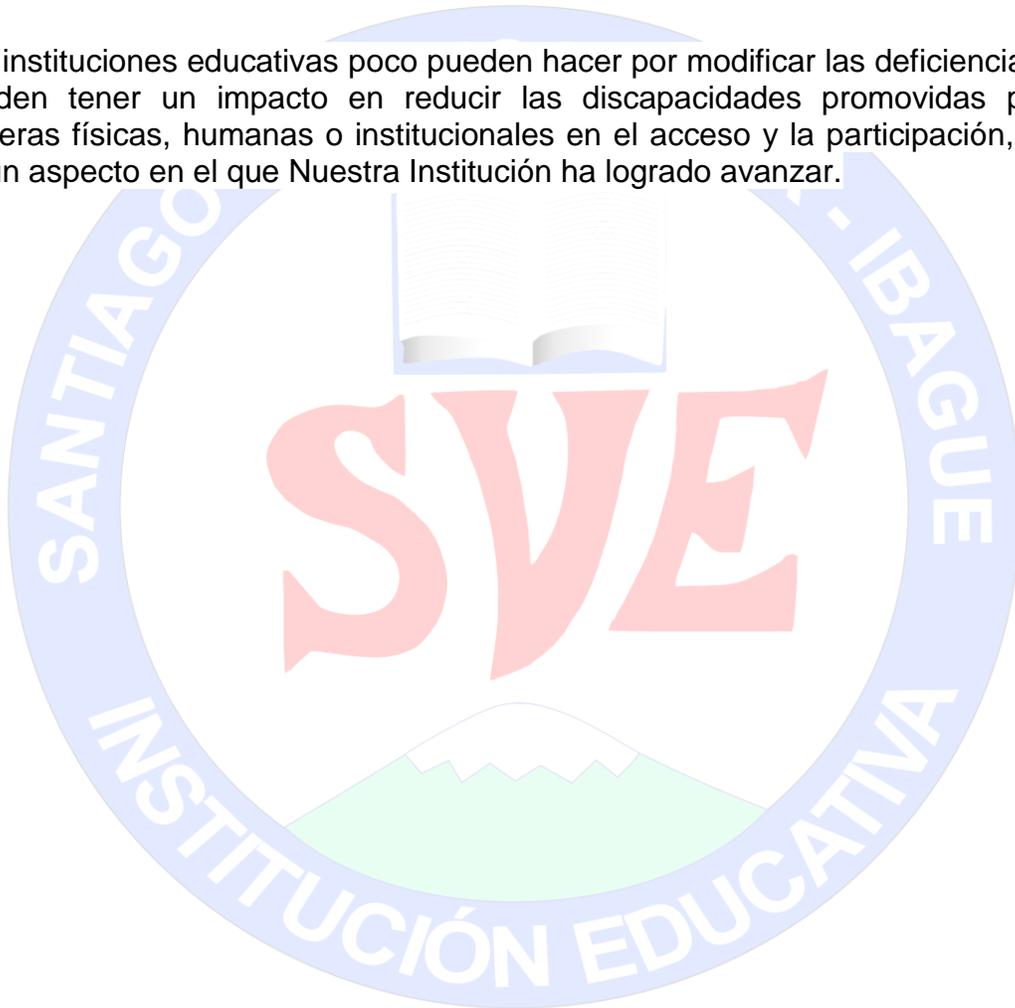
PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

Entendiendo deficiencia como limitaciones a largo tiempo de las funciones físicas, intelectuales o sensoriales. Mientras que las discapacidades son creadas por la interacción discriminatoria a partir las actitudes, acciones, culturas, políticas y prácticas institucionales con las deficiencias, dolor o enfermedades crónicas. Las discapacidades son producto de las barreras para los estudiantes con deficiencias o enfermedades crónicas.

Las instituciones educativas poco pueden hacer por modificar las deficiencias pero pueden tener un impacto en reducir las discapacidades promovidas por las barreras físicas, humanas o institucionales en el acceso y la participación, y este es un aspecto en el que Nuestra Institución ha logrado avanzar.





4.6. ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES

4.6.1. Actividades

De acuerdo al plan operativo anual, las actividades planteadas para el año 2015 se estructuran a continuación:

COMPONENTE	ACCIONES	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	CRONOGRAMA	
Identidad Institucional	Revisión elementos. Readecuación Promoción, divulgación y apropiación	La comunidad educativa se apropie de la misión, visión, principios y filosofía institucional	Conformar comité Uso de espacios físicos y tecnológicos.	PEI Elementos tecnológicos	Enero Noviembre 2015	a de
Aspecto Pedagógico escolar	Realizar fundamentación conceptual Ajuste modelo pedagógico Ajuste currículo institucional Revisión plan de estudios Ajuste del organigrama institucional Revisión sistema de evaluación Descripción de proyectos transversales	Ajustar los elementos de acuerdo al modelo institucional y que la comunidad se apropie de los aspectos pedagógicos	Creación comité Diagnóstico y preliminares Análisis de datos Diseño o ajuste del modelo Capacitación Participación activa	PEI Manuales de proyectos transversales Manuales de gobierno escolar Equipos de computo Internet Normatividad vigente	Enero Noviembre 2015	a de
Clima Escolar y Gestión comunitaria	Estudio clima escolar	Crear ambiente escolar	Creación comité convivencial	PEI Manual de	Enero Noviembre 2015	a de

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	<p>Revisión principios de convivencia</p> <p>Análisis de problemas de convivencia y estrategias para mejorar</p> <p>Revisión y ajuste manual de convivencia</p> <p>Revisión gobierno escolar</p> <p>Estudio de extensión y servicio a la comunidad</p>	<p>apropiado para la sana convivencia y el desarrollo académico.</p>	<p>Diagnóstico y preliminares</p> <p>Análisis de datos</p> <p>Diseño o ajuste del modelo</p> <p>Apropiación de los principios y valores misionales de convivencia</p> <p>Seguimiento Acompañamiento Capacitación</p>	<p>convivencia</p> <p>Actas gobierno escolar</p> <p>Convenios de apoyo interinstitucional.</p>		
Gestión Directiva	<p>Estudio de los principios de la gestión</p> <p>Revisión y ajustes mapa de procesos</p> <p>Revisión de sistemas de información institucionales</p> <p>Estudio de principios de gestión administrativa y financiera</p>	<p>Efectuar la toma de decisiones acertadas y eficaces en consenso, para garantizar éxito en los procesos y resultados</p>	<p>Revisión documentos de las gestiones</p> <p>Estudio y socialización de manuales de procesos y de contratación</p> <p>Revisión de la gestión del riesgo</p>	<p>PEI</p> <p>Manuales</p> <p>Página institucional</p>	Enero a Noviembre de 2015	
Autoevaluación institucional	<p>Recolección de información</p>	<p>Aplicar la información de la autoevaluación</p>	<p>Revisar perfiles de integrantes santiaguistas</p>	<p>Cartilla 34 del MEN</p>	Enero a Noviembre de 2015	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



<p>Datos a programa de EXCEL</p> <p>Análisis de datos.</p> <p>Apoyo al plan de mejoramiento.</p>	<p>como mecanismos para mejorar, atendiendo a la motivación y la satisfacción más que a la autoridad y represión</p>	<p>Asignación de formatos de evaluación por componente</p> <p>Aplicación de software Prometeo para la autoevaluación y plan de mejoramiento.</p> <p>Jornada de aplicación de autoevaluación</p> <p>Uso de recursos tecnológicos</p> <p>Análisis de índices sintéticos del MEN en todos los niveles</p> <p>Socializar resultados y toma de propuestas</p>	<p>Fotocopias</p> <p>Software Institucional</p>	
--	--	--	---	--



4.6.2. Cronograma de Actividades año lectivo 2015

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Planeamiento Institucional	19 al 23 Enero/15	Directivas y Docentes
Matrículas Extraordinarias	Enero al 13- Febrero/15	Directivas y Docentes
Iniciación de Clases	26-enero.-15	Directivas, Docentes y Estudiantes
PERÍODOS ACADÉMICOS		
Primer Período	De 26 Enero al 10 de Abril	Directivos, Docentes.
Segundo Período	Del 13 de Abril al 19 de Junio	Directivos, Docentes,
Tercer Período	Del 13 de Julio al 18 de Septiembre	Directivos, Docentes.
Cuarto Período	Del 21 de Septiembre al 4 de Diciembre	Directivos, Docentes,
VACACIONES		
SEMANA SANTA	Entre el 30 de Marzo al 5 de Abril	Directivas, Docentes y Estudiantes
VACIONES INTERMEDIAS	Del 22 de Junio al 12 de Julio	Directivas, Docentes y Estudiantes
VACACIONES OCTUBRE	Del 5 al 9 de Octubre	Estudiantes
ACTIVIDAD		
Entrega de Boletines a padres de Familia	23 de Abril de 2015	Docentes
	24 de Julio/15	
	2 de Octubre/15	
	7 de Diciembre/15	
Procesamiento Boletines	Del 28 al 30 Abril/15	Docentes, Sistemas y Secretaría Académica
	Del 13 al 17 Julio/2015	
	Del 25 al 30 Septiembre/15	
	Del 1 al 4 Diciembre/15	



Actividades de Apoyo/Nivelaciones	Del 6 al 10 de Abril/15	Docentes y Estudiantes
	Del 15 al 19 de Junio/15	
	Del 14 al 18 de Septiembre/15	
	Del 30 Noviembre al 4 de Diciembre/15	
Elección Gobierno Escolar	Del 26 de Enero al 13 de Marzo/15	Docentes del área de Sociales
Elección Consejo Directivo	Del 26 Enero al 27 Febrero/15	Directivas del Colegio
Constitución consejo Académico	Del 21 al 23 Enero/15	Directivos y Docentes
Comisiones de Evaluación Y comportamiento de los estudiantes/ Periodo	Del 13 al 17 Abril/15	Coordinación con Directores de grupo
	Del 13 al 17 Julio/15	
	Del 21 al 25 Septiembre/15	
	Del 7 al 11 Diciembre/15	
CELEBRACIONES	FECHAS	RESPONSABLES
Día de la Mujer	6 de marzo de 2015	Rector, docentes y Compañeros
Día de la Tierra	22 de Abril de 2015	Área Ciencias Naturales
Día del Idioma	23 de abril de 2015	Área de Humanidades (Lengua castellana e Inglés)
Día de la Secretaría	24 de abril de 2015	Directivos, Docentes y Estudiantes
Día Internacional del Trabajo	del 1 de mayo de 2015	Festivo
Día del Maestro	15 de mayo de 2015	Directivos y Estudiantes
Día del Niño	23 de Abril de 2015	Área de Matemáticas



Día Internacional del Ambiente	5 de junio de 2015	Área de Ciencias Naturales
Día del Estudiante	19 de junio de 2015	Directivos , Directivos y Docentes
Folclorito	19 de Junio/15	Área de Artística
Grito de Independencia	20 de julio de 2015	Área de Sociales
Batalla de Boyacá	7 de agosto de 2015	Área de Tecnología e informática
Día del Amor y la amistad	18 de septiembre de 2015	Área de Ética y Valores
Día de la Raza	12 de octubre de 2015	Área de Educación Física
Cumpleaños de Ibagué	14 de octubre de 2015	Área de Religion
Encuentro de Musica Colombiana	3 Noviembre de 2015	Directivas, Docentes y comité musical
Independencia de Cartagena	11 Noviembre/15	Área de Sociales

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Despedida grado décimo a Undécimo.	Noviembre de 2015	Docentes, Estudiantes del grado 10.
Finalización de Clases	4 de Diciembre/15	Docentes, Estudiantes
Toma de fotos Mosaico	Del 5 al 9 Noviembre/15	Directivos, Docentes y Estudiantes
Ensayo de Clausura y Graduación	4 Diciembre /15	Directivos, Docentes y Estudiantes
Acto de Clausura	7 Diciembre/15	Directivos, Docentes y Estudiantes
Acto de Graduación	7 Diciembre/15	Directivos, Docentes y Estudiantes



4.6.3. Proyectos Obligatorios y Transversales

<p>1- Proyecto musical</p> <p>Responsables: Comité musical.</p>	<p>El proyecto educativo de música: “DESDE SANTIAGO VILA LE CANTAMOS A COLOMBIA”, busca formar y capacitar de forma libre y gratuita a grupos de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de pobreza y de exclusión social, en una variedad de técnicas musicales e instrumentales, abarcando ramas del folclor Colombiano, enraizados en nuestro plano de identidad cultural, que no requiera estar mediada por etapas de la educación formal y que haga parte del proyecto transversal que Identifique a nuestra Institución en el municipio.</p>
<p>2- Proyecto de Educación Ambiental.</p> <p>Responsables: Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</p>	<p>El proyecto desea despertar la conciencia ambiental de la comunidad educativa mediante el desarrollo anual de propuestas para mejorar el medio ambiente, dentro de los proyectos realizados se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Magia Metálica. Resave Digest-paya Agricultura Urbana Ecoplastiviva Basura a su lugar (en desarrollo). Disminución del Ruido.
<p>3- Proyecto de Riesgos y desastres.</p> <p>Responsables: Comité Gestión del Riesgo.</p>	<p>El proyecto de riesgos y desastres pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa santiaguista, promoviendo la prevención ante los desastres. Además, consolidar un plan de prevención del riesgo y evitar desastres que ante cualquier eventualidad de posibles fenómenos naturales, la comunidad educativa sepa responder ante una situación de riesgo ante un posible desastre, pues no existe en la comunidad una cultura de la prevención, por lo cual se hace necesario la creación de espacios que permitan la ejecución actividades encaminadas a evitar o minimizar el riesgo. Falta</p>



	vincular las entidades gubernamentales en este tipo de planes, para que apoyen las instituciones educativas para el fortalecer en la comunidad la cultura de la prevención y disminución del riesgo.
<p>4- Escuela de Padres</p> <p>Responsables: Comité escuela de padres y Directores de Grado.</p>	<p>La escuela de padres se constituye en un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir al mejor ejercicio del rol paterno y materno, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Es desde esta mirada que la escuela de padres busca estimular la participación activa de padres, madres y acudientes de la institución educativa Santiago Vila Escobar, en la educación de sus hijos, y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad.</p>
<p>5- Proyecto de democracia</p> <p>Responsables: Área Ciencias Sociales.</p>	<p>El proyecto de democracia propone un cambio importante para la vida de la institución educativa y para cada uno de los componentes de la comunidad educativa. Este proyecto tiene como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> La organización de la institución educativa. La construcción y desarrollo de una cultura de convivencia y respeto de los derechos humanos y la democracia. La definición de un proyecto pedagógico consistente, que supere los modelos tradicionales y permita construir una propuesta que se aproxime a las necesidades y realidades de los estudiantes. <p>El proyecto se justifica a través de la ejecución de prácticas democráticas, que permitan alimentar el principio universal de la participación política como elemento fundamental en los sistemas democráticos.</p>
<p>6- Proyecto de Educación sexual, de Ética y valores Humanos.</p> <p>Responsable: Comité código de</p>	<p>El proyecto de educación para la sexualidad y la afectividad es una estrategia pedagógica que se orienta hacia el desarrollo de competencias básicas que posibiliten a los niños, niñas y adolescentes de la institución Educativa Santiago</p>



<p>ética.</p>	<p>Vila Escobar, desde el grado preescolar hasta el grado undécimo, la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas respecto a su propio cuerpo y a sus interacciones socio afectivas, a través de una visión humanista e integral de la sexualidad, que facilite su desarrollo como ser humano.</p>
	<p>El proyecto incluye el desarrollo de componentes como: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual, implementados en un contexto individual, de pareja, familiar y social. En consecuencia, se promueve como una herramienta que involucra de manera activa y aporta a toda la comunidad educativa, los elementos para la comprensión y el abordaje en los diferentes ambientes de aprendizaje, de los cambios que atraviesan los educandos a través de su desarrollo evolutivo; los cuales son inscritos en una cultura también cambiante y que impone retos para la consecución de una formación integral.</p>
<p>7- Proyecto de Aprovechamiento y buen Uso del tiempo libre.</p> <p>Responsables: Educación Física</p>	<p>Teniendo en cuenta el contexto en el cual viven y se desenvuelve nuestros jóvenes y los peligros sociales a los cuales se enfrentan como; el tabaquismo, las drogas, alcoholismo, prostitución, la delincuencia juvenil etc., se hace necesario implementar un proyecto que permita reorientar a nuestros jóvenes para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdico deportivas y musicales, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se vera reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.</p>
	<p>El proyecto busca Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades sociales, recreativas y lúdico deportivas que brinden alternativas de formación a los estudiantes para el aprovechamiento adecuado y buena utilización</p>



	<p>del tiempo libre, por medio de actividades lúdicas, que le permitan llevar una sana convivencia en el ámbito escolar, social y familiar, contribuyendo así con la formación integral de los jóvenes y futuros ciudadanos.</p>
<p>8- Proyecto de Convivencia y construcción de ciudadanía.</p> <p>Responsable: Comité convivencial</p>	<p>Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.</p> <p>El proyecto de convivencia busca fomentar el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan el logro de una sana convivencia en la que se establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas.</p> <p>El logro de una convivencia democrática en nuestra institución supone haber alcanzado la aceptación del disenso y de la diferencia y la aplicación de mecanismos de diálogo y de mediación para la solución de los conflictos cotidianos. Es para nosotros un desafío poner en práctica una clara definición de roles, implementación de procedimientos que garanticen que, ante la transgresión de la norma, puedan tenerse en cuenta las causas, el contexto, dando lugar a las reparaciones posibles.</p>
<p>9- Proyecto Plan Lector</p> <p>Responsables: Área de Humanidades, lengua Castellana.</p>	<p>El proyecto se enfoca desde la perspectiva de una oportunidad para mejorar la competencias lectora y, por ende, la competencia discursiva y textual, apoyándonos en las fortalezas de todos los docentes y en las inmensas capacidades de los estudiantes, a quienes debemos despertar de su adormecimiento mental, para adentrarlos en el mundo asombroso de los libros y, por qué no,</p>



	<p>nosotros mismos permitimos el goce artístico de todos aquellos hombres y mujeres que han plasmado su conocimiento e imaginación en miles de páginas, esperando ser leídas y recreadas por lectores en potencia.</p>
	<p>Es por eso, que las diferentes estrategias propuestas se han planteado en aras de estos objetivos, siempre y cuando vayan concatenadas unas con otras y sean el producto del hacer cotidiano de todos los docentes y el concurso de los demás miembros de la comunidad educativa; es decir, que todos nos convertimos en MEDIADORES para disminuir la brecha existente entre el lector y el libro.</p>
<p>10- Proyecto Martes de Prueba. Responsables: Comité Martes de Prueba.</p>	<p>Promoviendo el cambio generacional hacia una educación por competencias, el programa MARTES DE PRUEBA es un sistema de evaluación externa que contribuye al fortalecimiento del nivel académico en los estudiantes por medio de aplicación y retroalimentación de pruebas por competencias diseñadas bajo la estructura aprobada en Pruebas Saber.</p> <p>El programa está dirigido a los estudiantes de grados de 0 a 11°. Los estudiantes desarrollan las pruebas, y sobre estos resultados, en la página web Milton Ochoa, se encontrará datos estadísticos y comparativos del nivel académico de los estudiantes, análisis de niveles de dificultad por pregunta, componente y competencia evaluada. En las actividades curriculares los docentes usan este material para retroalimentar las preguntas y para favorecer aprendizajes significativos en los estudiantes.</p>
<p>11-Proyecto Todos a Aprender.</p>	<p>El objetivo del PTA es: Mejorar las condiciones de aprendizaje en los Establecimientos</p>



<p>Responsable: Docentes Básica Primaria.</p>	<p>Educativos y, con ello, el nivel de las competencias básicas de los estudiantes matriculados en ellos entre transición y quinto grado, es decir que los estudiantes asciendan de nivel, al menos en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, en la prueba SABER de 3º y 5º. Lograrlo implica, indudablemente, mejorar las prácticas de aula que movilizan los aprendizajes de los estudiantes; logro que muy seguramente se reflejará en un futuro cercano en mejores resultados en las diferentes pruebas internacionales en las que participa el país.</p>
<p>12-Proyecto Egresados</p>	<p>Es un proyecto que busca establecer las relaciones de la comunidad (egresados) con la institución educativa, se trata de mantener el vínculo y continuar fortaleciendo procesos de formación. Se define como egresado Santiaguista a quien es graduado en la institución educativa Santiago Vila Escobar, teniendo en cuenta que para el MEN el egresado está definido como Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para el nivel educativo</p>



4.6.4. Incorporación de las TICS en los desarrollos cognitivos

Es evidente que las TIC tienen un protagonismo en nuestra sociedad. Nuestra Institución se ha ajustado para dar respuestas a las necesidades de cambio de la sociedad. A través del tiempo y a la medida de nuestros recursos y de las gestiones de nuestros directivos, nos estamos apropiando de la alfabetización digital, el material didáctico, fuente de información, instrumento para realizar trabajos, etc.

En la actualidad, muchos maestros y maestras santiaguistas usamos recursos informáticos con Internet para las clases, ya que a través de ellos generamos contenidos educativos en línea con los intereses o las particularidades del estudiante.

Estamos enseñando desde un enfoque pedagógico para realizar un uso adecuado de las TIC, para lo cual nos hemos ido formando en este ámbito. Las TICs en educación permiten el desarrollo de competencias en el procesamiento y manejo de la información, el manejo de hardware y software entre otras, desde diversas áreas del conocimiento, esto se da porque ahora estamos con una generación de niños/as a los cuales les gusta todo en la virtualidad por diversos motivos y ellos mismos lo demandan. A través de las TICs se consigue utilizar medios informáticos almacenando, procesando y difundiendo toda la información que el estudiante necesita para su proceso de formación.

Hoy día la tecnología aplicada a la comunicación es una diferencia clara entre lo que es una sociedad desarrollada de otras sociedades más primarias, o que se encuentran en vías de desarrollo. Nos permiten, por tanto, tratar la información y comunicarnos con otras comunidades, aunque se encuentren a grandes distancias. Ello es muy enriquecedor para nuestro proyecto educativo y para ayudar a integrar al conjunto de estudiantes, cada vez mayor, que proceden de otras regiones, debido a fenómenos como el desplazamiento o la búsqueda de mejores oportunidades de vida. El uso de las TICs en el aula proporciona tanto al educador como al estudiante una útil herramienta tecnológica posicionando así a este último en protagonista y actor de su propio aprendizaje. De tal forma, asistimos a una renovación didáctica en las aulas donde se pone en práctica una metodología activa e innovadora que motiva al alumnado en las diferentes áreas o materias.



4.7. MALLA CURRICULAR

La institución Educativa Santiago Vila Escobar ha diseñado y adoptado una malla curricular que integra los procesos de evaluación por competencias, las estrategias y metodologías del modelo ecléctico, los criterios y los parámetros del sistema de evaluación institucional, de forma que responde a las actuales necesidades del contexto y a los documentos de ley y ministeriales como los estándares de competencias del Ministerio de Educación Nacional.

AREA:	ASIGNATURA:	GRADO:	PERIODO:	
ESTÁNDAR:				
DESEMPEÑO:				
INDICADORES DE DESEMPEÑO	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ENSEÑANZAS Y CONTENIDOS	COMPETENCIAS	ARTICULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
BAJO:				
BASICO:				
ALTO:				
SUPERIOR:				

La malla curricular tiene un encabezado donde se identifica el área, asignatura, grado y periodo académico. Luego se incluye los estándares de competencias que se desarrollarán, el desempeño que se espera los estudiantes alcancen.

Además se incluye una segunda sección con 5 columnas, en su orden encontramos, los indicadores de desempeño, los indicadores de evaluación, los



contenidos a enseñar, las competencias y en la última columna el proceso de articulación de las enseñanzas con las áreas del conocimiento y los proyectos pedagógicos transversales que se desarrollan en la institución.

4.8. RECURSOS DIDÁCTICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS

Áreas	Recursos Didácticos
Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (Biología, química, Educación ambiental, física)	Laboratorio (falta materiales y reactivos) Software de Laboratorio de química. Portátil Material impreso/material fotocopiable Residuos sólidos para reciclaje.
Ciencias Sociales, historia y constitución política.	Video Beam, portátil, cabinas de sonido.
Educación artística	Carteleras informativas, Materiales del medio Materiales didácticos
Educación ética y en valores humanos	Video Beam, portátil, cabinas de sonido.
Educación física, recreación y deporte	Material deportivo: Balones, Lazos, conos, colchonetas, entre otros.
Educación religiosa	Video Beam, portátil, cabinas de sonido.
Humanidades (lengua castellana)	Notivila-periodico institucional. Libros literarios, textos escolares, material impreso (fotocopiable). Diccionarios Video Beam, portátil, cabinas de sonido.
Inglés	Video Beam, portátil, cabinas de sonido. Grabadora, Diccionarios de Inglés Libros de texto y /o Material fotocopiable Periódico mural de Inglés Software de Inglés, Internet.
Matemáticas	Software de Matempaticas. Video Beam, portátil, cabinas de sonido. Sala de audiovisuales Material fotocopiable/impreso
Tecnología e informática.	Sala de sistemas, Internet, Tablero inteligente, Sala de audiovisuales, kits de audiovisuales, software especializado para matemáticas, inglés, ciencias naturales. Plataformas Evalúa y Supérate.



4.9. LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

INTEGRALIDAD: Tendrá en cuenta todos los aspectos que evidencien la adquisición del conocimiento en el desarrollo de los procesos del aprendizaje adquiridos por el educando.

IGUALDAD: Oportunidades motivadoras que conlleve a la excelencia académica y desarrollo personal de todos y cada uno de los educandos sin discriminación.

FORMACIÓN: Reconocer la experiencia y conocimientos básicos que traen los educandos, que permita reorientar los procesos y metodologías cuando se presenten indicios de reprobación académica que permita identificar las causas y las incidencias en el comportamiento del educando.

FLEXIBILIDAD: Entendida como las consideraciones críticas de la práctica pedagógica y los factores que afectan el rendimiento académico en la institución teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades, discapacidades y limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional o de entorno social que puedan ser identificadas y diagnosticadas por un profesional.

DIFERENCIALIDAD: Que permita la exploración, respeto y proyección de las diferencias, que le permita a los educandos comprender el significado de los procesos de aprendizaje y los resultados que obtienen para que con el Docente establezcan los correctivos pedagógicos que le permitan avanzar de manera normal.

SISTEMATICIDAD: La evaluación tendrá en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, misión, visión, política de calidad de la institución, Estándares básicos de competencia y los lineamientos curriculares de cada una de las áreas.

PARTICIPACIÓN: Involucrar en los procesos de análisis evaluativo a Educandos y padres de familia, con el fin que aporten nuevos métodos de evaluación, concertación y acuerdos que permitan mejorar resultados académicos de reprobación.

CONTINUIDAD: La evaluación es un proceso permanente que permite observar el progreso del educando, identificar las dificultades y establecer el plan de mejoramiento académico, para obtener mejores resultados al finalizar cada periodo académico.



ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

Se establecen como estrategias de valoración integral las siguientes:

- Toda prueba de evaluación estará relacionada con aspectos de comprensión, análisis, discusión crítica, apropiación de conceptos, cambios de actitud, conocimiento teórico y aplicabilidad.
- Para la solución de dificultades académicas se garantizará la aplicación del debido proceso que conlleve a la solución, acuerdo entre las partes y la concertación de las acciones de mejoramiento o corrección de las equivocaciones.
- Toda evaluación será utilizada para valorar el desempeño del educando permitiéndole identificar sus dificultades para mejorarlas y aprender de sus errores.
- Las evaluaciones serán planeadas, concertadas y programadas con los educandos.
- En las pruebas de evaluación se dará preferencia a las que permitan la consulta de textos, y todo recurso didáctico que se considere necesario para la apropiación del conocimiento.
- Se realizarán diferentes tipos de pruebas para evidenciar la adquisición y apropiación del conocimiento por parte del educando y no se limitará únicamente a pruebas memorísticas y escritas.
- Se valorarán todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la creatividad, la capacidad de consulta, participación, interés, responsabilidad y compromiso del educando.
- El desempeño del educando se expresará en términos de valores, habilidades, destrezas y actitudes que evidencie el educando en todas y cada una de las actividades adquiridas en su proceso de formación.
- Los docentes orientarán metodologías que garanticen el éxito académico de los educandos aplicando diversos instrumentos y pruebas de evaluación.
- Todo trabajo escrito de consulta se sustentará, el docente orientará la técnica de realización, bibliografía, estructura del trabajo. Intensión y criterios de evaluación.
- Todo trabajo en grupo se realizará en el aula de clase con la orientación del Docente y seguirá las normas del trabajo en equipo, la valoración corresponderá a los miembros del equipo de igual manera.
- Las actividades que se realicen en clase y que requieran la adquisición de materiales se orientarán con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, no

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



deben sobrepasar inversiones económicas que afecten el presupuesto familiar y deben ser de fácil adquisición.

- Las actividades de afianzamiento para realizar en casa se justificaran como complemento del tema desarrollado en clase o como práctica en los casos de matemáticas.
- Las actividades extracurriculares, se planificaran y se presentaran a coordinación con el temario a desarrollar, para la aprobación, una semana antes al evento, con el objetivo de ser informadas a los Docentes con tiempo y no perturben el ambiente y armonía escolar.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La institución determina los siguientes indicadores a tener en cuenta en el proceso de coevaluación:

Para coevaluar el ser: Interés, Actitud, disposición, inclinación, esfuerzo, participación, modales, Uso de vocabulario, Relaciones, identidad con cada una de las áreas, aptitud, sentido de justicia, honestidad, presentación personal, actitud investigativa.

Para coevaluar el saber: captación y apropiación conceptual, capacidad de análisis, capacidad de expresión, producción textual, comprensión y raciocinio, capacidad de consulta.

Para coevaluar el saber hacer: Exponer, elaboración de carteleras, mapas conceptuales y mentales, ensayos, creatividad, innovaciones, uso de material didáctico, uso de las tics

Los procesos de autoevaluación que se institucionalizan son:

1. Proceso de autodiagnóstico mediante instrumento de autoevaluación de conocimiento.
2. Proceso de seguimiento y autocontrol del rendimiento académico y convivencial.
3. Proceso de valoración de compromisos, requisitos y requerimientos de cada área.
4. Proceso de análisis de resultados.
5. El proceso de programación y planeación concertada de acciones, actividades y evaluaciones periódicas y continuas aplicadas durante el aprendizaje y apropiación del conocimiento.



PERIODOS DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año lectivo se divide en cuatro periodos académicos de igual duración como lo determina la legislación educativa vigente y para mantener informados a los padres de familia sobre el avance o las dificultades obtenidas en el proceso de evaluación de sus acudidos la institución acuerda:

- Durante el año lectivo se entregaran cuatro informes valorativos a los padres de familia y/o acudientes legales que contendrán el resultado de las evaluaciones de desempeño del educando en cada una de las áreas de formación y que harán referencia a los cuatros periodos de igual duración del año lectivo.
- Se realizaran reuniones de carácter informal mensuales que le permita al padre de familia y/o a su acudiente conocer antes de terminar el periodo los avances y/o dificultades que se van presentando en el proceso de evaluación de sus acudidos.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS EDUCANDOS

- Se conservara la misma estructura del informe de valoraciones académicas periódica establecido en la institución.
- La información estará precedida por la valoración numérica y el desempeño alcanzado; Superior, Alto, Básico o bajo en términos de desempeño.
- El informe valorativo se presenta en términos de estándares básicos de competencia y niveles de desempeño del educando exponiendo la valoración cuantitativa y cualitativa.
- Las dificultades académicas que presente el educando y la sugerencia de actividades que debe cumplir para el alcance del nivel básico en su desempeño, será de fácil conocimiento y entendimiento al padre de familia.
- El informe del cuarto periodo incluirá la valoración final del proceso de aprendizaje y el nivel de desempeño logrado por el educando en su proceso de formación.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENES LEGALES, Y ESTUDIANTES SOBRE RESULTADOS DEL PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



INSTANCIAS PARA TRAMITAR QUEJAS Y RECLAMOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA:

- **El Docente**, que orienta la asignatura motivo de queja o reclamo
- **La Coordinación**, concertará acuerdo de superación de la dificultad motivo de queja o reclamo entre las partes Docente, educando y acudiente.
- **El Comité de evaluación y promoción**, atenderá quejas y reclamos de los estudiantes, padres de familia, acudientes legales y docentes sobre inconformismos que se puedan derivar del proceso de evaluación y autoevaluación del proceso de aprendizaje.
- **El Consejo académico**, conciliara acuerdos entre las partes cuando se presenten quejas y reclamos de los estudiantes, padres de familia y/o acudientes legales, que no se hayan solucionado a nivel de las comisiones de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR QUEJAS O RECLAMOS

- El coordinador, el orientador de curso o Docente deben escuchar atentamente las observaciones, motivos o sugerencias que se el educando, padre de familia o acudiente presenten verbalmente.
- El educando, padre de familia o acudiente deben explicar, aclarar, preguntar o presentar sus pruebas o descargos sobre las amonestaciones o dificultades que le afecten.
- Seguir el conducto regular para la solución de conflictos.
- En caso de no ser atendido, presentar por escrito su queja o reclamo siguiendo los conductos regulares, autoridad superior competente con los soportes que justifique su acción o diligencia.
- Solicitar por escrito la intervención de Asopadres, consejo directivo, consejo académico, personero de los estudiantes según sea el caso de no acertar en el proceso de conciliación a las dificultades que le aquejen.

DEBIDO PROCESO (ARTICULO 29 DE LA C. N)

Se aplicara el debido proceso a toda acción pedagógica tendiente a corregir un comportamiento o hábito que atente contra el normal desarrollo del proceso de evaluación, las normas de una sana convivencia o el incumplimiento de lo normado en la legislación educativa vigente y el sistema de evaluación institucional.



CONDUCTO REGULAR PARA SOLUCIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS:

Cuando sea necesario tratar algún asunto académico se procederá así:

- Diálogo entre el docente y el estudiante implicado.
- El orientador del curso servirá de mediador entre el educando y el docente para concertar el acuerdo pedagógico de la dificultad presentada.
- El coordinador servirá de conciliador entre el docente y el educando cuando a nivel del orientador de grupo no se llegue a un acuerdo pedagógico.
- El coordinador, citará al acudiente del educando, para informar sobre la situación, cuando por terquedad del educando no se logre conciliar, ni acordar acciones pedagógicas que conduzcan al mejoramiento de la situación académica.
- Cuando no se llegue a un acuerdo pedagógico satisfactorio para las partes en la solución de la dificultad, el coordinador remitirá por escrito motivado con las evidencias del debido proceso el caso a la comisión de evaluación para que se analice y se emita concepto que permita solucionar el comportamiento del educando o la equivocación del Docente.
- El consejo académico, en los casos no solucionados a través del debido proceso y los conductos regulares no hayan resuelto, intervendrán de manera directa ante el consejo directivo quien se encargara de emitir el juicio final a favor de quien tenga la razón.
- Resolución de rectoría para aplicación de la sanción meritoria recomendada por el consejo directivo.
- derecho a la defensa; serán resueltos por el consejo directivo a la luz de la ley vigente en Colombia, ley de educación y su reglamentación vigente.

MECANISMOS DE ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN SUS EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES LEGALES:

- La Coordinación de la institución se encargara de recibir, tramitar y direccionar las quejas, reclamos, sugerencias, información e inquietudes que los educandos, padres de familia y/o acudientes legales presente relacionados con situaciones que afecten académicamente a sus acudidos.
- El término para resolver las quejas, reclamos, sugerencias, información e inquietudes será de cinco (5) días hábiles requeridos para trasladar la queja a



la instancia correspondiente y quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible resolver la petición dentro de dicho término, se informará al interesado por escrito, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha que se ha establecido para que la dependencia contra la cual está dirigida la queja, reclamo, sugerencia, información e inquietud dé respuesta a la misma.

REQUISITOS PARA FORMULAR QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, INFORMACIÓN E INQUIETUDES.

Las quejas, reclamos, sugerencias, información e inquietudes podrán ser presentadas por cualquier persona en forma verbal o por escrito y deberán contener:

- La designación de la autoridad a la que se dirige.
- Datos personales de solicitante nombre, apellido, documento de identidad, dirección y teléfono a la cual se puede enviar respuesta.
- El objeto de la queja, reclamo, sugerencia, información e inquietud, debidamente sustentado.
- La relación de los documentos que acompañan su reclamación si se aportan.
- La firma del peticionario si es solicitud presencial o por escrito.

4.10. LA ESCALA DE VALORACIÓN

La institución empleara un sistema de valoración cualitativo, cuantitativo y todo proceso de evaluación se expresará así:

Desempeño Superior:	4.6 - 5.0
Desempeño Alto:	4.0 - 4.5
Desempeño Básico:	3.0 - 3.9
Desempeño Bajo:	1.0 - 2.9



4.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Realizar evaluación diagnóstica sobre desempeños básicos, al inicio de cada año lectivo, para establecer grado de dificultades de estándares básicos de competencia en cada una de las áreas fundamentales.
- Sostener la continuidad y permanencia de los educandos procurando el éxito en el desarrollo del proceso educativo evitando el fracaso escolar.
- Ofrecer oportunidad al educando para aprender del error y desarrollar un clima de respeto, confianza y seguridad que permita aprender del acierto y el desacierto.
- El Proceso evaluativo debe valorar las dimensiones de formación humana, cognitiva, comunicativa, actitudinal, social, espiritual y axiológica.
- Buscar el equilibrio entre autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como estrategia que permita la vivencia de la democracia participativa.
- Tener en cuenta la edad, las características, necesidades e intereses de los educandos que permitan observar el gusto y el trabajo personal.
- La evaluación permanente del proceso, debe proporcionar suficiente información, para que las decisiones tomadas a nivel del concejo académico y el trabajo de las comisiones de evaluación y promoción garanticen la igualdad, el debido proceso y la concientización de los educandos, padres de familia y/o acudiente legales.
- Preferencialmente las evaluaciones escritas se realizarán aplicando pruebas tipo ICFES y prueba saber.



- Las actividades de refuerzo y superación se asignaran en términos de desempeño y las evidencias no se limitaran a pruebas escritas, serán parte evidencial los trabajos escritos, creativos, sustentación conceptual, teórica y la valoración corresponderá a el esfuerzo, dedicación y superación de las dificultades.

- El consejo académico establecerá, mediante cronograma, las fechas en que se realizaran actividades de refuerzo y recuperación de dificultades académicas para educandos de bajo rendimiento.
- Los educandos participaran activamente en los diferentes momentos evaluativos del proceso de aprendizaje, orientado y concertado con cada docente de las diferentes asignaturas, para realizar actividades de mejoramiento académico y cumplir con las actividades de refuerzo y superación.
- A los educandos que reprueben grado, se les garantizara el cupo para repetir su grado acorde a la disponibilidad de existencia del cupo en el curso y deberán seguir el proceso de matrícula que les será informado a la entrega de sus resultados finales.
- La institución a través del consejo académico conformara comisiones integrales por grados para apoyar el proceso de seguimiento académico, evaluación y promoción de los educandos.



4.12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

4.12.1. Criterios y procedimientos de promoción de los estudiantes.

1. Promocionar anticipadamente, educandos con capacidades excepcionales conforme lo establece el artículo 7º del Decreto 1290 de 2009 y se realizara una vez terminado el primer periodo académico.
2. Promocionar educandos que una vez terminado el cuarto periodo hayan aprobado y cumplido los requerimientos del plan de estudio vigente.
3. Las comisiones de evaluación y promoción, Promoverán educandos que una vez terminados los procesos de superación, continúen con valoraciones bajo en una área del conocimiento.
4. Los educandos para optar su título de bachilleres, deberán cumplir con todos los requerimientos de Ley.
5. Una vez terminado el proceso de evaluación del cuarto periodo, los estudiantes que obtengan valoraciones bajo en una o más áreas, se presentaran a actividades de superación en el tiempo programado y podrán reprobado máximo un área, con dos o más áreas reprobadas se valoran como reprobado el año escolar.

4.12.2. Criterios y procedimientos de No Aprobación de los estudiantes.

1. Reprobaran los educandos que una vez terminado el proceso de superación académica, obtengan valoraciones bajo en dos o más áreas del plan de estudio vigente. (modificado a partir del año escolar 2014)
2. Serán reprobados los educandos que al finalizar el año lectivo, acumulen inasistencia injustificada del 25%.



3. Serán reprobados los educandos que al finalizar el año lectivo superen el 50% de la inasistencia justificada mediante valoración médica de la E. P. S que lo asiste.
4. Cuando un educando obtenga valoración de desempeño bajo en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas en los grados 1^o, 2^o, deberá matricularse para repetir el grado.

4.12.3. Nivelaciones

Durante el desarrollo curricular de cada periodo académico los estudiantes podrán presentar actividades para mejorar sus dificultades académicas y la última semana del periodo académico los estudiantes que obtengan desempeño bajo realizan actividades de apoyo para superar los desempeños bajos.

La recuperación final del área reprobada se realizará al finalizar el IV período, todos los estudiantes con áreas perdidas en el promedio de los cuatro periodos se presentará a la recuperación final. Solo por incapacidad médica o calamidad familiar grave comprobada, el estudiante puede dejar de presentar actividades de recuperación final; si no hay justificación, la nota promedio de los 4 periodos será la calificación definitiva

Reprueba el grado (repite el grado), el estudiante que después de terminado el proceso de recuperación final, reprueba dos o más áreas de la establecida en el plan de estudios. El estudiante que reprueba el grado y que además reprueba comportamiento, según el concepto del comité convivencial escolar deberá cambiar de institución para el año siguiente.

Se institucionalizan las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los educandos así:

- La última semana de cada periodo académico, se realizaran actividades de recuperación y superación de dificultades en pruebas de mejoramiento académico a los estudiantes que lleven valoraciones de desempeño bajo.
- Se sistematizaran los casos especiales de rendimiento y desempeño de educandos con ritmos de aprendizajes lentos, problemas de lecto-escritura,



comprensión lectora y lógica matemática que a lo largo de su proceso de formación se les venga realizando seguimiento académico.

- El padre de familia y/o acudiente legal de los educandos, participaran y se comprometerán mediante acuerdo a cooperar, apoyar y estar atentos a todo llamado de información sobre el resultado de las actividades y el cumplimiento de compromisos programados para el refuerzo y superación de dificultades académicas de su (s) acudo (s).
- La institución programara capacitaciones dirigidas a padres de familia y/o acudientes legales sobre: procesos de evaluación, uso de conductos regulares para la solución de problemas, técnicas de estudio.
- Se institucionalizaran las fichas de: Instrucción académica, valoración de desempeño estudiantil, mejoramiento académico que serán diligenciadas por los docentes al inicio de cada periodo académico y evaluadas al finalizar cada periodo.
- Los educandos con niveles de desempeño alto y superior apadrinaran estudiantes de nivel de desempeño bajo con el objetivo de lograr el mejoramiento académico y el éxito académico de los mismos.
- Para la solución de toda dificultad académica se garantizara la aplicación del debido proceso que conlleve a la solución, acuerdo entre las partes implicadas y la concertación de las acciones de mejoramiento.
- Al término de cada periodo académico, los docentes acorde a los resultados de la evaluación continua, revisaran especialmente educandos con valoraciones de desempeño bajo, con el objetivo de informar las causas e incidencias en el comportamiento de estos educandos y sugerirán las acciones pertinentes para que estos superen las dificultades.
- Los Docentes a nivel de cada área elaboraran informes periódicos de dificultades en el desarrollo de las actividades planeadas, resultados estadísticos de valoraciones obtenidos por los educandos en cuanto aprobación, reprobación, deserción he inasistencias injustificadas y estrategias de mejoramiento académico para educandos reprobados.



- Los docentes proyectaran acciones y actividades de profundización para estudiantes que obtengan desempeños superiores y altos; para estudiantes con desempeños Básicos y bajos programaran acciones y actividades de refuerzo y superación que serán programadas para desarrollar planificadamente durante el transcurso del periodo siguiente.

- En las tres últimas semanas del año lectivo, la institución programara el cumplimiento de actividades de superación para los educandos que a mediados del cuarto periodo no han superado los estándares básicos en dos áreas fundamentales.

Se establecen como estrategias de apoyo para la solución de dificultades académicas:

- Suministrar información clara, oportuna y confiable sobre los diferentes temas que son de interés para el educando, el padre de familia y/o su acudiente y que son competencia de la institución.
- Revisar el estado académico de los educandos que al finalizar la labores académicas del año 2009, no superaron deficiencias y quedaron pendientes de promoción para solucionar y resolver su situación acorde lo establece la ley educativa vigente.
- Coordinar acciones pertinentes al periodo de transición entre el Decreto 230 de 2002 y el Decreto 1290 de 2009, centrada en acuerdos participativos de coevaluación.
- Acordar mecanismos que faciliten la generación dinámica de información dirigida a solucionar las diferentes inquietudes de los educandos, padres de familia y/o su acudientes puedan tener en relación con el sistema evaluativo institucional.
- Las directivas, los administrativos y el personal Docente de la Institución, ofrecerán un trato amable y diligente para que el servicio sea proporcionado, en igualdad de condiciones, a todos los que lo soliciten.



- En los casos en que la información no se genere apropiadamente, se ofrecerán explicaciones y se aplicaran los correctivos necesarios.
- La información será oportuna, logrando que las quejas y reclamos se atiendan prontamente y a satisfacción del educando, el padre de familia y/o su acudiente legal.
- Las citaciones a acudientes de educandos que presenten dificultades académicas, serán de carácter de obligatorio cumplimiento, con base en la corresponsabilidad que establece la ley.
- El acudiente que incumplan asistencia a reuniones o citaciones que se les formule a través de sus acudidos a partir del segundo periodo, deberá justificar su despreocupación ante la comisaría de familia, donde le serán entregados los informes sobre el cumplimiento académico de su acudido.

4.12.4. Promoción Anticipada

Las Comisiones de Evaluación y Promoción atienden y resuelven los casos de promoción anticipada de estudiantes con desempeños superior, alto; según solicitud escrita, de los interesados, antes de finalizar el primer periodo

Hay casos especiales de promoción anticipada que las Comisiones de Evaluación y Promoción resolverán a estudiantes que hayan cursado hasta el tercer (3°) periodo, con rendimiento académico al menos básico (bs) en las diferentes áreas, y que necesiten retirarse del plantel al iniciar o durante el cuarto (4°) periodo, por fuerza mayor tales como:

- Desplazamiento forzado.
- Tratamientos médicos especiales y/o prolongados.
- Intercambios deportivos y culturales de orden nacional o internacional.
- Calamidad familiar que cause traumatismo evidente.



4.12.5. Promoción y Graduación de Bachilleres

Los estudiantes del grado once (11) pueden ser graduados como bachilleres hasta con una (1) área no aprobada, pero la valoración final de éstas no se modificará en ningún caso. El estudiante de grado Once (11) con un área no aprobada, no podrá graduarse en Ceremonia programada por el plantel, lo hará por "Ventanilla".



CAPÍTULO V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA



5.1. COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

5.1.1. Manual de Funciones y procedimientos

Con el fin de organizar y precisar los elementos y tareas funcionales que contribuirán a la obtención de los objetivos, metas, misión y visión de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR se presenta el Manual de Funciones donde se evidencian los deberes y derechos de la comunidad educativa (personal directivo, docentes y Administrativos).

Las funciones que así se determinan son el conjunto de tareas que le corresponde realizar a la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR y en particular a sus Servidores Públicos. La metodología utilizada corresponde a la extracción hecha de las diferentes normas vigentes de manuales elaborados por el Ministerio de Educación Nacional, Estatuto Docente, Decretos Reglamentarios, de la Función Pública, de los principios Pedagógicos, y Sociológicos así como de la propia experiencia docente y el medio cultural donde se encuentra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

En el presente Manual aparece en primer lugar las funciones de las personas que individualmente conforman la planta de personal administrativo y docente de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

Estas funciones no pretenden ser un medio coercitivo hacia los funcionarios que laboran en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR sino al contrario es una herramienta facilitadora del accionar conjunto de las personas para que realizado el trabajo con criterios de unidad se asegure el logro de las metas propuestas y la formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general.

El Manual de Funciones y Procedimientos son documentos que establecen Normas Básicas de Organización, Funcionamiento y Control de la Institución educativa Santiago Vila Escobar en los diferentes aspectos de la Gestión Escolar.



La Institución Educativa desarrolla su razón de ser mediante la Gestión Escolar que permite dimensionar los diferentes procesos a desarrollar, los cuales para su desarrollo son competencia del personal que labora en la institución, como garantía del logro de los propósitos institucionales formulados, entendiendo que los resultados alcanzados son generados mediante los diferentes funciones cumplidas y procedimientos realizados.

Se pretende por lo tanto que estos documentos, considerados como herramienta de gestión directiva-administrativa, sirvan como un elemento guía para la Institución Educativa y para la unidad de criterios de la gestión escolar, que se sustentan en el Proyecto Educativo Institucional.

La metodología utilizada para la elaboración del presente Manual de Funciones y Procedimientos corresponde a la acción-participación, a la consulta de las diferentes normas del Ministerio de Educación Nacional y a directrices de la función pública como respuesta a la Política del Sistema Educativo.

El diseño e implementación del presente Manual de Funciones y Procedimientos para la Institución Educativa Santiago Vila Escobar, se convierte en una herramienta de Gestión Directiva-Administrativa, posibilitando el buen funcionamiento de la misma y contribuye a:

- Al proceso de inducción y capacitación del personal vinculado a la Institución educativa.
- Al empoderamiento para que cada persona de la organización se desempeñe en el cargo asignado.
- Al desarrollo directivo – administrativo - académico y de comunidad por medio de la clasificación de actividades, las cuales se asignaron de acuerdo con la naturaleza del cargo y la legislación vigente.
- A evitar que se presenten duplicidad de funciones y actividades en los diferentes procesos de la Gestión Escolar: Directiva, Administrativa, Académica y de Comunidad.
- Apoyar el proceso de auditoría y control interno de cada uno de los funcionarios de la Institución Educativa.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Estructurar un sistema directivo-administrativo por medio de la clasificación de actividades, determinación de cargos y asignación de responsabilidades que simplifiquen el trabajo, permitiendo el logro de las metas y propósitos de la Gestión Escolar en la Institución Educativa Santiago Vila Escobar.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asignar funciones de orden directivo- administrativo y académico de acuerdo con las diferentes actividades que se realizan en la Institución Educativa.
- Establecer procedimientos que evidencien el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos establecidos de acuerdo con la necesidad del servicio.
- Propiciar capacidad de respuesta frente a los requisitos específicos de la comunidad educativa

MARCO REFERENCIAL

El **Manual de Procedimientos** es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de la Gestión Escolar. Incluye además, los funcionarios que intervienen precisando su responsabilidad y participación.

Suele contener información registrada en formatos, considerados como evidencias del funcionamiento de la Institución Educativa, facilitando los procesos de seguimiento, control y evaluación, como también para obtener resultados cualitativos y cuantitativos de la Gestión desarrollada y generando expectativa y compromiso en el personal vinculado laboralmente.

La **Estructura Administrativa** es el conjunto de elementos de la organización y sus interrelaciones para el logro de los objetivos.

El **Organigrama** conocido como la carta orgánica es un modelo que representa las interrelaciones de los aspectos fundamentales que conforman la organización de la Gestión Escolar en la Institución Educativa Técnica Carlos Lleras Restrepo.

El **Cargo** especifica las funciones que deben ser atendidas por una persona natural dentro de la Institución Educativa.

Funciones: Conjunto de actividades específicas que definen cada uno de los cargos.

Relaciones Formales: Son las relaciones que se darán entre los niveles jerárquicos de una estructura administrativa.

Relación Principal de Autoridad: Es la relación que se da entre los responsables de las gestiones y los funcionarios de las mismas.

Relación de Autoridad Funcional: Es la relación de mando especializado de una unidad diferente a la jerárquica.

Relación de Asesorías o de Consultas: Es la relación que se da entre los órganos que proporcionan información técnica o conocimientos especializados y los órganos de línea.

Relación de Coordinación o Colaboración: Es aquellas que tiene por objeto interrelacionar las actividades que realizan las diferentes gestiones en la organización.



MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Resolución No. 1342 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional. Establece la estructura interna y las funciones de los cargos para los planteles oficiales.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación.

Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994. Reglamenta la Ley 115 de 1994 en sus aspectos de Organización Institucional.

Ley 715 de 2002 de diciembre 21 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

Decreto 1850 de agosto de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

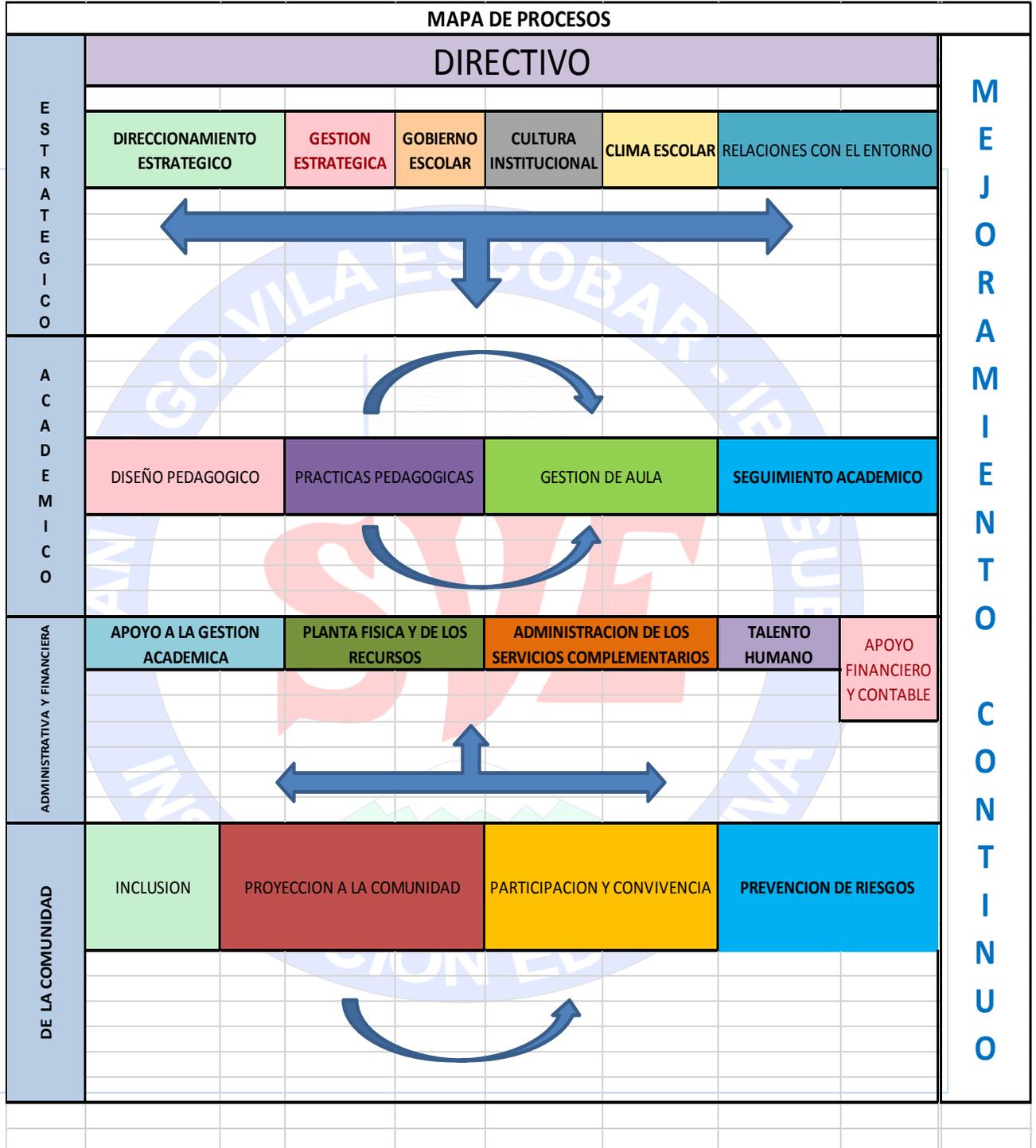
7

Decreto No. 11-0617 de Agosto 28 de 2006 del Municipio de Ibagué. Por el cual se modifica el Decreto No.11 0221 de marzo 15 de 2006 que ajusto el Manual Especifico de Funciones y de Requisitos para los Empleos de la Planta de Cargos de los Funcionarios Administrativos Adscritos a las Institución Educativas del Municipio de Ibagué financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único

Decreto 4791 de diciembre de 2008 reglamenta los Fondos de Servicios Educativos.

LEY 1620 de 2013, Decreto 1965/2013.



DEPENDENCIAS, CARGOS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



DEPENDENCIA: RECTORIA

CARGO: RECTOR

Responsable de la planificación, organización, conducción, desarrollo, supervisión, evaluación y control de todas las acciones de gestión pedagógica, administrativa y de los diferentes servicios que brinda la Institución Educativa, teniendo presente en todo momento la Visión y Misión (Manual de Convivencia, **Decreto 1860 de 1994**, **Ley 715 de 2001**, **Decreto 4791 de 2009** y **Decreto 1290 de 2010**.

FUNCIONES

El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, tendrá las siguientes:

1. Decidir o dar el trámite correspondiente a las situaciones académicas que se sometan a su conocimiento de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido en la institución educativa Santiago Vila Escobar
2. Producir las resoluciones internas y los demás actos administrativos propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los Consejos y demás organismos del establecimiento.
3. Coordinar el trabajo de Consejos, Comités y Organismos de la Institución en procura de la armonía con los fines, objetivos y filosofía institucional.
4. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.



5. Presidir y convocar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

6. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

7. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

8. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

9. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal, o quien haga sus veces.

10. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

11. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

12. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

13. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.



14. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

15. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

16. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

17. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

18. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

19. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

20. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la asignación académica de cada uno de ellos.

21. Velar por el cumplimiento de las actividades académicas, administrativas, de bienestar estudiantil, de proyección a la comunidad y el oportuno y eficaz aprovechamiento de los recursos necesarios para su realización.

22. Mantener activas las buenas relaciones con las autoridades eclesiásticas, civiles, militares, educativas, con la comunidad local, regional y nacional.

23. Identificar las nuevas tendencias metodológicas, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento y perfeccionamiento del Proyecto Educativo Institucional



24. Ordenar al gasto del plantel de acuerdo a las normas vigentes.
25. Responder por la adecuada utilización y mantenimiento de la planta física, equipos y materiales de la Institución Educativa.
26. Delegar en los inmediatos colaboradores en ausencia temporal, las funciones de dirección, planeación, orientación, organización, ejecución, control, evaluación, asesoría académica y disciplina.
27. Elaborar y aplicar a través de resoluciones motivadas, los estímulos y sanciones en el orden académico y disciplinario, atendiendo las disposiciones legales vigentes, el manual de convivencia de acuerdo con el debido proceso de los estudiantes.
28. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de los organismos de Gobierno Escolar, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia de acuerdo al cronograma y necesidades de la institución.
29. Atender comedidamente los reclamos y sugerencias que presente la comunidad educativa y que conlleven a mejorar el funcionamiento de la Institución.
30. Conceder los permisos a docentes, administrativos teniendo en cuenta las normas legales vigentes y que no alteren el normal funcionamiento de la Institución Educativa.
31. Organizar el proceso de matrícula, autorizar traslados y exoneraciones.
32. Expedir constancias y certificados de estudios.



33. Realizar las gestiones pertinentes para la legalización de los predios de la Institución la Institución Técnica Educativa Ciudad Luz.

34. Aplicar el sistema de gestión documental.

35. Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para presentarlo al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

36. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.

37. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

38. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

39. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

40. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.



41. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.

42. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

43. Las demás que le asigne el alcalde y/o Secretario de Educación Municipal para la correcta prestación del servicio educativo y acorde con el nivel, naturaleza y desempeño a su cargo.

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1 PROCEDIMIENTO: ELABORACION, SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PEI

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Señala las pautas para las modificaciones necesarias al PEI	Rector	Documento PEI Instructivo



	<p>2. Conformar equipos de trabajo (Comunidad educativa), para la reelaboración del PEI</p>	Rector	Acta
	<p>3. Una vez el PEI resindicado pasa para aprobación al Consejo Directivo por medio de Acuerdo.</p>	Consejo Directivo	Acuerdo
	<p>4. Se socializa a la comunidad educativa, a través de un Informe de Gestión que el ponente expone.</p>	Comunidad educativa	Acta Informe de Gestión

1.2 PROCEDIMIENTO: ELECCION Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO ESCOLAR

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	<p>1. Sensibiliza a la comunidad educativa frente al Proyecto de Democracia y Derechos Humanos</p>	Docentes del Área de Sociales	Documento Proyecto Democracia
	<p>2. Conforman comités con su respectivo líder.</p>	Docentes del Área de Sociales	Acta
	<p>3. Incentiva a la comunidad educativa para postulación de</p>		No aplica

El-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Educación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”

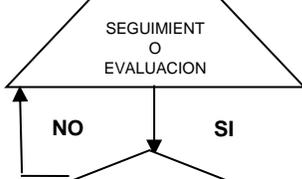


	los diferentes candidatos del Gobierno escolar.	Docentes del Área de Sociales	
	1. Convocan el último día del mes de febrero para la elección de los miembros del Gobierno escolar	Docentes del Área de Sociales	Circular
	2. Posesión miembros del Gobierno Escolar	Rector Docentes Área Ciencias Sociales	Acta
	6. Para su funcionalidad se tiene en cuenta el Reglamento Interno y el Plan de Acción para su funcionamiento.	Gobierno Escolar	Reglamento Interno Plan de Acción

1.3 PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Conformar el Equipo de Mejoramiento.	Rector	Acta
	2. Señala las pautas para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional.	Equipo de mejoramiento.	Acta
		Equipo de	PMI

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”





	3. Elaboran el Plan de Mejoramiento Institucional.	mejoramiento	Documento Guía 34
	4. A través de reuniones trimestrales se realiza seguimiento y evaluación para su retroalimentación.	Equipo de mejoramiento	Acta Formato Seguimiento PMI Formato Evaluación PMI Documento Guía 34

1.4 PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL A CARGO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DELEGACION[DELEGACION CONTROL PERSONAL] DELEGACION --> SEGUIMIENTO{SEGUIMIENTO OY CONTROL} SEGUIMIENTO --> RECIBO[RECIBO SOLICITUDES PERMISOS Y JUSTIFICACION INASISTENCIAS] RECIBO --> FIN([FIN]) </pre>	1. Delega el control del personal a su cargo al Coordinador	Rector	Memorando
	2. Controla la asistencia y cumplimiento de funciones del personal administrativo	Rector	
	3. Controla la asistencia y cumplimiento de funciones del personal docente a través de los registros de clase y el plan de estudio que contiene la hora y salida.	Coordinador	Plan de Estudios Asignación Académica Registro de clases



	4. Recibe los permisos las notas solicitando permisos y justificando inasistencias.	Coordinador	Notas Solicitud permisos y justificación inasistencias
--	---	-------------	--

1.5 PROCEDIMIENTO: ASIGNACION ACADÉMICA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Delega a los coordinadores para la asignación académica a cada docente.	Rector	Memorando
	2. Conforman comités por áreas quienes designan la asignación académica	Jefes de áreas	Registro Asignación Académica Actas
	3. Pasan la propuesta a los coordinadores para su aprobación.	Jefes de áreas	Registro Asignación Académica Acta

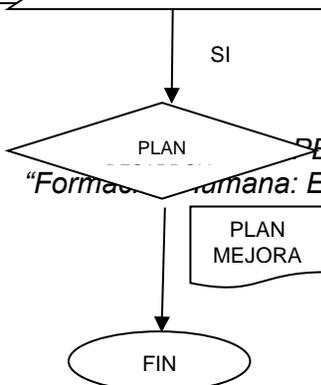
PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	4. Realiza las modificaciones del caso para su aprobación.	Coordinadores	Registro Asignación Académica Acta
	5. Realiza Resolución y entrega a cada docente	Rector	Resolución

1.6 PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL A CARGO

DIAGRAMA FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Conformación de equipo que colabore en la recolección de información y el seguimiento del desempeño del personal.	Rector	Instrumento recolección información Acta
	2. Recolecta información e identifica evidencias válidas y confiables y las registra en formatos diseñados para tal fin: encuestas, cuestionarios, diarios de campo y otros similares.	Coordinadores Equipo recolector de información	Instrumento recolección información
	3. Organiza un portafolio o carpeta personal de cada funcionario para guardar todas las evidencias y registros de las informaciones obtenidas, de manera secuencial, con fechas y datos precisos en cada uno de ellos.	Coordinadores Equipo recolector de información	Portafolio





	<p>4. Al final del año después de recoger la información y tener evidencias y elementos emite un juicio valorativo, sobre el desempeño del personal en una entrevista o sesión programada entre el evaluado y el evaluador, la cual consigna en el instrumento y elabora con el evaluado el plan de desarrollo correspondiente, donde se establecen compromisos, objeto de seguimiento, por considerarse como la línea de base para la evaluación del siguiente año.</p>	Rector	Evaluación de desempeño
		Evaluado	

1.7 PROCEDIMIENTO: SANCIONES DISCIPLINARIAS

DIAGRAMAS DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	<p>1. Conoce el comportamiento presuntamente violatorio y el estudiante implicado por ser señalado verbalmente.</p>	<p>Docente conocedor de la conducta transgresora</p>	<p>No aplica</p>
	<p>2. El estudiante le responde de manera verbal y solicita la práctica de pruebas que sustentan su versión.</p>	<p>Docente conocedor de la conducta transgresora</p>	<p>No aplica</p>
	<p>3. Decide la pertinencia y conducencia de las pruebas solicitadas.</p>	<p>Docente conocedor de la conducta transgresora</p>	<p>No aplica</p>
	<p>4. Impone la medida apropiada si el comportamiento juzgado no es justificado de acuerdo al artículo 41 de Manual de Convivencia y si es justificado el comportamiento, recomienda la presentación de excusa o el resarcimiento</p>	<p>Docente conocedor de la conducta transgresora.</p>	<p>Informe de descargos y testimonio Citación a padre de familia Acta de compromiso</p>

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”





	del daño, la molestia o incomodidad causada injustificadamente al estudiante.		académico Acta de compromiso disciplinario
			Acta de matrícula en observación Observador Estudiante
	5. El estudiante, Padre de familia, representante legal o acudiente interpone el recurso de apelación verbal o escrita dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación.	Comité de Conciliación	Recurso reposición
	6. Revisa la actuación que dio lugar a la imposición de la medida ordenando la práctica de pruebas pertinentes y falla dentro de los 10 días hábiles siguientes recibidos el recurso. La decisión no es objeto de recurso y con ella se concluye el proceso.	Comité de Conciliación	Acta
<p>Nota. Si el estudiante es sorprendido en flagrancia se aplica la medida sin llevar a cabo el proceso y se le explica el alcance de su conducta, dejándose constancia escrita de lo acontecido y se consigna las observaciones que el estudiante realice (Derecho a la defensa)</p>			



1.8 PROCEDIMIENTO: SUSPENSION PROVISIONAL POR FALTA GRAVE

DIAGRAMAS DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTRO
<pre> graph TD C([C INICIO]) --> A[JUZGAMIENTO FALTA GRAVE] A --> B{TOMA DECISION} B --> C[RESOLUCION] C --> D[AUDIENCIA ESPECIAL] D --> E{RESPUESTA A A} E --> F([C INI]) </pre>	<p>1. Juzga la falta como grave, siendo la presencia del estudiante inconveniente para la comunidad; por lo tanto, se suspende al estudiante hasta por cinco (5) días hábiles, y en este término se realiza la audiencia especial (artículo 43 del Manual de Convivencia) para definir su situación.</p>	<p>Consejo Directivo</p>	<p>Resolución Manual de Convivencia Observador del Estudiante</p>



	2. Decide, a petición del interesado, la realización de pruebas, evaluaciones académicas o actividades realizadas durante la suspensión del alumno.	El Rector	Observador del Estudiante
--	---	-----------	---------------------------

1.9 PROCEDIMIENTO: CAPACITACION DOCENTE

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTRO
	1. Selecciona a los docentes para que asistan a la capacitación, de acuerdo a la temática de capacitación.	Rector Coordinador	Acta
	2. Informa por escrito u oralmente a los docentes seleccionados	Coordinador	Memorando
	3. Asiste o no asisten al taller de capacitación	Docente	No aplica

“Formación Humana para la vida, la identidad cultural y la transformación social”
 Proyecto educativo Institucional 2014-2017



	4. Elabora o elaboran informe escrito y lo entrega/n a coordinación	Docente capacitado	Informe
	5. Socializa o socializan la capacitación a los demás docentes de la institución	Docente capacitado	Registro de socialización capacitación que va anexo al Informe, podría llamarse así por cuanto el acta es solo para reunión. Acta

1.10 PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACION DEL FONDO DE SERVICIO DOCENTE

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Define la administración y manejo del Fondo de Servicio Docente.	Consejo Directivo	Manual de contratación Acta Guía MEN
	2. Hace programación anual del presupuesto, definiendo mes a mes los recaudos y los gastos, clasificados de acuerdo al presupuesto y con los requerimientos del Plan Operativo.	Auxiliar Administrativo	Presupuesto POA
	3. Las cuentas para el manejo de los recursos deben estar a nombre del respectivo FSE y autorizadas por la entidad territorial para ser manejadas	Rector Auxiliar Administrativo	Cuentas Reglamento Pagaduría

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	conforme normas de la tesorería de la entidad territorial.		
	4. Rinde cuentas a los Entes de Control, según fechas que ellos determinen	Rector Auxiliar Administrativo	Informe
	5. Publicación mensual de todos los contratos o convenios celebrados.	Rector Auxiliar Administrativo	Publicaciones

1.11 PROCEDIMIENTO: CONTROL DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Elabora y aplica encuestas de satisfacción	Consejo Directivo	Encuesta
	2. Recolección y tabulación de la información	Rector	Informe
	3. Evaluación y análisis de resultados, en reuniones generales de padres de familia y al interior de las dependencias de la Institución Educativa	Rector	Acta Autoevaluación Institucional



	4. Propuestas de acciones de mejoramiento.	Estamentos de Representación.	Plan de Mejoramiento.
--	--	-------------------------------	-----------------------

1.12 PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Coordina con la Rectoría el estudio, análisis y presentación del anteproyecto del presupuesto, de acuerdo con las necesidades de las sedes y niveles, y toma como referentes el Plan Operativo Anual y las pautas trazadas por el Decreto 1857 de 1994 y 992 para este fin, y también analizándose el comportamiento de la ejecución presupuestal del año anterior.	Auxiliar Administrativo	Anteproyecto Presupuesto
	2. Analiza el presupuesto propone los correctivos necesarios y da el visto bueno; pasa al Consejo Directivo	Rector	Anteproyecto Presupuesto
	3. Estudia, analiza y aprueba el proyecto de presupuesto de Fondo de Servicios Docentes presentado por el Rector	Consejo Directivo	Acta

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación para la vida, la identidad cultural y la transformación social”

REVISION ACUERDO

ARCHIVO



	4. Expide y sanciona mediante Acuerdo .y lo envía al Auxiliar Administrativo	Consejo Directivo	Acuerdo
	5. Recibe y revisa Acuerdo	Auxiliar Administrativo	Acuerdo
	8. Archiva Acuerdo y envía copia al Rector	Auxiliar Administrativo	Acuerdo

1.13 PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES: FISICOS, MOBILIARIO, MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> ASIGNACION[ASIGNACION] ASIGNACION --> ENTREGA[ENTREGA IMPLEMENTOS] ENTREGA -- NO --> RECIBO[RECIBO IMPLEMENTOS] ENTREGA -- SI --> INVENTARIO[/INVENTARIO/] RECIBO -- NO --> ENTREGA RECIBO -- SI --> ACTA[/ACTA/] ACTA --> FIN([FIN]) </pre>	1. Traslada esta función a cada dependencia	Rector	Manual de Funciones Orden de suministro Inventario



	2. Conforme al inventario que reciben, debe responder cada dependencia y una vez finalizado el año lectivo, entregan los implementos dados a su cargo en buen estado, mediante Acta de recibo por parte del Rector	Directivos Docentes Auxiliares Administrativos	Acta Salida de Inventario
--	--	---	----------------------------------

1.14 PROCEDIMIENTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION – ACCION DE TUTELA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> RECIBE[RECIBE SOLICITUD Y PROCEDE A RESPONDER] RECIBE --> RESPUESTA[RESPUESTA] RESPUESTA --> REMISION[REMISION INFORMACION] REMISION --> CUMPLE[CUMPLE CON EL FALLO Y/O INFORMA IMPEDIMENTOS] CUMPLE --> RESPONDE[RESPONDE DERECHO PETICION] CUMPLE -- NO --> REMISION </pre>	1. Recibe la solicitud y realiza el procedimiento adecuado para su contestación.	Rector	Oficio Correspondencia Externa recibida
	2. Debe dar respuesta a la información solicitada por el Juez de acuerdo al tiempo estipulado por éste, en caso de una Acción de Tutela.	Rector	No aplica
	3. Remite información dentro del tiempo fijado al Juez de la República en caso de una acción de tutela.	Rector	Oficio Correspondencia Interna enviada
	4. Debe cumplir con el fallo proferido por el Juez; pero no podrá hacer impugnación de	Rector	No aplica

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“ *ión Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social*”



	éste.		
	5. Da respuesta al derecho de petición en el término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.	Rector	Oficio Correspondencia Interna enviada
	6. Si no fuere posible responder la petición en dicho plazo, debe informar al interesado los motivos de la demora, señalando la fecha en que se dará respuesta.	Rector	Oficio Correspondencia Interna enviada
	7. Si la petición no reúne los requisitos legales (artículo 5 Código Contencioso Administrativo), se le debe informar por escrito o verbalmente al peticionario las razones por las cuales no se le dio respuesta.	Rector	Oficio Memorando
	8. Si da respuesta, envía para archivo copia de ésta a la petición enviada.	Rector	Oficio Correspondencia Interna enviada

1.15 PROCEDIMIENTO: ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> OTORGA[OTORGA INCENTIVOS A ESTUDIANTES] OTORGA --> APROBACION{APROBACION} APROBACION --> PREMIACION[PREMIACION] PREMIACION --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1. Otorga incentivo a los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico, espíritu investigativo, cooperación; o que sobresalgan en certámenes deportivos, culturales o científicos; y por antigüedad o por comportamiento.</p>	<p>Directivos-Docentes Docentes</p>	<p>Informe Listado Resolución</p>
	<p>2. Aprueba el incentivo a los estudiantes.</p>	<p>Consejo Directivo</p>	<p>Acta</p>

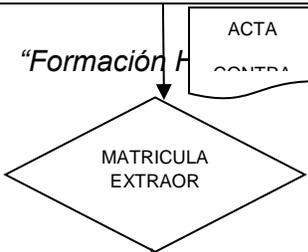


	3. Organiza acto de premiación para entrega de estímulos	Orientadores de Grupo	Acta
		Coordinación	

1.16 PROCEDIMIENTO: MATRICULA DE ESTUDIANTES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Informa al padre de familia, representante legal o acudiente que solicitan cupo de los requisitos para ser admitidos en la Institución Educativa.	secretaria	Circular
	2. Realiza la Inscripción del estudiante acompañado con el padre de familia, representante legal o acudiente, previa evaluación de la entrevista y revisión de antecedentes académicos y disciplinarios.	secretaria	-Formulario de inscripción -Entrevista -Observador Estudiante
	3. Realiza el procedimiento de la matrícula verificando la documentación respectiva y el acompañamiento del padre, representante legal o acudiente.	secretaria	Registro Matrícula Fotos, registro civil, documento de identidad, carnet sisben, ars o eps, documento identidad

“Formación Humana para la vida, la identidad cultural y la transformación social”





			padres de familia o acudiente, certificados originales de estudios anteriores, paz y salvo (estudiantes antiguos), recibos de pago, recibo servicio público, carta desplazado o bono visión mundial o cabildo indígena
	4. Registra la firma del padre de familia, representante legal o acudiente del estudiante en el registro de matrícula.	secretaria	Acta Registro Matrícula
	5. Autoriza matrícula extraordinaria y por transferencia, previo el lleno de los requisitos especiales para cada caso.	Consejo Directivo O Académico	Acta

1.17 PROCEDIMIENTO: ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR TRASLADO

DIAGRAMA FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> SOLICITUD[SOLICITUD DEL PADRE FLIA] SOLICITUD --> ESTUDIO[ESTUDIO SOLICITUD PARA APROBACION O RECHAZO] ESTUDIO --> CANCELACION[CANCELACION COSTOS EN ENTIDAD BANCARIA] CANCELACION -- NO --> REVISION[REVISION DOCUMENTACION] REVISION -- SI --> MATRICULA[MATRICULA AL ESTUDIANTE] MATRICULA --> FIRMA[FIRMA ACTA] FIRMA --> UBICACION[UBICACION ESTUDIANTE] </pre>	1. Presenta solicitud escrita con documentación completa	Padre de familia	Solicitud
	2. Estudia la solicitud aprobando o rechazando el cupo según disponibilidad	Rector	Oficio respuesta No aplica
	3. Cancela los costos e educativos acordados por el Consejo Directivo.	Padre de familia	Recibos de pago

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



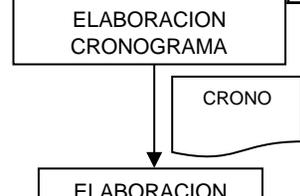
	4. Presenta Revisa documentación completa en la Secretaría	secretaria	Registro Matrícula Fotos, registro civil, documento de identidad, carnet sisben, ars o eps, documento identidad padres de familia o acudiente, certificados originales de estudios anteriores, paz y salvo (estudiantes antiguos), recibos de pago, recibo servicio público, carta desplazado o bono visión mundial o cabildo indígena
	5. Matricula al estudiante	Padre de familia	Registro Matrícula
	3. Firman la matrícula	Padre de familia Estudiante	registro Matrícula
	7. Ubica al estudiante en el curso	Coordinador	

1.18 PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL POA = 1.3
AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Revisa el Plan de Mejoramiento Institucional	Rector Coordinadores	PMI
	2. Selecciona actividades y proyectos a desarrollar	Rector Coordinadores	PMI

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”





	3. Fija costos y recursos necesarios	Rector	Presupuesto
	4. Elabora un cronograma	Rector Coordinadores	Cronograma
	5. Elabora los formato para control y evaluación	Rector Coordinadores	Formato Evaluación PMI
	4. Archiva documentos	Secretaria	No aplica

DEPENDENCIA: RECTORÍA

CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

FUNCIONES

Debe cumplir las siguientes funciones establecidas en el artículo 23 del decreto 1860 de 1994, y el decreto 4791 de diciembre de 2008.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo; y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

3. Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la institución.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de estudiantes nuevos.

5. Determinar los criterios de selección, admisión y permanencia de los estudiantes de la Institución Técnica Educativa Ciudad Luz.

6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docentes presentado por el rector;

8. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

11. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;

12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;



13. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 de 1994 (artículos 18 al 22).
15. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
16. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
17. Promover la elaboración del Manual de Convivencia de la Institución, adoptarlo, crear las reglamentaciones internas pertinentes a fin de ponerlo en práctica, hacerlo cumplir y servir de máxima autoridad en la adopción de las reformas que se le introducen.
18. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros, textos y similares.
19. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo, el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
20. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
21. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por *los organismos de control*.
22. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
23. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.m.l.m.v.)



24. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

25. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.

26. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

27. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

PARÁGRAFO. ACTAS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

De cada reunión del Consejo Directivo se levantará un **Acta**. Sus decisiones se formalizarán mediante **Acuerdos**. Tanto las Actas como los Acuerdos deben ser firmados y comunicados por el Rector y el Secretario, siendo éste último quien cumple las funciones de Secretaria y Archivo del Consejo Directivo



DEPENDENCIA: RECTORÍA

CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico como instancia superior de participación en la orientación pedagógica del establecimiento.

FUNCIONES

Debe cumplir las siguientes funciones establecidas en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994 y en el Manual de Convivencia.

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994, fijando los criterios y diseñando los instrumentos necesarios para la evaluación académica del PEI, haciéndolos cumplir y revisando su eficacia periódicamente.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Establecer, presentar al Consejo Directivo y divulgar durante el tiempo de Desarrollo Institucional anual, el programa de capacitación docente y las necesidades de ayudas y recursos didácticos requeridos por cada una de las secciones y áreas.

6. Diseñar la política, filosofía, estrategia e instrumentos de todas las etapas del proceso de aprendizaje (conocido como enseñanza- aprendizaje), de acuerdo con las normas generales dadas por las autoridades educativas y las previstas en el PEI y velar por su ejecución.



7. Cuando se requiera una jornada pedagógica u otra actividad que esté prevista en el Cronograma de Actividades, los docentes estructurarán la programación que desarrollarán los estudiantes durante ese tiempo;

8. El Consejo Académico, en sus reuniones, hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

9. Participar en la promoción anticipada de los estudiantes; ésta valoración se realizará mediante una prueba integral administrada por el consejo académico, que comprende los aspectos más importantes de cada una de áreas obligatorias y fundamentales y que tendrá una nota única.

10. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, atendiendo al debido proceso.

11. Programar semestralmente una jornada de revisión del SIEDES con la presencia de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

12. Recomendar al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del establecimiento o de otro, para realizar la evaluación y valoración respectiva, la cual quedará como definitiva en el registro académico.

13. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le asigne el proyecto educativo institucional.

PARÁGRAFO 1. ACTAS Y ACUERDOS

De cada reunión del Consejo Académico se levantará un Acta y/o Acuerdo.

PARAGRAFO 2: ACTAS DE COMPROMISO

Sus decisiones respecto a situaciones con los estudiantes, se formalizarán mediante Acta de Compromiso firmada por quienes en ella intervienen y en el momento oportuno.

DEPENDENCIA: RECTORÍA

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de padres de familia, como órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

FUNCIONES

Debe cumplir las siguientes funciones establecidas en el artículo 7º. del decreto 1286 de 2005.

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las Pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas al reconocimiento de los derechos de niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.

8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y decreto No. 1290 de 2009

10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º. del artículo 9º. del decreto 1286 de 2005.

PARÁGRAFO 1.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres de Familia pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2.

El Consejo de Padres de Familia de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

PARÁGRAFO 3. ACTAS

De cada reunión del Consejo de Padres de Familia se levantará un acta.

DEPENDENCIA: RECTORIA

CONSEJO DE ESTUDIANTES



Máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

FUNCIONES

Corresponde al Consejo de Estudiantes, según lo establecido en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994,

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil; y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

PARAGRAFO. ACTAS

De cada reunión del Consejo de estudiantes se levantará un **Acta**.

DEPENDENCIA: RECTORÍA

COMISION DE EVALUACION

Y PROMOCION



Instancia de participación en el proceso y procedimiento de evaluación y promoción de los estudiantes. Integrada por coordinadores, directores de grado, padres de familia, según lo normatizado en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

FUNCIONES

La Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del decreto 1290 de 2009 y en el Manual de Convivencia le corresponde:

1. Hacer recomendaciones de actividades de superación para los estudiantes
2. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
3. Acompañar el avance en la aprehensión del conocimiento.
4. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes desde el carisma propio, las necesidades y el entorno.
5. Favorecer en cada una de las estudiantes la potenciación y desarrollo de sus capacidades y habilidades.
6. Apoyar y confrontar la comunicación de los procesos a padres de familia y a los estudiantes.

PARAGRAFO: ACTAS

De cada reunión de la Comisión de Evaluación se levantará un **Acta**.



DEPENDENCIA: RECTORÍA

COMISION DE CONCILIACION (CONVIVENCIA-DISCIPLINARIO)

Es un equipo integrado por miembros de la comunidad educativa, el cual se reúne con el fin de resolver conflictos individuales o colectivos de la misma.

FUNCIONES

Según el Artículo 17, numeral 5, decreto 1860 de 1994 y el artículo 9º. del Manual de Convivencia, tiene las siguientes funciones:

1. Tomar las decisiones y resolver en primera instancia, los conflictos de convivencia que se presenten en la comunidad educativa.
2. Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para ejecutar los procesos de su competencia.
3. Establecer estímulos para los estudiantes, docentes y padres de familia que se distinguen por su colaboración en el mantenimiento del orden y la disciplina o por la promoción de las relaciones armónicas entre los miembros de la institución.

PARÁGRAFO. ACTAS Y RESOLUCIONES

De cada reunión de la Comisión de Conciliación se levantará un **Acta**. Sus decisiones se formalizarán mediante resoluciones. Tanto las actas como las resoluciones deben ser firmadas y notificadas, una vez se determine la situación estudiada, es decir, en el transcurso de tres (3) a cinco (5) días después de analizado y estudiado el caso.



DEPENDENCIA: RECTORÍA
GRUPO INSTITUCIONAL DE CALIDAD
Y APOYO
(COMITÉ DE CALIDAD)

Instancia encargada de adelantar los procesos de orientación, apoyo y coordinación con los diferentes equipos de la Gestión Escolar y sedes de la institución, para el desarrollo del proyecto que permite la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

FUNCIONES

1. Generar un ambiente de confianza que permita el debate sano sobre los diversos aspectos de la gestión escolar.
2. Ejercer un liderazgo colectivo que genere compromiso y responsabilidad de toda la comunidad educativa frente a los procesos de gestión.
3. Asegurar que el trabajo realizado sea participativo e interdisciplinario, promoviendo la creación de acuerdos institucionales que generen dinámicas de transformación profunda y sostenible.
4. Crear mecanismos de puente entre las jornadas y las sedes para reunirse.
5. Aportar conocimiento técnico y soporte administrativo para que en coordinación con los diferentes equipos de procesos se realicen las actividades necesarias para la implementación del S.G.C.
6. Realizar todas las actividades requeridas para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional
7. Adoptar las directrices, procedimientos e instructivos divulgados durante las fases de implementación del Proyecto de Gestión de Calidad y mantener evidencia de lo realizado.



8. Brindar apoyo a nivel institucional y formular recomendaciones, asesoramiento y apoyo organizacional para lograr la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

9. Implementar mecanismos que permitan la detección de necesidades de mejora del Sistema de Gestión de Calidad, y definir acciones para su logro.

PARAGRAFO: ACTAS

De cada reunión de la Comisión de Conciliación se levantará un **Acta**.

DEPENDENCIA: COORDINACION

CARGO: COORDINADOR

Administración de la academia y de la disciplina de la Institución. De ella dependen los docentes por relación de autoridad funcional.

FUNCIONES

Sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 4º. Resolución 13342 julio 23 de 1982, el Manual de Convivencia y el decreto 1850 de 2002.

Referente: Circular 093- 9 de Septiembre de 2009 - Gobernación del Tolima.

1. Atender las solicitudes y requerimientos de los Padres de familia.



2. Realizar análisis de los resultados de pruebas DE ESTADO – SABER y socializarlos con los docentes de cada una de las áreas y de cada uno de los estamentos de representación de la comunidad educativa para implementar mejoras curriculares

3. Realizar el acompañamiento y evaluación de los planes de área, proyectos transversales y otros de carácter general.

4. Citar y convocar a padres de familia y/o acudiente cuando la situación académica y/o disciplinaria lo amerite.

5. Sugerir correctivos que se deriven de la evaluación académica y de la Comisión de Evaluación y Promoción.

6. Llevar el consolidado en el respectivo software de los registros y controles sobre el rendimiento académico de los estudiantes y supervisar el seguimiento propuesto para la mejora de los niveles académicos.

7. Participar en las reuniones para evaluar el rendimiento académico y disciplinario en cada nivel.

8. Programar y registrar las actividades de superación.

9. Hacer llamadas de atención comedidos verbales y por escrito a los docentes ante el incumplimiento de cualquiera de sus funciones

10. Proporcionar informe a docente y directores de grado sobre inasistencia de estudiantes.

11. Mantenerse informado sobre el estado disciplinario y académico de los grupos y de los estudiantes y trasladar esta información a padres, directivos y docentes de tal manera que se puedan generar alternativas de solución para las distintas problemáticas.

12. Participar activamente en la formulación y desarrollo del PEI, promover su apropiación y puesta en práctica por la comunidad educativa.



13. Cumplir, divulgar y hacer cumplir las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales que regulan la prestación del servicio educativo.

14. Coordinar la ejecución de las estrategias pedagógicas para la elaboración y evaluación del currículo y el plan de estudios, la definición de criterios de evaluación y promoción escolar, con fundamento en los enfoques y modelos educativos pertinentes y apropiados al contexto institucional.

15. Participar en la asignación académica de los docentes de acuerdo con las áreas de formación y las necesidades educativas.

16. Organizar la distribución de los estudiantes en grados y cursos, con base en los criterios nacionales y regionales establecidos.

17. Coordinar el uso adecuado de los espacios, tiempo y materiales disponibles de la institución.

18. Coordinar el desarrollo de los planes de mejoramiento continuo, con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas de estudiantes y docentes.

19. Participar en el diseño y desarrollo del Plan Operativo Anual.

20. Promover los valores fundamentales que favorezcan el clima organizacional y el reconocimiento del entorno cultural.

21. Ejercer la representación institucional por delegación del rector.

22. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia y contribuir a su actualización.

23. Propiciar la solución oportuna y pacífica de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa, proponiendo soluciones con base en el manual de convivencia.

24. Adelantar acciones para mejorar la retención escolar.



25. Promover procesos de mejoramiento continuo en su actuación directiva, propiciando encuentros de participación académica, cultural y deportiva, con diferentes instituciones y organizaciones locales, regionales y nacionales.

26. Comunicarse de manera efectiva con los distintos integrantes de la comunidad educativa, respetando las opiniones diferentes, escuchando con atención y comprensión, ayudando a que los padres de familia se integren a la institución y se comprometan con la formación de los estudiantes.

27. Participar en el Consejo académico y la Comisión de Evaluación y Promoción y en los demás en que sea requerido.

28. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.

29. Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

30. Organizar a los profesores por áreas de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.

31. Coordinar la acción académica con la de administración de estudiantes y profesores.

32. Establecer canales y mecanismos de comunicación.

33. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.

34.. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del establecimiento, en colaboración con los Jefes de Área. Presentarlos al Rector para su aprobación.

35. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos. 35. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.

36. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



37. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

38. Llevar el registro de calificaciones de la Institución y todo registro o novedad debe autorizarlo. Debe además llevar copia de seguridad de los informes de cada periodo y hacerlos llegar al Consejo Académico en forma oportuna.

39. Programar al finalizar cada periodo actividades de autoevaluación, mediante encuestas muestrales o censales en todas las áreas, que permitan conocer el ambiente de aprendizaje para proyectar acciones de mejoramiento.

40. Llevar el registro de la asistencia a las reuniones de padres de familia.

41. Brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral

42. Participar en la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual;

43. Dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

44. Proponer el calendario de actividades generales a realizar periodo a periodo.

45. Conceder los permisos solicitados por los padres de familia, acudientes y estudiantes para ausentarse del plantel cuando estén debidamente justificados.

46. Proporcionar y fomentar un ambiente de sana convivencia mediante acciones concretas tales como: conferencias, campañas, convivencia, diálogos, escuelas de padres y otros.

47. Administrar y controlar la utilización de los observadores y demás registros de los estudiantes.



48. Asignar turnos de disciplina a los docentes y verificar su cumplimiento.
49. Controlar la administración del timbre como mecanismo de entrada, salida y cambio de clase.
50. Recepcionar los documentos del comité de conciliación.
51. Refrendar los permisos para la realización de actividades curriculares del plantel durante la jornada escolar, previa solicitud del profesor encargado de la asignatura o tarea.
52. Generar estrategias de control disciplinario para aquellos cursos que eventualmente están sin el profesor responsable de la asignatura.
53. Llevar el registro de control de asistencia e inasistencia y retardo de los estudiantes.
54. Coordinar la ejecución de las estrategias pedagógicas para la elaboración y evaluación del currículo y el plan de estudios, la definición de criterios de evaluación y promoción escolar, con fundamento en los enfoques y modelos educativos pertinentes y apropiados al contexto institucional.
55. Participar en la asignación académica de los docentes de acuerdo con las áreas de formación y las necesidades educativas.
56. Velar por el cumplimiento de las normas disciplinarias del plantel en sus respectivas secciones.
57. Organizar la distribución de los estudiantes en grados y cursos, con base en los criterios nacionales y regionales establecidos.
58. Coordinar el uso adecuado de los espacios, tiempo y materiales disponibles de la institución.
59. Coordinar el desarrollo de los planes de mejoramiento continuo con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas de estudiantes y docentes.



60. Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral, horarios y responsabilidades asignadas, reportar las novedades y tomar las decisiones respectivas.

61. Promover los valores fundamentales que favorezcan el clima organizacional y el reconocimiento del entorno cultural.

62. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia y contribuir a su actualización.

63. Propiciar la solución oportuna y pacífica de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa, proponiendo soluciones con base en el manual de convivencia.

64. Adelantar acciones para mejorar la retención escolar.

65. Promover procesos de mejoramiento continuo en su actuación directiva, propiciando encuentros de participación académica, cultural y deportiva, con diferentes instituciones y organizaciones locales, regionales y nacionales.

66. Comunicarse de manera efectiva con los distintos integrantes de la comunidad educativa, respetando las opiniones diferentes, escuchando con atención y comprensión, ayudando a que los padres de familia se integren a la institución y se comprometan con la formación de los estudiantes.

67. Dirigir la planeación y programación de la administración de estudiantes y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

68. Organizar las Direcciones de Grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.

69. Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.

70. Establecer canales y mecanismos de comunicación.



71. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
72. Llevar los registros y controles necesarios para la coordinación de profesores y estudiantes.
73. Rendir periódicamente informe al rector del establecimiento sobre las actividades de su dependencia.
74. Llevar los registros de inasistencia y deserción de los estudiantes, de comunicarlos a docentes y padres de familia, entregar totales por período y de comunicar a los padres de familia en forma oportuna los casos de riesgo por inasistencia reiterada.
75. Aplicar el Sistema de Gestión Documental.
76. Responder por el uso adecuado. Mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
77. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

PARÁGRAFO: ACTAS

De cada decisión tomada por el coordinador se levantará un **Acta** y de los acuerdos tomados con los estudiantes y padres de familia, se dejará registro en el Observador del Estudiante.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN

CARGO: DOCENTES

Los docentes dependen del Rector y por relación de autoridad funcional del Coordinador. Les corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los estudiantes logren los cambios de comportamiento propuestos.

FUNCIONES

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Son funciones de los docentes, según lo establecido en la Resolución 13342 Julio 23 de 1982 y el artículo 7º. Decreto 1850 de 2002

1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades según asignado.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades complementarias.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente en coordinación con el Jefe de área o el Coordinador las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
7. Presentar al Jefe de área y al coordinador el informe del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
8. Orientar la formación de estudiantes conforme lo determine el reglamento de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores, al Director de Grupo y/o a la Consejería para su tratamiento.
9. Presentar periódicamente informe al Jefe de área o en su defecto al Coordinador sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
10. Ejercer la Orientación de Grupo cuando le sea asignada.
11. Participar en los comités en que sea requerido.

12. Aplicar el Sistema de Gestión Documental

13. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



14. Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.
15. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del Plantel.
16. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el plantel.
17. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
18. Los docentes de las diferentes áreas y/o grupos deben llevar registro ordenado de los procesos evaluativos de cada período, con este propósito la Institución Educativa formaliza un instrumento: planilla.
19. En la última semana de cada periodo académico el docente programará talleres y actividades de recapitulación y afianzamiento de las temáticas que considere pertinentes.
20. Dejar evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
21. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

PARAGRAFO: ACTAS

De las decisiones tomadas referentes a rendimiento académico y disciplinario se dejarán **Acta** o **Registro** en el **Observador del Estudiante**, la cual será legalizada en la Secretaría del establecimiento o en reunión de Consejo Académico.

DEPENDENCIA: COORDINACION

ORIENTADOR DE GRUPO

Docente encargado de la orientación de los estudiantes de un grado en particular.



En el párrafo del artículo 7º., de la Resolución No. 13342 Julio 23/82, el docente encargado de la Dirección de Grupo, tendrá además las siguientes funciones establecidas en el Manual de Convivencia:

1. Participar en el planeamiento y programación de la orientación de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas, las características personales y las diferencias individuales.

2. Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo confiados a su dirección.

3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.

4. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.

5. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.

6. Establecer comunicación permanente con los docentes y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.

7. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.

8. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.

9. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.

10. Atender a los padres de familia de acuerdo al horario establecido.

11. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza – aprendizaje disciplinario y de comportamiento.



12. Aplicar oportunamente, en coordinación con todos los responsables las estrategias metodológicas y disciplinarias a seguir.

13. Innovar, crear actividades competitivas en pro de un buen rendimiento académico y disciplinario que estimule e incentive el ego de los estudiantes.

14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad, de los equipos y materiales confiados a su cargo, asignando número y pupitre a cada alumno.



GESTIÓN ACADÉMICA

2.1 PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y AJUSTES AL CURRÍCULO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DISEÑO[DISEÑO Y AJUSTES AL CURRÍCULO] DISEÑO --> MODIFICACIONES[MODIFICACIONES] MODIFICACIONES -- NO --> DISEÑO MODIFICACIONES -- SI --> SOCIALIZACION[SOCIALIZACION] </pre>	<p>1. Realiza el diseño y los correspondientes ajustes al currículo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 y a los lineamientos sobre evaluación de los estudiantes, decreto 1290 de 2009</p>	<p>Consejo Académico</p>	<p>PEI</p>

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Institucional: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	2. Recomienda modificaciones al currículo	Consejo Académico	Acta
	3. Socialización ante los organismos del Gobierno Escolar para sugerencias y ajustes considerados pertinentes para el proceso educativo ofrecido.	Consejo Académico	Acta
	4. Una vez diseñado y ajustado el Currículo pasa al Consejo Directivo para su aprobación y adopción mediante Acuerdo.	Rectoría Consejo Directivo	Acuerdo

2.2 PROCEDIMIENTO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	4. A nivel Institucional. Se programan las actividades de superación de situaciones pedagógicas pendientes, mediante cronograma, para lo cual se realizará una sola vez al final del periodo, y sus resultados serán la nota definitiva de ese periodo académico para los estudiantes con insuficiencias.	Coordinadores	Cronograma Planillas Actas
	5. Conformación de la Comisión de evaluación por grados: directores de grupo de esos grados, un representante de los padres de familia del grado y el coordinador académico.	Rector Coordinadores	Acta
	6. Reúne a los directores de	Coordinadores	Acta



	grupo con los padres y acudientes de los estudiantes que presentan dificultades académicas, a la mitad del periodo, para establecer estrategias de mejoramiento		Planes de Apoyo
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 5px;">RESPUESTA A CITACIONES</div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 20px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">CINI</div>	7. Se reúne para hacer seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.	Consejo Directivo	Acta Planes de Apoyo
	4. A nivel de docentes En la última semana de cada periodo académico, programa talleres y actividades de recapitulación y afianzamiento de las temáticas que considere pertinentes.	Docentes	Plan de afianzamiento
	9. Deja evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.	Docentes	Acta Planillas
	10. A nivel de padres de familia. Acompañan y controlan a sus hijos o acudidos en la rutina diaria extra clase y la organización del tiempo para que cumpla con las actividades pedagógicas que se planeen, manteniendo comunicación periódica con los docentes para enterarse oportunamente de la situación académica de sus	Padres de familia o acudiente	No aplica



	hijos o acudidos		
	11. Asistir a las citaciones que le haga la Institución para abordar problemáticas académicas de sus hijos o acudidos.	Padres de familia	Observador del alumno

2.3. PROCEDIMIENTO: ANALISIS DE RESULTADOS DE PRUEBAS INTERNAS

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Reúne docentes por área en secundaria y por grado en Preescolar y Básica Primaria	Jefe de área Docentes Coordinadores	Acta
	2. Elabora las pruebas académicas	Docentes	Cuestionarios
	3. Presenta las pruebas escritas	Estudiantes	Cuestionarios
	4. Califica las pruebas analizando los resultados	Docentes	Cuestionarios Planillas

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



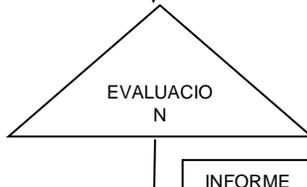
	5. Presenta informe escrito con el análisis de resultados, conclusiones y plantea recomendaciones.	Docentes Coordinación	Informe
--	--	--------------------------	---------

2.4 PROCEDIMIENTO. ELABORACIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Hace diagnóstico de necesidades	Docentes Coordinador Rector	PEI
	2. Organiza grupos de trabajo	Docentes Coordinador	Acta
	3. Asigna un proyecto a cada grupo	Docentes Coordinador	Acta
	4. Elabora el proyecto transversal	Docentes encargados	Proyecto
	5. Socializa el proyecto	Docentes encargados	Acta
	6. Aprueba el proyecto autorizando su ejecución	Consejo Directivo Rector	Acta
	7. Ejecuta el proyecto de acuerdo al plan presentado	Grupo de docentes Estudiantes	No aplica

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”





	8. Evalúa las actividades realizadas del proyecto de manera periódica	Docentes Coordinadores Rector	Acta
	9. Presenta un informe escrito final	Grupo de docentes Coordinador	Informe

2.5 PROCEDIMIENTO: DISTRIBUCION DE ESTUDIANTES POR GRADOS

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> ELABORA[ELABORA LISTA POR CURSO] ELABORA --> CLASIFICA[CLASIFICA LOS ESTUDIANTES] CLASIFICA --> DECISION{DISTRIBUCION DE ESTUDIANTES} DECISION -- NO --> CLASIFICA DECISION -- SI --> ASIGNACION[ASIGNACION DIRECCIONES GRUPO] </pre>	1. Elabora lista por curso, de acuerdo a los datos de la matrícula	Auxiliar Administrativo	Lista
	2. Clasifica los estudiantes del curso, de acuerdo con la edad.	Auxiliar Administrativo	Lista estudiantes por curso
	3. Distribuye los estudiantes teniendo en cuenta el orden en grupos iguales	Coordinadores	No aplica

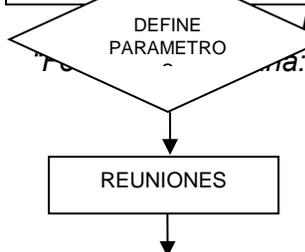
“Formación humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	para formar los grados que se han planeado.		
	4. Asigna director de curso y salón a cada uno de los grados	Coordinadores	Acta
	5. Organiza a los estudiantes en el aula	Director de curso	No aplica

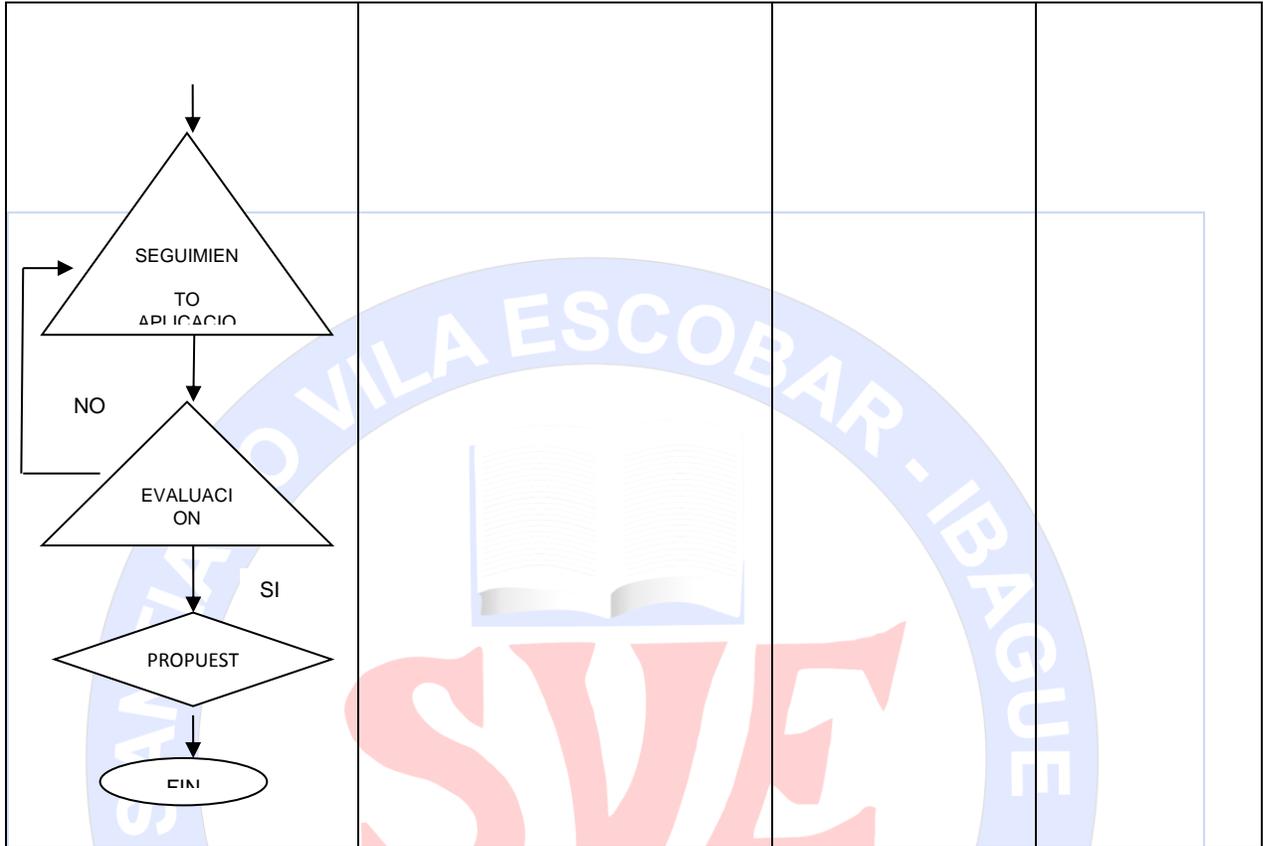
2.6 PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Convoca a reunión a la comunidad educativa: representantes de padres, estudiantes y profesores. (Comisione	Rector Coordinadores	Convocatoria
	2. Establece parámetros para evaluación, estudio y ajuste del Manual de Convivencia.	Rector, coordinadores	Instructivo





	3. Asiste reuniones para recibir aportes de cada estamento. (comisiones)	Coordinadores	Acta
	4. Dirige plenarios de socialización	Rector	Acta
	5. Asigna comité para revisión y reelaboración del Manual de Convivencia	Rector	Acta
	6. Convoca al Consejo Directivo para aprobación del Manual de Convivencia.	Rector	Convocatoria
	7. Aprueba mediante acuerdo	Consejo Directivo	Acuerdo
	8. Reproduce y publica el Manual de Convivencia.	Rector Auxiliar Administrativo	Manual de Convivencia
	9. Realiza seguimiento y evaluación semestral de su aplicación	Coordinadores Docentes	Acta
	10. Realizan evaluación del Manual de Convivencia al finalizar el año lectivo	Coordinadores, docentes	Acta
	11. Propone cambios y estrategias que permitan mejorar el Manual de Convivencia	Coordinadores, Estamentos Representación	Acta



2.7 PROCEDIMIENTO: ATENCION A PADRES DE FAMILIA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Recibe solicitud verbal del padre de familia para que lo atiendan o envía notificación	Coordinación Docentes Padre de familia	Citación Horario Atención a Padres de Flia.

RECIBE AL PADRE FAMILIA *PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017*
 “Fuerza Educativa: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”

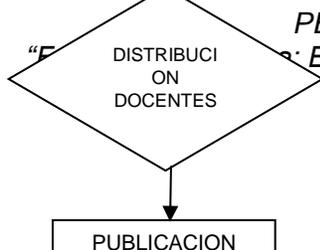




	2. Recibe al padre de familia según horario establecido previamente para escuchar sus inquietudes.	Docentes Coordinadores Rector	No aplica
	3. Plantea respuestas o soluciones a sus inquietudes	Docentes Coordinadores Rector	No aplica
	4. Firma el observador del alumno (En caso necesario)	Docentes Coordinadores Padres Flia, Rector	Observador del alumno

2.8 PROCEDIMIENTO: ASIGNACION TURNOS DE DISCIPLINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Reúne los docentes de la institución	Coordinador	Convocatoria
	2. Distribuye por días y por grados los docentes	Coordinador	Acta





	responsables de la disciplina		
	3. Publica el cronograma de turnos de disciplina en un lugar visible	Coordinador	Cronograma turnos de disciplina
	4. Timbran o tocan la campana en las horas señalas de acuerdo al horario, organizando y haciendo las observaciones.	Docentes de disciplina	No aplica
	5. Controlan que todos los cursos inicien las clases a la hora indicada en el horario.	Docentes de disciplina	No aplica
	6. Vigilan a los estudiantes durante el tiempo de descanso.	Docentes de disciplina	No aplica
	7. Recogen con los estudiantes de su curso las basuras dentro de su institución.	Docentes de disciplina	No aplica
	8. Entregan un informe escrito a coordinación al finalizar la semana fundamentado en el control y evaluación de la actividad realizada.	Docentes de disciplina	Informe por escrito



2.9 PROCEDIMIENTO: SOLUCION DE QUEJAS Y CONFLICTOS ENTRE PROFESORES Y ESTUDIANTES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> CONOCIMIENTO[CONOCIMIENTO COMPORTAMIENTO] CONOCIMIENTO --> CONCERTACION[CONCERTACION INVOLUCRADOS] CONCERTACION --> RESOLUCION{RESOLUCION CONFLICTO} RESOLUCION --> PRESUNCION1{PRESUNCION RESPONSAB} PRESUNCION1 --> PRESUNCION2{PRESUNCION RESPONSAB} PRESUNCION2 --> FIN([FIN]) </pre>	1. Conoce el comportamiento que el alumno afectado le alude, por la cual le debe merecer especial atención, queja o reclamo.	Docente	No aplica
	2. Recibe la comunicación y llama al docente para buscar concertación conveniente a todos los involucrados, en caso que el docente no atienda la queja o reclamo del alumno.	Coordinador	Observador del alumno
	3. Resuelve en última instancia el conflicto cuando se le traslade por su competencia.	Consejo Directivo	Acta
	4. Resuelve cuando presuntamente es responsable un padre de familia.	Comité Conciliación	Acta
	5. Cuando presuntamente es responsable un alumno se actuará de acuerdo a lo establecido al capítulo quinto del Manual de Convivencia.	Comité Conciliación	Observador del alumno



DEPENDENCIA: SECRETARÍA

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Ejecutar labores de oficina relacionadas con la radicación, archivo, suministro de información y atención al público; manejo de los asuntos confidenciales como auxiliar directa del rector. Transcribir los documentos, boletines, programas y proyectos que se adelantan en cada una de las dependencias de la Institución. Clasificar y distribuir la correspondencia de forma ágil, eficiente y oportuna de acuerdo a las necesidades presentadas en la dependencia.

FUNCIONES

1. Transcribir notas, cartas, memorandos, oficios, informes, etc. de acuerdo a las instrucciones impartidas por su superior.
2. Atender el telefax y llamados telefónicas, tomar notas de ellas cuando su superior inmediato no pueda contestarlas y comunicar a éste con las personas que él indique para lo cual mantendrá un registro de los mismos.
3. Efectuar las llamadas oficiales que le soliciten los funcionarios de cada dependencia.
4. Recibir y orientar al público que visita las instalaciones de la Institución.
5. Organizar el flujo de entrevistas que se vayan presentado relacionada con la Institución.
6. Contestar la correspondencia que le indique el Rector preparando previamente la respuesta, sometiéndola a la aprobación de éste transcribiéndola finalmente a computador.
7. Radicar, clasificar, archivar y distribuir los diferentes documentos y correspondencia producida o recibida en el grupo de trabajo, con el fin de dar un manejo adecuado de los mismos.



8. Mantener informado al jefe inmediato acerca de los compromisos, citas y/o reuniones que debe cumplir.

9. Solicitar los pedidos de papelería y demás implementos de trabajo de la oficina.

10. Definir adecuadamente los controles de las actividades fundamentales a su cargo, mejorarlos permanentemente para que se adecuen a las necesidades.

11. Aplicar el Sistema de Gestión Documental

12. Dar cumplimiento a las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, y proyectos que rigen en las Instituciones Educativas.

13. Aplicar los correctivos necesarios para mejorar el desarrollo de los procesos a su cargo.

14. Llevar los libros reglamentarios de Registro Académico.

15. Guardar reserva de los documentos y datos confidenciales que por naturaleza del cargo conozca o maneje.

16. Colaborar a petición del Superior inmediato, en el desarrollo de las actividades de la oficina.

17. Elaborar las sábanas.

18. Suministrar a los estudiantes las informaciones requeridas por ellos.

19. Elaborar novedades de la nómina.

20. Elaborar constancias, certificados.

21. Llevar el control eficiente sobre los Convenios relacionados con la Institución Educativa.



22. Responder por los implementos y equipos de oficina que se asigne para el normal cumplimiento de sus labores, velando por su seguridad y buen uso.

23. Velar por la correcta presentación de su puesto de trabajo

24. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

DEPENDENCIA: BIBLIOTECA

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Responder por la organización y el funcionamiento de la biblioteca

FUNCIONES

1. Organizar, coordinar y dirigir los servicios que presta la biblioteca y la sala virtual, tanto para el personal de estudiantes de la Institución como para la comunidad educativa en general.
2. Prestar asesoría a los usuarios para la utilización de los recursos existentes.
3. Promover la adquisición de obras y materiales de consulta necesarios para un servicio de la biblioteca.
4. Elaborar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la biblioteca y la sala virtual.
5. Elaborar y ejecutar un programa de catalogación del material bibliográfico
6. Elaborar y mantener actualizados los ficheros
7. Mantener organizadas las obras y velar por su conservación mediante sistemas técnicos.
8. Registrar el movimiento de biblioteca y la sala virtual y presentar informe semestral sobre la prestación del servicio y desarrollo de los programas.
9. Organizar los turnos de prestación del servicio social de acuerdo al cronograma institucional.
10. Aplicar el Sistema de Gestión Documental

11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



DEPENDENCIA: PAGADURÍA

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Programar, organizar, ejecutar y controlar las acciones que sean necesarias con el fin de garantizar un eficiente y eficaz servicio en la oficina que ha sido puesta bajo su responsabilidad.

FUNCIONES

1. Programar, organizar, ejecutar, controlar y desarrollar acciones propias de su cargo
2. Recibir consignaciones correspondientes al presupuesto ordinario de los servicios educativos y otras consignaciones oficiales o particulares, consignadas, y responder por su custodia y manejo.
3. Liquidar y pagar cuentas de cobro, facturas, entre otros.
4. Efectuar los descuentos legales correspondientes consignándolos de manera oportuna y de conformidad con la normatividad vigente.
5. Llevar al día los libros contables.
6. Absolver consultas sobre asuntos concernientes a las actividades contables..
7. Colaborar con el Representante Legal de la Institución y la participación del Consejo Directivo en la elaboración de proyectos de presupuesto anual de los Fondos Educativos, según las normas establecidas.
8. Hacer apertura y llevar libros contables, como: libro bancos, ejecución de ingresos, ejecución de gastos, Libros Auxiliares, Mayor y Balances, Diario Columnario.
9. Realizar las conciliaciones bancarias.
10. Realizar el boletín diario de Caja y Banco.



11. Producir el boletín mensual de Caja y Banco.
12. Llevar el programa anual mensualizado de Caja. (PAC, Ingresos y gastos)
13. Organizar el archivo contable de acuerdo a la normatividad archivística.
14. Expedir los certificados de paz y salvo y las constancias de pago efectuado a los estudiantes de la Institución.
15. Realizar mensualmente las cuentas sobre el movimiento de ingresos y egresos con sus soportes.
16. Rendir periódicamente informes cuando la Contraloría Municipal y otros entes de Control los exija.
17. Llevar el control respectivo de los pagos de costos académicos de los estudiantes.
18. Elaborar las cuentas de pago con sus respectivos soportes, según acuerdo mensual de gastos.
19. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados.
20. Llevar debidamente las respectivas cuentas de Ahorro, Corriente y Libro de Bancos.
21. Realizar las entradas y salidas del almacén.
22. Realizar las salidas de almacén del material de consumo.
23. Actualizar el inventario de elementos devolutivos anualmente.
24. Realizar órdenes de suministro, según pedidos solicitados por Rectoría.
25. Aplicar el Sistema de Gestión Documental
28. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

PARÁGRAFO: SOPORTES CONTABLES: Facturas, órdenes, recibos, cuentas de movimiento de ingresos y egresos, informes, registros en libros contables, boletines mensuales.

De cada acción realizada para la programación, ejecución y control deben producirse los soportes correspondientes.

DEPENDENCIA: ALMACEN

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Responder por la dotación de recursos físicos y la seguridad, recibo y distribución de los bienes de la Institución Educativa.

FUNCIONES

1. Gestionar la adquisición de materiales y equipos para el abastecimiento de la Institución Educativa.
2. Recibir los elementos que lleguen al almacén, verificar su calidad y cantidad y elaborar las entradas de almacén.
3. Realizar y supervisar la entrega de elementos y materiales a las diferentes dependencias que lo requieran y llevar el respectivo control bajo el libro correspondiente.
4. Dirigir y elaborar el inventario anual de bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa, delegando responsabilidades por dependencias.
5. Responder por el mantenimiento, seguridad e integridad de los elementos y bienes de la Institución.
6. Rendir los informes reglamentarios y los demás que le sean solicitados.
7. Coordinar con el jefe inmediato toda novedad que atente contra la conservación del patrimonio institucional.
8. Presentar informe escrito oportunamente de los elementos que se dañen bajo su cuidado y presentar alternativas para reparar o reemplazar el elemento dañado.
9. Aplicar el sistema de Gestión de Documental



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

10. Asistir a las reuniones a los cuales sea convocado y cumplir con el horario establecido.
11. Informar oportunamente sobre su inasistencia a la institución.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.





DEPENDENCIA: SERVICIOS GLES

CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Adelantar labores relacionadas con el aseo, orden y mantenimiento de las instalaciones la Institución educativa.

FUNCIONES

1. Mantener en buen Estado de higiene todas las oficinas y baños de las Instalaciones de la Institución Educativa.
2. Hacer limpieza de los Prados y áreas Comunes.
3. Mantener limpias las paredes de las Instalaciones de la Institución.
4. Mantener libres de polvo los muebles de oficina y equipos de cada una de las dependencias de la Institución.
5. Responder por el buen uso y mantenimiento de los elementos de trabajo a su cargo.
6. Tener buenas relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Informar a su inmediato superior sobre las anomalías e irregularidades que se presenten en el cumplimiento de sus funciones.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



DEPENDENCIA: SERVICIOS GLES

CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Ejecuta tareas de, portería y mensajería. Es un auxiliar de servicios generales y depende del Rector.

FUNCIONES

1. Realizar el control en la puerta de la Institución Educativa respecto de la entrada y salida del personal.
2. Responder por los elementos que le son entregados en la caseta que se encuentra a la entrada de la institución.
3. Cumplir con los horarios establecidos para el cumplimiento de su función de control de entrada y salida de personal.
4. Recibir la correspondencia que llega a la Institución educativa.
5. Realizar la entrega de la correspondencia que recibe a la Secretaría debidamente relacionada en el Libro de Control.
6. Realizar el control de la salida de los estudiantes con permiso.

7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del carg



3. GESTION ADMINISTRATIVA

3.1 PROCEDIMIENTO: ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> RECIBO[RECIBO DOCUMENTOS] RECIBO --> TRANSCRIPCION[TRANSCRIPCION DOCUMENTOS] TRANSCRIPCION --> REVISION[REVISION DOCUMENTOS] REVISION --> CLASIFICA[CLASIFICA CORRESPONDENCIA] CLASIFICA --> ENTREGA[ENTREGA CORRESPONDENCIA] ENTREGA --> RECIBE[RECIBE COPIAS FIRMADAS Y ARCHIVA] RECIBE --> FIN([FIN]) </pre>	1. Recibe el borrador de los oficios o cartas, resoluciones y demás documentos elaborados por el rector o coordinadores	Auxiliar Administrativo	No aplica
	2. Transcribe los oficios, cartas o resoluciones y demás documentos y los devuelve al funcionario respectivo anexando copia de ellos	Auxiliar Administrativo	Oficios Cartas Acuerdos Resoluciones Informes Instructivos Convocatorias Circulares
	3. Revisa los oficios, cartas o resoluciones y demás documentos para la firma correspondiente	Funcionario	Oficios Cartas Acuerdos Resoluciones Informes Instructivos Convocatorias Circulares
	4. Clasifica la correspondencia a enviar por área de destino y deja una copia para el Consecutivo de Comunicaciones oficiales	Auxiliar Administrativo	No aplica
	5. Entrega la correspondencia al mensajero o la envía por	Auxiliar	



	correo	Administrativo	Relación Recibos de pago Registro de correspondencia para entrega directa en las entidades
	6. Recibe copia del oficio, carta o resolución o demás documentos con la firma y sello correspondiente que certifique el recibido a satisfacción.	Auxiliar Administrativo	Radicado Registro de radicación correspondencia enviada
	7. Archiva las copias recibidas a satisfacción	Auxiliar Administrativo	No aplica



3.2 PROCEDIMIENTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> RECIBIR[RECIBE Y RADICA CORRESPONDENCIA] RECIBIR --> ELABORAR[ELABORA PLANILLAS] ELABORAR --> DISTRIBUIR[DISTRIBUYE CORRESPONDENCIA] DISTRIBUIR --> RECIBIR_FIRMA[RECIBE Y FIRMA PLANILLA] RECIBIR_FIRMA --> RADICAR[RADICA CORRESPONDENCIA] RADICAR --> FIN([FIN]) </pre>	1. Recibe y radica toda la correspondencia.	Auxiliar Administrativo	Libro control Registro de radicación correspondencia recibida
	2. Clasifica y radica toda la correspondencia.	Auxiliar Administrativo	No aplica
	3. Elabora planilla para entrega.	Auxiliar Administrativo	Planilla Registro de distribución de correspondencia
	4. Distribuye correspondencia en las diferentes dependencias.	Auxiliar Administrativo	Relación Registro de distribución de correspondencia
	5. Recibe y firma planilla	Auxiliar Administrativo	Planilla Registro de distribución de correspondencia
	6. Radica correspondencia	Auxiliar Administrativo	Radicado



3.3 PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CONTRATOS

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> SOLICITUD[SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL] SOLICITUD --> EXPEDICION[EXPEDICION CERTIFICADO] EXPEDICION -- CERTIFICADO --> ELABORA[ELABORA CONTRATO Y ENTREGA RECTORIA] ELABORA -- CONTRATO --> REVISAS[REVISAS, FIRMA Y ENVIA CONTRATO] REVISAS -- SI --> ENVIA_BENEF[ENVIA CONTRATO BENEFICIARIO] REVISAS -- NO --> ELABORA ENVIA_BENEF --> REGISTRA[REGISTRA CONTRATO] REGISTRA --> ENTREGA[ENTREGA PARA EJECUCION] ENTREGA --> FIN([FIN]) </pre>	1. Solicita a pagaduría certificado de disponibilidad presupuestal	Rector	Certificado disponibilidad presupuestal Presupuesto
	2. Recibe solicitud, verifica y expide disponibilidad presupuestal	Auxiliar Administrativo	Certificado registro presupuestal Presupuesto
	3. Elabora proyecto de contrato en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Manual de Contratación.	Auxiliar Administrativo	Manual de Contratación Contrato
	4. Envía a la Rectoría	Auxiliar Administrativo	Contrato
	5. Recibe y revisa contrato, lo firma y lo envía a Pagaduría.	Rector	Contrato
	6. Se envía al beneficiario para firma y solicitud de la póliza correspondiente.	Auxiliar Administrativo	Contrato Póliza
	7. Registra contrato en el libro de Ejecución presupuestal, verificando datos, fechas y pólizas	Auxiliar Administrativo	Libro Ejecución Presupuestal Presupuesto?
	8. Envía a almacén o a otra dependencia con oficio para su ejecución	Auxiliar Administrativo	Oficio Acta de inicio Acta de liquidación



3.4 PROCEDIMIENTO: PRESENTACION INFORMES A LA CONTRALORIA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[RELACIONA INFORMES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL] A --> B[DISPONE DE COPIAS DE DOCUMENTOS] B --> C[ADJUNTA Y RELACIONA INFORMES] C --> D[PRESENTA INFORMES PARA FIRMAS] D --> E[PRESENTA INFORMES A CONTRALORÍA CON DOCUMENTOS SOPORTES] E --> FIN([FIN]) </pre>	1. Relaciona informes periódicos de la ejecución presupuestal en medio magnético y escrito	Auxiliar Administrativo Contador	Informes de ejecución presupuestal CD
	2. Dispone de copias de cada documento de valor como PÓLIZAS DE MANEJO	Auxiliar Administrativo Contador	Pólizas de Manejo
	3. Adjunta y relaciona cada uno de los informes reportados	Auxiliar Administrativo Contador	Relación Informes
	4. Elabora informes financieros y contables	Contador	Informes Financieros
	5. Presenta ante Rectoría informes para firma del Rector y encargado del área	Contador	Informes Financieros
	6. Presenta en fecha oportuna los informes ante la Contraloría	Contador	Informes Financieros
	7. Presenta relación de documentos que requiere la Contraloría para complemento de informes	Contador	Informe

3.5 PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN INVENTARIO POR DEPENDENCIAS



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> ELABORA[ELABORA FORMATO] ELABORA --> VERIFIC[VERIFIC A ESTADO] VERIFIC --> REGISTRO[REGISTRO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE Y ENTREGA] REGISTRO --> OBSERV[REGISTRO OBERSVACIONES] OBSERV --> ARCHIVO[ARCHIVO] ARCHIVO --> FINI([FINI]) </pre>	1. Actualiza el formato. Delegación más responsabilidades	Auxiliar Administrativo	Formato
	2. Revisión y verificación del estado de los objetos a su cargo y diligencia el formato	Auxiliar Administrativo	Formato
	3. Toma nota de elementos para dar de baja, si los hay.	Auxiliar Administrativo Persona que recibe	Acta
	4. Registro y firma de quien recibe y entrega con fecha	Persona que recibe	Formato
	5. Deja copia en la Dependencia y archiva el original	Auxiliar Administrativo	Inventario

3.6 PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> RECIBO[RECIBO SOLICITUD] RECIBO --> CONSIGN[RECIBO CONSIGNACION] </pre>	1. Recibe solicitud de	secretaria	Registra la

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	elaboración y toma los datos personales del interesado		solicitud.
	2. Solicita y recibe comprobante consignación realizada.	secretaria	Comprobante consignación
	3. Verifica datos en sistema y libros para hacer la impresión.	secretaria	Libros
	4. Entrega documento completo para firmas	secretaria	Constancia Certificado
	5. Firma certificados y constancias	secretaria	Constancia Certificado
	6. Recibe los certificados o constancias debidamente firmados	secretaria	Constancia Certificado
	7. Entrega original y copia al solicitante para firma de recibido, luego de su aceptación de datos allí registrados	secretaria	Control entrega constancias y certificados Libro

3.8 PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PAC (PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. Elabora el proyecto de PAC. (Ingresos y gastos) de la	Rector	Proyecto PAC

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	siguiente vigencia.		
	2. Convoca a Consejo Directivo	Rector	Convocatoria
	3. Estudia el proyecto presentado, si lo encuentra correcto procede a su aprobación. En caso contrario, solicita los ajustes.	Consejo Directivo	Proyecto PAC Acta
	4. Elabora ajustes del PAC.	Auxiliar Administrativo Contador	PAC
	5. Revisa y firma el PAC.	Rector	PAC
	6. Conserva el documento soporte para su ejecución.	Auxiliar Administrativo	PAC

3.9 PROCEDIMIENTO: PAGO DE CUENTAS

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
	1. El Representante legal solicita disponibilidad del rubro a ejecutar.	Rector	Certificado de disponibilidad presupuestal
	2. Solicita cotizaciones y/o propuestas a diferentes		

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana. Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	proveedores con soportes exigidos, según Contraloría Municipal.	Rector	Cotizaciones
	3. Elección por responsabilidad, cumplimiento y calidad de artículos o servicio.	Rector – Consejo Directivo	Acta
	4. Elaboración Registro presupuestal	Auxiliar Administrativo Contador	Registro presupuestal
	5. Elaboración orden de suministro, Ops o contrato (Suministro o servicio)	Auxiliar Administrativo Contador	Orden de suministro o servicio
	6. Entrada de Almacén	Auxiliar Administrativo	Inventario
	7. Recibo y verificación factura de venta	Auxiliar Administrativo	Factura
	8. Elaboración comprobante de pago con liquidación de acuerdo a descuentos de ley.	Auxiliar Administrativo	Comprobante de pago Libros contables
	9. Elaboración salida de Almacén	Auxiliar Administrativo	Inventario
	10. Elaboración cheque a Proveedor	Auxiliar Administrativo	Cheque
	11. Revisa, firma y entrega cheque	Rector	Cheque
	12. Archivo a cuenta mensual	Auxiliar Administrativo	legajo
	15. Archivo contrato a carpeta individual con soportes	Auxiliar Administrativ	legajo



3.11 PROCEDIMIENTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL A LA CONTRALORIA MUNICIPAL

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> REALIZA[REALIZA CIERRE CONTABLE] REALIZA -- NO --> REALIZA REALIZA -- SI --> ELABORA[ELABORA INFORMES] ELABORA --> FIRMA[FIRMA INFORMES] FIRMA --> PRESENTA[PRESENTA INFORMES PARA FIRMAS] PRESENTA --> ENTREGA[ENTREGA INFORMES] ENTREGA --> FIN([FIN]) </pre>	1. Cierre mensual estados financieros (bancos)	Contador	Libro Bancos
	2. Elaboración, de acuerdo a los formatos establecidos por la Contraloría Municipal para la realización de dicho informe	Contador	Informe Estados Financieros
	3. Presentación de informe para las respectivas firmas: rector, contador, pagador	Contador	Informe Estados Financieros
	4. Presentación de informe (s) de acuerdo a la fecha establecida, con sus respectivos soportes	Contador Rector	Informe Estados Financieros
	5. Archivo de copia recibida en Pagaduría	Auxiliar Administrativo	Copia oficio Radicado

3.12 PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DEL ALMACÉN



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	REGISTROS
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> CORTE[CORTE CUENTAS] CORTE --> ORGANIZA[ORGANIZA ELEMENTOS] ORGANIZA --> ELABORA_FORMATO[ELABORA FORMATO] ELABORA_FORMATO --> ELABORA_NOTA[ELABORA NOTA ENTRADA] ELABORA_NOTA --> LEGALIZACION[LEGALIZACION FALTANTES] LEGALIZACION --> INFORME_NOVEDADES[INFORME DE NOVEDADES] INFORME_NOVEDADES --> PAGO_FALTANTES[PAGO FALTANTES] PAGO_FALTANTES --> INFORME_HURTO[INFORME HURTO] INFORME_HURTO --> SOLICITUD[SOLICITUD EXONERACION POR HURTO] SOLICITUD --> ACTA[ACTA] </pre>	1. Anualmente hace corte de cuentas con los documentos y elementos existentes.	Auxiliar Administrativo	informe
	2. Organiza elementos en bodega por grupos inventario y orden alfabético, para facilitar conteo	Auxiliar Administrativo	Inventarios
	3. Procede a elaborar formato de inventario	Auxiliar Administrativo	Inventario
	4. El diligenciamiento del formato arroja resultado inventario real; de las novedades informe al Rector	Auxiliar Administrativo	Inventario
	5. Elabora comprobante de entrada a almacén	Auxiliar Administrativo	comprobante Entrada de Almacén
	6. Los faltantes son responsabilidad de quien tenía los elementos a cargo. Se pueden legalizar por restitución, pago de los faltantes o baja de elementos, decisión que debe tomar la administración, previo el lleno de los requisitos legales	Auxiliar Administrativo	Acta
	7. El paso 5 se legaliza máximo cinco días después de terminado el inventario.	Auxiliar Administrativo	Nota Entrada Entrada de Almacén
	8. De las novedades afines encontradas se informa al Rector o Representante Legal.	Auxiliar Administrativo	Informe
	9. Para el pago de faltante, se procede a hacer tres	Auxiliar	



	cotizaciones y el valor más favorable es el que se aplicará al responsable	Administrativo	Cotizaciones
<pre> graph TD A[INFORME HURTO] --> B[SOLICITUD EXONERACION] B --> C[ACTA] C --> D((FIN)) </pre>	<p>10. En caso de pérdida de bienes por hurto, caso fortuito o fuerza mayor, una vez se conozca el caso se pone la respectiva denuncia en averiguación de responsables, se hace inspección ocular levantando acta, se le informa al director para que ordene la investigación administrativa que debe establecer si hay responsabilidad del funcionario que tenía a cargo el elemento causa de la novedad.</p>	Auxiliar Administrativo	Acta Denuncia

5.2. PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

Principio de eficacia de las decisiones: El directivo debe caracterizarse no sólo por tomar decisiones oportunas y efectivas y poseer conocimientos y habilidades, también debe tener el temperamento para asumir riesgos por las decisiones que adopte.



Principio de la eficacia en la delegación: Un buen directivo sabe diferenciar lo más significativo y trascendente de sus actividades para ejercerlas personalmente, dejando lo secundario o adjetivo para ser ejecutado por subalternos debidamente escogidos, a quienes confiere autoridad para cumplir con tal misión.

Principio de la supervivencia directa: Para una decisión efectiva es necesario que el jefe mantenga contacto directo con los subordinados, independientemente de la supervisión formal (programa, oficial) existente.

Principio de la comunicación efectiva: para que una orden del directivo sea efectiva debe ser expresada en un lenguaje claro y mensaje consistente, para lograr la comprensión y aceptación de parte de los receptores.

Principio del cambio continuo: Para garantizar que la entidad o unidad mejore constantemente, el directivo debe usar siempre alerta e introducir los cambios necesarios aprovechando al máximo su propia creatividad y la de su personal.

Principio de uso complementario de la organización informal: Todo directivo debe percatarse de la presencia de los grupos informales, inevitablemente presentes en la entidad, para aprovecharlos en beneficio institucional. Para el efecto conviene hacerse eco de los requerimientos de sus subalternos, a quienes presentará en sus puntos de vista ante otras instancias.

El desarrollo de algunos de estos principios, considerados como técnicas directivas se presentan en las páginas siguientes, por ahora sintetizamos señalando que todo directivo debe:

- Determinar lo que se va hacer.
- Proporcionar al personal los insumos necesarios para el trabajo.
- Verificar que el trabajo se haga y evaluarlo.
- Introducir cambios o innovaciones para corregir o mejorar el funcionamiento institucional.

Además, todo directivo debe recordar que dirigir no es ubicarse en un puesto de privilegio que le posibilite comodidades injustificadas, ni aprovecharse del cargo rehuendo sus funciones; tampoco es hacer temblar a quienes lo rodean tratando a descargar en ellos los sinsabores de que hubiese sido víctima anteriormente; no es hacer sufrir a los colaboradores de sus altibajos del humos, derivados de circunstancias personales; no es inmovilizar al subalterno restringiendo sus justas aspiraciones para superar su posición actual.

Dirigir es convertir en propia y de máxima responsabilidad la tarea encomendada, poniendo en ella todo el interés que se concede a los asuntos personales; es

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



integrarse al grupo de personas que nos han sido asignadas como colaboradoras; es marchar adelante dando el ejemplo en la hora de dificultades que muchos rehúyen; es preocuparse por los intereses e los subordinados, que es una forma de luchar por los intereses de la entidad; es crear un ambiente de confianza en el propio grupo y de colaborar armoniosamente con otros, procurando el enaltecimiento y humanización de todos.

5.2.1. Compromiso del Rector.

El centro educativo tiene por objetivo fundamental impartir educación escolarizada; y el programa educativo escolarizado; y el programa educativo es el conjunto de actividades con fines educativos. En aquellos casos en que el centro educativo es de gran dimensión o complejidad, el director se ve obligado a abandonar la dirección inmediata del profesorado (que pasa a ser ejercida por uno o más sub-directores), creemos que un director de centro educativo debe ser capaz de ejecutar las siguientes nueve funciones básicas:

- 1. Representación Legal, Técnica y Moral.
- 2. Planeamiento Estratégico
- 3. Programación del proceso Enseñanza-Aprendizaje
- 4. Organización de los elementos personales y materiales
- 5. Obtención de recursos financieros
- 6. Dirección y Liderazgo
- 7. Información y Comunicación
- 8. Mantenimiento de las relaciones de la institución Educativa
- 9. Control y Evaluación de Resultados

FARRO, F. (1995, 35 – 36) Nombrando a ANDERSON considera que las cualidades y los compromisos que debe poseer un rector son:

- Tener un dominio relativo de la organización de la educación en Colombia, el aspecto legal de la organización y administración y la naturaleza de su financiamiento.
- Respetar los detalles de la actividad gerencial. Él es el responsable de la buena marcha de la organización. Debe ver que los recursos sean bien contruidos y bien mantenidos. Debe atender las necesidades de sus profesores y de su equipo.
- Entender la naturaleza de la organización educacional. Debe entender la naturaleza de la participación de autoridades de gobierno, administradores y profesores en la toma de decisiones.



- Ser un experto en establecer sus relaciones con los demás y en ayudar a los miembros de la organización a relacionarse unos con otros.
- Debe inspirar respeto pero no debe exigirlo. Debe ser diestro en relaciones humanas, sensitivo a las necesidades de otros y debe evitar manipular a las personas para sus propios fines:

- Entender bien a los niños y a la juventud; debe conocer la forma como crecen y como aprenden. Debe estar seguro que el ambiente educativo no es coercitivo, que el castigo es generalmente inefectivo y que el aprendizaje debe ser grato y brindar recompensas.
- Tener cabal conciencia de los intereses nacionales y saber que la educación en cualquier parte, debe operar en términos de una particular política social de la nación.
- Representar lo que significa ser una persona educada. Debe entender y respetar los valores intelectuales y culturales. Debe respetar ideas y ser capaz de trabajar con ellas. Debe mantenerse bien informado sobre los asuntos nacionales y mundiales.
- En lo que respecta a su propia persona, ser relativamente organizado. Necesita energía y gozar de una razonable y buena salud. Debe ser capaz de organizar su trabajo de modo que no esté sobrecargado.
- Debe tener tiempo para otros y, en forma importante, para su familia.
- No hay un tipo único de administrador efectivo. Puede ser razonablemente inteligente, pero no necesita ser brillante. Puede ser liberal o conservador o puede no interesarle la política. Debe ser capaz de expresarse a sí mismo en forma convincente y adecuada, pero no necesita ser un orador o escritor profesional. Sólo hay un rasgo común: debe ser una persona íntegra.
- Finalmente, entender que la toma de decisiones es la esencia de la administración. El deberá entender que en educación todas las decisiones son, al final de cuentas, generadoras de políticas educativas. Autoridad, poder e influencia son conceptos de la institución.

5.2.2. Conformación del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar quedo conformado de la siguiente manera:

Personera : KELLY JOHANA ROMERO MORALES

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Contralor Estudiantil: YURANI ANDREA GARZON CORDOBA

Comisario: ZAIRA ALEJANDRA TRIANA CARO

Patrullera Ambiental: YENCY LORENA CORTES PALOMINO.

Juez de Paz: VALENTINA CASTILLO CELEMIN.

En la institución educativa Santiago Vila escobar siguiendo los parámetros legales y basados en la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013 para la elección de los representantes (estudiantes, docentes y padres de familia) al gobierno escolar de la institución para el período lectivo 2015, se desarrolla el proceso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Instalación del Comité Electoral: Es el máximo organismo del proceso electoral de voceros, contralor, comisario y personero estudiantil, este comité estará integrado máximo por 10 estudiantes de grado noveno y décimo y será el encargado de la ejecución e implementación del presente proyecto.

Orientaciones pedagógicas sobre la personería, contralor y comisario estudiantil: Iniciado el año lectivo en todos los cursos por parte de los profesores de Ciencias Sociales y los titulares de curso se brindará una orientación académica relacionada con el tema del gobierno escolar y los principios que al respecto establecen la Ley General de Educación, el decreto 1860 y el Manual de Convivencia del Colegio.

Postulación y campaña electoral de candidatos a contralor, comisaria y personería estudiantil: Para la contraloría estudiantil, los estudiantes de los grados Decimo y Once harán su postulación previa presentación del proyecto de gestión que realizarían durante su periodo de representación.

Para la Comisaria estudiantil, los docentes del área de Ciencias Sociales con el apoyo de los Directores de Grado se hará la selección de los candidatos, con su respectivo proyecto de gestión para el año escolar. 166

Los estudiantes de grado once realizaran su postulación y campaña publicitaria para ocupar el cargo de personero estudiantil. Dicha campaña se realizara en los diferentes cursos.

Los afiches publicitarios deberán ser expuestos de tal manera que no dañen los muros y paredes de las instalaciones del colegio.

Debate de Candidatos a personería: Con el fin de promover y propiciar los espacios y prácticas democráticas dentro del proceso de elección se cerrara la



campaña electoral de candidatos a personería, contraloría y comisaría con el debate electoral a través del cual los candidatos responderán a inquietudes generales de la comunidad estudiantil.

Postulación y elección de Voceros de salón: Se realizara en los respectivos salones de clase bajo la orientación del director o titular de cada curso la postulación de los candidatos a la vocería, los cuales realizaran su campaña interna al interior del curso. Su elección se realizara por separado de las elecciones anteriores.

Elección del personero, contralor y comisario estudiantil: Para la implementación del proceso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Elección de los jurados de Votación
- Elección de Testigos electorales
- Elección de la comisión escrutadora
- Listados de cada uno de los cursos remitidos por coordinación secretaría académica
- Actas de instalación de jurados de votación
- Actas de comisión escrutadora.
- Certificado electoral

Una vez instaladas los sitios de votación se procederá a la realización del proceso electoral que se realizara en 12 (doce) puestos de votación distribuidos por niveles.

La Votación se realizara en una sola jornada a partir de las 7:00 a.m. a 11:00 a.m. para todos los niveles.

Finalmente se realizará el conteo, se sistematizarán los resultados finales y la comisión escrutadora en presencia de los candidatos imprimirá las actas de escrutinio correspondientes.

Instalación del Consejo Estudiantil: Una vez realizada la elección de voceros, que se realizará al día siguiente se procederá a la instalación del consejo estudiantil. Será integrado por los representantes de cada uno de los cursos elegidos en el proceso electoral.

Elección representante del Consejo Estudiantil al Concejo Directivo: Instalado el Consejo Estudiantil, el vocero elegido para la representación del Grado Once será el designado, por Ley, para representar a la comunidad estudiantil ante Consejo Directivo de la institución.



Elección de docentes al consejo directivo: Se realizará en asamblea general de docentes por medio de proclamación y elección directa y secreta.

Elección de docentes al consejo académico: Se realizará a nivel interno en área académica. Cada área será autónoma en el proceso o mecanismo de elección de sus representantes al consejo académico.

Conformación del consejo de padres de familia: Previa citación por parte de la rectoría y las coordinaciones a reunión general de padres de familia, se invitará de manera voluntaria a dos padres de familia por curso para conformar la asamblea de padres de familia. 168

Elección del representante de los padres de familia al consejo directivo: En reunión del consejo de padres de familia se escuchara a los interesados en postularse a ser representante ante el consejo directivo y posteriormente entre los postulados la asamblea realizará la elección.

Posesión del personero, Contralor, Comisario y los voceros de salón: La posesión del nuevo personero, contralor, comisario y de los voceros de Salón se realizara en izada de bandera y en formación general del colegio.

5.2.3. Rector

Es el representante legal de la Institución. Ejecutor de las decisiones tomadas en el Consejo Directivo y el Consejo académico.

Perfil. Educación: Título de Licenciado en Educación o título profesional.

Experiencia: Acreditar como mínimo Seis (6) años de experiencia profesional en ejercicio docente, de los cuales al menos cinco (5) de ellos en un cargo directivo en Instituciones de educación media o de educación superior.

Formación: Postgrado en áreas relacionadas con la administración o planeación educativa. Competencias. Las establecidas en el listado de competencias funcionales(AGA-LI-001) y listado de competencias comportamentales (AGA-LI-002).

Según el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.



5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realiza el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondiente al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades de del personal a la secretaria de educación municipalo quien haga sus veces.
7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir la asignación académica, y de más funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad de las normas vigentes.
12. Proponer a los docentes para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local. Es indudable que el rector(a) tiene un papel decisivo en dinamizar, estimular o frenar los procesos y la dinámica de la Institución, especialmente si se trata de consolidar una organización escolar basada en las reglas de la democracia y de una gestión moderna y eficaz.
15. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
16. Rendir un informe al consejo directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.
17. Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la presente ley.
18. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

5.2.4. Consejo Directivo

Al Consejo Directivo le corresponde asesora al Rector para la toma de decisiones en los diferentes aspectos de la administración, está integrado por:

- o Dos representantes padres de familia;
- o Rector quien lo preside;
- o Un representante de los alumnos;
- o Un representante ex alumnos.
- o Un representante sector productivo.
- o Dos representantes sector profesores



FUNCIONES.

1. Establecer su organización y reglamentación interna;
2. Diagnosticar periódicamente las condiciones de funcionamiento de la institución.
3. Proponer criterios y procedimientos para la administración del plantel.
4. Sugerir los correctivos que se deriven de la evaluación.
5. Emitir concepto ante consulta presentada por los diferentes estamentos de la institución.

El consejo directivo de la institución educativa está conformado por los siguientes integrantes:

Rector: **HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ**

Docentes: **CARLOS ALBERTO BUSTOS REMIREZ**

AURELIO ARTURO GUERRA

Padres de Familia: **JANETH CORRECHA MORALES**

LINA MARIA ARCOS PELAEZ

Alumna: **DAYANA MARCELA MONDRAGON**

Sector Productivo: **GUSTAVO GOMEZ JUSTINICO.**

Ex alumna: **DANIELA AVILA**

5.2.5. Consejo Académico

El Consejo Académico de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar quedo conformado de la siguiente manera:

1-Area Ciencias Naturales: **MARIA EUGENIA RAMIREZ**

2-Area Ciencias Sociales: **JOHANA CAROLINA ANDRADE URREA**

3-Area Artística: **JUDITH ORLANDA ARIZ CAICEDO**

4-Area Matemáticas: **LUIS EDUARDO SALAS**

5-Area Humanidades: **PASTORA GUTIERREZ**

ASTRID TEREZ GARZON

6-Area Religión: **MARIA RUTH CUELLAR**

2-Area Filosofía: **LUCERO LOZANO**

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



7-Area Ética: JENNY RAMIREZ CUENCA

8-Area Informática: ALVARO URREGO

9-Area Educ. Física: JORGE ELIECER ALDANA

Nivel Básica Primaria: LUIS BERNARDO TRUJILLO.

FUNCIONES

Convocado y precedido por el rector o director, está integrado por los directivos, docentes y un docente para cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir como órgano consultor del Concejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b) Estudiar el currículum y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860 de 1994.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.2.6. Instancias de Participación del Gobierno Escolar

5.2.6.1. Personero (a) Escolar

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución. Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

5.2.6.1.1. Funciones de la Personera

El Personero (a) tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del Concejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.



- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c) Presentar al rector o al director administrativo según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario apelar ante el Concejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

5.2.7. Consejo de Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Concejo de estudiantes es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparte un mismo consejo educativo.

El consejo de estudiantes en la Institución Educativa Santiago Vila está conformado por:

Grado	Nombre del estudiante
Pre-escolar a Tercero	Javier Estiven Montaña
Cuarto	Héctor Antonio Flórez
Quinto	María Juanita Naranjo
Sexto	Karen Esther Mur
Séptimo	German Esteban Forero
Octavo	Juan José Flórez Guzmán
Noveno	Danythza Alejandra Loaiza
Décimo	María Camila Martínez
Undécimo	Dayana Marcela Mondragón Hernández

Corresponde al consejo de estudiantes las siguientes funciones:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.



- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.2.8. Consejo de Padres de Familia

Las Institución educativa motivará para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento. El consejo de

El consejo de Padres está conformado por:

Grados	Nombre los Padres de Familia
Pre-escolar	Ana Gabriela Lozano Leyva
Primero	Lina María Arcos Peláez
Segundo	Angélica María Puerta Ovalle
Tercero	Sandra Preciado Suarez
Cuarto	Alba Lucia Tamayo
Quinto	Arali Granobles
Sexto	Carolina Santamaría
Séptimo	Liliana Barragán
Octavo	Hernando Salgado
Noveno	Deiry Milena Mora
Décimo	Marisela Valdés Chacón
Undécimo	Janeth Carrera Morales

Padres tendrá las siguientes funciones.

Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de la evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

5.2.9. Comisión para el Seguimiento de Procesos de Evaluación y Promoción

Es una instancia que establece los canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas dentro de los principios de equidad y justicia.

La Institución constituirá Comisiones de Evaluación y Promoción, una para cada grado de 1º a 11º integradas por un Directivo docente (Coordinador o delegado), tres representantes de los profesores que estén trabajando con estos grupos, un representante de los estudiantes y un representante de los padres de familia.

Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción año 2015



Funciones de las comisiones de Evaluación y Promoción

GRADO	DOCENTES	PADRES DE FAMILIA
1º	SANDRA ROCIO CESPEDES MARTHA LILIANA SIERRA LUCIA RIVERA	SONIA LUZ IBÁÑEZ ADRIANA GOMEZ MARIA ENID MENESES
2º	BARBARA MONTAÑA MARIA RUTH CUELLAR SILVIA MONICA AYALA	CAROLINA BRÍNEZ ALEJANDRA OBANDO YOLANDA RAMIREZ
3º	AURELIO ARTURO GUERRA JENNIFER RAMIREZ LUIS BERNARDO TRUJILLO	SANDRA PRECIADO ALEJANDRA PATRICIA MENDIENTA CARLOS ARTURO CADENA
4º	LUIS ERWIN BRAVO PASTORA GUTIERREZ	ISLENA HORTA MARIA OFELIA HERRERA LARA
5º	SANDRA M. RODRIGUEZ LUIS EDUARDO SALAS ALVARO URREGO	YEIMMY CAROLINA BUITRAGO LEONOR VALDERRAMA MAGDA SORANY VALENCIA
6º	JORGE ELIECER ALDANA LEYLA HERNANDEZ MARIA EUGENIA RAMIREZ	LUZ MABEL CARRILLO LIDA FAJARDO CAROLINA SANTAMARIA
7º	YOVANA MARTINEZ MONROY JENNY ESPINOSA YOHANNA CAROLINA ANDRADE	FRANCYNETH FLOREZ LUZ HELENA GUTIERREZ LILIANA BARRAGAN
8º	CEILA VARON SALDAÑA JUDITH ORLANDA ARIZA	NATALIA MEDINA PARRA NORMA CASTILLO
9º	ASTID TERESA GARZON DIANA CAROLINA FLOREZ	MILENA MORA OFILIA CARDOZO
10º	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ BERTHA JULIETH LUNA	MARCELA VALDEZ GLORIA MERCEDES NASAYO
11º	LUCERO LOZANO CULMA CARLOS ALBERTO BUSTOS	JANETH CARRERA LUZ MABEL CARRILLO

- Reunirse mínimo una vez por periodo y extraordinariamente cuando la cite el rector (a) o coordinadores.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de logro a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.



- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre los problemas que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y en casos excepcionales, designará un segundo evaluador (el área implicada).
- Velar porque los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

5.2.10. Asociación de Padres de Familia

En todos los establecimientos oficiales de educación dentro de los 45 días siguientes a la iniciación del año escolar, los rectores y directores a instancias del consejo directivo convocará a los padres de alumnos o acudientes autorizados, con el fin de explicarles los propósitos, actividades y mecanismos de la respectiva asociación de padres de familia, lo cual deberá existir en todos los establecimientos educativos. En la misma reunión, cada asociación procederá a la elección correspondiente de la junta directiva. En los planteles educativos donde ya exista la asociación de padres de familia con su respectiva personería jurídica, esta convocatoria la debe realizar la junta directiva de la asociación a través de su presidente.

Son funciones de La Asociación de Padres de Familia:

- a) Integrar e impulsar la educación familiar y escolar.
- b) Colaborar con los docentes en lo que corresponde a la seguridad, modalidad, higiene y bienestar de los alumnos.
- c) Procurar una coordinación entre padres y educadores, a fin de descubrir y conocer las inclinaciones y capacidades del educando y orientarlo hacia su pleno desarrollo.
- d) Ofrecer a los planteles El recurso intelectual y moral necesario para la solución de aquellos problemas que perturben la formación integral de los educandos.
- e) Recibir informes personales y directos sobre asistencia, conducta y aprovechamiento de sus hijos, así como la marcha del establecimiento.
- f) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo, institucional y su continua evolución, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas



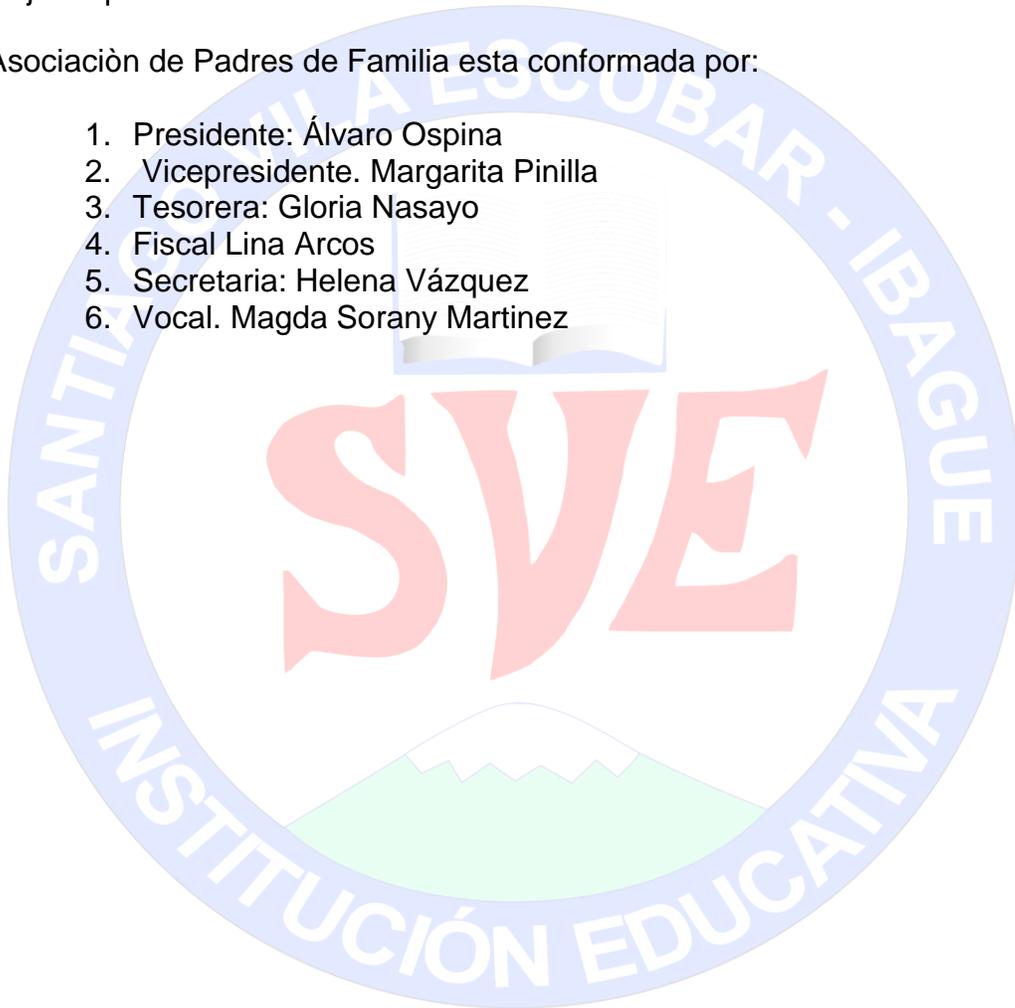
g) Promover programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.

h) Promover el proceso de constitución del Concejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de asociación de padres de familia elegirá dos representantes ante el consejo directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro al consejo de padres de familia.

La Asociación de Padres de Familia esta conformada por:

1. Presidente: Álvaro Ospina
2. Vicepresidente. Margarita Pinilla
3. Tesorera: Gloria Nasayo
4. Fiscal Lina Arcos
5. Secretaria: Helena Vázquez
6. Vocal. Magda Sorany Martinez





CAPÍTULO VI. GESTIÓN COMUNITARIA

6.1. INFORME

La institución educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR como entidad líder de una comunidad hace extensivo proyectos que ayuden al buen uso del tiempo libre, a las buenas relaciones interpersonales de una sociedad y al amor por la cultura musical de nuestro país; es por eso que entre otros proyectos se tiene el proyecto musical "DESDE SANTIAGO VILA LE CANTAMOS A COLOMBIA", intercolegiados "SUPERATE", PROYECTO AMBIENTAL, y la MODALIDAD TÉCNICA EN ARTICULACION CON EL SENA.

Dentro del proyecto musical se vincula desde inicios del año a docentes, padres de familia, y estudiantes para que participen activamente haciendo parte de los diferentes coros que hay en la institución y así lograr a través de esta actividad integrar a todos los entes que conforman la comunidad santiaguista. Es importante además mencionar que este proyecto representa a la comunidad no solo en el ámbito institucional, sino que trasciende en otros eventos de tipo municipal y nacional.

En lo relacionado con la participación en los juegos intercolegiados "SUPÉRATE" es preciso aclarar que el trabajo se realiza con estudiantes desde preescolar a undécimo vinculando de esta forma al padre de familia principalmente con los niños de preescolar y ya a nivel competitivo se busca que el estudiante maneje y utilice a través del deporte su tiempo libre. Además es importante mencionar que el joven ha de saber emplear su tiempo libre y debe ser responsable en sus obligaciones académicas siendo organizado y responsable con sus dos actividades.

Para el trabajo de intercolegiados se busca integrar a la comunidad haciendo extensiva la invitación al deporte a grupos de ex alumnos que sirvan para fortalecer las prácticas en sus entrenamientos; por último el grupo de docentes se vincula en campeonatos de futillo organizados por representantes de la comuna 6.

En lo referente con la parte ambiental se empieza a concientizar desde preescolar a undécimo a todos los estudiantes para que se cuide el medio ambiente, pero fortaleciendo en ellos que deben ser líderes ambientales en su casa y su barrio.

Por otra parte se ha hecho mucho énfasis en las reuniones de padres de familia a través de la información ambiental para que ellos sean líderes ambientales de su comunidad y con los grados superiores se realizan actividades ambientales puerta



a puerta con el propósito de llevar un mensaje de concientización sobre el cuidado del medio ambiente.

Además se debe mencionar que se prepara al estudiante no solo para graduarse como bachiller académico, sino se piensa en su formación técnica que ayuda de una u otra forma a los empresarios de la comunidad, de ahí que se tiene la articulación con el SENA brindando a ellos su bachiller técnico.

No podemos dejar de mencionar que se hace extensivo el trabajo a la comunidad con el servicio social de los estudiantes establecido por ley, siendo este un trabajo de acercamiento joven-comunidad.

Para tener un buen servicio de extensión a la comunidad y mejorar el clima escolar en nuestra institución educativa es necesario que todos los miembros de la comunidad intervengan o se involucren en ella, en este caso proponemos algunas estrategias para mejorar:

Problema uno: Falta de compromiso de los padres de familia, en la formación de sus hijos

Estrategias

1.- Al inicio del año escolar se debe realizar una reunión con padres de familia para explicarles:

Qué es el trabajo por competencias y como se evalúan las competencias.

Cuáles son las competencias que se pretenden desarrollar, en cada una de las áreas.

Es necesario explicar a los padres de familia que se debe tener una actitud positiva hacia el aprendizaje y que no lo vean como una obligación.

Que es indispensable fomentar valores, para no generar distractores dentro del salón de clases Talleres de escuela de padres

Problema dos: Falta de recursos institucionales

Estrategias

Tener un medio de comunicación adecuado para citar a los padres de familia y comentar los avances o desarrollo de su hijo en clase durante el año escolar. (Para casos de deficiencias escolares es muy importante).

También es importante para establecer comunicación con el padre de familia cuando el estudiante no asiste regularmente a clases, en caso de accidentes o por seguridad en la institución.

Se hace necesario que la institución adquiera algunos Video Beam y todo el equipo necesario para hacer clases más agradables e interesantes para los



estudiantes, esto debe incluir un plan de internet de banda ancha, cabina de audio y computador portátil.

Adecuación de espacios educativos aptos para el desarrollo de talleres, reuniones y laboratorios.

Problema tres: Nivel socioeconómico de la población de la comunidad educativa

Este problema influye mucho en el proyecto de vida de los estudiantes, ya que ellos ven en la casa y en su medio social conflictos, que influyen negativamente tanto en su comportamiento como en la parte académica del estudiante

Estrategias

Institucionalizar la escuela de padres

Comprometer a la comunidad con respecto a la convivencia escolar

Ajustar en el plan de mejoramiento institucional

Realizar brigadas de convivencia en la comunidad, con los estudiantes en su servicio social.

Problema cuatro: Falta de responsabilidad de los estudiantes con sus actividades académicas.

Los estudiantes actualmente y en su mayoría son irresponsables a la hora de presentar actividades académicas, para ello es necesario crear estrategias que los estimulen, entre ellas tenemos:

Estrategias

Uso de las herramientas tic.

Concientizar a los estudiantes sobre su proceso de evaluación y promoción.

Se deben hacer planes de estudio para satisfacer las necesidades y motivos de los estudiantes.

Hacer que los estudiantes sean participantes activos a la hora de aprender.

El docente debe mantener expectativas altas, pero realistas, sobre sus estudiantes.

Ayudar a los estudiantes a establecer sus propios objetivos.

Al iniciar el año escolar el docente debe comunicar a los estudiantes las exigencias de la asignatura para aprobarla.

El docente debe ser entusiasta con su asignatura.

Variar los métodos de enseñanza.

Diseñar exámenes que fomenten el tipo de aprendizaje que se desea que los alumnos asuman.

Problema cinco: Falta de valores en las relaciones interpersonales entre estudiantes



Las relaciones interpersonales son una pieza clave para el buen funcionamiento de una institución y el desarrollo del individuo, estas relaciones permiten que un estudiante, un docente o cualquier miembro de la comunidad educativa se sientan bien y de esta forma tienda a cumplir excelentemente con sus funciones, todo lo contrario cuando no hay buenas relaciones interpersonales el ambiente laboral y el proceso de formación de los jóvenes se torna desagradable, causando apatía al estudio y como consecuencia bajos resultados académicos.

Estrategias

Crear conciencia de la importancia que tienen los valores dentro de la sociedad
 Se deben recordar continuamente los valores misionales de nuestra institución.
 Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de los valores en el ámbito familiar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Segunda semana de estudios	Reunión de padres de familia, en ella se deben explicar todas las actividades de la estrategia 1	Docente director de grupo
Segunda semana de estudios	Adquirir un plan de minutos a todo operador para tener comunicación continua durante todo el año escolar , ya sea para citar padres de familia, informar inasistencia o situaciones extraordinarias que se presenten con sus acudidos	Rector
Primera semana	Adquirir y si se encuentra alimentar continuamente una página web donde se brinde información oportuna a toda la comunidad educativa de todas las actividades de la institución Compra de material audiovisual Adecuación de espacios	Rector y administrador de la pagina asignado por el rector

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



	educativos aptos para el desarrollo de talleres, reuniones y laboratorios	
Cada periodo	Taller de escuela de padres en cada entrega de informe académico	Coordinadores y directores de grupo
A mediados de cada periodo académico	Reunión de padres de familia de casos especiales tanto académicos como de convivencia	Director de grupo
mensualmente	Elaboración de carteleras alusivas a los valores institucionales	Directores de grupo
Martes de prueba	Se debe continuar con el pre-icfes.	Rector

6.2. PROYECCIÓN COMUNITARIA EXTENSION Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

El servicio a la comunidad tendrá como punto de referencia el conocimiento, la práctica y el intercambio de manifestaciones culturales como danza, teatro, música, folclor y deporte; racionalizando y aprovechando los espacios y escenarios existentes en el entorno de la comunidad, por lo tanto debe:

- Conformar el club radial, club deportivo, centro literario, taller de dibujo, grupos de danza, grupo musical folclórico, grupos juveniles de liderazgo.
- Realizar intercambios culturales, deportivos y sociales con otras instituciones de la comunidad.
- Realizar jornadas culturales, olimpiadas de matemáticas y de las ciencias.
- Buscar apoyo del Ministerio de la cultura y la juventud a través de los personeros, para el apoyo de iniciativas propias.
- Llevar a cabo expediciones de reconocimiento de la naturaleza, artes y empresas.



- Promocionar a nivel local y municipal el proyecto "desde Santiago le cantamos a Colombia" y conseguir apoyo de las secretarías de educación y de cultura de la ciudad de Ibagué y del departamento del Tolima.

6.3. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines claretianos.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la tolerancia
- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



OBJETIVOS GENERALES:

1. Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
2. Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Estado para cualificar la comunidad Santiaguista.
3. Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal.
2. Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.
3. Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.

MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social cumple con las misiones académico comunitario: El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante. La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

MARCO LEGAL

La Ley 115 de 1994 artículo 97 "Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional".

Artículo 204 "La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos". Son objetivos de ésta práctica:

1. Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.



2. Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
3. Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 "El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social".

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Resolución N°4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

EL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico.

El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros definidos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres.
- Formación de líderes en prevención del uso de sustancias psicoactivas.
- Apoyo y monitorias en el proyecto de recreación y deportes.
- Patrulleros ecológicos Escolares.
- Formación de líderes. Policía comunitaria
- Apoyo a las actividades académicas y administrativas
- Auxiliar de archivo
- Líderes en Educación Sexual.

6.4. PROCESO SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

Para dar cumplimiento al Art. 143 y 144 de la Ley General de Educación sobre la composición del Consejo Directivo, donde tienen representación los alumnos egresados. Por lo tanto se hace necesario apoyar un proceso y unas estrategias que permitan mantener las relaciones con los egresados del Colegio.

Los vínculos afectivos que se generan entre estudiantes y educadores durante los años de formación en básica primaria, básica secundaria y media profesional deben permanecer en los corazones de quienes vivieron esa experiencia; por lo tanto se hace necesario buscar herramientas que permitan guardar los registros necesarios para que al pasar los años estos se conviertan en parte del historial del colegio.



La institución Educativa Santiago Vila Escobar realiza el seguimiento de egresados con la intención de tomar decisiones en cuanto a las actividades específicas que realizan sus egresados, para fortalecer su oferta educativa, analizar la pertinencia de los contenidos de sus programas educativos, la situación de los egresados en sus espacios laborales y determinar el impacto social que generan.

En efecto, por este medio se pretende fomentar vínculos entre la institución y sus egresados, a fin de promover acciones de colaboración mutua. Resulta importante la comunicación entre ambas partes, se fortalecerá el egresado al participar en eventos académicos relevantes. De lo antes expuesto se desprenden dos aspectos importantes en el programa: por un lado, la conformación de una base de datos y por otro la creación de un colectivo que se comunica permanentemente mediante tecnología y de las redes sociales.

Egresado de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar es la persona que tras realizar estudios de Educación pre-escolar, básica y media obtenga el título de Bachiller ofrecido por la institución". El egresado en la Institución Educativa Santiago Vila Escobar es considerado un estudiante más que se caracteriza por su adaptabilidad al cambio, su constante búsqueda del conocimiento, su participación en la resolución de conflictos y en la transformación del medio social en que se desempeña.

De igual forma un componente importante dentro de la organización institucional y de la proyección con la realidad social, cultural, política, económica e histórica del país en general. Teniendo en cuenta los anteriores aspectos y los lineamientos establecidos por el Manual de Convivencia, se ha creado el Proyecto de Egresados como resultado de diversos esfuerzos institucionales por encontrar mecanismos que permitan mantener un vínculo más estrecho y activo con este grupo, desarrollar un proceso de ubicación, seguimiento y vinculación activa a la Institución, para que desde su quehacer aporten al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y proyección social, fortaleciendo así su sentido de pertenencia y proyectándolos en todos los ámbitos de la sociedad a nivel público y privado, así como en las organizaciones comunitarias y sociales, para que participen en los procesos de desarrollo y transformación económica, social, cultural y política del país.

En tal sentido se ha realizado, una propuesta de trabajo que tiene como base fundamental el fortalecimiento de la relación con los egresados, la cual desarrollará diferentes actividades y proyectos acordes con el PEI, el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2012, y los Planes Anuales de Acción que correspondan a cada vigencia desde la Proyección Social de la Institución. El trabajo con los Egresados en la Institución Educativa Santiago Vila se ha venido

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



realizando en primera instancia, a partir de la convocatoria realizada por los diferentes programas académicos, a través de la realización de varios eventos de carácter académico y social, y por iniciativa de algunos egresados.

Las Instituciones de Educación en Colombia frente a los retos que trae consigo el nuevo milenio, tienen la responsabilidad de hacer realidad el ideal de la educación permanente para todos y contribuir al afrontamiento con éxito de todo lo relacionado a la eficiencia, la globalización de mercados, las expectativas políticas y económicas y el desarrollo científico y tecnológico, los cuales ponen en un escenario muy competitivo a todas nuestras regiones. En este contexto se hace necesario que las Instituciones educativas revisen sus procedimientos académicos, fortalezcan la formación de un recurso humano especializado y establezcan programas internos y externos en la importancia de capitalizar el conocimiento como la gran riqueza de las naciones en desarrollo hacia el próximo siglo. Resulta indispensable fortalecer las comunidades académicas de disciplinas, profesiones, ocupaciones y oficios como factor fundamental para alcanzar altos niveles de calidad.

Dentro de la consolidación de la comunidad académica, se involucra a este estamento, verificando el planteamiento y desarrollo de políticas que la institución ha definido para mantener los vínculos y fortalecer la formación disciplinar y profesional de los Egresados. Por consiguiente dentro de la evaluación de la calidad institucional y de programas, éste es un factor muy importante al cual las instituciones de Educación tienen la responsabilidad de fortalecer y desarrollar para ejercer y demostrar mayor influencia sobre el medio.

La Institución Educativa Santiago Vila Escobar sabe que el egresado es el punto de referencia que la sociedad tiene sobre la calidad de la institución. Que es esencial para fortalecer los vínculos con el sector social, es el puente para acercar a la comunidad y sus necesidades, es el punto de referencia en la relación con el sector productivo, abre puertas para facilitar los campos de práctica de los estudiantes, permite confrontar la realidad y resolver las contradicciones que se crean entre la teoría y la práctica entre otras. Sin embargo, particularmente el trabajo de fortalecimiento a los egresados ha sido en la mayoría de las instituciones una preocupación constante sin que se tengan claramente definidas políticas y estrategias que permitan evidenciar un trabajo de interacción y de seguimiento continuo y de interacción con la Universidad y un real impacto ejercido en el medio.

En la mayoría de instituciones el tema de egresados corresponde a ejercicios aislados y espontáneos, producto del interés de algún grupo minoritario de egresados, o a programas académicos que a través del desarrollo de algún evento cuentan con la escasa asistencia de sus egresados. Considerando la directriz del

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Proyecto Educativo Institucional, el cual exige introducir nuevos paradigmas que permitan la adecuación de las funciones sustantivas para formar integralmente ciudadanos, profesionales y científicos competentes y comprometidos en la solución de los problemas de la región y del país, se hace necesario establecer y fortalecer el Proyecto Institucional de Egresados, con el fin de contribuir a la formación continuada de este enorme potencial humano, mantener una mayor interacción entre los estamentos de la Institución para el mejoramiento continuo y con el entorno que le es propio, en la participación del mejoramiento continuo de la calidad de vida de su comunidad.

Los Egresados de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar son considerados un pilar fundamental en el desarrollo de la Institución y la sociedad, en la medida que sus conocimientos y proyectos de vida se vean reflejados y sean puestos al servicio de la construcción de un mundo mejor centrado en la paz, la cohesión social y la identidad regional y nacional. En este sentido la misión del Proyecto de Egresados se dirige principalmente a:

- Trabajar y velar por el fortalecimiento de los Egresados
- Establecer planes y programas que permitan la interacción permanente de la Institución con sus Egresados.
- Vincular a los egresados de manera efectiva al desarrollo de las funciones misionales y principios institucionales.

EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

EXALUMNOS VILA (Grupo público-facebook)

<https://www.facebook.com/groups/879391995431827/?fref=ts>



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



6.5. PROCESOS DE INCLUSIÓN

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Desde la institución educativa Santiago Vila la inclusión se ha entendido la inclusión como un proceso que implica apuestas desde un enfoque diferencial, desde la perspectiva de los derechos humanos, con el fin de materializar las acciones a través de modelos educativos sin exclusiones, que den respuesta a las distintas necesidades, condiciones y situaciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, eliminando las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales y donde la diversidad es entendida como un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza

-aprendizaje, favorecedor del desarrollo humano.

La materialización de estas ideas se ha desarrollado a través de los siguientes principios:

- Reconocimiento del potencial de aprendizaje: todos los seres humanos tienen potencialidades de aprendizaje, entendiendo éstas como posibilidad y oportunidad de relacionarse con su entorno, adaptarse y lograr un desarrollo personal y un proyecto de vida.
- Reconocimiento de la diversidad: respeto y reconocimiento de la diversidad de intereses, capacidades, ritmos, características, problemáticas necesidades y condiciones de las y los estudiantes.
- Equidad: significa dar a cada quien lo que necesita para acceder a las oportunidades o resolver las dificultades.
- Igualdad de oportunidades: generación de condiciones adecuadas para el acceso y goce efectivo de las oportunidades y los derechos, o para la solución a dificultades, teniendo en cuenta las características y circunstancias de las personas.
- Participación social: garantía de plena libertad y condiciones para que todas las personas puedan hacer parte e incidir en su entorno, independientemente de sus condiciones, orígenes o situaciones particulares. Teniendo en cuenta siempre las condiciones de acceso, adecuaciones curriculares, y flexibilidad en el proceso educativo.

La institución educativa Santiago Vila Escobar cuenta con población con necesidades educativas especiales, población en situación de discapacidad física, visual y cognitiva. Para garantizar el éxito de la política de inclusión, en el aula de clase el maestro desarrolla planes de apoyo para atender las diversas condiciones de las poblaciones. Así, la inclusión tiene que ver con estrategias complementarias para asegurar la permanencia que incluyen materiales didácticos y equipos educativos para favorecer la enseñanza y el aprendizaje, didácticas flexibles que permitan al docente enseñar mejor y garanticen al estudiante las condiciones para aprender más y mejor.



Los estudiantes con limitación sensorial requieren, sobre todo, contar con la accesibilidad a la comunicación y a la información. En el caso de las personas ciegas es necesario, entre otros, tener equipos con tecnología de punta como máquina inteligente de lectura, textos en macrotipo y Braille, impresora Braille, libro hablado, Jaws que es un lector de pantalla capaz de leer todos los textos que aparecen en ella e incluso los menús de Windows y de muchos otros programas.

Este software requiere el uso de tarjeta de sonido, además de altavoces; igualmente los maestros o el personal de apoyo les deben enseñar el sistema de lectoescritura Braille. Cabe anotar que con las nuevas tecnologías muchas personas ciegas pueden vivir y desarrollarse sin Braille, pues cuentan con máquinas que les leen, computadores que les hablan, etc.

Quienes presentan discapacidad cognitiva y, por ende, se les dificulta más el aprendizaje, requieren, además de tutores, el uso de materiales como rompecabezas, loterías y la aplicación de didácticas flexibles con el fin de desarrollar sus competencias lectoras y matemáticas.

Las acciones que la institución educativa promueve para garantizar una educación incluyente son:

- Identifica y caracteriza las necesidades e intereses particulares de niñas, niños, jóvenes y personas adultas que se encuentran dentro de la institución educativa.
- Garantiza el acceso sin discriminación de los y las escolares al sistema educativo brindando las condiciones pertinentes en términos de su desarrollo integral
- Promueve el diseño y acompaña la implementación de planes de apoyo pertinentes y diferenciales, adecuadas a las necesidades particulares de los y las estudiantes para favorecer su permanencia con calidad.
- Promueve la adopción de currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles que respondan a la diversidad de niñas, niños, jóvenes y personas adultas.
- Garantiza la cualificación de las y los docentes para que den respuesta pertinente a los retos de la educación incluyente.
- Desarrolla un hábitat escolar acogedor y accesible para todos y todas. (Desarrollo Planta Física)
- Incide sobre las situaciones de convivencia y seguridad que afectan el clima escolar



CAPÍTULO VII. COMPONENTE LEGAL



7.1. COMPONENTE LEGAL

Marco Legal De Los Proyectos Educativos Institucionales

- “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



integran y en la prevalencia del interés general". (Art. I Constitución Política).

- "La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del ambiente". (Ley General de Educación, art. 67).
- El espíritu de la **Constitución Política** Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:
- **ARTÍCULO 1°:** Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundadas en valores que dignifican su vida en sociedad.
- **ARTÍCULO 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su Personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- **ARTÍCULO 27°** Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- **ARTÍCULO 41°:** Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de practicas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.
- **ARTÍCULO 67°:** Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.
- **ARTÍCULO 68°:** Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distingo de ninguna índole.
- **ARTÍCULO 70°:** Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



- **ARTÍCULO 71°:** Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.
- - **Ley 115 de Febrero 8 de 1994.** Por la cual se expide la ley general de educación.

- En desarrollo del espíritu constitucional, el congreso de la República expidió la **Ley General de Educación** (ley 115 del 8 de febrero de 1.994) donde señalan las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Igualmente esta misma ley plantea los fines de la educación, para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirir los conocimientos de la ciencia y de la técnica.
- **LEY 133** mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- **Ley 181 de Enero 18 de 1995** por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **LEY 934 del 30/12/2004** por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.
- **LEY 734** de julio 27 de 2.002. Por el cual se adopta el código disciplinario único.
- **Ley 715 de Diciembre 21 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- **Decreto Ley 2277** (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1.979. Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

- **Ley 1098 NOVIEMBRE 8/06 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.
- **Decreto 1278 de Junio 19 de 2002.** Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente
- **Decreto 1860 De Agosto 3 de 1.994.** las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el M.E.N. y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

En sus artículos 14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan.

En conclusión este decreto reglamenta la ley 115 de 1.994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.

- **Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002.** Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los
- Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3020 de Diciembre 10 de 2002.** Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.



- **Decreto 1290 de abril de 2009.** Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.
- **Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002.** Por el cual se adiciona el artículo 9° del Decreto 230 de 2002. Artículo 9°. Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa
- **Decreto 1743** Agosto 3 DE 1.994. Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. Y el ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 398** de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.
- **Decreto No 1286 del 27 ABRIL 2005** Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- **Decreto 1526 de Julio 24 de 2002.** Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.
- **Resolución 01600** marzo 8 de 1.994. Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.
- **Resolución 02151** marzo 29 de 1.994. Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.
- **Resolución 03343** Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.
- **Resolución 2343** Junio 5 DE 1.996. Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.
- **Resolución 4210/96. Servicio Social Estudiantil Obligatorio,** como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 Decreto 1860/94.



RESOLUCION NUMERO No. 009

(Agosto 26/2015)

"Por la cual se crea el comité convivencial de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR y se fijan sus funciones y Reglamento"

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR DE IBAGUE

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 115 DE 1994, LEY 715 DE 2001, Ley 1098 de 2006 Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES,
Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con ese presente el artículo 67 de la constitución política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles pre-escolar, básica (primaria y secundaria) y media.

Que el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia plantea la aplicación del debido proceso a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Que la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860, artículo 17 Numeral 5 plantea los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad y establece que el manual de convivencia hace parte del proyecto educativo institucional y que este debe contener una definición de deberes y derechos de los alumnos y una relación con los demás estamentos educativos.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



Que el código de la infancia y la adolescencia contenido en la Ley 1098 de 2006, TITULO II CAPITULO I, Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 Estable las competencias y las obligaciones de la familia, la sociedad y el estado.

Que la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de Septiembre 11 de 2013 Artículo 12 plantea la Conformación del Comité Escolar de convivencia.

Que los capítulos VII y VIII del manual de convivencia vigente de la institución plantean aspectos procesales de conciliación y de solución a conflictos mediante el debido proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace indispensable y necesario fortalecer el Manual de convivencia de la institución, mediante la creación y reglamentación del comité Escolar de Convivencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: : Crease el comité convivencial como una instancia de asesoría y de acompañamiento en la resolución de conflictos internos y externos de toda la comunidad educativa de la institución Educativa Santiago Vila Escobar de Ibagué.

ARTICULO SEGUNDO: Miembros: Dicho comité convivencial estará integrado por:

Un representante de los alumnos: VALENTINA CASTILLO CELEMIN

Un representante del consejo de padres ARALI GRANOBLES

Un representante de los docentes de cada jornada: ADRIANA MARIA RODRIGUEZ

PASTORA GUTIERREZ DE ROBAYO.

Un representante del consejo Directivo, el Rector HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ

Personera Escolar: KELLY YOHANA ROMERO MORALES

La Coordinadora Jornada Mañana DIANA XIMENA RAMIREZ, Jornada Tarde MARIA DEL CARMEN CELY

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



PARAGRAFO PRIMERO: El jefe del comité con vivencial o quien haga sus veces, participará en forma permanente en las sesiones del comité con vivencial con voz y voto.

PARAGRAFO SEGUNDO: A las reuniones del comité con vivencial podrán asistir como invitados, aquellos funcionarios o particulares que a criterio de los miembros del comité con vivencial, puedan aportar elementos de juicios respecto de los temas a tratar.

ARTICULO TERCERO: Reuniones Este comité se reunirá ordinariamente 1 vez por mes o extraordinariamente cuando el caso lo amerite con el fin de aportar ideas a situaciones de conflictos académicos, Disciplinarios o de comportamiento, con el propósito fundamental de fortalecer procedimientos ágiles y operantes, para lo cual se levantarán las Actas respectivas debidamente foliadas.

PARAGRAFO 1: De los miembros del comité, solamente podrá delegar su asistencia a las reuniones el rector, mediante escrito en el cual costee la idoneidad del delegado para el desempeño del encargo y la facultad para tomar decisiones.

PARAGRAFO 2: Si un miembro del comité convivencial falta a dos reuniones consecutivas será reemplazado por otro del mismo organismo que represente.

ARTICULO CUARTO: Funciones. Son funciones del comité convivencial de la institución educativa las siguientes:

1. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
3. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar.
4. Implementar talleres permanentes para el aprendizaje de prácticas de reciclaje de residuos sólidos, orgánicos y energéticos, dentro de una cultura de gestión integral, según el espíritu del Acuerdo 002 de 2008 del Concejo Municipal.
5. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media (grados 10 y 11)



6. Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
7. Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la cátedra de Derechos Humanos.
8. Promover la formulación e implementación de los planes integrales de Gestión Ambiental.
9. Coordinar acciones con el Comité de Prevención y Atención de Desastres de la Institución.

ARTICULO QUINTO: Las actividades desarrolladas por los estudiantes de los grados 10 y 11 que participen en los programas y proyectos de que trata el numeral 5, artículo 2 de esta resolución, tendrán efectos para el servicio social obligatorio.

ARTICULO SEXTO: Entre las actividades que podrá desarrollar el Comité Ambiental están las siguientes:

1. Talleres para el aprendizaje de reciclaje de materias primas (papel, cartón, vidrio, plástico, metales), reciclaje orgánico y energético.
2. Elaboración del mapa de riesgos físicos y rutas de evacuación de la Institución Educativa, en coordinación con el Comité de Prevención y Atención de Desastres.
3. Publicación de un boletín informativo que recoja las experiencias y noticias ambientales útiles para la comunidad educativa
4. Conferencias y charlas
5. Desarrollo de juegos, talleres y actividades sobre temática ambiental.
6. Visitas organizadas y guiadas a espacios naturales protegidos.
7. Proyección de audiovisuales
8. Celebración de eventos ambientales en días conmemorativos
9. Jornadas de limpieza en lugares emblemáticos (zonas recreativas, parques, ríos o quebradas, etc.)
10. Elaboración y distribución de materiales para la educación ambiental.
11. Concursos de redacción, pintura, trabajos de investigación sobre cuestiones ambientales, etc.
12. Ecoturismo interactivo en áreas de la ciudad.
13. Encuentros con otras Instituciones Educativas para socializar experiencias exitosas en educación ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: La conformación del Comité Ambiental Escolar no implica ningún tipo de erogación, ni asignación adicional de cargos.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Ibagué, A los 25 días del mes de Agosto de 2015



Esp. HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ

Rector

**GOBIERNO ESCOLAR
CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

Artículo 69: De conformidad con lo establecido en la Ley 115 y el Decreto 1860, La institución debe tener un Gobierno Escolar constituido por el CONSEJO

*PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"*



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO Y EL RECTOR, que organizarán y garantizarán el funcionamiento armónico y democrático del plantel educativo.

RESOLUCIÓN NUMERO 011 DE 2015

(SEPTIEMBRE 04 de 2015.)

Por la cual se convoca a los diferentes representantes de la comunidad educativa para la elección de sus representantes al Gobierno Escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico)

El Rector de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, establece para todas las Instituciones Educativas del Estado, la conformación del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico y Rector)

Que el artículo 21 del Decreto 1860 establece la integración del Gobierno Escolar, y en su parágrafo 2 define que para tal fin el Rector de la Institución convoca a todos los estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Que es política institucional cumplir y hacer cumplir las normas vigentes, así como brindar garantías a todos los representantes de la comunidad educativa para su participación, como elemento fundamental para Democratizar la Institución.

Que la Circular No. 000019 del 28 de Enero de 2015 nos invita a tener en cuenta los diferentes acuerdos del consejo Municipal para la elección de los diferentes estamentos del gobierno escolar.

Que los estudiantes de la Institución tienen pleno derecho a elegir a su Personero Estudiantil de acuerdo al cronograma Electoral voto Joven 2015.

Que el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005 promueve y facilita la Participación de los padres de familia en los procesos de mejoramiento Educativo de los establecimientos de Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media en los planteles oficiales y privados.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar las Asambleas de los diferentes estamentos de la comunidad para que de su seno se elijan sus representantes, de acuerdo a lo establecido por la ley, en las siguientes fechas:

ASAMBLEAS DE PADRES DE FAMILIA: El día 17 de Febrero del presente para la elección de los representantes de los padres de familia a consejo de padres, y a las comisiones de Evaluación y Promoción y al comité con vivencial en cada uno de los grados, hora 6.00 AM.

1. **ASAMBLEAS DE PADRES DE FAMILIA DELEGADOS:** El día 8 de Abril del presente año, para la jornada de La Mañana y Tarde a las 6.00 A.M. para la elección de consejo de padres y comisiones de evaluación, en cada uno de los grados.
2. **REUNION DE PADRES DE FAMILIA:** Abril 8 a las 10.00 A.M. Para padres que salieron elegidos el 17 de Febrero para elegir de su seno los 2 representantes al consejo Directivo 2015.
3. **ASAMBLEA DE DOCENTES:** El día 27 de Febrero del presente año, a las 10:30 am para elegir sus representantes al consejo Directivo-
4. **REUNION DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA ELEGIR SU REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO :** A partir del 27 de Febrero del presente año Hora 8.00 a.m..
- 5.
- 6- **CONVOCAR A LOS EXALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL DIA 27 DE** Febrero para que de su organización elijan su representantes al consejo Directivo. De no haber representación se procede conforme dice la Norma.
- 7- **CONVOCAR AL SECTOR PRODUCTIVO** Vinculado con la institución para que elijan su representante al consejo Directivo, Febrero 19 hora 8.00 A.M. de no existir elección el consejo directivo aplicara la norma.



ARTICULO SEGUNDO: En las Asambleas de Estudiantes, se elegirán dos (2) Representantes, uno (1) para el Consejo Estudiantil y uno (1) para elegir a comisarito de los estudiantes y contralor de los estudiantes, se realizará el 28 de Febrero de 2015.

ARTICULO TERCERO: Requisitos para ser elegidos representantes de los estudiantes:

1. Estar debidamente matriculado en el grado a cursar para el año 2014 en el SIMAT y en sistema de la Institución
2. Ser estudiante antiguo de la misma, por lo menos un año
3. Tener sentido de pertenencia
4. Cumplir debidamente con el manual de convivencia
5. No presentar matrícula en observación
6. Ser un líder positivo
7. Observar buen rendimiento académico
8. Contar con el permiso y tiempo por parte de los padres de familia.

PARAGRAFO: Estos mismos requisitos se aplican para ser candidato a Personero Estudiantil, comisarito y contralor Estudiantil y Patrullero escolar.

ARTICULO CUARTO: Crear como Día de la Democracia, el día 27 de febrero, para la elección del Personero Estudiantil, Contralor, Comisario y Patrullero Estudiantil a partir de **8.00 A.M. hasta las 4-00 P.M.**

PARAGRAFO: El voto será secreto para todos los estamentos y contará con la veeduría de todos los docentes de la institución Educativa.

ARTICULO QUINTO: **El día 14 de Marzo DE 2015.** Posesión de todos los estamentos del gobierno Escolar elegido a las 6.00 A.M. en Acto de izada de bandera.

ARTICULO SEXTO: Designar a los docentes encargados del Proyecto de Democracia para que lideren el proceso y se encarguen del proceso logístico.

ARTICULO SEPTIMO: **Designar a las Profesoras** Johana Carolina Andrade en la Jornada de la mañana y Silvia Mónica Ayala en la Jornada de la Tarde cómo comisión Electoral de la Institución.

ARTICULO OCTAVO: Acoger la Circular 057 del 10 de Febrero/2015 para la capacitación y elección del Gobierno Escolar.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución se fijará en un lugar público y visible, donde toda la Comunidad Educativa se entere del contenido del mismo.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

ARTICULO DECIMO: La Presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los Veinticuatro (04) días del mes de Setiembre del dos mil catorce (2015).

HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ

Rector

SVE



RESOLUCION NUMERO No. 012

(Septiembre 07 de 2015)

“Por la cual se organiza y legaliza El consejo Directivo, Gobierno Escolar y Consejo Académico de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar para el año 2015.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR DE IBAGUE

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1860 DE 1994 Y LEY 715 DE 2001 Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, Y

CONSIDERANDO

Que es deber de toda Institución Educativa poseer, conformar y legalizar un consejo Directivo, lo mismo que funcione de acuerdo a un reglamento interno y en concordancia con la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 artículo 20 inciso 1 y artículo 23 del 1860.

Que todo Rector de institución Educativa posee atribuciones y Facultades legales y Constitucionales especialmente conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 para organizar y conformar el Consejo Directivo de su institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional dentro de su normatividad faculta a los Rectores de las Instituciones Educativas a legalizar mediante Acto Administrativo El Consejo Directivo y el nombramiento de sus integrantes mediante elecciones según cada ente.

Que el comité electoral entrego el Acta respectiva de cada una de las elecciones realizadas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ARTICULO PRIMERO: Organizar y legalizar el consejo Directivo de la Institución Educativa " SANTIAGO VILA ESCOBAR" para el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Tomar posesión a los elegidos para uno de los cargos que fueron nombrados y su reconocimiento en acto público.

ARTICULO TERCERO: El consejo Directivo de la Institución Santiago Vila Escobar quedo conformado de la siguiente manera:

Rector: **HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ**

Docentes: **CARLOS ALBERTO BUSTOS REMIREZ**

AURELIO ARTURO GUERRA

Padres de Familia: **JANETH CORRECHA MORALES**

LINA MARIA ARCOS PELAEZ

Alumna: **DAYANA MARCELA MONDRAGON**

Sector Productivo: **GUSTAVO GOMEZ JUSTINICO.**

Ex alumna: **DANIELA AVILA**

ARTICULO CUARTO: El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar quedo conformado de la siguiente manera:

Personera : **KELLY JOHANA ROMERO MORALES**

Contralor Estudiantil: **YURANI ANDREA GARZON CORDOBA**

Comisario: **ZAIRA ALEJANDRA TRIANA CARO**

Patrullera Ambiental: **YENCY LORENA CORTES PALOMINO.**

Juez de Paz: **VALENTINA CASTILLO CELEMIN.**

ARTICULO QUINTO: El Consejo Académico de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar quedo conformado de la siguiente manera:

1-Area Ciencias Naturales: **MARIA EUGENIA RAMIREZ**



2-Area Ciencias Sociales: JOHANA CAROLINA ANDRADE URREA

3-Area Artística: JUDITH ORLANDA ARIZ CAICEDO

4-Area Matemáticas: LUIS EDUARDO SALAS

5-Area Humanidades: PASTORA GUTIERREZ

ASTRID TEREZ GARZON

6-Area Religión: MARIA RUTH CUELLAR

2-Area Filosofía: LUCERO LOZANO

7-Area Ética: JENNY RAMIREZ CUENCA

8-Area Informática: ALVARO URREGO

9-Area Educ. Física: JORGE ELIECER ALDANA

Nivel Básica Primaria: LUIS BERNARDO TRUJILLO.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios

Dada en Ibagué, a los 23 días del mes de Abril de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ

Rector

Heriberto Gualtero Sánchez

RESOLUCION NUMERO 001 DE 2014

(17 de Enero)

Por la cual se entrega la asignación académica a los Docentes de la Institución y se reglamenta la jornada escolar y laboral de los docentes y Directivos Docentes de la Institución **Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR**



El Rector de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

La Ley 715 en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores, en su numeral 10.9 le da autonomía para distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, la asignación académica semanal de cada docente de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales se distribuirán por el Rector en periodo de clase de acuerdo con el plan de estudios.

Que la intensidad horaria semanal y anual para cada uno de los niveles, es la que determina el Decreto 1850 de 2002, en su artículo 2, así:

Preescolar	20 horas semanales (Par: art.2)
Básica primaria	25 horas semanales- 1000 anuales
Básica Secundaria	30 horas semanales- 1200 anuales
Media Técnica	36 horas semanales- 1440 anuales

Que de igual manera y para una mejor organización administrativa se deben repartir las direcciones de grupo, teniendo en cuenta número de horas en el grupo, perfil del docente, características y cualidades del orden pedagógico y profesional del docente.

Que el horario de la jornada escolar será definido por el Rector al inicio de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes y cumplirse durante cuarenta (40) horas semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.



Que de acuerdo a los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y las señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Que teniendo en cuenta la especialidad, pregrado y/o capacidades de cada uno de los docentes, así como el sentido de pertenencia con la Institución; se realiza la asignación académica a los docentes de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar de Ibagué.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La asignación académica para los Docentes de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar de Ibagué, será la siguiente:

ASIGNACION ACADEMICA.

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA JORNADA MAÑANA

Docente	Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
ALDANA SANCHEZ	Cédula de	jeas77@gmail.com		22,00
JORGE ELIECER	Ciudadanía No. 93404886 de			



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

Sede	Jornada	Grup o	Asignatura	IH	Cartil la
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	Mañana	06 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Mañana	06 01	Comportamiento Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	MAaRñ ana	06 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Mañana	07 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	MAaRñ ana	07 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Mañana	07 03	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	MAaRñ ana	08 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Mañana	08 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE	MAaRñ	09	Educación Física, Recreación y Deportes	2,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



SANTIAGO VILA ESCOBAR	ana	01	Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	09 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	10 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	10 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	11 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	11 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
Docente	Documento	e-mail		Teléfono	IH Total
ANDRADE URREA JOHANA CAROLINA	Cédula de Ciudadanía No. 38141865 de	carolinaandrade97@hotmail.com			22,00
Sede	Grupo			IH	Cartilla
Jornada	Asignatura				la
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBARMAAñana	07 03	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 07 Séptimo Grado de		4,00	Sí



1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 03	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	07 03	Comportamiento Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	08 01	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 08 Octavo Grado de E	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	08 01	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	08 02	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 08 Octavo Grado de Educa4c,i0ó0n BásicSaíSecundaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 01	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 09 Noveno Grado de Educa4c,0i00n BásicSaí Secundaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 02	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 09 Noveno Grado de Educa4c,0i00n BásicSaí Secundaria		
Docente	Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
ARIZA CAICEDO JUDITH ORLANDA	Cédula de Ciudadanía No. 38239153 de	juditho-ariza@hotmail.co		22,00
Sede Jornada	Grupo Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	06 02	Educación Artística y Cultural Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 03	Educación Artística y Cultural Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 01	Educación Artística y Cultural Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	07 02	Educación Artística y Cultural Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 03	Educación Artística y Cultural Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	08 01	Educación Artística y Cultural Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	08 02	Educación Artística y Cultural Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	08 02	Comportamiento Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 01	Educación Artística y Cultural Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	09 02	Educación Artística y Cultural Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 01	Educación Artística y Cultural Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 02	Educación Artística y Cultural Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	11 01	Educación Artística y Cultural Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	11 02	Educación Artística y Cultural Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Docente		Documento		e-mail		Teléfono	IH Total
AYALA BOCANEGRA SILVIA MONICA		Cédula de Ciudadanía No. 38248884		silviamicayala @	hotm a		25,00
		de					
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura			IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	02 01	Biología Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria			2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	02 01	Física Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria			1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	02 01	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 02 Segundo Grado de			3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	02 02	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 02 Segundo Grado de			3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	02 03	Biología Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria			2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	02 03	Física Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria			1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA	TAArRde	02 03	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 02 Segundo Grado de			3,00	Sí



ESCOB						
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 03	Lengua Castellana Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	02 03	Comprensión Lectora Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 03	Aritmética Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	02 03	Geometría Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 03	Estadística Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	02 03	Comportamiento Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
BRAVO OCHOA LUIS ERWIN		Cédula de Ciudadanía No. 5864527		lbravoo@santiagovila.edu		25,00
		de				
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura		IH	Cartilla



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0301	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 03 Tercero Grado de	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0302	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 03 Tercero Grado de	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0303	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 03 Tercero Grado de	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0401	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 04 Cuarto Grado de E	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0401	Educación Artística y Cultural Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0401	Comportamiento Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0402	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 04 Cuarto Grado de E	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0501	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 05 Quinto Grado de E	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0502	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 05 Quinto Grado de E	3,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ESCOB						
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0503	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 05 Quinto Grado de E		3,00	Sí
Docente		Documento	e-mail		Teléfono	IH Total
BUSTOS RAMIREZ CARLOS ALBERTO		Cédula de Ciudadanía No. 93370050 de	carlosalberto3122	5@hotmail.com		22,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	06 03	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAaRñana	07 01	Física Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	07 02	Física Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAaRñana	07 03	Física Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	10 01	Química Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO	MAaRñana	10 02	Química Grado: 10 Décimo Grado de		3,00	Sí



O VILA ESCOB	ana		Educación Media		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	11 01	Biología Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	MAñana	11 01	Educación Ambiental Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	11 01	Química Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	MAñana	11 01	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	11 02	Biología Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	MAñana	11 02	Educación Ambiental Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	11 02	Química Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	MAñana	11 02	Comportamiento Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	0,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total



CESPEDES CESPEDES SANDRA ROCIO		Cédula de Ciudadanía No. 65749925 de	sandra- rocioc@ho	tmail.	25,00
<i>Sede</i>	<i>Jornada</i>	<i>Grupo</i>	<i>Asignatura</i>	<i>IH</i>	<i>Cartil la</i>
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Tarde	01 01	Biología Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	TAaRrd e	01 01	Física Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	TAaRrd e	01 01	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 01 Primero Grado de	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Tarde	01 01	Educación Artística y Cultural Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	TAaRrd e	01 01	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Tarde	01 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCOB	TAaRrd e	01 01	Educación Religiosa Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 01	Lengua Castellana Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 01	Comprensión Lectora Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 01	Idioma Extranjero Inglés Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 01	Aritmética Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 01	Geometría Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 01	Estadística Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 01	Informática Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 01	Comportamiento Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
CHAVEZ BASTO		Cédula de	marthachavez71@yaho		20,00

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

MARTHA LUCIA		Ciudadanía No. 38262797 de					
Sede		Grupo				IH	Cartil la
Jornada		Asignatura					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		00 04	Dimensión Corporal Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde		00 04	Dimensión Cognitiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		00 04	Dimensión Socio-Afectiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde		00 04	Dimensión Comunicativa Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		00 04	Dimensión Ética y Valores Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde		00 04	Dimensión Artística Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			3,00	Sí
Docente		Documento		e-mail		Teléfono	IH Total
CUELLAR IBAÑEZ MARIA RUTH		Cédula de Ciudadanía No. 38248318 de		maria agular61@g mail.c			25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura			IH	Cartil la
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	02 01	Educación Artística y Cultural Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria			1,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArd e	02 01	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 01	Educación Religiosa Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArd e	02 02	Biología Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 02	Física Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArd e	02 02	Educación Artística y Cultural Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArd e	02 02	Educación Religiosa Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 02	Comportamiento Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArd e	02 03	Educación Artística y Cultural Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

ESCOB					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 03	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	02 03	Educación Religiosa Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 03	Educación Artística y Cultural Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	03 03	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 03	Educación Religiosa Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	04 01	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	04 01	Educación Religiosa Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	04 02	Educación Artística y Cultural Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	04 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

O VILA ESCO					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	0402	Educación Religiosa Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0501	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	0501	Educación Religiosa Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0502	Educación Artística y Cultural Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	0502	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0502	Educación Religiosa Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
ESPINOSA CRUZ JENNI		Cédula de Ciudadanía No. 65764886 de	jepinosac@santiovila		22,00
Sede	Jornada	Grupo Asignatura			IH Cartilla

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	0601	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 06 Sexto Grado de Ed	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	0602	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 06 Sexto Grado de Ed	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	0603	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 06 Sexto Grado de Ed	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	0701	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 07 Séptimo Grado de	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	0702	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 07 Séptimo Grado de	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	0702	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	0702	Comportamiento Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	1001	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
Docente	Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
FLORES PUENTES DIANA CAROLINA	Cédula de Ciudadanía No. 38210624 de	dfloresp@santiovila.edu.co		21,00
Sede	Grupo		IH	Cartilla
Jornada	Asignatura			
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	0601	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 03	Estadística Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	08 01	Estadística Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	08 02	Estadística Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 01	Álgebra Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	09 01	Estadística Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 02	Álgebra Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	09 02	Estadística Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 02	Comportamiento Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 01	Trigonometría Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 01	Estadística Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 02	Trigonometría Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 02	Estadística Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	11 01	Estadística Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana		11 02	Estadística Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media		1,00	Sí
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
GARZON PALOMINO ASTRID TERESA		Cédula de Ciudadanía No. 65739966 de		astridtere@hotmail.com		21,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	07 01	Idioma Extranjero Inglés Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	07 02	Idioma Extranjero Inglés Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	07 03	Idioma Extranjero Inglés Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	08 01	Idioma Extranjero Inglés Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	08 02	Idioma Extranjero Inglés Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	09 01	Idioma Extranjero Inglés Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0901	Comportamiento Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0902	Idioma Extranjero Inglés Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
GUERRA VARGAS AURELIO ARTURO		Cédula de Ciudadanía No. 93396291 de		charye69@hotmail.com		25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAARde	0201	Idioma Extranjero Inglés Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0202	Idioma Extranjero Inglés Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAARde	0203	Idioma Extranjero Inglés Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0301	Educación Artística y Cultural Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAARde	0301	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ESCOB					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0301	Educación Religiosa Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	0301	Idioma Extranjero Inglés Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0301	Comportamiento Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	0302	Idioma Extranjero Inglés Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0303	Idioma Extranjero Inglés Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	0401	Idioma Extranjero Inglés Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0402	Idioma Extranjero Inglés Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	0501	Idioma Extranjero Inglés Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0502	Idioma Extranjero Inglés Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

O VILA ESCO						
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0503	Idioma Extranjero Inglés Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
GUTIERREZ DE ROBAYO PASTORA		Cédula de Ciudadanía No. 28953800 de		paguty52@hotmail.com		25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0401	Lengua Castellana Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0401	Comprensión Lectora Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0402	Lengua Castellana Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0402	Comprensión Lectora Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0402	Comportamiento Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	05 01	Lengua Castellana Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	TAArde	05 01	Comprensión Lectora Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	05 02	Lengua Castellana Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	TAArde	05 02	Comprensión Lectora Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	05 03	Lengua Castellana Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	TAArde	05 03	Comprensión Lectora Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
HERNANDEZ LEYLA		Cédula de Ciudadanía No. 38230450 de	queridotexto@hotmail.co		21,00
Sede	Jornada	Grupo Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana		06 01	Lengua Castellana Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica	4,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



		Secundaria				
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 02	Educación Religiosa Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	06 02	Lengua Castellana Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 02	Comportamiento Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		0,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	06 03	Lengua Castellana Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	07 01	Lengua Castellana Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria		4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 02	Lengua Castellana Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria		4,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
HERRERA ARIZA GERMAN AUGUSTO		Cédula de Ciudadanía No. 14223181 de		gherreraa@santia govila . ia		22,00
Sede	Jornada	Grup o	Asignatura	IH	Cartil la	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	06 01	Tecnología Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	MAaRñana	07 01	Tecnología Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

ESCOB					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0701	Informática Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0702	Tecnología Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0702	Informática Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0703	Tecnología Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0703	Informática Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0801	Informática Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0802	Informática Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0901	Informática Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0902	Informática Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

O VILA ESCO						
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	1001	Informática Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	1101	Informática Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
LOPEZ LOPEZ MARIA LADY YAZMIN		Cédula de Ciudadanía No. 34044406 de		malayaladi@yahoo.es		22,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	0601	Educación Artística y Cultural Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	0601	Educación Religiosa Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	0601	Informática Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	0602	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0602	Tecnología Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0602	Informática Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0603	Educación Religiosa Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0603	Tecnología Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0603	Informática Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0701	Educación Religiosa Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0702	Educación Religiosa Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0703	Educación Religiosa Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0801	Emprendimiento Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí



ESCOB					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	0802	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAañana	0802	Educación Religiosa Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	0802	Emprendimiento Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAañana	0901	Emprendimiento Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	0902	Emprendimiento Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
LOZANO CULMA LUCERO		Cédula de Ciudadanía No. 65587098 de	lucero_lozanoculma@ya		22,00
Sede	Jornada	Grupo Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAañana		1001	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 10 Décimo Grado de	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO		10	Ciencias Económicas y Políticas Grado: 10	2,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

VILA ESCO Mañana	01	Décimo Grado de Educación Media		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 01	Filosofía Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 02	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 10 Décimo Grado de	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 02	Ciencias Económicas y Políticas Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 02	Filosofía Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	11 01	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 11 Undécimo Grado d	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	11 01	Ciencias Económicas y Políticas Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	11 01	Filosofía Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	11 01	Comportamiento Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	11 02	Ciencias Económicas y Políticas Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	11 02	Filosofía Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
Docente	Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
LUNA BOHORQUEZ BERTHA JULIETH	Cédula de Ciudadanía No. 38235412 de	julieth610@hotmail.com		22,00

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0601	Comprensión Lectora Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0602	Comprensión Lectora Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0603	Comprensión Lectora Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0701	Comprensión Lectora Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0702	Comprensión Lectora Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0703	Comprensión Lectora Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0801	Comprensión Lectora Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0802	Comprensión Lectora Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	09	Comprensión Lectora Grado: 09 Noveno	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

SANTIAGO VILA ESCOBAR	ana	01	Grado de Educación Básica Secundaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0902	Comprensión Lectora Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1001	Lengua Castellana Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1001	Comprensión Lectora Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1002	Lengua Castellana Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1002	Comprensión Lectora Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1002	Comportamiento Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1101	Lengua Castellana Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1101	Comprensión Lectora Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	11 02	Lengua Castellana Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAaRñana	11 02	Comprensión Lectora Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
MACHADO ANGEL CIPRIANO		Cédula de Ciudadanía No. 14208878 de	cimangel1705@hotmail.		21,00
Sede Jornada		Grupo Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana		06 01	Física Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana		06 02	Física Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana		06 03	Física Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana		08 01	Biología Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana		08 01	Química Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana		08 02	Biología Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana		08 02	Química Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	09 01	Biología Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 01	Química Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	09 01	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 02	Biología Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	09 02	Química Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	09 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 01	Biología Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 01	Educación Ambiental Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 02	Biología Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 02	Educación Ambiental Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	1,00	Sí	
Docente	Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
MARTINEZ MONROY YOVANA	Cédula de Ciudadanía No. 65749300 de		arjo0902@yahoo.es		21,00
Sede	Jornada	Grup	Asignatura	IH	Cartil

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



		o			la
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAñana	0601	Aritmética Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0601	Estadística Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAñana	0602	Aritmética Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0602	Estadística Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAñana	0603	Aritmética Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0701	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAñana	0701	Matemáticas Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0701	Comportamiento Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAñana	0702	Matemáticas Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

O VILA ESCOB					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	07 03	Matemáticas Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
MONTAÑA BOCANEGRA BARBARA		Cédula de Ciudadanía No. 28863759 de	barbara.515@hotmail.co		25,00
Sede Jornada		Grupo Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		02 01	Lengua Castellana Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAArde		02 01	Comprensión Lectora Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		02 01	Comportamiento Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAArde		02 02	Lengua Castellana Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		02 02	Comprensión Lectora Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAArde		03 01	Lengua Castellana Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		03 01	Comprensión Lectora Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	03 02	Lengua Castellana Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	03 02	Comprensión Lectora Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	03 03	Lengua Castellana Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	03 03	Comprensión Lectora Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
PORTELA GARCIA EDINSON		Cédula de Ciudadanía No. 93399513 de	edisonportela13@hotm a		22,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	08 01	Física Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAañana	08 02	Física Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	09 01	Física Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAañana	09 01	Educación Religiosa Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0902	Física Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1001	Física Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	4,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1002	Física Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1101	Física Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1101	Análisis Matemático Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	3,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1102	Física Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1102	Análisis Matemático Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	2,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
QUINTERO RIVEROS GLADYS		Cédula de Ciudadanía		glaguiet@yahoo.es		20,00
		No. 65495423 de				
Sede	Jornada	Grup	Asignatura	IH		Cartil

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0003	Dimensión Corporal Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0003	Dimensión Cognitiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0003	Dimensión Socio-Afectiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0003	Dimensión Comunicativa Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	0003	Dimensión Ética y Valores Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0003	Dimensión Artística Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
RAMIREZ CUENCA JENNIFER		Cédula de Ciudadanía No. 111045481 5 de	jramirezcu@santia.gov	la.	25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO	Tarde	02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 02 Segundo Grado de Educación	2,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

O VILA ESCO		01	Básica Primaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	02 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	02 03	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	03 01	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	03 02	Educación Artística y Cultural Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	03 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	03 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	03 02	Educación Religiosa Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	03 02	Comportamiento Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
1 SEDE	TAaRrd	03	Educación Física, Recreación y Deportes	2,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

SANTIAGO VILA ESCOBAR	e	03	Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0401	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	0402	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0501	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRde	0502	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0503	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
RAMIREZ FLOREZ MARIA EUGENIA		Cédula de Ciudadanía No. 65738761 de	meugenia13@hotmail.co		21,00
Sede		Grupo		IH	Cartilla
Jornada		Asignatura			la
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR Mañana		0601	Biología Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 01	Química Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	06 02	Biología Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 02	Química Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	06 03	Biología Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 03	Química Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	06 03	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	06 03	Comportamiento Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 01	Biología Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	07 01	Química Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 02	Biología Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	07 02	Química Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	07 03	Biología Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA	07 03	Química Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ESCOBMAaRñana					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	1001	Educación Religiosa Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	1002	Educación Religiosa Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		1,00	Sí
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
RIVERA DE TAPIERO LUCIA		Cédula de Ciudadanía No. 41656249 de	doricu0308@gmail.com		25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	0103	Biología Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0103	Física Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0103	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 01 Primero Grado de E	duca3c,0i0ón	BásiScáíPrim
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAArRde	0103	Educación Artística y Cultural Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0103	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	01 03	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 03	Educación Religiosa Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	01 03	Lengua Castellana Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 03	Comprensión Lectora Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	01 03	Idioma Extranjero Inglés Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 03	Aritmética Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	01 03	Geometría Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 03	Estadística Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	01 03	Informática Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ESCOB					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0103	Comportamiento Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
Docente		Documento		e-mail	Teléfono
ROBAYO ACOSTA NUBIA ELCY		Cédula de Ciudadanía No. 38246063 de		nuelcy1@hotmail.com	20,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0001	Dimensión Corporal Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0001	Dimensión Cognitiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0001	Dimensión Socio-Afectiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0001	Dimensión Comunicativa Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0001	Dimensión Ética y Valores Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO	Mañana	00	Dimensión Artística Grado: 00 Jardín II o B,	3,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



O VILA ESCO		01	Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
RODRIGUEZ ARCINIEGAS SANDRA MARCELA		Cédula de Ciudadanía No. 38263616 de		samaro1365@h ot	mail.c	25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura		IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	03 01	Biología Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	03 01	Física Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	03 02	Biología Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	03 02	Física Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	03 03	Biología Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrd e	03 03	Física Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0401	Biología Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	0401	Física Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0402	Biología Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	0402	Física Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0501	Biología Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	0501	Física Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0501	Educación Artística y Cultural Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	0501	Comportamiento Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0502	Biología Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



ESCO					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0502	Física Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	0503	Biología Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	0503	Física Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00	Sí
Docente	Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
RODRIGUEZ CRUZ ADRIANA MARIA	Cédula de Ciudadanía No. 65633128 de		adrianarodry@gmail.com		21,00
Sede Jornada	Grupo Asignatura			IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	0601	Idioma Extranjero Inglés Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaÑana	0602	Idioma Extranjero Inglés Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	0603	Idioma Extranjero Inglés Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaÑana	1001	Idioma Extranjero Inglés Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		3,00	Sí



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	10 01	Comportamiento Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	10 02	Idioma Extranjero Inglés Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Mañana	11 01	Idioma Extranjero Inglés Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBMAaRñana	11 02	Idioma Extranjero Inglés Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media		3,00	Sí
Docente	Documento	e-mail	Teléfono		IH Total
SALAS DEVIA LUIS EDUARDO	Cédula de Ciudadanía No. 93203709 de	luiseduardo3517@gamil			25,00
Sede Jornada	Grupo Asignatura			IH	Cartil la
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	04 01	Aritmética Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	04 01	Geometría Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	04 01	Estadística Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	04 02	Aritmética Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria		3,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	04 02	Geometría Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	04 02	Estadística Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 01	Aritmética Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		3,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 01	Geometría Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 01	Estadística Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 02	Aritmética Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		3,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 02	Geometría Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 02	Estadística Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 02	Comportamiento Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		0,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 03	Aritmética Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		3,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 03	Geometría Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 03	Estadística Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		1,00	Sí		
Docente		Documento		e-mail		Teléfono	IH Total
SANCHEZ RAMIREZ OMAIRA ROCIO		Cédula de Ciudadanía No. 65775308 de		rocisanz21@hot m	ail.co		20,00
Sede	Jornada	Grup o	Asignatura			IH	Cartil la
1 SEDE SANTIAG O VILA ESCO	Mañana	00 02	Dimensión Corporal Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar			3,00	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0002	Dimensión Cognitiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	4,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0002	Dimensión Socio-Afectiva Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0002	Dimensión Comunicativa Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	4,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0002	Dimensión Ética y Valores Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0002	Dimensión Artística Grado: 00 Jardín II o B, Transición o Grado 0 de Educación Preescolar	3,00		
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
SIERRA GARRIDO MARTHA LILIANA		Cédula de Ciudadanía No. 65748095 de				25,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAARrd e	0102	Biología Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	0102	Física Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00		

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

ESCO					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 02	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Grado: 01 Primero Grado de E	2	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 02	Educación Artística y Cultural Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 02	Educación Física, Recreación y Deportes Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 02	Educación Religiosa Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 02	Lengua Castellana Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	4,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 02	Comprensión Lectora Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAaRrde	01 02	Idioma Extranjero Inglés Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	01 02	Aritmética Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	3,00	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



O VILA ESCO						
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	01 02	Geometría Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	01 02	Estadística Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	1,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	TAaRrde	01 02	Informática Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Tarde	01 02	Comportamiento Grado: 01 Primero Grado de Educación Básica Primaria	0,00	Sí	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
SUAREZ MADRID CARLOS EMILIO		Cédula de Ciudadanía No. 93365932 de		carlosemilios03@hot06		22,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	06 01	Geometría Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAaRña	06 02	Geometría Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00		



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0603	Geometría Grado: 06 Sexto Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0701	Geometría Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0701	Estadística Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0702	Geometría Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0702	Estadística Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0703	Geometría Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0703	Estadística Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0801	Álgebra Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0801	Geometría Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	



ESCO					
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0802	Álgebra Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0802	Geometría Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0901	Geometría Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	0902	Educación Religiosa Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	0902	Geometría Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Mañana	1101	Educación Religiosa Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	MAAñana	1102	Educación Religiosa Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media	1,00	
Docente	Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
TRUJILLO GIRALDO LUIS BERNARDO	Cédula de Ciudadanía No. 93355340 de		luisber02@hotmail.com		25,00



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

Sede	Jornada	Grup o	Asignatura	IH	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	02 01	Aritmética Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 01	Geometría Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	02 01	Estadística Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 02	Aritmética Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	02 02	Geometría Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	02 02	Estadística Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	03 01	Aritmética Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 01	Geometría Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArRde	03	Estadística Grado: 03 Tercero Grado de	1,00	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



SANTIAGO VILA ESCOBAR	e	01	Educación Básica Primaria		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 02	Aritmética Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	03 02	Geometría Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 02	Estadística Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	03 03	Aritmética Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	3,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 03	Geometría Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	TAArde	03 03	Estadística Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBAR	Tarde	03 03	Comportamiento Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	0,00	
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
URREGO SALGUERO ALVARO		Cédula de Ciudadanía	alvarourrego@gmail.com		25,00



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

	No. 93340834 de				
Sede Jornada	Grupo Asignatura			IH	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	02 01	Informática Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	02 02	Informática Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	02 03	Informática Grado: 02 Segundo Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	03 01	Informática Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	03 02	Informática Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	03 03	Informática Grado: 03 Tercero Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	04 01	Informática Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	04 02	Informática Grado: 04 Cuarto Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 01	Informática Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 02	Informática Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	2,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 03	Educación Artística y Cultural Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde	05 03	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00		
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde	05 03	Educación Religiosa Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria	1,00		

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOBTAaRrde		05 03	Informática Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		2,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO Tarde		05 03	Comportamiento Grado: 05 Quinto Grado de Educación Básica Primaria		0,00	
Docente		Documento		e-mail	Teléfono	IH Total
VALENCIA DE CUELLAR MARIA NELCY		Cédula de Ciudadanía No. 38228791 de	marianeibg17@tmail. ho			22,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura		IH	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	10 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	10 02	Informática Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	10 02	Especialidad en Asistencia Administrativa Grado: 10 Décimo Grado de Educación Media		9,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	11 02	Educación Ética y en Valores Humanos Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media		1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCO	Mañana	11 02	Informática Grado: 11 Undécimo Grado de Educación Media		1,00	
1 SEDE SANTIAGO VILA	MAAñana	11 02	Especialidad en Asistencia Administrativa Grado: 11 Undécimo Grado de Educación		9,00	



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

ESCOB		Media			
Docente		Documento	e-mail	Teléfono	IH Total
VARON SALDAÑA CEILA AUDONINA		Cédula de Ciudadanía No. 38247906 de	ceivasas@hotmail.com		21,00
Sede	Jornada	Grupo	Asignatura	IH	Cartilla
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	07 03	Lengua Castellana Grado: 07 Séptimo Grado de Educación Básica Secundaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	Mañana	08 01	Educación Religiosa Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	1,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	08 01	Lengua Castellana Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	Mañana	08 01	Comportamiento Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	0,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	MAAñana	08 02	Lengua Castellana Grado: 08 Octavo Grado de Educación Básica Secundaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO VILA ESCOB	Mañana	09 01	Lengua Castellana Grado: 09 Noveno Grado de Educación Básica Secundaria	4,00	Sí
1 SEDE SANTIAGO	MAAñana	09	Lengua Castellana Grado: 09 Noveno Grado	4,00	Sí

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
 “Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



O VILA ESCOB	ana	02	de Educación Básica Secundaria		
-----------------	-----	----	--------------------------------	--	--

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CARRO. (05 de 1994). *Educación Inclusiva*. Obtenido de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=99>.

Ley 1620 y decreto reglamentario 1965. República de Colombia- Gobierno Nacional Ministerio de Educación Nacional.

Guía 6 Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía... ¡Si es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-30973.html>

Ministerio de Educación Nacional. Guía 1, 2 y 3 de Programa para la educación Sexual y construcción de la ciudadanía, <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/w3-propertyname-2970.html>

Ministerio de Educación Nacional. Programa de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos- EDUDERECHOS, Caja de herramientas: Para pensar, para actuar, para recordar, <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/w3-propertyname-2970.html>

Ministerio de Educación Nacional. Documento No 2 Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-35421.html>

Ministerio de Educación Nacional. Guía 26 Cartilla para padres de familia, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-30973.html>



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8





ANEXO 1:

USO DE LAS TICS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

AULA DE INFORMATICA Y SALA AUDIOVISUALES

OBJETIVOS

Optimizar el uso adecuado de los recursos tecnológicos con los que cuenta la Institución educativa Santiago Vila Escobar para que los docentes ofrezcan un ambiente de aprendizaje dinámico, creativo que mejore la calidad de educación en los estudiantes.

Brindar recursos tecnológicos efectivos para su utilización como instrumentos didácticos, de enseñanza y de aprendizaje, que reflejen el mejoramiento y la modernización de las estrategias pedagógicas.

Capacitar en la correcta utilización y en el adecuado uso de los recursos tecnológicos con los que cuenta la Institución educativa para que estos se conserven y permanezcan en buen estado y además se observe el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.

Valorar los recursos tecnológicos brindados por el Ministerio de Educación Nacional, por el Ministerio de las TIC, por la Secretaría de Educación Municipal, Por la misma institución y los donados por HP, utilizándolos de manera eficiente, adecuada y sostenible para que las TIC sean una herramienta más dentro de las estrategias pedagógicas.

NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO - PARA LOS ESTUDIANTES

1. A la sala se debe llegar caminando, guardando el orden para ingresar con la autorización y compañía del Docente
2. Utilizar un vocabulario acorde al momento de la clase y al de una sala de tic.
3. El estudiante debe ingresar a la sala de informática o audiovisuales con las manos limpias, con ello se garantiza el orden, aseo y conservación de los equipos de cómputo.
4. El estudiante debe disponer de un paño para limpiar o un limpión, para asear el equipo de cómputo, la silla y el escritorio, antes y después de su trabajo en el aula de informática.

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



5. Los estudiantes no pueden ingresar al aula de informática o sala de audiovisuales con bebidas, comestibles y goma de mascar.
6. Se evitará dentro del aula de informática el uso de equipos celulares, consolas de video juegos y reproductores de audio y de vídeo.
7. Se permite un máximo de dos estudiantes por equipo de cómputo.
8. El estudiante debe sentarse en posición adecuada en su silla ello evitará su deterioro.
9. Los equipos de cómputo deben ser encendidos cuando el Docente lo indique.
10. Cuidar los recursos de hardware y software así como los muebles y demás materiales y objetos que se encuentran disponibles para su uso en el sitio.
11. Evitar desconectar de la C.P.U el teclado, el mouse, el monitor, el cable de red y cables los eléctricos. En caso de notar alguna desconexión, debe informarlo al Docente.
12. Se evitará la instalación de software.
13. El estudiante evitará usar borrador y sacapuntas mientras se encuentre en la sala de informática, será necesario que utilice el sacapuntas en la papelería. Lo anterior porque el residuo que dejan estos útiles escolares interrumpen el funcionamiento del Mouse y el Teclado.
14. El estudiante debe conservar el puesto asignado por el Docente en el aula de informática.
15. El estudiante evitará el ingreso de maletines y bolsos a su puesto de trabajo.
16. El Estudiante debe reportar de inmediato al Docente cualquier anomalía en el funcionamiento del equipo de cómputo con el fin de registrar el hecho y brindar una rápida solución. De no hacerse así, el estudiante será responsable de dicha falla y deberá cubrir el costo de su reparación o la reposición del equipo.
17. El estudiante evitará infringir o violar la seguridad del sistema o la de otros equipos accesibles a través de la red.
18. El estudiante evitará interrumpir intencionalmente el normal funcionamiento del sistema.
19. El estudiante no puede conectar dispositivos extraíbles (como MP3, ipod) en el puerto USB.
20. En los días de lluvia los estudiantes evitan utilizar los equipos de cómputo hasta que se puedan secar para no dejar agua sobre el escritorio, el equipo o recibir una descarga eléctrica.
21. Los estudiantes deben almacenar su información en la partición extendida del equipo y no en la de sistema pues esta permanece congelada.
22. El estudiante evitará cambiar el papel tapiz y los temas de Windows en el sistema de cómputo.



23. El uso de los recursos informáticos de la sala son exclusivamente para fines académicos, se evitara los video-juegos, la música, los videos, el chat, las redes sociales, la pornografía y otros considerados por el Docente.
24. Acatar las indicaciones hechas por el Docente durante el tiempo de permanencia en la clase.
25. Respetar a los compañeros y Docentes con los que se comparte el aula de informática.
26. Es deber del estudiante cuidar sus objetos personales, ya que el Docente no se responsabiliza por la pérdida de los mismos.
27. El estudiante apagará el equipo de cómputo correctamente al terminar su trabajo en el aula de informática.
28. Los estudiantes deben organizar y asear la sala de informática al terminar la clase, el Docente programará a los estudiantes encargados.
29. Todas las demás que promuevan la sana convivencia y que además permitan prolongar la vida de los equipos de cómputo, muebles, instalaciones eléctricas y físicas del aula de informática.

NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO - PARA LOS DOCENTES

1. Reservar la sala de informática o de audiovisuales con mínimo un (1) día de anterioridad
2. Acompañar en todo momento a los estudiantes dentro de la sala
3. Revisar que los estudiantes ingresan a la sala de informática o audiovisuales con las manos limpias, con ello se garantiza el orden, aseo y conservación de los equipos de cómputo.
4. Solicitar al estudiante en cada clase un paño para limpiar o un limpión, para asear el equipo de cómputo, la silla y el escritorio, antes y después de su trabajo en el aula de informática.
5. No permitir el ingreso de estudiantes con bebidas, comestibles y goma de mascar.
6. No permitir dentro del aula de informática el uso de equipos celulares, consolas de video juegos y reproductores de audio y de vídeo.
7. Asignar un máximo de dos estudiantes por equipo de cómputo y llevar un registro de fecha y hora de uso.
8. Velar por el cuidado de los recursos de hardware y software así como los muebles y demás materiales y objetos que se encuentran disponibles para su uso en el sitio.
9. Evitar la instalación de software o solicitar autorización al rector de la institución.
10. No permitir el ingreso de estudiantes con maletines y bolsos a su puesto de trabajo.



PROF. ADRIANA MARIA RODRIGUEZ.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	INGLES	INGLES	INGLES	INGLES	INGLES
6:55	1001	0602	1002	0603	1102
6:55	INGLES	INGLES		INGLES	INGLES
7:50	1001	0602		0602	1102
7:50			INGLES		
8:45			1102		
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	INGLES	REUN.		INGLES	INGLES
10:10	1002	IDIOMA.		1101	0601
10:10	INGLES	INGLES	REUN.	INGLES	INGLES
11:05	1002	0601	CONV.	1101	0603
11:05	COM.	INGLES	INGLES	INGLES	INGLES
12:00	CONV.	0601	1101	1001	0603

PROF. ASTRID TERESA GARZÓN

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	INGLES	INGLES		INGLES	INGLES
6:55	0901	0901		0701	0702
6:55	INGLES			INGLES	INGLES
7:50	0901			0801	0702
7:50	INGLES	INGLES	INGLES	INGLES	INGLES
8:45	0702	0802	0902	0801	0801
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	INGLES	REUN.	INGLES	INGLES	MART.
10:10	0701	IDIOMA.	0802	0703	PRUE.
10:10	INGLES	INGLES	INGLES		INGLES
11:05	0701	0902	0802		0703
11:05		INGLES	MART.		INGLES
12:00		0902	PRUE.		0703

PROF. BERTHA LUNA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	COMP.				COMP.



6:55	1002				0603
6:55	COMP.	CASTEL	COMP.		COMP.
7:50	0902	1001	0702		0601
7:50	COMP.	CASTEL	COMP.	COMP.	COMP.
8:45	1001	1001	0702	1102	0602
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	REUN.		COMP.	COMP.	CASTEL
10:10	HUMAN.		0701	0901	1002
10:10	CASTEL	CASTEL	COMP.	COMP.	CASTEL
11:05	1102	1101	1101	0802	1002
11:05	CASTEL	CASTEL		COMP.	
12:00	1102	1101		0801	

PROF. CARLOS BUSTOS.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	QUIMIC	BIOLO	FISICA	QUIMIC	
6:55	1102	1102	0701	1102	
6:55	QUIMIC		FISICA	AMBIEN	
7:50	1102		0703	1101	
7:50	QUIMIC		FISICA	REUN.	QUIMIC
8:45	1002		0702	CIENCIAS.	1101
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	BIOLO	QUIMIC			QUIMIC
10:10	1101	1101			1101
10:10		EDUFIS	AMBIEN	QUIMIC	QUIMIC
11:05		0603	1102	1002	1001
11:05	ETICA	EDUFIS	QUIMIC	QUIMIC	QUIMIC
12:00	1101	0603	1001	1002	1001

PROF. CARLOS SUAREZ.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00		GEOME	MATEM	GEOME	RELIGI
6:55		0703	0802	0901	0902
6:55	ESTAD		MATEM	GEOME	GEOME
7:50	0701		0802	0603	0602
7:50	MATEM	REUN.	GEOME	ESTADI	GEOME

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



8:45	0802	MATEM.	0801	0703	0601
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15		MATEM		GEOME	
10:10		0801		0802	
10:10	RELIGI	MATEM	GEOME		RELIGI
11:05	1101	0801	0701		1102
11:05	GEOME	GEOME	ESTADI		MATEM
12:00	0902	0702	0702		0801

PROF. CEILA VARON

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	RELIGI	CASTEL	CASTEL	AMB.	CASTEL
6:55	0801	0801	0902	ESC.	0802
6:55	CASTEL	CASTEL	CASTEL	CASTEL	CASTEL
7:50	0703	0801	0902	0902	0802
7:50	CASTEL			CASTEL	
8:45	0703			0902	
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	REUN.		CASTEL		CASTEL
10:10	HUMANI.		0901		0801
10:10	CASTEL	CASTEL	CASTE	CASTEL	CASTEL
11:05	0901	0802	0901	0703	0801
11:05	CASTEL	CASTEL		CASTEL	
12:00	0901	0802		0703	

PROF. CIPRIANO MACHADO

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	ETICA	BIOLO	BIOLO	AMBIEN	ETICA
6:55	0902	0902	1001	1001	0901
6:55	PROY.	BIOLO	PROY.		
7:50	AMB.	0902	AMB.		
7:50	REUN.		FISICA	REUN.	AMBIEN
8:45	CIENCIA.		0601	CIENCIA.	1002
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	QUIMIC	BIOLO	BIOLO	QUIMIC	
10:10	0801	1002	0801	0902	
10:10		BIOLO	BIOLO		BIOLO



11:05		0901	0801		0802
11:05	FISICA	BIOLO	QUIMIC	FISICA	BIOLO
12:00	0602	0901	0802	0603	0802

PROF. EDISON PORTELA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00 6:55		ANALISI 1101	FISICA 0901	FISICA 0801	FISICA 1101
6:55 7:50	FISICA 1002	FISICA 1002			FISICA 1101
7:50 8:45	FISICA 1101	FISICA 1002	ANALISI 1101	REUN. CIENCIA.	FISICA 1102
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15 10:10	FISICA 1001		ANALISI 1101	FISICA 1001	FISICA 1102
10:10 11:05	FISICA 1001	FISICA 1102	FISICA 1001		
11:05 12:00		FISICA 1102	RELIGIO 0901	FISICA 0802	FISICA 0902

PROF. GERMAN AUFUSTO HERRERA ARIZA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00 6:55	REUN. INFOR.		INFOR 1101	INFOR 0703	
6:55 7:50	INFOR 0801	INFOR 0701	INFOR 1101	INFOR 0703	INFOR 0901
7:50 8:45	INFOR 0801	INFOR 0701	INFOR 1001		INFOR 0901
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15 10:10	INFOR 0802	INFOR 0702	INFOR 1001	TECNO 0601	INFOR 0902
10:10 11:05	INFOR 0802	INFOR 0702			INFOR 0902
11:05 12:00	TECNO 0702	TECNO 0703		TECNO 0701	



PROF. JORGE ALDANA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00					
6:55					
6:55 7:50	EDUFIS 0601	EDUFIS 0703	EDUFIS 0701	EDUFIS 0802	EDUFIS 0902
7:50 8:45	EDUFIS 0601	EDUFIS 0703	EDUFIS 0701	EDUFIS 0802	EDUFIS 0902
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15 10:10	EDUFIS 0602	EDUFIS 1001	EDUFIS 0702	EDUFIS 0801	EDUFIS 0901
10:10 11:05	EDUFIS 0602		EDUFIS 0702	EDUFIS 0801	EDUFIS 0901
11:05 12:00			EDUFIS 1002	EDUFIS 1101	EDUFIS 1102

PROF. JUDITH ARIZA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00 6:55	ARTIST 0802		ARTIST 0603	ARTIST 1101	ARTIST 0801
6:55 7:50	ARTIST 0802		ARTIST 0603	ARTIST 0702	ARTIST 0801
7:50 8:45		ARTIST 0902		ARTIST 0702	
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15 10:10		ARTIST 0902	ARTIST 0602		ARTIST 1001
10:10 11:05	ARTIST 0703	ARTIST 0701	ARTIST 0602	ARTIST 0901	
11:05 12:00	ARTIST 0703	ARTIST 0701	ARTIST 1102	ARTIST 0901	ARTIST 1002



PROF. LEYLA HERNANDEZ

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00 6:55	RELIGI 0602		CASTEL 0601		CASTEL 0701
6:55 7:50	CASTEL 0702	CASTEL 0603	CASTEL 0601		CASTEL 0701
7:50 8:45	CASTEL 0602	CASTEL 0601	CASTEL 0603	CASTEL 0603	CASTEL 0702
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15 10:10	REUN. HUMANI.	CASTEL 0602		CASTEL 0603	CASTEL 0702
10:10 11:05	CASTEL 0601	CASTEL 0602		CASTEL 0701	
11:05 12:00	CASTEL 0701		CASTEL 0602	CASTEL 0702	PERIO. INST.

PROF. LUCERO LOZANO CULMA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00 6:55	CEP 1101	SOCIAL 1001	FILOSO 1102		
6:55 7:50	CEP 1101	SOCIAL 1101	FILOSO 1102	CEP 1001	FILOSO 1001
7:50 8:45	SOCIAL 1102	SOCIAL 1101	REUN. SOCIAL.	CEP 1001	FILOSO 1001
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15 10:10	SOCIAL 1102		CEP 1002		REUN. MARTE.
10:10 11:05		FILOSO 1002	CEP 1002	CEP 1102	FILOSO 1101
11:05 12:00	SOCIAL 1002	FILOSO 1002		CEP 1102	FILOSO 1101

PROF. MA.EUGENIA RAMIREZ

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00 6:55	ETICA 0603	RELIGI 1002	QUIMIC 0602	QUIMIC 0601	RELIGI 1001



6:55			REUN. AMBIEN.	QUIMIC 0701	
7:50					
7:50		QUIMIC 0603	.	REUN. CIENCIA.	BIOLO 0603
8:45					
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	BIOLO 0702	BIOLO 0703	BIOLO 0601	QUIMIC 0702	BIOLO 0603
10:10					
10:10	BIOLO 0702	BIOLO 0703	BIOLO 0601	BIOLO 0602	BIOLO 0701
11:05					
11:05		PROY. AMBIEN.	QUIMIC 0703	BIOLO 0602	BIOLO 0701
12:00					

PROF. MA. LADY. LOPEZ

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	REUN. INFOR.	RELIGI 0702		ETICA 0802	RELIGI 0601
6:55					
6:55	TECNO 0603	EMPRES 0901			
7:50	RELIGI 0701	ETICA 0602	RELIGI 0802	INFOR 0602	
8:45					
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	RELIGI 0703	RELIGI 0603	EMPRES 0902	INFOR 0602	TECNO 0602
10:10			INFOR 0603	INFOR 0601	ARTIST 0601
10:10					
11:05					
11:05	EMPRES 0802	EMPRES 0801	INFOR 0603	INFOR 0601	ARTIST 0601
12:00					

PROF. MA. NELSY. VALENCIA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00				Pde Doc 1002	
6:55					
6:55		Archivo 1102	INFOR 1002	Pde Doc 1002	
7:50					
7:50		Archivo	ETICA	Pde Doc	

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



8:45		1102	1002	1002	
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15		Archivo	ETICA	INFOR	
10:10		1102	1102	1102	
10:10					
11:05					
11:05					
12:00					

PROF. DIANA CAROLINA FLOREZ

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	ETICA	ESTAD		MATEM	TRIGO
6:55	0601	0603		0902	1002
6:55			MATEM	ESTAD	TRIGO
7:50			0901	1102	1002
7:50		ESTAD	MATEM	ESTAD	REF.
8:45		0801	0901	1101	MARTE.
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	ESTAD	ESTAD		ESTAD	REUN.
10:10	0901	0802		1002	MART.
10:10	ESTAD	TRIGO	MATEM	ESTAD	
11:05	0902	1001	0902	1001	
11:05	TRIGO	TRIGO	MATEM		MATEM
12:00	1001	1001	0902		0901

PROF. YENNY.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	ETICA	SOCIAL	SOCIAL	SOCIAL	
6:55	0702	0701	0702	0702	
6:55	SOCIAL	SOCIAL	ETICA	SOCIAL	SOCIAL

PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017

“Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social”



7:50	0602	0702	1001	0601	0603
7:50		SOCIAL	REUN.	SOCIAL	SOCIAL
8:45		0702	SOCIAL	0601	0701.
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	SOCIAL	SOCIAL			SOCIAL
10:10	0601	0601			0701
10:10	SOCIAL			SOCIAL	SOCIAL
11:05	0603			0603	0602
11:05	SOCIAL	SOCIAL	SOCIAL		SOCIAL
12:00	0603	0602	0701		0602

PROF. YOHANA CAROLINA ANDRADE

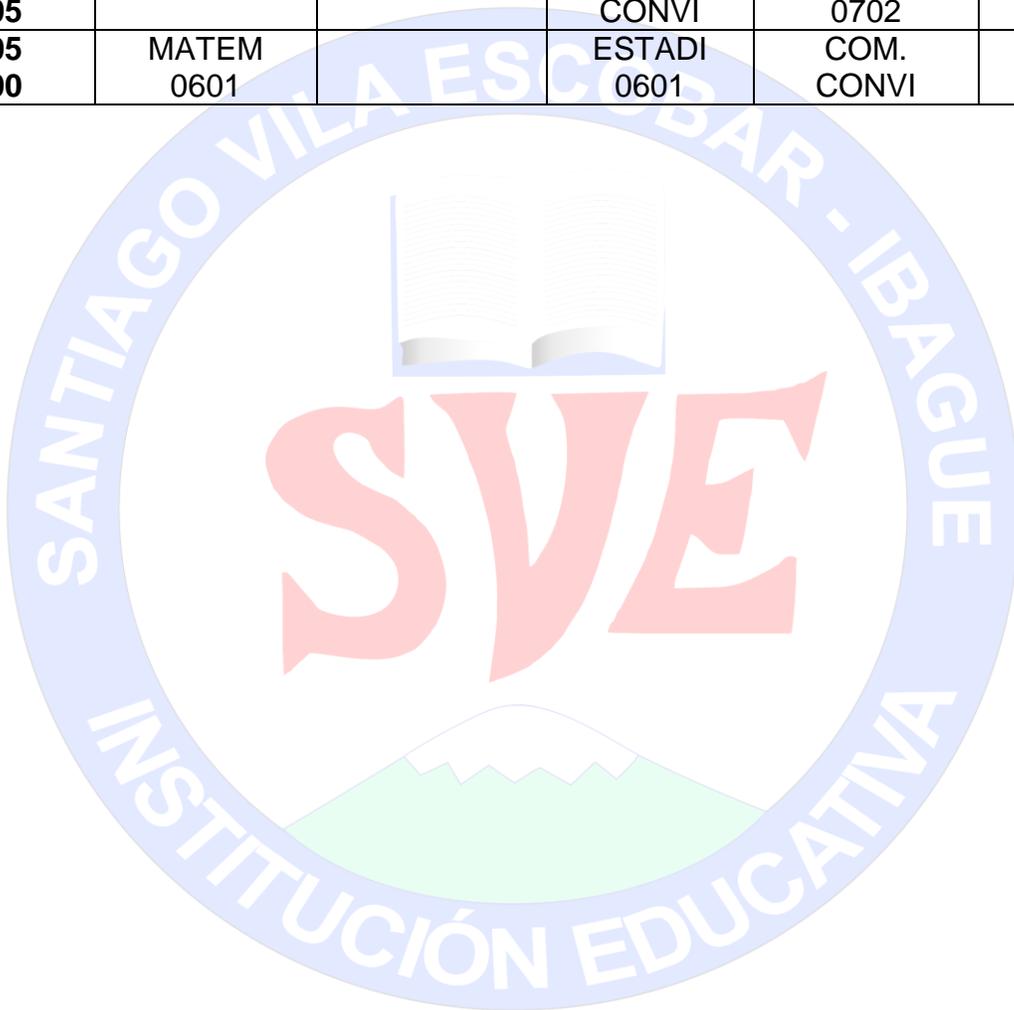
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	ETICA	SOCIAL	SOCIAL		SOCIAL
6:55	0703	0802	0801		0703
6:55		SOCIAL	SOCIAL	SOCIAL	SOCIAL
7:50		0802	0801	0901	0703
7:50	SOCIAL	SOCIAL	REUN.	SOCIAL	SOCIAL
8:45	0902	0901	SOCIAL	0901	0802.
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	SOCIAL	SOCIAL	SOCIAL		SOCIAL
10:10	0902	0901	0703		0802
10:10	SOCIAL		SOCIAL	SOCIAL	
11:05	0801		0703	0902	
11:05	SOCIAL		ETICA	SOCIAL	
12:00	0801		0801	0902	

PROF. YOVANA MARTINEZ MONRROY

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:00	ETICA	MATEN	MATEM	MATEN	ESTADI
6:55	0701	0601	0703	0602	0602
6:55		MATEN	MATEM		
7:50		0601	0602		



7:50	MATEM 0603	REUN. MATEM	MATEM 0602	MATEM 0701	MATEN 0703.
8:45	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
9:15	MATEM 0603	MATEM 0701	MATEM 0603	MATEM 0701	MATEN 0703
10:10			REUN. CONVI	MATEM 0702	MATEM 0702
11:05	MATEM 0601		ESTADI 0601	COM. CONVI	MATEM 0702
12:00					



ANEXO 3



HORARIOS DOCENTES JORNADA TARDE

profesor ALVARO URREGO

Santiago Vila	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	401	302	202	RECREO	301	502
Ma	503	503	503		201	402
Mi	301	303	202		203	501
Ju	503	503	402		302	502
Vi	303	201	203		401	501

profesor LUIS EDUARDO SALAS

Santiago Vila	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	501	501	402	RECREO	503	
Ma	502	401	502		501	401
Mi	402		401		503	502
Ju	402	501			503	503
Vi	402	401			502	

Profesor JENIFER RAMIREZ

Santiago Vila	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	302	203		RECREO	501	
Ma	302	301			503	
Mi	302	201			202	
Ju	401		302		402	
Vi	302	502			303	

profesor SANDRA RODRIGUEZ

Santiago Vila	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	503	401	501	RECREO	303	301
Ma	501	402	303		302	302
Mi	401	401	502		502	301
Ju	501	402	303		301	302
Vi	502	402	501		503	503



profesor PASTORA GUTIERREZ

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	402	502	COMPRESION LECTORA	RECREO	401	
Ma	402	501			502	
Mi	503	501			401	
Ju	502	401			501	
Vi	503	503			402	

profesor LUIS ERWIN BRAVO

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	301	503	302	RECREO	502	303
Ma	401	502	402		301	501
Mi	303	302	503		501	402
Ju	301	303	503		502	401
Vi	401	302	402		501	401

profesor SILVIA AYALA

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	203	202	201	RECREO	201	203
Ma	203	203			203	203
Mi	203	203	203		201	201
Ju	201	203	202		203	
Vi	201	203	202		203	203

profesor RUTH CUELLAR

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	202	502	401	RECREO	402	201
Ma	202	303	401		402	201
Mi	502	501	402		303	203
Ju	203	202	502		202	202
Vi	203	501	303		201	202



profesor ARTURO GUERRA

Santiago Vila

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	502	201	503	RECREO	203	402
Ma	301	202	302		401	301
Mi	501	502	303		402	503
Ju	302	301	203		401	301
Vi	501	303	201		202	301

Fecha de impresión: 23/02/10

profesor BERNARDO TRUJILLO

Santiago Vila

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	201	303		RECREO	302	
Ma	303	302	201		202	202
Mi	202	301			301	303
Ju	303	302	301		201	
Vi	202		302		301	201

Fecha de impresión: 23/02/10

profesor BARBARA MONTAÑA

Santiago Vila

	1	2	3	RECREO	4	5
Lu	303	301		RECREO	202	202
Ma	201		202		303	
Mi	201	202	302		302	
Ju	202	201			303	
Vi	301		301		302	

Fecha de impresión: 23/02/10



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 71-2960 de 25 de Noviembre de 2009
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

ANEXO 4

HORARIO GENERAL JORNADA MAÑANA



PEI-Proyecto educativo Institucional 2014-2017
"Formación Humana: Educar para la vida, la identidad cultural y la transformación social"



ANEXO 5

HORARIO GENERAL JORNADA TARDE

El horario total de los profesores 2015

Santiago Vila

	Lunes					Martes					Miércoles					Jueves					Viernes									
	1	2	3	RECREO	4	1	2	3	RECREO	4	1	2	3	RECREO	4	1	2	3	RECREO	4	1	2	3	RECREO	4					
AU	401	302	202		301	502	503	503	503		201	402	301	303	202		203	501	503	503	402		302	502	303	201	203		401	501
LES	501	501	402		503	502	401	502			501	401	402	401			503	502	402	501			503	503	402	401			502	
JR	302	203			501	302	301				503	302	201				202	401	302				402	302	502				303	
SR	503	401	501		303	301	501	402	303		302	302	401	401	502		502	301	501	402	303		301	302	502	402	501		503	503
PG	402	502		RECREO	401	402	501				502	503	501				401	502	401				501	503	503				402	
LB	301	503	302	RECREO	502	303	401	502	402		301	501	303	302	503		501	402	301	303	503		502	401	401	302	402		501	401
SA	203	202	201		201	203	203	203	203		203	203	203	203	203		201	201	201	203	202		203	201	203	202			203	203
RC	202	502	401		402	201	202	303	401		402	201	502	501	402		303	203	203	202	502		202	202	203	501	303		201	202
AG	502	201	503		203	402	301	202	302		401	301	501	502	303		402	503	302	301	203		401	301	501	303	201		202	301
BT	201	303			302	303	302	201			202	202	202	301			301	303	303	302	301		201	202	302				301	201

Horario generado: 2.9.2015

a Sc Horarios